



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

John Jairo Arboleda Céspedes

Rector

Elmer de Jesús Gaviria Rivera

Vicerrector General

Jair Albeiro Osorio Agudelo

Decano Facultad Ciencias Económicas

Martha Cecilia Álvarez Osorio

Jefe Departamento de Ciencias Contables

Jaime Andrés Correa García

Editor

CONTADURÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Resolución 05051, Ministerio del Interior
Editada por: Departamento de Ciencias Contables
Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Antioquia
Medellín – Colombia

- **Editor**

Jaime Andrés Correa García
Departamento de Ciencias Contables
Universidad de Antioquia
jaime.correa@udea.edu.co

- **Comité Editorial**

Mauricio Gómez Villegas - Universidad Nacional - Colombia
Carmen Alejandra Ocampo Salazar - Universidad EAFIT - Colombia
Yaismir Adriana Rivera Arrubla - Universidad del Valle - Colombia
Carlos Eduardo Castaño Rios - Universidad de Antioquia - Colombia
Yuliana Gómez Zapata - Tecnológico de Antioquia - Colombia
Hugo Arlés Macías Cardona - Universidad de Medellín - Colombia

- **Comité Científico**

María Angélica Farfán Liévano - Pontificia Universidad Javeriana-PUJ-Sede Bogotá - Colombia
María Antonia García-Benau - Universidad de Valencia - España
Emma García Meca - Universidad Politécnica de Cartagena - España
Félix José López Iturriaga - Universidad de Valladolid - España
Inés García Fronti - Universidad de Buenos Aires - Argentina
Isabel Martínez Conesa - Universidad de Murcia - España
William Rojas Rojas - Universidad del Valle - Colombia
Nicolás Gambetta Lopassio - Universidad ORT Uruguay - Uruguay
Laura Sierra García - Universidad Pablo de Olavide – España

- **Traducción de resúmenes Inglés, Francés y Portugués**

Germán Darío Mira Álvarez
Joana Andrea Tamayo Vásquez
Lina Marcela Giraldo Buritica

- **Corrección de estilo**

Martha Lucía Obando Montoya

- **Equipo editorial**

Lorena Vásquez Arango
Daniel Ceballos García
David Berrío Zapata
Correo de contacto: revistacontaduria@udea.edu.co

- **Título**

Contaduría Universidad de Antioquia

- **Periodicidad y formato**

Dos números al año - 17 * 24 cm.

- **Diagramación e impresión**

Leonardo Sánchez Perea
correoleo.digital@gmail.com

Ideografic S.A.S
Tel: 57 (604) 444 11 32 Ext 102

- **Distribución nacional e internacional**

Editorial Universidad de Antioquia
Teléfonos: 57 (604) 219 50 10 – 219 50 56
Medellín - Colombia
Librería Cooprudea
Teléfono: 57 (604) 516 76 86 - mercadeo@editorialudea.com

Precio ejemplar - \$20.000

- **Correspondencia, canje y suscripciones**

Contaduría Universidad de Antioquia
Departamento de Ciencias Contables
Facultad de Ciencias Económicas
Calle 67 No 53 - 108, Bloque 13 - Oficina 114
Universidad de Antioquia
Código postal 050010 - Teléfono 57 (604) 219 58 10
Medellín - Colombia - Sur América
Correo electrónico: revistacontaduria@udea.edu.co
Página Web: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont>

- **Entidades que analizan, difunden o indexan la revista**

Clarivate Emerging sources Citacion Index
CLASE: Citas Latinoamericana en Ciencias Sociales y Humanidades
PROQUEST de Estados Unidos
Contabilidad y Auditoría en Lenguas Ibéricas
REDIB
DOAJ
Sistema Open Journal System
Publindex
Latindex

CONTADURÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Departamento de Ciencias Contables
Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Antioquia



Medellín, No. 83, julio-diciembre de 2023

Contenido - Resúmenes

EDITORIAL

9

Información ambiental versus impacto ambiental. Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros en Colombia

13

Jhonny Grajales Quintero y Ximena Giraldo Villano

Resumen: El presente artículo analiza la información ambiental publicada por los ingenios azucareros en Colombia en el periodo 2012-2013 y la contrasta con el impacto ambiental producido por estas organizaciones. Para ello, se aborda el análisis empírico de la información ambiental publicada por los ingenios desde la perspectiva de la teoría de la legitimación. Metodológicamente, se contrasta la información que estos aportan en sus informes de sostenibilidad con la información académica sobre su impacto ambiental producido. Como resultado se encuentra que existe una gran brecha entre lo que los ingenios azucareros dicen de sí mismos y la información proporcionada desde otras fuentes.

Palabras clave: Contabilidad ambiental, teoría de la legitimación, ingenios azucareros, impacto ambiental.

El escepticismo profesional: aportes filosóficos del pirronismo para la auditoría

37

Carlos Vargas-González y Ángela Sáenz

Resumen: El escepticismo profesional hace parte del ADN de la auditoría, por lo que su comprensión y aplicación han sido aspectos relevantes para la investigación y la práctica de la contaduría y la contabilidad. Sin embargo, no se le ha prestado la suficiente atención al aporte que otorga la filosofía para la reflexión sobre el escepticismo profesional dentro de la auditoría. Por ello, este artículo tiene como objetivo explorar cómo la reflexión desde la filosofía, especialmente desde el pirronismo antiguo, contribuye a ampliar la comprensión del escepticismo profesional en la auditoría, para lo cual hace uso de una metodología cualitativa, específicamente, de revisión de literatura en filosofía y auditoría. El principal aporte de este estudio es mostrar que desde el pirronismo antiguo se puede ampliar el horizonte de comprensión del escepticismo profesional para la auditoría como un modo de vida y como una actitud mental.

Palabras clave: Escepticismo profesional, pirronismo, auditoría, filosofía antigua.

Revelación de información no financiera en Universidades Colombianas en el contexto del COVID-19

57

Daniel Ceballos-García

Resumen: Las universidades están llamadas a generar transparencia en la revelación de información no financiera, y aún más con el COVID-19, donde dichas instituciones juegan un papel fundamental para minimizar y comprender los efectos que trae este. El objetivo de este artículo es evaluar en qué medida las universidades de Colombia revelan información no financiera en sus sitios web y reportes universitarios, en relación con la priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se realizó un análisis descriptivo de 18 universidades entre públicas y privadas que se encuentra en el ranking de impacto THE, durante el año 2021. Se evidencia que las universidades tienen procesos de revelación de temas de sostenibilidad encaminados a los ODS y a mitigar los efectos del COVID-19 de manera transversal, sin incluir sesiones para los logros y retos. Sin embargo, el acceso a la información sigue siendo un reto para las universidades, que aun de manera voluntaria revelan información no financiera.

Palabras clave: Universidades, información no financiera, ODS, COVID-19, rendición de cuentas.

Inversión en Sostenibilidad en las Empresas Manufactureras Uruguayas

77

Christian Kuster, Aiblis Vidal y Carolina Asuaga

Resumen: El estudio de las conductas empresariales ha sido un tema ampliamente desarrollado en la literatura financiera. Este artículo se enfoca en los comportamientos relativos a la sostenibilidad y la investigación y desarrollo, buscando conocer cuáles son los determinantes de la tendencia a invertir en estos aspectos tan relevantes en la actualidad, y caracterizar a las empresas que lo hacen. Se concentra en el sector manufacturero uruguayo, de relevante impacto económico, ambiental y social para el país, analizando la información de 1086 empresas en un período de ocho años. Esta investigación permitió encontrar importantes indicios de vinculación entre la inversión en sostenibilidad, investigación y desarrollo, el tamaño empresarial y el desempeño económico. También permitió plantear la hipótesis de que la inversión en sostenibilidad está vinculada positivamente con la inversión en investigación y desarrollo, mostrando patrones de comportamiento que apuntan a la relación existente entre estas dos importantes categorías.

Palabras clave: Sostenibilidad, responsabilidad social, investigación y desarrollo, inversión, inversión en sostenibilidad.

Las finanzas como nueva forma de gubernamentalidad: Un análisis desde la óptica foucaultiana 105

Viviana Patricia Narváez Castillo

Resumen: Desde la perspectiva de Foucault, el poder es entendido como el conjunto de prácticas utilizadas para gobernar a otros, y ha adoptado diversas formas a lo largo de la historia. Entre ellas, se encuentra el poder soberano que prohíbe y sanciona, el poder disciplinario que controla y vigila, el biopoder que interviene en la vida de las masas y, más recientemente, la gubernamentalidad que se enfoca en la gestión de la vida. Este artículo tiene como objetivo abordar la evolución de las formas de gobierno desde la óptica de Foucault y develar cómo las finanzas se configuran como una forma de gubernamentalidad que ejerce control sobre la economía y la sociedad.

Palabras clave: Gubernamentalidad, poder, tecnologías de gobierno, finanzas, financiarización.

Text Mining: análisis del contenido del informe del revisor fiscal 127

Julián Esteban Zamorra Londoño, Daniela Pérez Noreña y Carlos Andrés Barrera Montoya

Resumen: El presente artículo evalúa el contenido del informe de auditoría —para caso de Colombia, informe del revisor fiscal— en las empresas cotizadas en la bolsa de valores de Colombia en el periodo 2010-2021, por medio de la metodología Text Mining, que posibilitó el análisis del texto incluido en 647 informes de revisor fiscal, identificando los términos más recurrentes y su importancia dentro del informe, a través del estadístico de frecuencia de términos y nubes de palabras. Con lo anterior, se encontró que los informes del revisor fiscal siguen un formato estándar que, sin embargo, incluyen temas relativos al proceso de auditoría e información adicional a través de los párrafos de énfasis y otros asuntos, mostrando que las palabras o términos que más se usan dentro de los informes son “financiero”, “auditoría” y “opinión”, pero en los párrafos de revelaciones adicionales como párrafos de énfasis y cuestiones clave se incorporan otros temas como procedimientos, deterioro, cartera, evolución y activos para hacer referencia a la información adicional de evaluación de los auditores diferente a solo emitir una opinión de auditoría.

Palabras clave: Informe de auditoría, Text Mining, revisor fiscal, contenido, usuarios de información.

La subcapitalización y su incidencia tributaria

153

Marlon Manyá Orellana y Miryam C. González-Rabanal

Resumen: El presente artículo aborda la problemática de la subcapitalización como práctica elusiva de impuestos, donde se realiza un análisis comparativo internacional teniendo en cuenta las reglas establecidas en la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros. Una de estas reglas corresponde a la inclusión de un ratio fijo respecto a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA), cuya aplicación muestra como resultado cuatro casos amparados en la legislación tributaria del Ecuador. En el primer caso, la totalidad del gasto financiero es deducible, en el segundo existen exceso de gastos financieros, por lo que solo será deducible hasta el límite máximo permitido en la normativa tributaria (20% del EBITDA), mientras que en el tercero y cuarto, todo el gasto financiero es considerado como un gasto no deducible a efectos de determinar el impuesto sobre la renta.

La tributación más allá de su cálculo: un análisis socioambiental de los beneficios tributarios a la minería de carbón

173

Yuli Paola Rojas Ramos y Yuli Marcela Suárez Rico

Resumen: El sector minería de carbón, eslabón importante de la economía colombiana que goza de amplios incentivos en el pago de impuestos, es uno de los principales motores de deterioro ambiental del país. Por lo anterior, este artículo contrapone planteamientos teóricos ortodoxos desde la visión de Pigou con la economía ecológica de Georgescu-Roegen y usa como estrategia de investigación el estudio de caso propuesto por Robert Yin para analizar el sector minería de carbón en el municipio de Cucunubá (Cundinamarca) y sus beneficios tributarios. Como resultado de la investigación, se identifica una reprimarización de la economía, lo que representa para la comunidad un riesgo tanto económico como ambiental, y para sus accionistas una tasa de tributación efectiva inferior a la tasa nominal, así que se exponen aspectos sociales, económicos, jurídicos y ambientales que visibilizan la necesidad de una reestructuración de los beneficios concedidos.

Palabras clave: Beneficio tributario, conflicto socioambiental, minería de carbón, tributación ambiental.

RESEÑA EDITORIAL

199

REGLAMENTO PARA AUTORES

202

REGULATIONS FOR AUTHORS

207

RÈGLEMENT POUR LES AUTEURS

212

REGULAMENTO PARA AUTORES

217

El debate internacional sobre la materialidad en temas de sostenibilidad: contextualización y retos para Latinoamérica

La materialidad es el eje central bajo el cual gira la estrategia de sostenibilidad empresarial (Jørgensen et al., 2022). De acuerdo con los temas que las empresas consideran materiales, se desarrollan sus acciones de sostenibilidad que, finalmente, acaban siendo revelados en los informes de sostenibilidad. Actualmente, el mundo debate sobre el enfoque de sostenibilidad que deben seguir las empresas. Por un lado, está el enfoque propuesto por el *International Sustainability Standards Board* (ISSB) y por otro lado está el de la Comisión Europea. Los estándares propuestos por el ISSB promueven un enfoque de materialidad financiera y están alineados, a su vez, con los propuestos por *Financial Reporting Council* (FRC), *Taskforce of Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), *Climate Disclosure Standards Board* (CDSB) y *Value Reporting Foundation* (VRF).

De acuerdo con De Cristofaro y Gulluscio (2023), la materialidad financiera gira en torno a la capacidad de creación de valor financiero de las empresas. En este sentido, un asunto social, ambiental o de gobierno es material si implica un riesgo o una oportunidad para la creación de valor empresarial. Debido a que este enfoque se concentra principalmente en identificar los riesgos y oportunidades, autores como Jørgensen et al. (2022) y Primec y Belak (2022) han señalado que estos estándares ponen en el centro los intereses de los inversionistas y desconocen en gran medida a los demás grupos de interés.

Por su parte, la Comisión Europea introdujo en el año 2019 el concepto de doble materialidad (European Commission, 2019). De acuerdo con los *European Sustainability Reporting Standards* (ESRS) la doble materialidad tiene dos componentes que deben ser evaluados por las organizaciones: la materialidad financiera y la materialidad de impacto. En este contexto, el enfoque para determinar los asuntos materiales propuestos por la Comisión Europea es más exigente toda vez que requieren hacer la evaluación de los riesgos y oportunidades que tienen las compañías en su proceso de creación de valor

—materialidad financiera—, y también exige que se identifiquen los principales impactos a nivel ambiental y social que se generan con el desarrollo de las actividades de cada empresa —materialidad de impacto—. La materialidad de impacto se basa principalmente en los lineamientos que ha desarrollado el *Global Reporting Initiative* (GRI), por lo que actualmente este organismo ha jugado un rol activo en el desarrollo de los ESRS.

Así pues, lo que se busca con la aplicación de la doble materialidad es identificar los diferentes impactos externos que interfieren en la operación de las compañías y los impactos internos que generan las empresas en su entorno. Por tanto, la doble materialidad implica que las empresas tengan relacionamiento con sus diferentes grupos de interés y no sólo se centren en los intereses de los inversionistas.

Latinoamérica es un territorio rico en recursos naturales en donde la economía de sus países está basada principalmente en la explotación de este tipo de recursos. Igualmente, de acuerdo con Correa-Mejía (2022), los países latinoamericanos se caracterizan por tener instituciones débiles, control estatal limitado, altos niveles de riesgo para el desarrollo de negocios, baja cultura de gobierno corporativo, altos niveles de corrupción y elevados riesgos políticos. En este sentido, el primer reto que existe en el contexto latinoamericano es no desconocer los avances que han hecho las compañías —especialmente las cotizadas— en la aplicación de la materialidad social y ambiental —que se acerca al concepto de materialidad de impacto— a través de los estándares del GRI. De acuerdo con el informe realizado por KPMG (2023) el 77% de las compañías que presentan informe de sostenibilidad hacen uso de los estándares del GRI, por lo que actualmente hay una experiencia acumulada en la identificación de grupos de interés, comunicación con estos grupos y en la determinación de temas materiales. El segundo reto consiste en que las compañías incluyan en sus informes de sostenibilidad los riesgos y oportunidades —materialidad financiera— con el fin de complementar la evaluación de la materialidad que actualmente se hace y se vaya haciendo una transición hacia la aplicación de doble materialidad.

El tercer reto le compete a la academia, en la medida en que se requiere formar a los profesionales de todas las áreas del conocimiento con una perspectiva de sostenibilidad. De esta manera, los programas de contaduría pública tienen el desafío de incluir en los programas de estudio temas relacionados con la rendición de cuentas de información de sostenibilidad y su enfoque estratégico a nivel organizacional. Desde este enfoque es necesario que los contadores socialicen la importancia de la sostenibilidad en las empresas y aporten al cambio de paradigma que este tema solo conlleva mayores costos y gastos y no aporta para mejorar el desempeño empresarial.

Por último, el gran reto lo tienen los reguladores ya que en Latinoamérica el reporte de información de sostenibilidad es, en gran medida, voluntario

y solo es posible evidenciarlo en las grandes empresas, que en su mayoría cotizan en el mercado de valores. En este contexto, los reguladores tienen el desafío de elaborar marcos normativos que obliguen no solo a las grandes empresas sino también a las pequeñas y medianas empresas a que primero rindan cuentas sobre sus impactos sociales, ambientales —materialidad de impacto— y luego informen sobre sus riesgos y oportunidades —materialidad financiera—. La regulación en temas de sostenibilidad se hace necesaria, ya que la responsabilidad de la sostenibilidad no debe recaer exclusivamente en las grandes compañías, sino que cada empresa debe ser responsable de los impactos que genera en la sociedad y en el ambiente. Es hora de que los países latinoamericanos tomen una postura firme con las compañías y les exijan rendición de cuentas sobre los impactos que tienen a nivel social y ambiental, y también sobre sus riesgos y oportunidades. El crecimiento económico no se justifica si no se aseguran los recursos de las futuras generaciones.

Referencias bibliográficas

- Correa-Mejía, D. A. (2022). Impact of Corporate Governance and Institutional Context on Multilatinas' Reporting Quality. *Corporate Governance*, 22(6), 1259-1274. <https://doi.org/10.1108/CG-09-2021-0343>
- De Cristofaro, T., y Gulluscio, C. (2023). In Search of Double Materiality in Non-Financial Reports: First Empirical Evidence. *Sustainability*, 15(2), 1-30. <https://doi.org/10.3390/su15020924>
- European Commission. (2019, 20 de junio). Guidelines on Non-Financial Reporting: Supplement on Reporting Climate Related Information. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0620\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0620(01)&from=EN)
- Jørgensen, S., Mjøs, A., y Pedersen, L. J. T. (2022). Sustainability Reporting and Approaches to Materiality: Tensions and Potential Resolutions. *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 13(2), 341-361. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-01-2021-0009>
- KPMG. (2023). Grandes cambios, pequeños pasos: Reportes de sostenibilidad en Latinoamérica 2022. <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/co/sac/pdf/2023/03/bc-ESG-esp.pdf>
- Primec, A., y Belak, J. (2022). Sustainable CSR: Legal and Managerial Demands of the New EU Legislation (CSRD) for the Future Corporate Governance Practices. *Sustainability*, 14(24), 1-28. <https://doi.org/10.3390/su142416648>

Diego Andrés Correa-Mejía

Universidad de Antioquia
diegoa.correa@udea.edu.co

Grajales, J., & Giraldo, X. (2023). Información ambiental versus impacto ambiental. Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 13-36. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a01>

Información ambiental versus impacto ambiental. Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros en Colombia¹

Jhonny Grajales Quintero

jhonny.grajales@gmail.com

Orcid: 0000-0002-4920-6937

Fundación Universitaria María Cano

Ximena Giraldo Villano

ximena.giraldo@correounivalle.edu.co

Orcid: 0000-0002-5844-4734

Universidad del Valle

¹ Artículo derivado del proyecto de investigación titulado: *Prácticas de divulgación de información en los Ingenios Azucareros del valle geográfico del río Cauca*, inscrito en la oficina de investigaciones de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali bajo el código 4130 y financiado por la misma universidad.

Información ambiental versus impacto ambiental. Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros en Colombia

Resumen: *El presente artículo analiza la información ambiental publicada por los ingenios azucareros en Colombia en el periodo 2012-2013 y la contrasta con el impacto ambiental producido por estas organizaciones. Para ello, se aborda el análisis empírico de la información ambiental publicada por los ingenios desde la perspectiva de la teoría de la legitimación. Metodológicamente, se contrasta la información que estos aportan en sus informes de sostenibilidad con la información académica sobre su impacto ambiental producido. Como resultado se encuentra que existe una gran brecha entre lo que los ingenios azucareros dicen de sí mismos y la información proporcionada desde otras fuentes.*

Palabras clave: *Contabilidad ambiental, teoría de la legitimación, ingenios azucareros, impacto ambiental.*

Environmental information versus environmental impact. An analysis of the environmental information disclosed by sugar factories in Colombia

Abstract: *This article examines the environmental information published by sugar factories in Colombia in the period 2012-2013 and compares it to the impact these businesses had on the environment. To this end, the empirical analysis of the environmental information disclosed by sugar factories is approached from the perspective of legitimation theory. Methodologically, the information provided by these companies in their sustainability reports is compared to research on their environmental impact. The findings show a large gap between what sugar factories claim about themselves and the information provided by other sources.*

Keywords: *Environmental accounting, legitimation theory, sugar factories, environmental impact.*

Informação ambiental versus impacto ambiental. Análise de informações ambientais divulgadas por engenhos de açúcar na Colômbia

Resumo: *Este artigo analisa as informações ambientais publicadas pelos engenhos de açúcar na Colômbia no período 2012-2013 e as compara com o impacto ambiental produzido por essas organizações. Para isso, a análise empírica das informações ambientais publicadas pelos engenhos é abordada sob a ótica da teoria da legitimização. Metodologicamente, a informação que fornecem nos seus relatórios de sustentabilidade é contrastada com a informação acadêmica sobre o seu impacto ambiental produzido. Como resultado, verifica-se que existe uma grande brecha entre o que os engenhos dizem sobre si mesmos e as informações fornecidas por outras fontes.*

Palavras-chave: *Contabilidade ambiental, teoria da legitimização, engenhos de açúcar, impacto ambiental.*

Les informations environnementales versus l'impact sur l'environnement. Analyse des informations environnementales publiées par les industries sucrières en Colombie

Résumé: *Cet article présente une analyse des informations environnementales publiées par les industries sucrières colombiennes au cours de la période 2012-2013, et les compare à l'impact environnemental produit par ces organisations. Pour ce faire, l'analyse empirique des informations environnementales publiées par les industries sucrières est abordée sous l'angle de la théorie de la légitimation. D'un point de vue méthodologique, les informations qu'elles fournissent dans leurs rapports de durabilité sont mises en contraste avec les informations académiques sur leur impact environnemental. Il en ressort qu'il existe un écart important entre ce que ces industries sucrières disent d'elles-mêmes et les informations fournies par d'autres sources.*

Mots-clés: *Comptabilité environnementale, théorie de la légitimation, industrie sucrière, impact sur l'environnement.*

Información ambiental versus impacto ambiental. Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros en Colombia

Jhonny Grajales Quintero y Ximena Giraldo Villano

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a01>

Primera versión recibida en abril de 2022 – Versión aceptada en marzo de 2023

I. Introducción

La idea inicial de la realización de esta investigación surge del trabajo de Pilar De Fuentes (1993). En su estudio, De Fuentes (1993) analiza las memorias de 22 empresas españolas pertenecientes a los sectores químico y petrolero para observar si, al comparar las memorias con otra información existente para estos sectores, podría estar ocurriendo un fenómeno de legitimación con el entorno. Los resultados evidencian que la información se manipula y selecciona, y no coincide con la información de los sectores recabada en otras fuentes. También, se señala que no existen medidas financieras del impacto ambiental y que las empresas objeto del estudio muestran una baja preocupación por el medio ambiente. Por último, se encuentra que las empresas explican el fracaso por coyunturas externas y ensalzan los buenos resultados. En esta línea este estudio compara la información producida por siete ingenios azucareros con la información sobre impacto ambiental publicada en 24 textos académicos de diferentes tipos.

Se selecciona este campo empírico debido a su importancia para la región del valle geográfico del río Cauca. Así, los ingenios azucareros proveen la principal actividad económica de esta zona; su insoslayable presencia se hace tangible solamente con una mirada al paisaje actual de esta región geográfica. Miles de hectáreas sembradas de caña dan cuenta de la incidencia que el monocultivo ha tenido en el paisaje vallecaucano. Además, la incidencia del sector azucarero trasciende el aspecto paisajístico e incide en la vida social de esta región de Colombia, las relaciones de producción de la sociedad vallecaucana están signadas por la presencia de los ingenios azucareros.

Ahora bien, si en sus inicios los ingenios —tomados individualmente— podían considerarse como empresas agroindustriales, es decir, como empresas que usan recursos agrícolas como materia prima, en la actualidad estos conforman todo un sistema agroindustrial que vincula distintas unidades de producción y que provee materias primas para otros procesos industriales. Del mismo modo, la existencia de un sistema agroindustrial implica la aparición de relaciones sociales que giran en torno a dicho sistema: las relaciones de la agroindustria con el Estado y las desarrolladas entre las élites pertenecientes a dicha agroindustria, son una buena muestra de ello.

Las relaciones sociales —que trascienden las relaciones económicas de producción— construidas desde el sistema agroindustrial cañero han permeado toda la estructura social de la región geográfica donde se desenvuelven. La divulgación de actividades relacionadas con el ambiente y las externalidades asociadas al proceso de producción de azúcar y alcohol carburante son muestra de la influencia que ha tenido el sistema agroindustrial cañero en la región. Como reconocimiento del impacto ambiental generado por las organizaciones, los ingenios azucareros vienen adelantando prácticas de divulgación de información ambiental.

Desde la teoría de la legitimidad, se entiende que la divulgación de actividades ambientales por parte de las empresas tiene una intención de ganar legitimidad ante la sociedad, es decir, buscan demostrar el acuerdo de los valores de la empresa con los valores sociales. Dado que los discursos de las empresas deben entenderse como una forma de *presentación de sí* y no como la descripción de sus actividades, el presente artículo analiza la información ambiental publicada por los ingenios azucareros en Colombia en el periodo 2012-2013 y la contrasta con la información producida por parte de la academia sobre el impacto ambiental producido por estas organizaciones.

Tras esta introducción se explicita el marco teórico desde el cual se realiza el análisis empírico de la información. Posteriormente, se describen los aspectos metodológicos del estudio. Además, se presentan los resultados del estudio, incluyendo el análisis de la información ambiental divulgada por los Ingenios en el periodo 2012-2013 y el análisis de la información producida por parte de la academia sobre el impacto ambiental de los ingenios azucareros en el valle geográfico del río Cauca. Finalmente, se presenta la discusión, limitaciones y futuras líneas de investigación.

II. Marco teórico

Desde la perspectiva ortodoxa en contabilidad (Gómez y Ospina, 2009), se entiende que el papel de los informes externos es proporcionar información económica que sea útil para la toma de decisiones (Cuevas, 2010, 2015; Cuevas et al., 2013; Gómez, 2009), servir como herramienta de comunicación, ayudar a reducir los costos de agencia y contribuir a la construcción de conocimiento común.

La publicación de información ambiental ha sido tratada desde diferentes perspectivas teóricas. Desde una perspectiva cuantitativa se encuentran estudios que miden la relación existente entre el tamaño, el sector o las diferentes variables de desempeño financiero de las empresas, con la decisión de divulgar información medioambiental. La preocupación de este enfoque teórico es la identificación de los determinantes –entendidos como factores característicos de las empresas– que ocasionan que las empresas divulguen información sobre sus actuaciones medioambientales, o las implicaciones de divulgar información en las variables de desempeño financiero empresarial. Este enfoque elude cuestiones importantes para la perspectiva crítica de la contabilidad: ignora la capacidad humana de construir realidades y supone que las acciones de las empresas están orientadas únicamente por la racionalidad económica (Archel, 2007).

Desde la visión heterodoxa de la Contabilidad (Gómez y Ospina, 2009), los abordajes teóricos han sido mucho más variados. La teoría de la economía política plantea que el análisis de los informes externos debe tomar en cuenta su proceso de construcción y las relaciones de poder desde las que se seleccionan sus contenidos (Archel, 2007). Así, los informes externos se constituyen en documentos de contenido social y político –además de económico–, que median en las relaciones de las organizaciones con la sociedad (Guthrie y Parker citados por Archel, 2007). Desde esta perspectiva se reconoce la existencia del conflicto en las organizaciones y la manera en que los informes externos se configuran como una herramienta para gestionar el conflicto social. De este modo, dichos informes no cumplen una función de descripción o representación de una realidad objetiva sino que ayudan a construir el punto de vista que permite la legitimación de las organizaciones (Archel 2007; Cuevas, 2010, 2015; Gómez 2009; Husillos, 2004).

Una de las teorías con mayor capacidad heurística para el estudio del papel de los informes externos, en general, y de la divulgación de información medioambiental, en particular, ha sido la teoría de la legitimación. Esta teoría se sustenta parcialmente en los postulados de la construcción social de la realidad de Berger y Luckman (2008). Allí, el lenguaje no describe ni representa ninguna realidad subyacente; por el contrario, contribuye a modificar las percepciones según el lugar ideológico desde el que se habla (Archel, 2007).

La construcción social de la realidad toma en cuenta la capacidad del discurso de crear realidades. Para Berger y Luckman (2008), la subjetividad humana se ve objetivada en sistemas de signos –artefactos, rituales, objetos de hechicería– que pueden permanecer aun después de las interacciones cara a cara. Esos sistemas de signos que objetivan la subjetividad humana pueden haber sido creados con fines diversos, aunque pueden servir como signos de cualquier aspecto de la subjetividad. Ahora bien, Berger y Luckman (2008) también distinguen sistemas de signos que se crean con la intención explícita de servir como

signos de la subjetividad. Dentro de estos últimos, el lenguaje es el sistema de signos más importante en la medida en que permite la aprehensión de la realidad subjetiva: “la comprensión del lenguaje es esencial para la comprensión de la realidad de la vida cotidiana” (Berger y Luckman, 2008, p. 53). Además, el lenguaje tiene dos características importantes en esta perspectiva. Por un lado, posibilita la objetivación dentro de las interacciones cara a cara de situaciones o experiencias que no se derivan de la misma, e incluso, que no se derivan de ninguna interacción cara a cara. Por otro, permite objetivar situaciones que trascienden las interacciones cara a cara mediante el uso de lenguaje escrito.

Es aquí donde estos autores se hacen relevantes para la interpretación de los informes externos desde el lente de la teoría de la legitimación. En efecto, la producción de información escrita con fines externos por parte de las organizaciones, independientemente de que se construya o no con la intención explícita de servir como un signo de la subjetividad organizacional, termina operando como un signo que posibilita: primero, la construcción de sentido sobre la realidad organizacional por parte de los agentes que se encuentran por fuera de la interacción cara a cara; segundo, la objetivación de acciones que no han tenido lugar en ninguna interacción cara a cara y, tercero, el análisis de las intenciones con que se construyen los signos que pretenden influir en la forma en que los agentes objetivan la subjetividad organizacional.

Los informes externos terminan por permitir la construcción de una imagen de la organización (Gómez, 2009). En este mismo sentido, se reconoce una dimensión identitaria de los informes externos en las organizaciones. Según Cuevas (2015), los informes externos se constituyen como espejos identitarios en los que se soporta el proceso de institucionalización del “yo” organizacional. Además, en su análisis cobra importancia el uso de las imágenes como forma paratextual que contribuye a la constitución de la identidad de las organizaciones económicas modernas; sobre este punto, Cuevas (2015) argumenta, siguiendo a Steiner, que la cada vez más frecuente aparición de imágenes en los informes de sostenibilidad se deriva de la *crisis del lenguaje* y del dominio de la imagen sobre palabra. Aunque esto pueda ser cierto en alguna medida, por lo menos en los informes de sostenibilidad sigue siendo imperante el uso del lenguaje escrito sobre otro tipo de lenguajes, como las imágenes.

La teoría de la legitimidad se sustenta además en la pretensión que tienen las empresas de ser aceptadas por su entorno. La legitimidad, concepto fundamental de la teoría institucional (Deephouse, 1996; Scott, 1995), es entendida desde el neoinstitucionalismo sociológico, como el grado de apoyo cultural de una organización (Gómez 2009). La legitimidad, además, es entendida como la consistencia y coherencia entre las normas, reglas, valores y expectativas sociales, y las actuaciones de las empresas (Deephouse, 1996; Deephouse y Carter, 2005; Suchman, 1995). Desde este punto de vista teórico, la legitimidad es una

condición excluyente para la subsistencia y vigencia de las empresas (Díez Martín et al., 2010; Gómez, 2009).

Por otro lado, La teoría de la legitimidad declara que existe una especie de “contrato social” implícito (Husillos, 2004; Cuevas, 2010) entre las empresas y la sociedad, donde las empresas buscan ser congruentes con los valores sociales, mientras la sociedad acepta la existencia de las empresas si cree que estas mantienen dicha congruencia. Cualquier tipo de disparidad entre los dos conjuntos de valores pueden amenazar la legitimidad y, por ende la supervivencia de la empresa. En esta dinámica, las empresas intentan influir las normas y los valores sociales y las pretensiones de legitimación explican las prácticas de las organizaciones.

Desde la perspectiva institucional, se entiende que la contabilidad es una institución que produce confianza social (Gómez, 2009), y se considera que los informes contables externos “son la posibilidad de demostrar al entorno la sintonía de la organización con los valores generales existentes en el medio externo” (Gómez, 2009, p. 157). Además, desde esta perspectiva se tiene que la conducta empresarial, en lo referente a los informes externos –pero no solamente–, se explica por los isomorfismos.

III. Metodología

Con el fin de describir los elementos empíricos vinculados con este artículo, se realizó una breve exploración empírica sobre la divulgación de informes de sostenibilidad de los ingenios azucareros ubicados en el valle geográfico del río Cauca. De los trece ingenios azucareros existentes en Colombia, doce se encuentran ubicados en el valle geográfico del río Cauca –dos en el departamento del Cauca, diez en el departamento del Valle del Cauca–. La exploración empírica se ha realizado consultando las páginas de internet de los estos ingenios.

Uno de los aspectos fundamentales dentro de la información recuperada en los sitios web de los ingenios, en lo atinente a sus informes de sostenibilidad, es la larga tradición que tienen las prácticas filantrópicas implementadas por los mismos. En algunos –verbigracia, Providencia, Manuelita y Ríopaila-Castilla–, las prácticas filantrópicas vienen implementándose desde comienzos de la década de 1950; en el mismo sentido, llama la atención cómo las otrora llamadas prácticas filantrópicas son ahora denominadas prácticas de responsabilidad social y se incluyen en los informes de sostenibilidad.

A partir de la exploración empírica realizada, se identifica la búsqueda de legitimación social como un factor relevante para la divulgación de informes de sostenibilidad; a este respecto es bastante dicente el objetivo estratégico de responsabilidad social de Ríopaila-Castilla, el cual reza “Ser percibidos por nuestros grupos de interés como la mejor empresa en Responsabilidad Social Empresarial” (Ríopaila-Castilla, 2010, p. 18) donde se evidencia que la

motivación del ingenio apunta a la percepción de los grupos de interés y no propiamente a la divulgación de información ambiental.

Para este estudio se han seleccionado los informes de sostenibilidad como la fuente de información sobre impacto ambiental de los ingenios azucareros, principalmente, por dos razones. En primer término, porque son documentos que se construyen con el propósito explícito de suministrar este tipo de información y, en segundo lugar, para tener un *corpus* de documentos abordable en términos metodológicos. Esta decisión ha limitado el número de ingenios azucareros a siete, que son los que divulgaron informes de sostenibilidad en el periodo de estudio (ver Tabla 1).

Tabla 1. Resumen de Informes de Sostenibilidad por año

Ingenios	Mayagüez	Incauca	Manuelita	Providencia	Ríopaila	Pichichí	Risaralda
Año							
2012	X	X	X	X	X	X	X
2013	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia. Se revisaron catorce informes de sostenibilidad

Para el análisis de la información ambiental divulgada en los informes de sostenibilidad de los siete ingenios azucareros, se procedió a la lectura total de tres informes de sostenibilidad ubicados dentro del periodo de estudio. Este ejercicio buscaba la familiarización de los investigadores con los documentos que serían analizados y la identificación de categorías de análisis que pudieran guiar la lectura de todo el corpus documental. Posteriormente, se procedió a ubicar en las tablas de contenido de los informes los apartes relacionados con cuestiones ambientales; después, se realizó la lectura completa de estos, identificando las afirmaciones concretas sobre las prácticas ambientales de cada ingenio. Finalmente, se revisaron los informes en su totalidad buscando las afirmaciones que incluyeran las categorías identificadas en la lectura de aproximación: *agua, aire, tierra, quema y contaminación*. Se realizó lectura total y se prescindió del uso de software analítico por considerarlo innecesario para los fines del estudio.

Para el análisis de la información académica se procedió a la construcción del corpus analítico. Se seleccionaron textos académicos que hubieran analizado el tema del impacto ambiental de los ingenios azucareros, a partir de una búsqueda en las bases de datos académicas y en el catálogo de las Universidades Nacional y del Valle. Se encontró que la bibliografía sobre el impacto ambiental producido por los ingenios azucareros en Colombia es profusa, tiene un carácter multidisciplinar y aborda distintas temáticas relacionadas con el medio ambiente. Esto implicó la propuesta de establecer como horizonte temporal los textos publicados entre los años 2000 y 2016. Se llegó así a la identificación de

24 textos (ver Tabla A1 del anexo). Tras la construcción del corpus analítico se procedió a una lectura panorámica de las introducciones, los resúmenes y tablas de contenido de los documentos con el objetivo de construir las categorías emergentes que pudieran guiar el análisis. Una vez se establecieron las categorías se clasificaron los textos, según la temática abordada, dentro las siguientes categorías temáticas: subsidios ambientales, impacto en la función abastecedora del ambiente (agua, energía y tierra), impacto en la función receptora del ambiente (vertimientos, uso de herbicidas y fertilizantes, y emisión por quema de caña) e Impacto ambiental. Posteriormente, se continuó con la lectura de los documentos y se ejecutó el análisis de cada categoría.

IV. Resultados

IV.1 Análisis de la información ambiental divulgada por los ingenios azucareros colombianos en el periodo 2012-2013

A continuación, se sintetizan los principales aspectos de la información ambiental publicada por los ingenios azucareros colombianos en sus informes de sostenibilidad para el periodo 2012-2013. Al construirse bajo los parámetros de la *Global Reporting Initiative*² –GRI–, los informes de sostenibilidad objeto de estudio tienen una estructura similar que incluye un acápite sobre prácticas ambientales.

Dentro de la información ambiental divulgada por los ingenios, destaca la “gestión” del agua³. En este tópico se incluyen las actividades relacionadas con la eficiencia de los sistemas de riego de las plantaciones de caña y se enfatiza sobre las inversiones necesarias para su adecuación. También se divulgan las actividades que buscan reducir el consumo de agua en la fábrica y las actividades que buscan disminuir el vertimiento de aguas intervenidas en el proceso industrial. En cuanto a las políticas de las organizaciones, se insiste en que el consumo de este recurso es una prioridad de la administración. Además, se reconoce, aunque de manera eufemística, la importancia del ambiente en general y del agua en particular como un tema susceptible de ser mejorado por la administración de los Ingenios: “La protección del medio ambiente y en particular el cuidado del agua es uno de nuestros principales retos no solo en materia de sostenibilidad sino de competitividad” (Mayagüez, 2012, p. 7). En términos

2 Organización internacional no gubernamental que ha impulsado el desarrollo de un marco común para la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Estas memorias contienen información sobre la incidencia de las organizaciones en el medio ambiente, la sociedad y la economía.

3 Llama la atención cómo, aunque la pretensión sea evidenciar las prácticas medio ambientales de los ingenios, se usa un lenguaje relacionado con la racionalidad calculadora propia de la actividad económica más que un lenguaje asociado con algún tipo de responsabilidad con el cuidado del ambiente.

generales, las prácticas ambientales asociadas con el agua pueden resumirse en la política ambiental del Ingenio Riopaila-Castila (2012):

Riopaila Castilla S.A. es una empresa comprometida con el respeto por el medio ambiente a través del mejoramiento continuo de sus procesos, la implementación de prácticas dirigidas al uso racional de los recursos, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente. (p. 139)

En lo referente a la “gestión” del aire, las actividades divulgadas se orientan principalmente al cumplimiento de los topes de emisión establecidos por la regulación ambiental, sin divulgar nada sobre el evidente impacto ambiental negativo de las emisiones. En lo que respecta a la quema de caña, en algunos informes (Mayagüez, 2012; Mayagüez 2013; Incauca 2012-2103) resalta la omisión de cualquier comentario sobre esta actividad. En otros informes se enfatiza el aumento del área de caña cosechada mecánicamente, lo que permite una disminución de la quema; aunque indirectamente se reconoce la afectación ambiental, esta se minimiza y se insiste en el aumento de la cosecha en verde: “Incremento del área cosechada mecánicamente en un 13%, lo que aumentó al 38,3% el porcentaje de cosecha en verde y se disminuyeron las emisiones y las molestias en la comunidad por quemas de caña” (Riopaila-Castilla, 2012, p. 107). Sorprende la manera en que el Ingenio Riopaila-Castilla (2012), al resumir las buenas prácticas del ingenio en materia ambiental señala la quema –refiriéndose a la quema no realizada por los ingenios– como una práctica inapropiada:

[...] la implementación de prácticas culturales inapropiadas como la quema y la rocería que han fragmentado y destruido el hábitat de la biodiversidad con su consiguiente pérdida o reducción, lo cual hace necesario que Riopaila Castilla, dentro de su política ambiental, promueva el desarrollo de programas de conservación, recuperación y aumento de la cobertura boscosa mediante el establecimiento de bosques protectores productores. (p. 119)

Es evidente la manera en que este ingenio traslada la responsabilidad de su impacto ambiental negativo a los pequeños productores campesinos que aún se encuentran en la zona.

También los ingenios reconocen el impacto de la quema sobre la biodiversidad, la emisión de PM10, pero insisten en el monitoreo de la calidad del aire mediante las estaciones establecidas para tal fin y en el hecho de que las quemas son controladas y que se hacen respetando la normatividad ambiental y con el expreso permiso de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca⁴ –CVC–. Esta normatividad incluye la protección de algunas zonas como los nacimientos de agua y las áreas restringidas de bosques y reservas naturales. Por

4 Es un ente corporativo autónomo, de carácter público, que propende por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo a las regulaciones y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

otro lado, se presentan las capacitaciones del personal en aspectos relacionados con la quema como un aspecto de sostenibilidad social.

En lo que respecta al uso de la tierra, los informes de sostenibilidad analizados incluyen aspectos marginales que señalan la manera en que el agotamiento de la tierra para siembra de caña es un factor limitante en cuanto a la expansión del negocio. De nuevo, sorprende el traslado de la responsabilidad hacia otros actores, al afirmar que el Valle del Cauca agotó la tierra disponible sin reconocer la incidencia directa del campo azucarero en el agotamiento de este recurso. Además, se señala la proporción de tierra propiedad de cada uno de los ingenios y el porcentaje de tierras alquiladas.

En cuanto a la contaminación, otra vez, los comentarios que aparecen en los informes de sostenibilidad analizados son marginales; todos están relacionados con la mitigación de impactos de algunas actividades contaminantes, el cumplimiento de los topes normativos y la prevención de la contaminación. Se guarda silencio sobre el posible impacto producido por parte del sector.

Dentro de los informes de sostenibilidad analizados se pueden rastrear diferentes estrategias en la presentación de información ambiental. Una de las principales consiste en la presentación de prácticas rentísticas como actividades en favor del medio ambiente. Se destaca, por ejemplo, el uso de "... recursos para el desarrollo de sistemas eficientes de riego y sistemas de tratamiento de aguas en la planta de etanol" (Mayagüez, 2012, p. 91); también se enfatiza en los informes sobre la reutilización del agua dentro del proceso de producción de azúcar y alcohol. Aquí se evidencia la manera en que actividades destinadas al ahorro de los costos por consumo de agua se presentan como prácticas ambientales. Algo similar se observa en la aplicación de fertilizantes orgánicos, ya que estos son producidos por los mismos ingenios a partir del uso de productos derivados de la producción de caña de azúcar y alcohol; es evidente, entonces, la manera en que el uso de fertilizantes producidos por los ingenios es una práctica de reducción de costos más que una práctica amigable con el medio ambiente. También, el uso del bagazo como combustible permite la disminución de los costos de los ingenios y tiene como resultado una menor emisión atmosférica. Lo mismo ocurre con la gestión de la energía consumida y producida por los Ingenios.

Otra de las estrategias aplicadas a la información ambiental está asociada con la presentación de prácticas obligatorias como actividades en favor del medio ambiente. En efecto, el hecho de que en Colombia exista una normatividad ambiental que pone límites a los niveles de contaminación generados por las empresas, ocasiona que los ingenios azucareros colombianos se vean obligados a gestionar sus procesos en aras de cumplir con los indicadores normativos y evitar el pago de multas derivadas de su incumplimiento.

Además, se usa la estrategia de presentar algunas actividades necesarias para el desarrollo de la actividad económica de los Ingenios como prácticas de gestión ambiental, dentro de las cuales se encuentran la gestión técnica de las actividades de riego, la protección de las fuentes superficiales de agua desde las que se toma el recurso necesario para la siembra de la caña y algunas actividades industriales.

En el análisis se observa la estrategia de divulgar la cuantificación de “inversiones ambientales” sin incluir la cuantificación de los ingresos derivados de dichas inversiones. También, se identifican silencios sobre aspectos relevantes en materia ambiental, verbigracia, los indicadores de contaminación por encima de las normas vigentes en Colombia y la contaminación del aire derivada por la quema de caña. Por otro lado, en lo referente a los aspectos de la gestión organizacional vinculados con el medio ambiente, se encuentran declaraciones explícitas sobre la importancia de la sostenibilidad para los ingenios azucareros y la exhibición de premios y certificaciones ambientales recibidas como resultado de la excelente gestión ambiental de las organizaciones objeto de estudio. En la tabla 2 se presentan las estrategias de legitimación de los ingenios analizados.

Tabla 2. Estrategias de legitimación de los ingenios azucareros analizados

Estrategias	Mecanismo de legitimación
Prácticas rentísticas presentadas como actividades en favor del medio ambiente	Se pretende que algunas actividades donde se impone el cálculo racional de medios y fines sean percibidas como conciencia ambiental organizacional
Prácticas obligatorias presentadas como actividades en favor del medio ambiente	La normatividad ambiental impone determinados comportamientos que se acogen por parte de las organizaciones para evitar sanciones, pero que son presentados como acciones de conciencia ambiental organizacional
Prácticas necesarias para el negocio como actividades en favor del medio ambiente	Se pretende que las actividades propias del negocio sean percibidas como conciencia ambiental organizacional
Inversiones ambientales sin reconocimiento de los ingresos derivados	Las erogaciones con fines ambientales se presentan como recursos que la empresa gasta en pro del ambiente y no como inversiones que retornan y satisfacen la relación costo-beneficio
Silencios	No se habla de los aspectos que no convienen y que más impactan negativamente al medio ambiente

Fuente: elaboración propia.

VI.2. Análisis de la información académica sobre el impacto ambiental del sector azucarero en el valle geográfico del río Cauca

La bibliografía sobre el impacto ambiental producido por los ingenios azucareros en Colombia es profusa, tiene un carácter multidisciplinar y aborda distintas temáticas relacionadas con el medio ambiente. En lo referente a subsidios ambientales, Pérez y Álvarez (2009) realizan un análisis detallado de la manera

en que el uso de los recursos ambientales por parte de los ingenios ha generado externalidades que no han sido recompensadas por la actividad económica de estas organizaciones, dando lugar a un subsidio ecológico que traslada los costos de los ingenios a la sociedad y al ambiente. Este estudio avanza, además, en la cuantificación física, tanto en la función abastecedora del ambiente –uso de la tierra, consumo de agua y energía– como en su función receptora –vinazas, fertilizantes, vertimientos y contaminación atmosférica–. En lo referente a la cuantificación monetaria de este subsidio ecológico, se calculan los subsidios por el uso del agua, el uso de fuentes hídricas como vertedero y la quema de caña de azúcar.

En cuanto al impacto en la función abastecedora del ambiente, el corpus analítico señala el uso intensivo del agua (Pérez et al., 2011) como uno de los principales efectos ambientales negativos de los ingenios. Esto ha originado conflictos por el uso del agua entre los habitantes de algunas poblaciones y los ingenios. También, se ha investigado el impacto ambiental de los ingenios derivado de los conflictos por la tenencia de la tierra –Giraldo, 2010; Núñez y Madero, 2009; Pérez, 2006; Pérez y Malheiros, 2013; Rincón, 2013; Rivera et al., 2006; Segura, 2007; Uribe, 2014; Vásquez, 2012; Vélez et al., 2013–. Estos estudios evidencian la afectación ambiental producida por el uso intensivo de la tierra por parte de los ingenios azucareros; los cambios en el paisaje con su respectiva incidencia en la flora y la fauna; el impacto ambiental negativo por el sembrado de caña en humedales, y el conflicto por el acceso a los bienes ambientales. En lo que atañe al uso de energía en la producción de azúcar y etanol, Pérez y Álvarez (2009) demuestran el aumento, en términos absolutos, del consumo de energía por parte del conjunto de los ingenios azucareros.

En cuanto al impacto en la función receptora del ambiente, se encontraron estudios relacionados con la descarga de residuos líquidos a los cuerpos de agua o al suelo; estudios relacionados con el uso de fertilizantes y pesticidas nocivos para el ambiente (Pérez et al., 2011; Pérez y Malheiros, 2013; Saavedra y Vargas, 2000; Vélez et al., 2013), y estudios sobre la emisión de gases y partículas contaminantes a la atmósfera.

Aunque se estima que el vertimiento de residuos líquidos a los cuerpos de agua es uno de los factores que mayor impacto ambiental causa por parte de los ingenios azucareros, se identifica que estos han implementado medidas de tratamiento previas al vertimiento (derivadas del Decreto 1594 de 1984) que han permitido una considerable reducción de la contaminación por este medio (Pérez y Álvarez, 2009). De todos modos, es importante acotar que la normatividad ambiental sobre la materia pone topes de vertimiento, lo que autoriza cierto nivel de contaminación por esta vía.

Uno de los proyectos bandera del campo azucarero en cuanto a cuidado del ambiente ha sido la producción de etanol; se considera que la producción del

etanol necesario para mezclarse con gasolina (ordenada por la Ley 693 de 2001) es una contribución del campo azucarero al cuidado del ambiente. Sin embargo, en el corpus analítico aparecen distintas investigaciones que llaman la atención sobre la peligrosidad de las vinazas –residuo líquido del proceso de fabricación de etanol– como vertimiento al suelo o a las fuentes de agua –Ballesteros y Sotelo, 2013; Mejía, 2010; Velásquez y Sánchez, 2011; Zuñiga y Gandini, 2013–. Además, se cuestiona, mediante el uso de fuentes académicas, la real utilidad de la mezcla de gasolina con etanol para el cuidado del medio ambiente (Ocampo, 2006).

Tal vez el tema más tratado en el corpus analítico sobre la afectación de la función receptora del ambiente sea el de la emisión de gases y partículas contaminantes a la atmósfera, particularmente en lo que respecta a la quema de caña. Madriñán (2002) realiza una recopilación de la bibliografía sobre quema y requema de caña de azúcar y analiza el impacto ambiental causado por esta actividad. Este estudio concluye que la quema de caña afecta el componente atmosférico –aumento de la nubosidad, aumento de partículas en suspensión, aumento de los gases contaminantes, alteración del microclima–, el componente antrópico –perturbaciones en el transporte aéreo y terrestre, alteración de la calidad del aire, concentración de humo y cenizas– y la salud humana –materiales irritantes que pueden agravar, la bronquitis crónica, el enfisema pulmonar y el asma bronquial; monóxido de carbono que puede interferir con la oxigenación del corazón y el cerebro; sustancias cancerígenas– (Madriñán, 2002).

La práctica de quemar la caña se lleva a cabo en el campo azucarero colombiano desde la década del año 1970. Las principales razones para la implementación de esta práctica son el aumento de la productividad de los corteros (Madriñán, 2002; Pérez y Álvarez, 2009; Vásquez, 2012; Vélez et al., 2013), el menor costo de mano de obra, en tanto no se requiere deshoje manual (Ballesteros y Sotelo, 2013; Madriñán, 2002), la facilitación de otras actividades propias del cultivo, tales como el riego y la preparación del suelo (Ballesteros y Sotelo, 2013; Madriñán, 2002), la mayor concentración de sacarosa en los tallos (Madriñán, 2002) y el control de malezas (Ballesteros y Sotelo, 2013). Como puede verse, la actividad está asociada directamente al rendimiento económico y a la competitividad del campo azucarero.

Entre los efectos producidos por la quema de caña, se encuentra la afectación de otros cultivos durante el proceso de intensificación del cultivo en el valle geográfico del río Cauca (Vélez et al., 2013) y la afectación de la flora y la fauna. Además, se identifica la emisión a la atmósfera de sustancias orgánicas que contribuyen al smog y a la acidificación como uno de los principales factores que inciden en el impacto ambiental del campo azucarero colombiano (Saavedra y Vargas, 2000). Estos elementos son variados y pueden tener distinta incidencia tanto en el ambiente como en la salud humana. Dentro del

corpus analítico se identifican los siguientes elementos emitidos a la atmósfera: monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂) (Rincón, 2013); óxidos de nitrógeno (NO), NO₂), (NOX) (Dávalos, 2007); metano (CH₄), hidrocarburos no metálicos (NMHC) y partículas menores de 10 micras (PM10) (Madrinán, 2002; Pérez y Álvarez, 2009; Pérez y Malheiros, 2013; Vásquez, 2012); PST y CO₂ (Reyes y Porras, citados por Criollo y Daza, 2011); dióxido de carbono (CO₂), óxido nítrico (NO), dióxido de azufre (SO₂), óxido nitroso (N₂O), nitrógeno (N₂), y partículas con un alto porcentaje de carbono elemental, acetileno (C₂H₂) y cianógeno (NCCN), monóxido de carbono (CO), metano (CH₄), hidrocarburos (HC, hidrocarburos aromáticos policíclicos), amoniaco (NH₃), cianuro de hidrógeno (HCN), cianuro de metilo (CH₃CN), aminas, heterocíclicosamino, cloruro de metilo (CH₃Cl), compuestos de azufre (H₂S, Sulfuro de cobalto (II) (COS), dimetilsulfuro (DMS), dimetildisulfuro (DMDS) y partículas con bajo porcentaje de carbono elemental (Warnatz, citado por Criollo y Daza, 2011).

La emisión de estos elementos ocasiona daños evidentes en la salud humana. Además del ya mencionado estudio de Madrinán (2002), dentro del corpus documental se encuentran varios estudios que analizan esta situación. Pérez y Álvarez (2009) mencionan la incidencia de la quema de caña en la Infección Respiratoria Aguda (IRA). Por su parte, Dávalos (2002) halló una asociación positiva entre aumentos en la quema de la caña de azúcar y la concentración del contaminante (medido por PM10), seguida de una relación positiva entre la concentración del contaminante y el número de consultas médicas por IRA para el periodo febrero-junio de 2004 en el área urbana del municipio de Palmira. Vásquez (2012) menciona que la práctica de la quema de caña aumenta las enfermedades cardiovasculares, la bronquitis crónica, el enfisema pulmonar y el asma bronquial entre la población, especialmente en la infancia.

La afectación ambiental derivada de la quema de caña ha ocasionado conflictos entre las poblaciones afectadas y los ingenios azucareros. Así, algunas comunidades campesinas afrodescendientes que permanecen en la zona del norte del departamento del Cauca se han visto abocadas a resistir denunciando los efectos de la quema de caña de azúcar (Uribe, 2014). Además, desde 1990 las comunidades, a través de organizaciones comunitarias de base y fundaciones, han confrontado a los ingenios por los efectos de la quema mediante medidas jurídicas, de creación de opinión y algunas manifestaciones (Pérez, 2006)⁵. Las críticas recurrentes y el conflicto generado con las comunidades han obligado a los ingenios a buscar alternativas de mitigación de los efectos de esta práctica (Vásquez, 2012).

5 La tesis doctoral de Mario Alejandro Pérez Rincón incluye un cuadro cronológico que describe el conflicto por la quema de caña en Colombia (ver: Pérez, 2006, p. 212).

Una de las alternativas es la cosecha en verde a través de máquinas cosechadoras. Tras un intento de su implementación en los años de 1970, los ingenios desistieron por no encontrar el rendimiento esperado en cosecha. Sin embargo, desde 1980 se viene implementando el corte mecánico en las zonas donde es posible. Esta alternativa a la quema comporta dos riesgos fundamentales. Por un lado, las implicaciones en el rendimiento del cultivo por no quemar la caña, y, por otro las implicaciones sociales por el desplazamiento de la mano de obra (Mejía y Saldarriaga, 2013). Así, después de la orden para realizar un estudio de impacto ambiental que evidenció los efectos nocivos de la quema de caña, los ingenios vieron institucionalizada la práctica de la quema mediante el Decreto 02/1992, por el cual se prohíben las quemas abiertas salvo que se realicen con fines agrícolas (Mejía y Saldarriaga, 2013). La estrategia del campo azucarero ha sido, entonces, el establecimiento de una red meteorológica que permite controlar las horas de las quemas, de acuerdo a factores como dirección de los vientos o pluviosidad; además, la normatividad exige la no realización de quemas cerca de los cuerpos de agua o de las zonas urbanas (Madriñán, 2002 y Segura, 2007).

V. Discusión, limitaciones y futuras líneas de investigación

El corpus analítico construido a propósito del discurso académico enunciado sobre el impacto ambiental de los ingenios azucareros tiene características evidentemente diferentes al corpus constituido por los informes de sostenibilidad de los ingenios. El corpus académico es más variopinto y con matices divergentes. Esto se debe a que el discurso académico que se encuentra en el corpus se construye desde un espacio que no podría considerarse como un campo. El parámetro de selección de los textos ha sido temático; en esa medida, aparecen documentos enunciados desde diversos lugares sociales –hay tesis de pregrado, especialización, maestría y doctorado; artículos, libros, capítulos de libros– y esto hace que el discurso tenga características diferentes.

Aunque todos los textos se construyen dentro del mundo académico, mundo que tiene sus particularidades, reglas, posiciones y disposiciones, el hecho de que sean documentos de diversos tipos y disciplinas hace que se configure un discurso producido con intereses y motivaciones divergentes, y sin un espíritu de cuerpo. De todas maneras, los documentos conservan unas formas de enunciación identificables dentro del mundo académico y que están relacionadas con el manejo de las fuentes, la comprobación empírica y una pretendida objetividad científica.

En lo que atañe a las temáticas abordadas en los dos discursos analizados, se encuentra la recurrencia en el discurso empresarial propia de las pretensiones de legitimación de presentar la manera en que las acciones de la empresa benefician a la sociedad; mientras desde el discurso académico se hace relevante la alusión a los subsidios, tanto económicos como ambientales que

recibe la empresa. Esto resulta interesante porque contradice la *doxa* liberal que predica que el Estado no debe intervenir en la economía, cuando lo que se evidencia desde el discurso académico es la intervención estatal en favor del campo azucarero. Al respecto, resulta ilustrativo cómo desde las directivas de uno de los Ingenios se pregonan la tal *doxa* económica:

El mayor peligro hoy día radica en la exagerada intervención del gobierno en la vida económica. ¿Qué medida de intervención es conveniente? No vacilo en declarar que debe ser la mínima posible. La historia da respaldo a mi aseveración. El fracaso rotundo de la agricultura en Rusia, en Cuba y en otros países demuestra la debilidad del programa socialista. Menos patente, pero tal vez más serio para nosotros, es la tendencia en el mundo entero al intervencionismo del gobierno en toda la vida económica. Lo que estamos celebrando, repito, es precisamente la libertad económica, la iniciativa privada y particular. La función del gobierno no es la de dirigir y adueñarse de la economía, sino la de controlar los excesos agresivos, los monopolios y otros abusos; sancionar los delitos y mantener en paz a la sociedad. La planificación hoy día es indudablemente necesaria, pero el cumplimiento de los planes debe ser de aceptación voluntaria, nunca obligatoria ni coercitiva (Discurso de Phanor Eder, citado por Zuluaga et al, 2014).

El discurso, –enunciado en la celebración de los 100 años del Ingenio Manuelita en 1964 ante notables de la región y miembros del gobierno central, incluido el presidente Guillermo León Valencia– a pesar de su distancia temporal, muestra el contraste entre lo expresado sobre la no intervención estatal y lo evidenciado en el discurso académico objeto del análisis en este trabajo.

Otra de las diferencias importantes entre los discursos es el reconocimiento de conflictos ambientales. Desde el discurso del campo azucarero no se reconoce que haya algún conflicto ambiental asociado con el uso y la disponibilidad del agua o con el impacto producido por las emisiones y los vertimientos. Solamente se reconocen los conflictos que se originan por demandas legales, relacionados con la adquisición, uso y tenencia de la tierra en las zonas de expansión del ingenio Ríopaila-Castilla. Desde el discurso académico se enfatiza en la existencia de muchos conflictos ecológico-distributivos que enfrentan los intereses de los ingenios azucareros con los de las comunidades en cuanto al uso y disponibilidad de los recursos naturales.

Como se mencionó anteriormente, otra de las diferencias marcadas entre los discursos analizados es la homogeneidad del discurso del campo azucarero en comparación con la divergencia en el discurso académico. En efecto, dentro del discurso académico se encuentran voces radicalmente críticas de las acciones ambientales de los ingenios y voces que evidencian una manifiesta intención de contribuir a la legitimación social de los ingenios. Esto está relacionado con los intereses de los individuos, pero también con los distintos lugares de enunciación. Se encuentra, por ejemplo, que desde las disciplinas administrativas es más frecuente que se haga eco del discurso empresarial y que desde las ciencias sociales se imprima un matiz mucho más crítico del accionar de los ingenios.

También es llamativa la manera en que los dos discursos se traslapan. Una de las formas de este entrecruzamiento de los discursos son las entrevistas que desde el discurso académico se realizan a profesionales vinculados con los ingenios pero que no representan el discurso oficial, homogéneo de los mismos. En el trabajo de Hoyos (2016) se entrevista a un bioquímico vinculado con la planta del Ingenio Carmelita, quien expresa:

Carmelita S.A sí aplica procesos tecnificados para beneficiar el medioambiente y a la misma comunidad, se trata el agua de las cuencas aledañas al ingenio y a los cultivos. Tengo entendido que las quejas de la comunidad son por la ceniza que queda después de la quema que se realiza comúnmente en las noches y estas son las que generan contaminación y problemas respiratorios en los animales, como lo son la vacas, los caballos, los cerdos y demás, aunque el agua se trate, la ceniza se esparce por el cielo y cae en los pozos de agua del ganado y de otros animales y en la misma agua que en ocasiones consumen algunos miembros de la comunidad que no tienen acceso al agua tratada potable. El ingenio cumple con lo que le corresponde, sin embargo tendrá que analizar la quema, que aunque es controlada no deja de ser un problema ambiental que contamina el aire, el agua y a los alrededores. (p. 23)

Como puede observarse el discurso del entrevistado se aleja del discurso empresarial, aunque se produzca desde adentro de uno de los ingenios. Esto reafirma que los informes de sostenibilidad se construyen en el marco de una acción estratégica que busca presentarse de una manera determinada ante la sociedad, con pretensiones de legitimidad.

El libro *Manuelita. 150 años* (2014)⁶ es otra muestra de cómo se traslapan el discurso académico y el discurso empresarial. En primer lugar, porque es una investigación académica realizada desde la disciplina histórica que debe mantenerse dentro de las reglas del mundo académico, pero es un proyecto financiado por la empresa y dirigido por alguien cercano a ella –Doris Eder de Zambrano (Uriel et al., 2014)–. Esto pone el discurso en una ambivalencia dentro del análisis que se propone en este documento: no es el discurso académico, pero tampoco es el discurso de la empresa. Mejor aún, es un discurso producido con las reglas académicas pero que pasa por el tamiz de la aprobación de la empresa y su discurso constituido como praxis estratégica. Las dinámicas propias de la producción del discurso académico en estas condiciones requerirían un estudio empírico específico, estudio este que tendría todas las complicaciones metodológicas de estudiar a los académicos y todas las complicaciones epistemológicas derivadas de cuestiones asociadas a la ilusión biográfica. De cualquier manera, puede señalarse que el discurso producido en estas condiciones es diferente a las que tendría si se hiciera *motu proprio*. En segundo lugar, el libro resulta interesante porque es

6 En la medida en que el parámetro de selección para el corpus fue temático, este libro no se incluye dentro de dicho corpus académico. En esta historia del Ingenio Manuelita no se encuentran alusiones al impacto ambiental producido por el Ingenio en sus 150 años de existencia.

un buen objeto de estudio para comparar cómo los discursos de los autores se modifican con la intervención de la empresa. También podrían realizarse estudios empíricos sobre las publicaciones realizadas por parte de los ingenios en forma individual y por el sector azucarero en bloque.

Los discursos comparados en este estudio se configuran desde sus propósitos prácticos, se producen desde las condiciones de posibilidad dependiendo del lugar de su enunciación y cumplen una función política. No se pretende que el análisis de los discursos dé cuenta de un fenómeno social en su totalidad, pero sí que sirva como evidencia de las relaciones estructurales y estratégicas que se tejen en un campo determinado. La producción de discurso desde las empresas es un acto de poder que hunde sus raíces en la aceptación que tiene la empresa como institución social contemporánea; así mismo, el discurso ambiental producido por los ingenios azucareros hunde sus raíces en la historia estructural del campo azucarero en el valle geográfico del río Cauca.

Finalmente, en lo referente a las limitaciones de la teoría de la legitimación, se cuestiona el énfasis en una mirada epistemológica subjetiva, desde donde se explican las prácticas de los agentes como resultado de sus intenciones y su conciencia (García, 2000). Se supone que las empresas actúan de manera racional con arreglo a fines, sus actuaciones buscan la legitimidad con el entorno –solo se cambian los fines–. La teoría de la legitimidad parte de una visión constructivista que piensa la realidad de manera sustancialista; es decir, aunque la realidad sea una construcción social, se le asigna una existencia concreta. Una alternativa para el estudio de los procesos de divulgación ambiental por parte de las empresas en futuras investigaciones es el estructuralismo genético de Pierre Bourdieu (2000). Desde allí, se declara que la realidad es relacional y por eso debe pensarse relacionalmente. Esto implica que el proceso de legitimación de las empresas no se produce como una incidencia directa de las empresas en la construcción social de la realidad, sino que está mediado por las relaciones establecidas entre las organizaciones, tanto con los otros agentes del campo como con los agentes en las que pretende influir.

Referencias bibliográficas

- Archel, P. (2007). *Teoría e investigación crítica en contabilidad. Un estudio de caso*. AECA - UPNA.
- Ballesteros, K., y Sotelo, K. (2013). *Estimación de la huella de carbono para una hectárea cultivada con caña de azúcar desde una perspectiva orgánica* [tesis de pregrado, Universidad Icesi]. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/76626?mode=full
- Bourdieu, P. (2000). ¡Viva la crisis! Por la heterodoxia en ciencias sociales. En P. Bourdieu. *Poder, derecho y clases sociales* (pp. 63-85). Desclée de Brouwer
- Berger, P., y Luckmann, T. (2008). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Criollo, J., y Daza, N. (2011). Evaluación de los niveles de concentración de metales en pm10 producto de la quema de biomasa en el valle geográfico del río Cauca [tesis de grado, Universidad de La Salle]. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1134&context=ing_ambiental_sanitaria

- Cuevas, J. (2010). La contabilidad como lenguaje: una mirada institucional a su contribución en la formación del sujeto-organización. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 57, 37-50. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/15575>
- Cuevas, J. (2015). Los informes contables anuales y su papel en la institución del “yo” organizacional. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(41), 395-427. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/15019>
- Cuevas-Mejía, J. J., Grajales-Quintero, J., y Usme-Suárez, W. A. (2013). Aproximación al rol de la información financiera elaborada con fines externos en un contexto de hibridaje cultural. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(spe36), 1045-1078. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7912>
- Dávalos Álvarez, E. (2007). La caña de azúcar: ¿una amarga externalidad? *Desarrollo y Sociedad*(59), 117-164. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.59.4>
- De Fuentes, P. (1993). Legitimación y Contabilidad Ambiental. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXIII(75), 317-332. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=44098>
- Deephouse, D. L. (1996). Does Isomorphism Legitimate? *The Academy of Management Journal*, 39(4), 1024-1039. <https://www.jstor.org/stable/256722>
- Deephouse, D. L., y Carter, S. (2005). An Examination of Differences Between Organizational Legitimacy and Organizational Reputation. *Journal of Management Studies*, 42(2), 329-360. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6486.2005.00499.x>
- Díez Martín, F., Blanco González, A., y Prado Román, C. (2010). Medición de la legitimidad organizativa: el caso de las Sociedades de Garantía Recíproca. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa* (43), 115-143. <https://www.redalyc.org/pdf/807/80713681005.pdf>
- El Congreso de Colombia (2001, 19 de septiembre). Ley 693 de 2001. *Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=19114>
- García, A. (2000). Introducción. La razón del derecho: entre Habitus y Campo. En P. Bourdieu. *Poder, derecho y clases sociales* (pp. 9-60). Desclée de Brower.
- Giraldo, R. (2010). Huellas destructivas de la agricultura comercial en el paisaje del Valle del Cauca, Colombia, 1950-1975. *Entramado*, 6 (1), 140-156. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3365>
- Gómez Villegas, M. (2009). Los informes contables externos y la legitimidad organizacional con el entorno: estudio de un caso en Colombia. *Innovar*, 19(34), 147-166. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/21611>
- Gómez, M., y Ospina, C.M. (2009). *Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la contabilidad. Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxas*. Universidad de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia.
- Uriel, F., Mejía, E., Valencia, R. y Arias, A. (2014). *Manuelita 150 años*. Grupo Empresarial Manuelita. <http://www.valleonline.org/malibros/manuelita-150-anos/>
- Hoyos, H. (2016). Responsabilidad social empresarial en gestión ambiental. Estudio de caso en Ingenio Carmelita S.A. [tesis de grado, Universidad Católica de Pereira]. <http://hdl.handle.net/10785/3994>

- Husillos, F. (2004). *Información medioambiental, contabilidad y teoría de la legitimación. Empresas cotizadas: 1997-1999* [documentos de trabajo 07/04]. Universidad Carlos III de Madrid. https://www.researchgate.net/publication/5200930_Informacion_medioambiental_contabilidad_y_teor%C3%ADa_de_la_legitimacion_Empresas_cotizadas_1997-1999
- Incauca. (2012-2013). *Informe de sostenibilidad*. Incauca.
- Madriñán, C. (2002). *Compilacion y análisis sobre la contaminación del aire producida por la quema y la requema de la caña de azucar; Saccharum Officinarum L, en el valle geográfico del río Cauca* [tesis de especialización en Agroecología, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8420>
- Mayagüez. (2012). *Informe de sostenibilidad*. Mayagüez. <https://ingeniomayaguez.com/informe-de-sostenibilidad-2012/>
- Mayagüez. (2013). *Informe de sostenibilidad*. Mayagüez. <https://ingeniomayaguez.com/informe-de-sostenibilidad-2013/>
- Mejía, S. (2010). *La política de agrocombustibles y sus conflictos socioecológicos distributivos en Colombia* [tesis maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/70330>
- Mejía, V. y Saldarriaga, L. (2013). *Implicaciones económicas y socio- ambientales de la mecanización de la caña de azúcar en el municipio de La Virginia y el corregimiento Caimalito del municipio de Pereira, Risaralda* [tesis de grado, Universidad Tecnológica de Pereira]. <https://repositorio.utp.edu.co/items/ff24357f-f800-4fd5-ba1c-bcb563bd6025>
- Núñez Restrepo, C., y Madero Morales, E. (2009). *Cambios en coberturas de áreas y usos del suelo en tres humedales en el Valle del Cauca. Acta Agronómica, 58(4), 308-315.* https://revistas.unal.edu.co/index.php/acta_agronomica/article/view/12541
- Ocampo Duque, W. A. (2006). *¿Es la biogasolina una alternativa ambiental en Colombia?. Revista Facultad de Ingeniería Universidad de Antioquia, (38), 7-19.* <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ingenieria/article/view/343216>
- Pérez, M. (2006). *Comercio internacional y medio ambiente en Colombia* [tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2006/tdx-1123106-102821/tdx.html.orig>
- Pérez Rincón, M. A., y Alvarez Roa, P. (2009). *Deuda social y ambiental del negocio de la caña de azúcar en Colombia: Responsabilidad social empresarial y subsidios implícitos en la industria cañera. Análisis en el contexto del conflicto corteros-empresarios.* Campo Semillas.
- Pérez, M., y Malheiros, T. (2013). *Pasivos ambientales en la agroindustria de la caña de azúcar y el etanol en Colombia. Revista Brasileira de Ciências Ambientais, (29), 17-32.* <https://repositorio.usp.br/item/002693928>
- Pérez, M. A., Peña, M. R., y Álvarez, P. (2011). *Agro-industria cañera y uso del agua: análisis crítico en el contexto de la política de agrocombustibles en Colombia. Ambiente & Sociedade, 14 (2), 153-178.* <https://www.scielo.br/j/asoc/a/mn5CZX4DJschFHQDKqyH7wz/?lang=es&format=pdf>
- Presidencia de la República de Colombia (1984, 26 de junio). Decreto 1594 de 1984. *Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18617>

- Rincón, C. (2013). *Características de la producción de etanol en los ingenios azucareros del valle geográfico del río Cauca —Colombia—. Una aproximación a su impacto socioeconómico y ambiental* [trabajo de clase, Centro cultural Floreal Gorini]. Curso de Ecología Política en el capitalismo contemporáneo. <https://www.semillas.org.co/es/publicaciones/caracteristicas-de-la-produccion-de-etanol-en-los-ingenios-azucareros-del-valle-geogr>
- Riopaila-Castilla. (2010). *Informe de sostenibilidad*. Riopaila Castilla. <https://www.riopaila-castilla.com/informes-de-sostenibilidad-y-gestion/>
- Riopaila-Castilla. (2012). *Informe de sostenibilidad*. Riopaila Castilla. <https://www.riopaila-castilla.com/informes-de-sostenibilidad-y-gestion/>
- Riopaila-Castilla. (2013). *Informe de sostenibilidad y gestión*. Riopaila Castilla. <https://www.riopaila-castilla.com/informes-de-sostenibilidad-y-gestion/>
- Rivera, C., Naranjo, L., y Duque, A. (2006). *De María a un mar de caña. Imaginarios de naturaleza en la transformación del paisaje vallecaucano entre 1950 y 1970*. Universidad Autónoma de Occidente.
- Saavedra, J.F. y Vargas, O.R. (2000). Estimación del impacto ambiental del cultivo de caña de azúcar utilizando la metodología del análisis del ciclo de vida (acv). *Revista de Ingeniería Universidad de los Andes*, (12), 61-67. <http://dx.doi.org/10.16924%2Friuua.v0i12.564>
- Schuman, M. (1995). Managing Legitimacy: Strategic and Institutional Approaches. *Academy of Management Review*, 20 (3), 571-610. <https://doi.org/10.2307/258788>
- Scott, W. R. (1995). *Institutions and Organizations*. Sage Publications.
- Segura, A. L. (2007). *Evaluación del vínculo entre el ingenio Providencia SA y el municipio de el cerrito* [tesis de pregrado, Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/5879?locale-attribute=en>
- Uribe, H. (2014). Expansión cañera en el Valle del Cauca y resistencias comunitarias (Colombia). *Ambiente y Sostenibilidad*, 4(1), 16-30. <https://doi.org/10.25100/ays.v4i1.4311>
- Vásquez, J. (2012). Problemas ambientales en el Valle del Cauca y la zona cafetera. En J. Segrelles, y J. Vásquez (eds.), *multifuncionalidad rural y nueva ruralidad. La experiencia europea y la potencialidad de Colombia* (pp. 341-356). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Velásquez Pomar, D., y Sánchez de Prager, M. (2011). Efecto de vinazas sobre hongos que forman micorriza arbuscular en un molisol del Valle del Cauca, Colombia. *Revista Facultad Nacional de Agronomía*, 64(1), 5755-5767. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/38533>
- Vélez Torres, I., Varela, D., Rátiva, S., y Salcedo, A. (2013). Agroindustria y extractivismo en el Alto Cauca: impactos sobre los sistemas de subsistencia Afro-Campesinos y resistencias (1950-2011). *Revista CS*, (12), 157- 188. <https://doi.org/10.18046/recs.i12.1680>
- Zúñiga Cerón, V., y Gandini Ayerbe, M. (2013). Caracterización ambiental de las vinazas de residuos de caña de azúcar resultantes de la producción de etanol. *DYNA*, 80(177), 124-131. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49625661016>

Anexo

Tabla A1. Corpus analítico información académica relativa al impacto ambiental de los Ingenios Azucareros en Colombia

No.	Título	Autores	Año	Tipo de texto
1	Deuda social y ambiental del negocio de la caña de azúcar en Colombia: Responsabilidad social empresarial y subsidios implícitos en la industria cañera. Análisis en el contexto del conflicto corteros-empresarios	Mario Pérez y Paula Álvarez	2009	Libro
2	Pasivos ambientales en la agroindustria de la caña de azúcar y el etanol en Colombia	Mario Pérez y Tadeu Malheiros	2013	Artículo
3	Agro-industria cañera y uso del agua: análisis crítico en el contexto de la política de agrocombustibles en Colombia	Mario Pérez, Miguel Peña y Paula Álvarez	2011	Artículo
4	Comercio internacional y medio ambiente en Colombia	Mario Pérez	2006	Tesis doctoral
5	De María a un mar de caña. Imaginarios de naturaleza en la transformación del paisaje vallecaucano entre 1950 y 1970	Carmen Rivera, Luis Germán Naranjo y Ana María Duque	2006	Libro
6	Cambios en coberturas de áreas y usos del suelo en tres humedales en el Valle del Cauca	Christian Andrés Núñez Restrepo y Edgar Enrique Madero Morales	2009	Artículo
7	Estimación del impacto ambiental del cultivo de caña de azúcar utilizando la metodología del análisis del ciclo de vida (ACV)	Juan Felipe Saavedra y Olga Vargas	2000	Artículo
8	Agroindustria y extractivismo en el Alto Cauca: impactos sobre los sistemas de subsistencia Afro-Campesinos y resistencias (1950-2011)	Irene Vélez, Daniel Varela, Andrés Salcedo y Sandra Rátiva	2013	Artículo
9	La política de agrocombustibles y sus conflictos socioecológicos distributivos en Colombia.	Sandra Liliana Mejía	2010	Tesis de maestría
10	Efecto de vinazas sobre hongos que forman micorriza arbuscular en un molisol del Valle del Cauca, Colombia	Diana Cristina Velásquez y Marina Sánchez	2011	Artículo
11	Estimación de la huella de carbono para una hectárea cultivada con caña de azúcar desde una perspectiva orgánica	Katherine Ballesteros y Katherine Sotelo	2013	Trabajo de grado pregrado
12	Caracterización ambiental de las vinazas de residuos de caña de azúcar resultantes de la producción de etanol	Vanessa Zuñiga y Mario Andrés Gandini	2013	Artículo

No.	Título	Autores	Año	Tipo de texto
13	¿Es la biogasolina una alternativa ambiental en Colombia?	William Andrés Ocampo Duque	2006	Artículo
14	Compilación y análisis sobre contaminación del aire producida por la quema y la requema de la caña de azúcar; Saccharum Officinarum L, en el Valle geográfico del río Cauca	Carlos Eduardo Madrián	2002	Artículo
15	Problemas ambientales en el Valle del Cauca y la zona cafetera	Jaime Vásquez	2012	Capítulo de libro
16	Características de la producción de etanol en los ingenios azucareros del valle geográfico del río Cauca - Colombia. Una aproximación a su impacto socioeconómico y ambiental	Carlos Rincón Quintero	2013	Artículo
17	La caña de azúcar: ¿una amarga externalidad?	Eleonora Dávalos	2007	Artículo
18	Evaluación de los niveles de concentración de metales en PM10 producto de la quema de biomasa en el valle geográfico del río Cauca.	Johana Criollo y Neidy Mildred Daza	2011	Trabajo de grado pregrado
19	Expansión Cañera en el Valle Del Cauca y Resistencias Comunitarias	Hernando Uribe	2014	Artículo
20	Implicaciones económicas y socio-ambientales de la mecanización de la caña de azúcar en el municipio de la Virginia y el corregimiento Caimalito del municipio de Pereira, Risaralda	Vanessa Mejía y Lina Marcela Saldarriaga	2013	Trabajo de grado pregrado
21	Evaluación del vínculo entre el ingenio Providencia SA y el municipio de El cerrito.	Adriana Lucía Segura	2007	Trabajo de grado pregrado
22	De ecosistema a socioecosistema diseñado como territorio del capital agroindustrial y del Estado-nación moderno en el valle geográfico del río Cauca, Colombia	Hernando Uribe	2014	Artículo
23	Huellas destructivas de la agricultura comercial en el paisaje del Valle del Cauca, Colombia	Reinaldo Giraldo Díaz	2010	Artículo
24	Responsabilidad social empresarial en gestión ambiental. Estudio de caso en Ingenio Carmelita S.A.	Heidi Heliana Hoyos Ospina	2016	Trabajo de grado especialización

Fuente: elaboración propia.

Vargas-González, C., & Sáenz, A. (2023).
El escepticismo profesional: aportes filosóficos
del pirronismo para la auditoría. *Contaduría
Universidad de Antioquia*, 83, 37-56. Doi: [https://
doi.org/10.17533/udea.rc.n83a02](https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a02)

El escepticismo profesional: aportes filosóficos del pirronismo para la auditoría

Carlos Vargas-González
cavargas@udemedellin.edu.co
Orcid: 0000-0001-9746-6058
Universidad de Medellín

Ángela Sáenz
asaenz@udemedellin.edu.co
Orcid: 0000-0001-6487-7678
Universidad de Medellín

El escepticismo profesional: aportes filosóficos del pirronismo para la auditoría

Resumen: *El escepticismo profesional hace parte del ADN de la auditoría, por lo que su comprensión y aplicación han sido aspectos relevantes para la investigación y la práctica de la contaduría y la contabilidad. Sin embargo, no se le ha prestado la suficiente atención al aporte que otorga la filosofía para la reflexión sobre el escepticismo profesional dentro de la auditoría. Por ello, este artículo tiene como objetivo explorar cómo la reflexión desde la filosofía, especialmente desde el pirronismo antiguo, contribuye a ampliar la comprensión del escepticismo profesional en la auditoría, para lo cual hace uso de una metodología cualitativa, específicamente, de revisión de literatura en filosofía y auditoría. El principal aporte de este estudio es mostrar que desde el pirronismo antiguo se puede ampliar el horizonte de comprensión del escepticismo profesional para la auditoría como un modo de vida y como una actitud mental.*

Palabras clave: *Escepticismo profesional, pirronismo, auditoría, filosofía antigua.*

Professional skepticism: philosophical contributions of Pyrrhonism to auditing

Abstract: *Professional skepticism is part of the DNA of auditing, making it a crucial area of study and application in the realm of accounting and accountancy research and practice. However, the contribution of philosophy to the reflection on professional skepticism in auditing has not received sufficient attention. Therefore, this article aims to explore how philosophical reflection, particularly ancient Pyrrhonism, contributes to a broader understanding of professional skepticism in auditing, using a qualitative methodology, specifically a literature review in philosophy and auditing. The primary contribution of this study is to demonstrate that ancient Pyrrhonism can be used to broaden the understanding horizon of professional skepticism for auditing both as a way of life and as a mental attitude.*

Keywords: *Professional skepticism, Pyrrhonism, auditing, ancient philosophy.*

Ceticismo profissional: contribuições filosóficas do pirronismo para a auditoria

Resumo: *O ceticismo profissional faz parte do DNA da auditoria, por isso seu entendimento e aplicação têm sido aspectos relevantes para a pesquisa e prática da contabilidade e a escrituração contábil. No entanto, não é suficiente a atenção que tem sido dada à contribuição que a filosofia oferece para a reflexão sobre o ceticismo profissional dentro da auditoria. Por esta razão, este artigo visa explorar como a reflexão desde a filosofia, especialmente do ceticismo antigo, contribui para ampliar a compreensão do ceticismo profissional na auditoria, para o que se vale de uma metodologia qualitativa, especificamente, revisão de literatura em filosofia e auditoria. A principal contribuição deste estudo é mostrar que a partir do pirronismo antigo pode-se ampliar o horizonte de compreensão do ceticismo profissional para a auditoria como modo de vida e como atitude mental.*

Palavras-chave: *Ceticismo profissional, pirronismo, auditoria, filosofia antiga.*

Le Scepticisme professionnel: les contributions philosophiques du pyrrhonisme à l'audit

Résumé : *Le scepticisme professionnel fait partie essentielle de l'audit, de sorte que sa compréhension et son application ont été pertinentes pour la recherche et la pratique de la comptabilité et de l'expertise comptable. Pourtant, la contribution de la philosophie à la réflexion sur le scepticisme professionnel dans le domaine de l'audit n'a pas fait l'objet d'une attention appropriée. C'est pourquoi cet article vise à explorer la manière dont la réflexion philosophique, en particulier le pyrrhonisme antique, contribue à élargir la compréhension du scepticisme professionnel en matière d'audit, en utilisant une méthodologie qualitative, et plus précisément une analyse de la littérature sur la philosophie et l'audit. La principale contribution de cette étude est de montrer que le pyrrhonisme antique peut élargir l'horizon de la compréhension du scepticisme professionnel en matière d'audit en tant que mode de vie et attitude mentale.*

Mots-clés : *Scepticisme professionnel, pyrrhonisme, audit, philosophie ancienne.*

El escepticismo profesional: aportes filosóficos del pirronismo para la auditoría

Carlos Vargas-González y Ángela Sáenz

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a02>

Primera versión recibida en mayo de 2022 – versión aceptada en diciembre de 2022

I. Introducción

Es innegable la importancia del escepticismo profesional en la contaduría, especialmente en el ser y el hacer de la auditoría (Ta et al., 2022), siendo considerado un atributo fundamental del auditor (Brazel et al., 2016), pues está relacionado con sus decisiones desde el momento de la planeación hasta la emisión de la opinión (Viloria-Ortega y Espinoza-Díaz, 2020), y su ausencia es una de las causas más frecuentes de los errores en la práctica de la auditoría (Sepúlveda-Araya et al., 2021).

Prestarle atención al escepticismo es importante, toda vez que está relacionado con la calidad de la auditoría (Blix et al., 2021; Eutsler et al., 2018), con el fraude (Verwey y Asare, 2022), con el riesgo (Hamshari et al., 2021; Julian et al., 2021) y con la ética (Zarefar y Zarefar, 2016), por mencionar unos campos en los cuales tiene incidencia. En efecto, es evidente que el escepticismo profesional tiene que ver tanto con *el ser* como con *el hacer* profesional del contador.

Sin embargo, es flagrante que la reflexión sobre el escepticismo profesional en la investigación de la auditoría no es tan consciente de que el concepto de *escepticismo* tiene una larga trayectoria filosófica y que desde allí puede enriquecer su horizonte interpretativo. Indudablemente, sería muy empobrecedor afirmar que una categoría pertenece de suyo a una determinada ciencia o corriente. No obstante, sería una injusticia histórica no reconocer la riqueza de un concepto como el escepticismo dentro de la filosofía. En consecuencia, animado por esta situación, este artículo tiene por objetivo explorar cómo la reflexión desde la filosofía antigua, particularmente desde el pirronismo, contribuye a ampliar la comprensión del escepticismo profesional en la auditoría.

Cabe aclarar que el escepticismo ha sido estudiado, en términos generales, en las diferentes épocas de la historia (Lagerlund, 2020), como lo hace Chiesa-ra (2007) estudiándolo en la antigüedad, Lagerlund (2010) explorándolo en el medioevo, o Popkin (1983) analizándolo en la modernidad. Particularmente, el escepticismo pirrónico es estudiado no solo en la época antigua que es donde se gestó, sino también en la modernidad y en la contemporaneidad (Bett, 2003; Bett, 2019; Sinnott-Armstrong, 2004).

Dado lo anteriormente expuesto, este artículo se centra en el pirronismo antiguo, especialmente en el pensamiento y estilo de vida de Pirrón —si es que cabe escisión en estos aspectos— y en sus principales seguidores, sobre todo teniendo en cuenta la intuición de Julián Marías (1980) según la cual “por filosofía se han entendido principalmente dos cosas: una *ciencia* y un *modo de vida*” (p. 1). En tal sentido, en la filosofía se dan cita un *saber* y un *ser*, y el escepticismo sostenido por el pirronismo no es la excepción.

El artículo tiene la siguiente estructura: en primer lugar, muestra la metodología adoptada en el estudio; en segundo momento, expone algunos aspectos generales del escepticismo desde el punto de vista del pirronismo; acto seguido, hace un acercamiento al escepticismo profesional desde la perspectiva de la auditoría, y, finalmente, muestra cómo el pirronismo sirve de fuente para la discusión del escepticismo en la profesión de la auditoría y en el profesional auditor.

II. Metodología

Para el presente artículo, la metodología es de tipo cualitativa, basada, en primer lugar, en una revisión de literatura del escepticismo pirrónico en filosofía, que mostró que el pirronismo es la más representativa forma de escepticismo que existe en la filosofía de occidente (Machuca, 2011; 2018), y ha tenido su influencia en diferentes etapas de la filosofía, incluso pudiéndose hablar del pirronismo contemporáneo (Stroud, 2004), que tuviera a Robert Fogelin (1994) como uno de sus más representativos pensadores, especialmente con su obra *Pyrrhonian Reflections on Knowledge and Justification* y con sus reflexiones sobre Hume (Fogelin, 1985) y Wittgenstein (Fogelin, 1976). De hecho, Sinnott-Armstrong (2004) asegura que después de la antigüedad, la única tradición escéptica real ha sido la pirrónica.

Por tanto, el análisis se centró en la antigüedad, que fue donde se gestó el pirronismo. Sin embargo, en esta época el pirronismo también es estudiado desde diferentes visiones y tiene incidencia en sí mismo a través de toda la historia. Una muestra de ello es que hay importantes volúmenes que tratan exclusivamente el tema del pirronismo (Bett, 2003; Bett, 2019; Sinnott-Armstrong, 2004).

Por tanto, se limitó el alcance al análisis de Pirrón y al testimonio de algunos pirronistas antiguos como Sexto Empírico y Timón, quienes fueran sus seguidores. Específicamente, la figura icónica de este estilo de vida y de pensamiento

—si es que es dable una escisión al respecto— es Pirrón, quien fuera un ciudadano de Elis, hijo de Pleistarco y antes que filósofo fue un pintor (Diógenes Laercio, 1925). De hecho, el mismo Sexto Empírico (1993) reconoce que fue Pirrón quien mejor se acercó al escepticismo (libro I,III,p. 7). Sin embargo, posiblemente, como sostiene Bett (2003), Pirrón no haya sido un escéptico como entiende Sexto Empírico el escepticismo.

Por el testimonio de Eusebio (2016) se sabe que Pirrón no dejó por escrito nada, lo cual podría ser algo intencionado como consecuencia de su misma filosofía (Román, 2005). Evidentemente, no escribir nada es considerado por algunos escépticos como un camino fiel a su pensamiento. Entre estos pueden incluirse, además de Pirrón, a los académicos Arcesilao y Carneades. Incluso, algunos incluyen en la lista a Sócrates (Bett, 2019).

Por lo anterior, en cuanto al pirronismo antiguo se refiere, las fuentes primarias de esta investigación fueron los Esbozos Pirrónicos de Sexto Empírico¹ (1993), Lives of Eminent Philosophers de Diógenes Laercio (1925) y Preparación Evangélica de Eusebio de Cesarea (2016). De igual manera, se hizo uso de algunas fuentes secundarias de filósofos que se han dedicado a estudiar el escepticismo en general y el pirronismo en particular.

En un segundo momento, se realizó un acercamiento al concepto de escepticismo profesional en auditoría, basado especialmente en lo que entiende IFAC (International Federation of Accountants), a través de sus diferentes organismos (IAASB —The International Auditing and Assurance Standards Board—, IAESB —International Accounting educations Standards Board—, IESBA —International Ethics Standards Board for Accountants—), el PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board—) y algunos textos clave de la literatura científica en auditoría, con el fin de contextualizar, en términos generales, lo que se ha entendido por escepticismo profesional y cuáles han sido las principales constantes de comprensión del concepto desde esta perspectiva.

Finalmente, con base en los resultados del análisis del escepticismo antiguo, inspirado principalmente en Pirrón, se hace una propuesta cuya finalidad es mostrar cómo la auditoría puede ampliar su horizonte de interpretación del escepticismo profesional como un estilo de vida y como una actitud mental.

III. Visión escéptica desde el pirronismo

III.1. Un acercamiento al escepticismo como concepto

En la filosofía no hay un consenso sobre qué es propiamente el escepticismo, pues depende de la época, corriente o pensador desde donde se aborde. En

1 Las citas pertenecientes a la obra *Esbozos Pirrónicos* se harán seguidas por un paréntesis en el que se indicará el número del libro y el número de línea precedido de las siglas EP. Se utilizó la obra de la editorial Gredos (Sexto Empírico, 1993).

tal sentido, como lo asegura Lagerlund, (2020), ha significado cosas diferentes a través de la historia. No obstante, hay que reconocer que el escepticismo ha atravesado toda la historia de la filosofía, desde la antigüedad hasta la contemporaneidad. De igual manera, no puede desconocerse que existe escepticismo en múltiples formas, como el pragmático (Rinard, 2022) y el religioso (Schellenberg, 2020). Asimismo, este tiene relación con la moral (Le Jalle, 2013; Robinson, 2018).

Sin embargo, esta situación en lugar de impedir el acercamiento al concepto desde el punto de vista filosófico, lo que hace es enriquecerlo, motivo por el cual, en este apartado se enuncian algunas de esas nociones que pueden servir de punto de partida para la discusión como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Nociones de escepticismo desde la filosofía

Autor	Noción
Sexto Empírico (1993)	“El escepticismo es la capacidad de establecer antítesis en los fenómenos y en las consideraciones teóricas, según cualquiera de los tropos; gracias a la cual nos encaminamos -en virtud de la equivalencia entre las cosas y proposiciones contrapuestas- primero hacia la suspensión del juicio y después hacia la ataraxia” (Libro I,IV, p. 53-54).
Popkin (1983)	“Escepticismo significa una visión filosófica que plantea dudas acerca de lo adecuado o fidedigno de las pruebas que puedan ofrecerse para justificar alguna proposición” (p. 17).
Chiesara (2007)	“Desde el punto de vista etimológico el término escepticismo (cuya raíz griega σκέψις, significa ‘investigación’, ‘indagación’) remite a la inclinación a interrogarnos sobre la realidad y veracidad de nuestras percepciones y sobre el fundamento de los juicios, incluso de valor, que emitimos ante las diversas y contradictorias maneras en que las cosas se muestran” (p. 11).
Bruno y Rutherford (2017)	“Skepticism is the inescapable provocation to reconsider arguments, reassess commitments, acknowledge ignorance, and confess prejudice” (p. 1). [El escepticismo es la provocación ineludible para reconsiderar argumentos, reevaluar compromisos, reconocer la ignorancia y confesar prejuicios].
Machuca y Reed (2018)	“Skepticism has been many things in its long history: a puzzle, a paradox, a challenge, an argument, an attitude, a way of life” (p. XIV). [El escepticismo ha sido muchas cosas en su larga historia: un rompecabezas, una paradoja, un desafío, un argumento, una actitud, una forma de vida].

Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, en las nociones expuestas puede verse un devenir del escepticismo “como tesis filosófica y como actitud vital” (Marías, 1980, p. 93). Respecto al primero, asegura el filósofo español, se cae en una contradicción en la medida en que se afirma la imposibilidad de conocer, siendo evidente que esta afirmación tampoco se podría conocer por la misma tesis que sostiene. Por su parte, el escepticismo como actitud vital, en su sentido más radical, busca abstenerse de todo juicio, sin afirmar ni negar.

Román (2005), por su parte, asegura que el escepticismo realmente existe, pero es difícil reconocerlo como doctrina filosófica. Por ello, tiende a considerarlo “más como una actividad que como una doctrina” (p. 36). Sin embargo, aunque Román (2005) no especifica lo que entiende propiamente por doctrina, es innegable que a través de la historia el escepticismo se ha ido dotando de un *corpus* que da cuenta de unos postulados generales. De hecho, Ortega y Gasset (1980) aseguró que el vocablo escéptico primero se usó para referirse a unos hombres de gran talla intelectual y “solo posteriormente pasó a denominar una escuela filosófica, una doctrina —primera degeneración semántica del término” (p. 484).

Especialmente, como lo afirma Lagerlund, (2020), el escepticismo puede ser concebido como un estilo de vida conducente hacia la paz y la tranquilidad, y a su vez también comprendido como una duda acerca del conocimiento del mundo exterior. Sin embargo, asegura, a pesar de que el escepticismo nació en Grecia como un estilo de vida conducente a la tranquilidad, no ha permanecido en la historia de esta manera, mientras que la característica que ha resistido al tiempo es la relacionada con la actitud mental de la duda.

III.2. *El escepticismo como estilo de vida*

Hay muchos debates sobre la viabilidad del pirronismo como estilo de vida (Brons, 2018). Algunos, como Bett (2019), McCoy (2020) y Machuca (2021) sostienen que el pirronismo es posible como un estilo de vida incluso en la actualidad. Sin embargo, según Greco (2008), estrictamente hablando, solo en la antigüedad el escepticismo era recomendado como un estilo de vida, asegurando que era mejor vivir con duda que con una certeza dogmática. Todo esto involucraba una postura moral según la cual era superior quien aceptaba la duda en su vida que quien vivía con certezas, pues los que abrazaban el escepticismo eran más felices y tolerantes que los dogmáticos.

En la época antigua, según Sexto Empírico (libro I,I,p.51), había tres principales grupos: unos que creían que habían encontrado la verdad —seguidores de Aristóteles, de Epicuro y los Estoicos—, otros que aseguran que no se puede encontrar —seguidores de Clitómaco y Carnéades y otros académicos— y otros que aún la investigan —Seguidores de Pirrón, de Timón y el mismo Sexto—. A los primeros los llama dogmáticos, a los segundos, académicos, y a los terceros, escépticos.

Particularmente, como se evidenció en la Tabla 1, cuando Sexto Empírico define el escepticismo menciona dos características importantes: la *epoché* —suspensión del juicio— y la *ataraxia* —imperturbabilidad y tranquilidad de ánimo—. El mismo filósofo define estas categorías en los siguientes términos: “La suspensión de juicios es ese equilibrio de la mente por el que ni rechazamos ni ponemos nada. Y la ataraxia es bienestar y serenidad de espíritu” (Libro I,IV, p. 55).

La suspensión de juicio es la causa de que haya serenidad de espíritu, que es en última instancia la finalidad del escepticismo. Así lo deja entender Sexto Empírico, cuando luego de exponer qué entiende por finalidad, asegura lo siguiente: “El fin del escepticismo es la serenidad de espíritu en las cosas que dependen de la opinión de uno y el control del sufrimiento en las que se padecen por necesidad” (Libro I,XII, p. 61).

En este punto resaltado por Sexto Empírico se pone de manifiesto que esta postura filosófica tiene claras incidencias existenciales, por lo cual es considerada un estilo de vida, pues la serenidad de espíritu versa sobre la calma que el ser humano tiene frente a las cosas que están bajo su dominio y sobre la capacidad que tiene de controlar el sufrimiento de lo inevitable. Ambas cosas son necesarias si realmente se quiere alcanzar la ataraxia. El escepticismo como un estado de tranquilidad mental era muy importante para el pirronismo (Vogt, 2021).

Lo anterior no significa, y el mismo Sexto lo afirma, que el escéptico no se turbe, pues es evidente que se turba por las necesidades, pero lo importante es mantener la serenidad del espíritu. Por ejemplo, el escéptico al igual que la gente corriente, asegura Sexto (Libro I,XII, p. 62), también siente frío. Pero la gente común sufre en doble vía: por la necesidad y porque considera que esto es de por sí malo, mientras que el escéptico evita considerar que esto sea *objetivamente* malo. Es decir, suspende el juicio, de allí la ataraxia.

En efecto, el pirronismo no puede acabar con situaciones dadas, como el hambre o el frío, pero lo que sí puede hacer es evitar que estas circunstancias se vean animadas y agudizadas por otro tipo de creencias (Carreño, 2022). El pirrónico es feliz justamente porque cree que no sabe nada y no se atormenta como los otros filósofos en la búsqueda del saber, búsqueda que siempre será insatisfecha. En este aspecto Pirrón es el modelo del pirronismo, pues según Eusebio (2016), Timón aseguraba que Pirrón no se preocupaba por la naturaleza del mundo que lo rodeaba de donde se desprendía su tranquilidad.

Evidentemente en la antigüedad este estilo de vida no estuvo exento de fuertes críticas. Particularmente, Correa-Mota (2019) sostiene que esta manera de vivir sufrió muchas acusaciones de inmoralidad. Una muestra de lo anterior es la acusación de Aristocles, traída por Eusebio (2016), según la cual los pirrónicos tienen un carácter apacible y por tanto no temen a las leyes ni a los castigos, lo cual les daría vía libre para cometer actos inmorales.

III.3. El escepticismo como una actitud mental

En ocasiones, como lo observa Julián Marías (1980), es complejo separar el pensamiento filosófico del estilo de vida, uno y otro terminan siendo lo mismo, pues el ser humano en ocasiones vive como piensa y piensa como vive, sin ser del todo consciente cuál influye más. El pirronismo es una mezcla entre ambos,

porque es una actitud mental que produce un estilo de vida, y es un estilo de vida que genera una actitud mental. Por ello, Fan (2021) asegura que la conexión entre suspensión de juicio y tranquilidad es clara.

Si bien fue en la antigüedad donde se marcó el escepticismo como un estilo de vida, no puede desconocerse también en la Grecia antigua el origen del escepticismo como una cuestión mental. Sin embargo, tampoco puede establecerse una sola vertiente al respecto (Machuca, 2011), pero el pirronismo indudablemente tiene un papel preponderante en esta concepción del escepticismo.

En este punto también es iluminadora la figura icónica de Pirrón. De acuerdo con Diógenes Laercio (1925), Pirrón tuvo una filosofía muy noble, a través de la suspensión de juicio que lo llevó a negar que algo fuera honorable o deshonroso, justo o injusto. Por su parte, según Eusebio de Cesarea (2016), Timón sostenía que Pirrón aseguraba que ni las percepciones ni las creencias dicen la verdad ni la mentira, por eso no se debe confiar en ellas y es mejor vivir sin opiniones y sin inclinaciones.

Así, la filosofía de Pirrón consiste en no comprometerse con ningún juicio que vaya más allá de las apariencias. Los pirrónicos aseguraban que tanto quienes afirmaban que algo puede conocerse como quienes afirmaban que nada puede conocerse eran pretensiosos, por eso ellos proponían suspender el juicio en todas las cuestiones donde hubiera pruebas conflictivas (Popkin, 1983). Por ello, Pirrón fue un filósofo que tuvo una vida libre de creencias y no profesó ningún tipo de dogmas (Perin, 2018), lo cual conducía razonablemente a la felicidad. Su filosofía “era más bien [...] una propuesta ética que es llegar a través de la filosofía a una vida feliz sin creencias” (Román, 2005, p. 41).

Para resumir, la suspensión de juicio (*ἐποχή*) es definida por Sexto Empírico así: “es ese equilibrio de la mente por el que ni rechazamos ni ponemos nada” (Libro I,IV, p. 55). En efecto, esto es una postura de neutralidad. Es decir, el esceptico pirrónico no es el que duda por dudar, o el que pone todo en duda, como se dice que lo hace el mal denominado escepticismo cartesiano, pues este tipo de posición no puede desprenderse del pensamiento de Descartes (Sinnot-Armstrong, 2004). Sin embargo, esta neutralidad también le ha costado detractores al pirronismo, pues como lo sostiene Sorensen (2004), este tipo de escepticismo es difícil de formular, sobre todo porque mantenerse en la neutralidad global es irracional y contradictorio, cayendo incluso en el dogmatismo del cual busca distanciarse.

IV. Escepticismo profesional en auditoría

El escepticismo profesional ha recibido mucho interés investigativo en los últimos años (Olsen y Gold, 2018); sin embargo, es un concepto difícil de definir (Hurtt et al., 2013) y en tal sentido no hay unanimidad universal respecto a su significado (Quadackers et al., 2014). Sin embargo, tiene la fortuna de contar

con diferentes acepciones, tanto por estándares emitidos por organismos internacionales como por la investigación científica. Si bien esta riqueza conceptual es una fortuna, termina convirtiéndose en un desafío en la medida en que, como lo entendió Cortina (1996), tratar de establecer un significado a una palabra termina empobreciéndola. No obstante, poner sobre el escenario algunas nociones, como se hace en la Tabla 2, es ilustrativo para comprender elementos que tienen en común los diferentes acercamientos al concepto.

Tabla 2. Nociones de escepticismo profesional desde la auditoría

Autor	Noción
International Auditing and Assurance Standards Board (2020)	“An attitude that includes a questioning mind, being alert to conditions which may indicate possible misstatement due to error or fraud, and a critical assessment of audit evidence” (ISA 200, párr. 13). [Actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que pueden ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes y una valoración crítica de la evidencia de auditoría]
Public Company Accounting Oversight Board (s.f.)	“Professional skepticism is an attitude that includes a questioning mind and a critical assessment of audit evidence” (AS 1015.077). [El escepticismo profesional es una actitud que incluye una mente inquisitiva y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría].
Nelson (2009)	“...indicated by auditor judgments and decisions that reflect a heightened assessment of the risk that an assertion is incorrect, conditional on the information available to the auditor” (p. 1). [...indicado por los juicios y decisiones del auditor que reflejan una evaluación elevada del riesgo de que una afirmación sea incorrecta, condicionada a la información disponible para el auditor]
Hurt, Eining y Plumlee (2008)	“Is a trait inherent in individual auditors, similar to other personality traits such as curiosity, conscientiousness and extroversion” (p. 6). [Es un rasgo inherente a los auditores individuales, similar a otros rasgos de personalidad como la curiosidad, la escrupulosidad y la extroversión]
McMillan y White (1993)	“...sensitivity to evidence that reduces the risk of failing to detect material errors...” (p. 445). [...sensibilidad a la evidencia que reduce el riesgo de no detectar errores materiales...]
Hurt (2010)	“The propensity of an individual to defer concluding until the evidence provides sufficient support for one alternative/explanation over others” (p. 151). [La propensión de un individuo a diferir la conclusión hasta que la evidencia brinde suficiente apoyo para una alternativa/explicación sobre otra]
Verwey y Asare (2022)	“Professional skepticism is an approach to evidential activities, including gathering and evaluation, that reflects a heightened assessment of the risk that a financial statement assertion is mis- stated, conditional on the available information” (p. 385). [El escepticismo profesional es un enfoque de las actividades probatorias, incluidas la recopilación y la evaluación, que refleja una evaluación más elevada del riesgo de que una afirmación de los estados financieros sea errónea, condicionada a la información disponible]

Fuente: elaboración propia.

Como puede evidenciarse en las nociones expuestas en la Tabla 2, hay elementos que permanecen y otros que se distancian, lo cual demuestra, una vez más, lo difícil que es encontrar un consenso donde todas las posiciones se sientan representadas. Sin embargo, en términos generales, a pesar de la dispersión conceptual, la auditoría se ha acercado al escepticismo profesional desde algunos enfoques que pueden generalizarse.

Así lo sostienen, por ejemplo, Hurtt et al. (2008) asegurando que ha habido tres tendencias. La primera de ellas está referida a la *duda presunta*, posición según la cual el auditor llega a evaluar con una duda. La segunda de ellas, defendida entre otros por Hurtt (2010), está enfocada en la *neutralidad*, es decir, el auditor no llega con ningún tipo de juicio. La tercera es aquella según la cual el escepticismo se opone a la confianza, visión muy difundida desde la posición de Shaub (1996). Sin embargo, como lo sostienen, las dos posturas más consistentes son la de la neutralidad y la de la duda presunta (Cohen et al., 2017; Quadackers et al., 2014). De hecho, pudiera clasificarse la tercera tendencia, la de la visión del escepticismo como opuesto a la confianza, dentro de la primera, es decir, dentro de la duda presunta.

No obstante, en la práctica se terminan imponiendo las posiciones de los organismos emisores de estándares que, en términos generales, de acuerdo con las nociones de IAASB (2020) y de la PCOB (s.f.), versan sobre los mismos conceptos cuando se refieren al escepticismo profesional, tales como actitud, mente inquisitiva y capacidad de evaluación de la evidencia.

Particularmente IFAC, con sus diferentes organismos, generaliza su noción de escepticismo que trae en el a NIA 200. Además, a través del Código de Ética sostiene que el escepticismo profesional está interrelacionado con los principios fundamentales (integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional) (IESBA, 2021, párr. 120.16 A1), para cuya justificación muestra algunos ejemplos concernientes a la integridad, la objetividad y la competencia y diligencia profesionales (IESBA, 2021, párr. 120.16 A2). Lo anterior es muy significativo porque le da un estatus al escepticismo profesional en términos éticos relacionados con el cuidado de la profesión. Asimismo, el Código habla de la necesidad de tener una mente inquisitiva para la aplicación de su Marco Conceptual (IESBA, 2021, párr. 120.5 A1-120.5 A3).

Por otra parte, la IFAC también se preocupa por la formación del escepticismo profesional. Por ello, a través de los estándares internacionales de educación asegura que la formación efectiva en el escepticismo profesional no siempre es directa y sencilla —*straightforward*: sin ambigüedades—, motivo por el que sostiene que para un aprendizaje efectivo al respecto se requiere una debida diligencia a través de métodos de aprendizaje en que “la labor del mentor, la actividad reflexiva, el tiempo y la experiencia juegan una función clave”

(IAESB, 2019, párr. IES 4, párrafo A27). Asimismo, en la IES 8, que hace referencia a los requerimientos de competencia para profesionales de la auditoría, asegura que un aprendizaje efectivo en el escepticismo profesional “requiere la combinación de métodos de aprendizaje en los que la mentoría, la reflexión y la experiencia práctica dentro del contexto del ambiente de trabajo con frecuencia tienen una función clave” (IAESB, 2019, IES 8, párr. A31).

En suma, se puede colegir que desde la literatura científica y desde los estándares, hay una visión del escepticismo profesional muy orientado hacia la práctica en sí misma, descuidando un poco el ser del auditor desde una visión ontológica, es decir, el escepticismo más allá de una competencia profesional para llevar a cabo una tarea. Todo esto puede devenir en una instrumentalización del escepticismo que, si bien no es malo *per se*, sí puede empobrecer la visión del concepto como tal, como ha pasado con la contabilidad de manera general con el asalto de la racionalidad instrumental (Giraldo-Garcés, 2007).

V. Aportes del pirronismo antiguo al escepticismo profesional para la auditoría

V.1. *El escepticismo como modo de vida del auditor*

Es ambicioso, si se evalúa acríticamente, pensar que el escepticismo debería ser un estilo de vida para el auditor, sobre todo si se mira con la rigurosidad con que lo vivieron algunas personas en la antigüedad, para quienes el escepticismo era más una posición existencial que una actitud mental. Sin embargo, hay elementos técnicos y aptitudes profesionales que terminan convirtiéndose en pautas de vida, aunque no sea de manera consciente.

Existen dos razones para justificar lo anterior. La primera de ellas es la concepción de lo que es *profesión*, pues hay una implicación existencial y ontológica cuando se es un profesional (Cortina, 2000; Martínez-Navarro, 2006), es decir, aplicado al campo particular, no se ejerce la contaduría, sino que se *es* contador. En tal sentido, las cuestiones profesionales, en este caso el escepticismo, no es algo heterónomo, esto es, que viene de afuera, sino que es algo interno, autónomo, que termina *siendo* el auditor.

La segunda razón es que una decisión en un mismo sentido termina convirtiéndose en hábito, y el hábito termina definiendo el carácter (Cortina, 1996). Esta es una visión clásica de la ética, sobre todo de la aristotélica (Aristóteles, 1985), pues el Estagirita muestra cómo los hábitos se aprenden y se perfeccionan por la costumbre. Pero esta visión no es solo clásica desde la ética, sino también defendida, si bien con otra terminología, por el existencialismo filosófico contemporáneo, partiendo de la libertad humana que lleva a la persona a ser el constructor de su propio modo de ser. Camus (1973), por ejemplo, decía: “¡Ay, después de cierta edad, todo hombre es responsable de su cara!” (p. 45).

El hombre, a diferencia de los demás animales, está irresuelto. Él con sus propias manos debe irse dando forma, desde su libertad se va transformando en lo que quiere y puede llegar a ser: “El hombre se hace; no está todo hecho desde el principio, se hace al elegir su moral, y la presión de las circunstancias es tal, que no puede dejar de elegir una” (Sartre, p. 73-74). Según el pensador francés, el ser humano es un proyecto y cada decisión modifica ontológicamente su situarse en el mundo.

Por tanto, con base en estos supuestos antropológicos puede mostrarse, hasta cierto punto, que el ser humano termina *siendo sus decisiones*, esto es, llevado al objeto de este artículo, si un auditor decide actuar con escepticismo en su *ser y accionar* profesional, esta actitud podría terminar siendo parte de su forma de ser y no solo de su proceder profesional, en la medida en que se vuelve un hábito, en términos aristotélicos, y se va haciendo en sus decisiones. Por ello, en este sentido, el escepticismo podría convertirse en un estilo de vida.

En efecto, el escepticismo como una actitud y como un hábito profesional puede llegar a convertirse en un estilo de vida, quizás no con la radicalidad de los pirrónicos antiguos como se ha expuesto en este artículo, pero sí como una postura existencial que termina permeando muchas valoraciones que hace la persona del auditor más allá de la auditoría.

Por ello, es probable que un auditor transido por el escepticismo profesional termine siendo escéptico en muchas otras dimensiones de su vida. Y esto es coherente si se tiene en cuenta, por un lado, el sentido ontológico de la profesión donde un profesional no hace una labor, sino que *es*, en cierta manera, su profesión; y, por otro lado, si se considera que una persona termina *siendo* sus decisiones. De allí que sea natural y comprensible la actitud escéptica de un auditor en su cotidianidad, lo cual, en términos personales, debe saber capitalizar para que ese estilo de vida juegue a su favor y no en su contra.

A propósito de esta discusión, algunas posiciones del escepticismo lo presentan como algo innato en el auditor. Pero proponer algo como innato en algunas personas resulta difícil mostrarlo teóricamente o demostrarlo empíricamente. Evidentemente, habrá situaciones que posibilitan que algunas personas tengan un tipo de habilidades más desarrolladas que otras. Pero esto no supone de por sí que sea algo innato.

Adicionalmente, una discusión interesante al respecto es si el auditor “tiene” ya en su personalidad el escepticismo, visión que sostienen Hurtt et al. (2008) quienes tratan de mostrar que el escepticismo es, hasta cierto punto, un aspecto de la personalidad como otros del individuo del auditor. Asimismo, Hurtt (2010) asegura que es una propensión. En efecto, esta posición está más orientada a mostrarla como un rasgo inherente a la persona. Por ello propone que el escepticismo profesional es una característica individual multidimensional, por lo cual puede ser un rasgo, un aspecto relativamente

estable y duradero como un estado, y también una condición temporal dadas unas situaciones específicas.

En este mismo sentido, es importante reconocer que el escepticismo profesional, como modo de vida, también está influenciado tanto por lo individual (personalidad, conocimiento, habilidades y motivaciones) como por lo social—cultura de la firma, presiones del cliente, los estándares de auditoría y la metodología de la firma— (Nolder y Kadous, 2018).

En suma, como estilo de vida el escepticismo se puede construir como un *carácter profesional* sin desconocer con ello que hay unas personas más propensas a ser escépticas que otras. Sin embargo, finalmente el escepticismo, como se vio en el pirronismo, termina siendo una conquista que requiere entrenar el espíritu, lo cual es aplicable al escepticismo profesional. Por ello vienen bien las palabras de Ortega y Gasset (1980) al respecto:

Conste, pues, que el verdadero escéptico no se encuentra su escepticismo en la cuna y donado, como el hombre contemporáneo. Su duda no es un “estado de espíritu”, sino una adquisición, un resultado a que se llega en virtud de una construcción tan laboriosa como la más compacta filosofía dogmática”. (p. 485)

V.2. *El escepticismo como una actitud mental en el auditor*

Desde el pirronismo antiguo, la mejor actitud del auditor respecto al escepticismo profesional debería ser la suspensión de juicio, es decir, de acuerdo con la explicación de Sexto Empírico (Libro I,IV, p. 55), apelar a un equilibrio mental donde ni se rechaza ni se asume nada. Esto puede traer ciertas ventajas que desde otras ópticas pueden ser leídas como desventajas. Por ejemplo, un auditor debería ser una persona que tuviera pocos prejuicios frente a las demás personas, esto es, ser capaz de suspender el juicio. A su vez, esto podría terminar convirtiéndose en un punto en contra en la medida en que tendría una *disposición* para estar neutral frente a una situación particular.

Por otro lado, el auditor, de acuerdo con los postulados del escepticismo pirrónico, no debería ser aquel que sostiene la duda por la duda. Por eso el escepticismo no puede ser considerado, sin más, como una indiferencia por la verdad, como en muchas ocasiones se utiliza el término. No se duda por dudar, porque esto más que demostrar un proceso serio de reflexión, muestra lo contrario. Es menester recordar que “en Grecia fue el escepticismo un estado de exquisitada intelectualidad a que algunos individuos geniales llegaban tras largos esfuerzos” (Ortega y Gasset, 1964, p. 300). A propósito, “escéptico” fue un vocablo que, de acuerdo con Ortega y Gasset (1980), se acuñó en la mejor época intelectual de Grecia, y se les adjudicaba a personas que habían hecho un proceso para no creer, pero no como algo pasivo que no se interroga, sino que, al contrario, nacía justamente de su espíritu investigativo.

Esto es importante para la práctica de la auditoría porque el auditor no es el que duda porque así lo exige el escepticismo profesional de por sí, pues partir de este supuesto refleja, por ejemplo, por un lado, irrespeto por los profesionales que prepararon la información, y, por otro lado, en lugar de mostrar criterio y juicio lo que devela es una falta de pensamiento profesional crítico. En tal sentido, dudar por dudar en el proceso de auditoría en lugar de mostrar el juicio profesional está demostrando todo lo contrario.

Al escepticismo profesional no se llega —a pesar de la fuerza evidente que tienen las palabras en sí mismas (Vargas-González, 2022)— con decir que se está aplicando el escepticismo profesional, un manual de calidad o una metodología específica, que, siendo loables, no resuelven de por sí el problema. Para ser escéptico se requiere formar un carácter profesional escéptico.

En suma, si se tiene en cuenta la propuesta general del pirronismo respecto al escepticismo como una mentalidad hay que superar la visión de la desconfianza y de suponer la duda. Se requiere suspender el juicio en sentido pirrónico. Evidentemente, suspender el juicio no es una actitud apática y pasible, es, sencillamente, la primera actitud mental para acercarse escépticamente a un fenómeno en el ser y hacer de la auditoría. Es ser capaz de dejar que el fenómeno como fenómeno otorgue lo que tiene que otorgar.

VI. Conclusiones

La categoría que mejor representa el escepticismo como estilo de vida es *la ataraxia*, es decir, la tranquilidad de espíritu debido a la suspensión de juicio. ¿Puede el auditor llegar a la tranquilidad de espíritu con su escepticismo? El escepticismo le da tranquilidad al auditor en la medida en que es capaz de generar salvaguardas para que sus juicios y creencias no interfieran en su ser y hacer de auditor.

Por su parte, el concepto que mejor representa el escepticismo como una actitud mental es *la suspensión de juicio*: ¿puede el auditor suspender el juicio en su ser profesional? Es importante que el profesional sea capaz de poner entre paréntesis sus juicios, sus creencias y sus cosmovisiones para acercarse al fenómeno y dejar que sea este el que lo interpele y le revele lo que deba revelar.

Las dos preguntas anteriores trataron de ser respondidas en este artículo de acuerdo con las posturas del pirronismo antiguo, concluyéndose del pirronismo que la neutralidad es la justa postura de un escéptico y, consecuentemente, debería ser la actitud de un auditor con escepticismo profesional. En tal sentido, el escepticismo profesional debe estar transido por la neutralidad, lejos de la disposición para la duda presunta y para la desconfianza.

Sin lugar a duda, el escepticismo como una cuestión mental es algo que se da como aceptado en cualquier acercamiento en la investigación de la auditoría y que está respaldada por los organismos emisores de estándares. Pero lo que

no es tan obvio es la propuesta del escepticismo como un estilo de vida para el auditor, sobre todo porque es algo que toca las fibras mismas del ser. Sin embargo, esto depende, en parte, de la concepción que se tenga de lo que es ser profesional en el sentido ontológico del término (Domingo, 2005). Por ello, una discusión que siempre quedará abierta es si el escepticismo profesional hace parte de la personalidad individual del auditor o es algo ajeno a ella, quedando dentro del alcance de una aplicación de una “técnica” o una “habilidad” profesional.

Pero lo que sí es cierto es que el escepticismo profesional puede terminar convirtiéndose en hábito, que es el encargado de formar el carácter y, por tanto, la persona del auditor sí puede terminar siendo escéptico en muchas dimensiones de su vida. De allí que se precise todo un esfuerzo para formar a los auditores en el escepticismo, no solo desde el punto de vista técnico, sino como un modo de ser, pues no es claro ni en la investigación ni en la práctica cómo mantenerlo, desarrollarlo e incrementarlo (Martinov-Bennie et al., 2022).

Para llevar a cabo lo enunciado no basta con conocer nociones de entes internacionales de lo que es el escepticismo profesional, ni asistir de cuando en cuando a conferencias relacionadas con el tema, ni seguir un manual de calidad, ni una metodología específica, que si bien son valiosas en sí mismas no son suficientes. Es necesario crear un carácter de escepticismo profesional, es decir, tomar decisiones en un mismo sentido, lo cual genera el hábito, y así el auditor es escéptico y no solo practica el escepticismo profesional. Para lograr esto se requiere el concurso de las universidades, de las firmas y, sobre todo, al tratarse de una cuestión aneja a la libertad, del profesional.

Finalmente, de esta investigación se concluye la riqueza que tiene la filosofía en torno al concepto de escepticismo y todas las luces interpretativas que puede dar para enriquecer el horizonte de comprensión del escepticismo profesional en la auditoría, lo cual genera una puerta amplia para futuras investigaciones que quieran poner en diálogo crítico a la filosofía y a la auditoría.

Pero, a su vez, también la investigación en auditoría, cuya discusión en los últimos años se ha tornado más interesante (García-Benau et al., 2022), puede contribuir a ampliar los horizontes de comprensión que se tienen en las perspectivas filosóficas actuales del escepticismo. El hecho de que la filosofía haya sido abanderada en la reflexión sobre el escepticismo, no la hace de por sí dueña del concepto y poseedora de la verdad al respecto. Por ejemplo, las investigaciones empíricas que se hacen en auditoría para medir el escepticismo profesional (Hurtt, 2010) pueden corroborar hipótesis o teorías que se tengan desde la reflexión filosófica o, incluso, abrir nuevos caminos de aspectos que la investigación filosófica no se ha preguntado.

VII. Referencias bibliográficas

- Bett, R. (2003). *Pyrrho, His Antecedents, and His Legacy*. Oxford University Press.
- Bett, R. (2019). *How to be a Pyrrhonist: The Practice and Significance of Pyrrhonian Skepticism*. Cambridge University Press.
- Blix, L. H., Chui, L. C., Pike, B. J., y Robinson, S. N. (2021). Improving Auditor Performance Evaluations: The Impact on Self-Esteem, Professional Skepticism, and Audit Quality. *Journal of Corporate Accounting & Finance*, 32(4), 84-98. <https://doi.org/10.1002/jcaf.22512>
- Brazel, J. F., Jackson, S. B., Schaefer, T. J., y Stewart, B. W. (2016). The Outcome Effect and Professional Skepticism. *The Accounting Review*, 91(6), 1577-1599. <https://doi.org/10.2308/accr-51448>
- Brons, R. (2018). Life without Belief: A Madhyamaka Defense of the Livability of Pyrrhonism. *Philosophy East and West*, 68(2), 329-351. <https://doi.org/10.1353/pew.2018.0034>
- Bruno, G. A., y Rutherford, A. C. (2017). *Skepticism: Historical and Contemporary Inquiries*. Routledge.
- Camus, A. (1973). *Obras completas*. Tomo II. Aguilar.
- Carreño, S. (2022). Correa-Motta, Alfonso. “La inmoralidad de los pirrónicos”. *Estudios de Filosofía* 60 (2019): 63-83. *Ideas y Valores*, 71(178), 235-237. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v71n178.98917>
- Chiesara, M. L. (2007). *Historia del escepticismo griego*. Siruela.
- Cohen, J. R., Dalton, D. W., y Harp, N. L. (2017). Neutral and Presumptive Doubt Perspectives of Professional Skepticism and Auditor Job Outcomes. *Accounting, Organizations and Society*, 62, 1-20. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2017.08.003>
- Correa-Motta, A. (2019). La inmoralidad de los pirrónicos. *Estudios de Filosofía*, (60), 63-83. <https://doi.org/10.17533/10.17533/udea.ef.n60a04>
- Cortina, A. (1996). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Trotta.
- Cortina, A. (2000). El sentido de las profesiones. En A., Cortina, y J., Cornill (eds.), *10 Palabras clave en ética de las profesiones* (pp. 13-28). Verbo Divino.
- Diógenes Laercio. (1925). *Lives of Eminent Philosophers*. G. P. Putnam's Son.
- Domingo, A. (2005). Ética de las profesiones y formación universitaria: tres modelos de responsabilidad profesional. *Revista de Fomento Social*, (237), 39-55. <https://doi.org/10.32418/rfs.2005.237.2242>
- Eusebio de Cesarea. (2016). *Preparación Evangélica II (Libros VII-XV)*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Eutsler, J., Norris, A. E., y Trompeter, G. (2018). A Live Simulation- Based Investigation: Interactions with Clients and Their Effect on Audit Judgment and Professional Skepticism. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 37(3), 145–162. <https://doi.org/10.2308/ajpt-51880>

- Fan, J. (2021). Redeemed From Skepticism Nietzsche's Revaluation of Inquiry (ζητεῖν) and Tranquility (ἀταραξία) in Pyrrhonian Skeptics. *Comparative and Continental Philosophy*, 13(2), 142-152. <https://doi.org/10.1080/17570638.2021.1975766>
- Fogelin, R. (1985). *Hume's Skepticism in the Treatise of Human Nature*. Routledge.
- Fogelin, R. (1994). *Pyrrhonian Reflections on Knowledge and Justification*. Oxford University Press.
- García-Benau, M. A., Gambetta, N., y Sierra-García, L. (2022). Independencia en auditoría. En pro de la defensa del interés público. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (81), 119-141. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n81a05>
- Giraldo-Garcés, G. (2007). La cosificación de la contabilidad a través de la racionalidad instrumental de la lógica empresarial. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (50), 133-154. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.2125>
- Greco, J. (2008). *The Oxford Handbook of Skepticism*. Oxford University Press.
- Hamshari, Y. M., Ali, H. Y., y Alqam, M. A. (2021). The Relationship of Professional Skepticism to the Risks of Auditing and Internal Control, and the Discovery of Fraud and Core Errors in the Financial Statements in Jordan. *Academic Journal of Interdisciplinary Studies*, 10(2), 105-105. <https://doi.org/10.36941/ajis-2021-0042>
- Hurtt, R. K. (2010). Development of a Scale to Measure Professional Skepticism. *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, 29(1), 149-171. <https://doi.org/10.2308/aud.2010.29.1.149>
- Hurtt, R. K., Brown-Liburd, H., Earley, C. E., y Krishnamoorthy, G. (2013). Research on Auditor Professional Skepticism: Literature Synthesis and Opportunities for Future Research. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 32(Supplement 1), 45-97. <https://doi.org/10.2308/ajpt-50361>
- Hurtt, K. K., Eining, M. M., y Plumlee, D. (2008). An Experimental Examination of Professional Skepticism [document de trabajo]. University of Utah <https://doi.org/10.2139/ssrn.1140267>
- International Accounting Education Standards Board. (2019). *Handbook of International Education Pronouncements*. New York: International Federation of Accountants. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Handbook-of-International-Education-Standards-2019.pdf>
- International Auditing and Assurance Standards Board. (2020). *Handbook of International Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements*. IAASB.
- International Ethics Standards Board for Accountants. (2021). *Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants*. International Federation of Accountants. https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IESBA-English-2021-IESBA-Handbook_Web.pdf
- Julian, L., Johari, R. J., Said, J., y Wondabio, L. S. (2021). The effects of Tone at the Top and Professional Skepticism on Fraud Risk Judgment among Internal Auditors in Indonesia. *Management & Accounting Review*, 20(1), 139-154. <https://doi.org/10.24191/MAR.V20i01-07>

- Lagerlund, H. (2010). *Rethinking the History of Skepticism: The Missing Medieval Background*. Leiden.
- Lagerlund, H. (2020). *Skepticism in Philosophy: A Comprehensive, Historical Introduction*. Routledge.
- Le Jalle, E. (2013). Skepticism and Moral. *Revue Internationale de Philosophie*, 67, 29-46. <https://hal.science/halshs-00812990/>
- Machuca, D. (2011). Aient Skepticism: Pyrrhonism. *Philosophy Compass*, 6(4), 246–258. <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2011.00391.x>
- Machuca D. (2018). Introduction. *Ancient Skepticism*. En D., Machuca, y B. Reed, (eds.), *Skepticism: from antiquity to the present* (pp. 3-13). Bloomsbury Publishing.
- Machuca, D. E. (2021). Experimental Evidence Against Pyrrhonism: Attacking a Straw Man. *Dialogue: Canadian Philosophical Review*, 1-16. <https://doi.org/10.1017/S0012217321000160>
- Machuca, D., y Reed, B. (Eds.). (2018). *Skepticism: from antiquity to the present*. New York: Bloomsbury Publishing.
- Martínez-Navarro, E. (2006). Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía. *Veritas: revista de filosofía y teología*, (14), 121-139. <https://www.redalyc.org/pdf/2911/291122934006.pdf>
- Martinov-Bennie, N., Dyball, M. C., y Tweedie, D. (2022). Professional Skepticism through Audit Praxis: An Aristotelian Perspective. *International Journal of Auditing*, 26(2), 193-211. <https://doi.org/10.1111/ijau.12258>
- McCoy, R. E. (2020). Is Modern Science a Problem for Living as a Pyrrhonist Today? A Discussion of Richard Bett’s “Can We Be Ancient Sceptics?”. *International Journal for the Study of Skepticism*, 11(3), 225-242. https://brill.com/view/journals/skep/11/3/article-p225_225.xml
- McMillan, J. J., y White, R. A. (1993). Auditors’ Belief Revisions and Evidence Search: The effect of Hypothesis Frame, Confirmation Bias, and Professional Skepticism. *Accounting Review*, 68(3), 443-465. <https://www.jstor.org/stable/248196>
- Nelson, M. W. (2009). A Model and Literature Review of Professional Skepticism in Auditing. *Auditing*, 28(2), 1-34. <https://doi.org/10.2308/aud.2009.28.2.1>
- Nolder, C. J., y Kadous, K. (2018). Grounding the Professional Skepticism Construct in Mindset and Attitude Theory: A Way Forward. *Accounting, Organizations and Society*, 67, 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2018.03.010>
- Olsen, C., y Gold, A. (2018). Future Research Directions at The Intersection Between Cognitive Neuroscience Research and Auditors’ Professional Skepticism. *Journal of Accounting Literature*, 41 (1), 127-141. <https://doi.org/10.1016/j.acclit.2018.03.006>
- Ortega y Gasset, J. (1964). Historia de la Filosofía de Karl Vorländer. En Brindis y Prólogos (ed.), *Obras Completas de José Ortega y Gasset* (pp. 292-300). Revista de Occidente.
- Ortega y Gasset, J. (1980). “Epílogo a Historia de la Filosofía”. En J., Marías, *Historia de la filosofía* (pp. 474-515). Revista de Occidente.
- Perin, C. (2018). Pyrrho and Timon. En D., Machuca, y B., Reed, (eds.), *Skepticism: from Antiquity to The Present* (pp. 24-35). Bloomsbury Publishing.
- Popkin, R. H. (1983). *La historia del escepticismo desde Erasmo hasta Spinoza*. Fondo de Cultura Económica.

- Public Company Accounting Oversight Board (s.f.). Auditing Standards. Consultado el 5 de febrero de 2022 <https://pcaobus.org/oversight/standards/auditing-standards>
- Quadackers, L., Groot, T., y Wright, A. (2014). Auditors' Professional Skepticism: Neutrality Versus Presumptive Doubt. *Contemporary accounting research*, 31(3), 639-657. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12052>
- Rinard, S. (2022). Pragmatic Skepticism. *Philosophy and Phenomenological Research*, 104(2), 434-453. <https://doi.org/10.1111/phpr.12779>
- Robison, J. W. (2018). Skepticism about Skepticism about Moral Responsibility. *Pacific Philosophical Quarterly*, 99(3), 555-577. <https://doi.org/10.1111/papq.12197>
- Román, R. (2005). El escepticismo antiguo: Pirrón de Elis y la indiferencia como terapia de la filosofía. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (36), 33-52. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/15811>
- Sartre, J. (2009). El existencialismo es un humanismo. Edhassa
- Schellenberg, J. L. (2020). On Religious Skepticism. *International Journal for The Study of Skepticism*, 10(3-4), 268-282. https://brill.com/view/journals/skep/10/3-4/article-p268_268.xml
- Sexto Empírico. (1993). Esbozos Pirrónicos. Gredos. <https://doi.org/10.2139/ssrn.873889>
- Sinnot-Armstrong, W. (2004). Introduction to Pyrrhonian Skepticism. En W., Sinnot-Armstrong (ed), *Pyrrhonian Skepticism* (pp. 3-9). Oxford University Press.
- Sorensen, R. (2004). Applications of Skepticism. En W., Sinnot-Armstrong (ed.), *Pyrrhonian Skepticism* (pp. 208-232). Oxford University Press.
- Stroud, B. (2004). Contemporary Pyrrhonism. En W., Sinnot-Armstrong (ed.) *Pyrrhonian Skepticism* (pp. 174-187). Oxford University Press.
- Ta, T. T., Doan, T. N., Pham, D. C., y Tran, H. N. (2022). Factors Affecting the Professional Skepticism of Independent Auditors in Viet Nam. *Cogent Business & Management*, 9(1), 2059043. <https://doi.org/10.1080/23311975.2022.2059043>
- Vargas-González, C. (2022). Hermenéutica para leer confianza y confiar en rely, confidence y trust en la traducción de las NIAs. *Revista Contabilidade & Finanças*, 33(89), 315-328. <https://orcid.org/0000-0001-9746-6058>
- Verwey, I. G., y Asare, S. K. (2022). The Joint Effect of Ethical Idealism and Trait Skepticism on Auditors' Fraud Detection. *Journal of Business Ethics*, 176(2), 381-395. <https://doi.org/10.1007/s10551-020-04718-8>
- Viloria-Ortega, N., y Espinoza-Díaz, Y. (2020). El escepticismo profesional del auditor. Una visión desde los docentes de contaduría pública colombianos. *Cuadernos de Contabilidad*, 21 <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc21.epav>
- Vogt, K. (2021). Ancient Skepticism. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Consultado el 5 de febrero de 2022 <https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/skepticism-ancient/>
- Zarefar, A., y Zarefar, A. (2016). The Influence of Ethics, Experience and Competency Toward the Quality of Auditing with Professional Auditor Skepticism as a moderating variable. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 219, 828–832. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2016.05.074>

Ceballos-García, D. (2023). Revelación de información no financiera en Universidades Colombianas en el contexto del COVID-19. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 57-76. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a03>

Revelación de información no financiera en Universidades Colombianas en el contexto del COVID-19¹

Daniel Ceballos-García
daniel.ceballosg@udea.edu.co
Orcid: 0000-0001-7551-328X
Universidad de Antioquia

1 Este artículo es derivado del proyecto de investigación: “Implicaciones del COVID-19 sobre la gestión financiera y no financiera de las organizaciones de América Latina”, con acta de inicio N° 2021-46136.

Revelación de información no financiera en Universidades Colombianas en el contexto del COVID-19

Resumen: *Las universidades están llamadas a generar transparencia en la revelación de información no financiera, y aún más con el COVID-19, donde dichas instituciones juegan un papel fundamental para minimizar y comprender los efectos que trae este. El objetivo de este artículo es evaluar en qué medida las universidades de Colombia revelan información no financiera en sus sitios web y reportes universitarios, en relación con la priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se realizó un análisis descriptivo de 18 universidades entre públicas y privadas que se encuentra en el ranking de impacto THE, durante el año 2021. Se evidencia que las universidades tienen procesos de revelación de temas de sostenibilidad encaminados a los ODS y a mitigar los efectos del COVID-19 de manera transversal, sin incluir sesiones para los logros y retos. Sin embargo, el acceso a la información sigue siendo un reto para las universidades, que aun de manera voluntaria revelan información no financiera.*

Palabras clave: *Universidades, información no financiera, ODS, COVID-19, rendición de cuentas.*

Disclosure of non-financial information in Colombian Universities in the context of COVID 19

Abstract: *Universities are required to promote transparency in the disclosure of non-financial information, particularly in the context of the COVID-19 pandemic, as they play a fundamental role in minimizing and understanding the associated impacts. This work aims to assess the extent to which Colombian universities disclose non-financial information on their websites and university reports in relation to the prioritization of the SDGs. A descriptive analysis of 18 public and private universities in the THE impact ranking was conducted for the year 2021. It is evidenced that the universities have implemented sustainability disclosure processes that are designed to address the SDGs and mitigate the effects of COVID-19 in a cross-cutting manner; but they do not include sessions dedicated to discussing achievements and challenges. Access to information remains a challenge for universities, which even disclose non-financial information voluntarily.*

Keywords: *Universities, non-financial reporting, SDGs, COVID-19, accountability.*

Divulgação de informações não financeiras em universidades colombianas no contexto da COVID 19

Resumo: *As universidades são chamadas a gerar transparência na divulgação de informações não financeiras, e ainda mais com a COVID 19, onde a universidade tem papel fundamental na minimização e compreensão dos efeitos que ela traz. O objetivo deste trabalho é avaliar em que medida as universidades colombianas divulgam informações não financeiras em seus sites e relatórios universitários, em relação à priorização dos ODS. Foi realizada uma análise descritiva de 18 universidades, entre públicas e privadas, que estão no ranking de impacto THE, durante o ano de 2021. Evidencia-se que as Universidades possuem processos de divulgação de questões de sustentabilidade voltados para os ODS e para mitigar os efeitos da COVID 19 de forma transversal, sem incluir sessões para conquistas e desafios. No entanto, o acesso à informação continua sendo um desafio para as universidades, que inclusive divulgam voluntariamente informações não financeiras.*

Palavras-chave: *Universidades, informação não financeira, ODS, COVID-19, prestação de contas.*

Divulgateion non financière dans les universités colombiennes dans le cadre de la pandémie de COVID-19

Résumé: *Les universités sont appelées à faire preuve de transparence dans la divulgation d'informations non financières, et plus encore dans le cadre de la pandémie de COVID-19, où elles jouent un rôle fondamental dans la minimisation et la compréhension des effets qui en découlent. Cet article a pour but d'évaluer dans quelle mesure les universités colombiennes divulguent des informations non financières sur leur site web et dans leurs rapports, en relation avec la priorité accordée aux ODD. Une analyse descriptive de 18 universités publiques et privées figurant dans le classement THE impact pour l'année 2021 a été réalisée. Il est évident que les universités ont mis en place des processus de divulgation des questions de durabilité visant à atteindre les ODD et à atténuer les effets de COVID-19 d'une manière transversale, sans inclure de sessions consacrées aux réalisations et aux défis. Néanmoins, l'accès à l'information reste un défi pour les universités, qui divulguent même volontairement des informations non financières.*

Mots-clés: *Universités, rapports non financiers, ODD, COVID-19, responsabilisation.*

Revelación de información no financiera en Universidades Colombianas en el contexto del COVID-19

Daniel Ceballos-García

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a03>

Primera versión recibida en diciembre de 2022 – versión aceptada en mayo de 2023

I. Introducción

Todas las organizaciones tienen cada vez más motivaciones y presiones para revelar información, no sólo financiera, sino también información no financiera (Heredia-Rodríguez y Gomez-Jimenez, 2010). En el sector empresarial, los reportes corporativos se han desarrollado fuertemente, permitiendo que organizaciones de diferente naturaleza promuevan prácticas de responsabilidad social y la implementación de sistemas de revelación de información que legitime sus decisiones.

En el marco de la rendición de cuentas, las universidades deben realizar un esfuerzo mayor a la hora de revelar información, esto por su relevancia social y las implicaciones que su accionar tiene para la sociedad, buscando que estas instituciones integren la responsabilidad social universitaria —RSU— dentro de sus planes de acción y desarrollo y que sea una fuente para los procesos de transparencia (Católico-Segura, 2012), favoreciendo con esto a sus grupos de interés a través de una cultura de información y el desarrollo de estrategias y planes de acción enfocadas a la creación de valor social para el desarrollo de sus actividades misionales (Moneva-Abadía y Martín-Vallespín, 2012).

La situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19, produjo muchos cambios en la economía y trajo consigo incertidumbre (García-Contreras et al., 2021), por lo que todas las instituciones no solamente debieron fortalecer la relación con los agentes de interés, sino que debieron fortalecer —también— los procesos de rendición de cuentas y por ende de transparencia (Barbier y Burgess, 2020).

Durante la pandemia creció la demanda de información con el fin de que estas instituciones reportaran sobre los efectos positivos y negativos que han experimentado durante la crisis y las implicaciones que tendrá en el funcionamiento futuro de la universidad (Rella et al., 2022).

Las universidades son agentes importantes en la situación actual, pues estas constituyen un puente entre los efectos y soluciones eficaces para minimizar los efectos que trajo consigo la pandemia (Nicolò et al., 2021), en este sentido la implementación de los Objetivos de Desarrollo sostenible —ODS— y la RSU constituyen fuente importante para la información no financiera, y no solamente la revelación de los efectos internos, sino la interacción con la sociedad, con el sector productivo, por ser la universidad dinamizadora de la problemática actual ocasionada por el COVID-19 (Asadikia et al., 2021).

De acuerdo con lo anterior, la transparencia en la información cada vez es más relevante para la toma de decisiones de los diferentes grupos de interés, los cuales son más estrictos a la hora de evaluar cómo las universidades aportan desde su quehacer a los requerimientos de la sociedad y como está porta a la sociedad desde los procesos misionales y quienes participan en estos directa e indirectamente. Es a partir de allí que estas instituciones durante el COVID-19 tuvieron que examinarse y replantearse la priorización de los ODS, con un impacto aun mayor dentro de los agentes de interés.

En consecuencia, las universidades —al igual que en el sector empresarial— tienen en común la necesidad de satisfacer los requerimientos de información de sus usuarios (Larrán-Jorge y Andrades-Peña, 2017), por lo que se hace necesario entender el grado de revelación y divulgación de los reportes institucionales de las universidades, migrar hacia tendencias globales de pensamiento integrado y cómo las universidades pueden aportar al cumplimiento de la agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, relacionada con los ODS en un contexto de pandemia que, sin lugar a dudas, ha generado grandes retos para las instituciones poder ejecutar los procesos misionales y por ende generar un impacto en los agentes de interés (Asadikia et al., 2021).

II. Marco teórico

Este apartado se desarrolla en dos componentes. El primero, enfocado a la revelación de información por parte de las universidades. Y el segundo, orientado a la revelación de información no financiera en el contexto del COVID-19 en las universidades.

II.1. Rendición de cuentas en las universidades

Los procesos de transparencia dentro de las instituciones son clave para que los usuarios de la información tengan acceso e interactúen con la universidad de otra manera. Es por esto que lograr la transparencia va de la mano de

mecanismos como la rendición de cuentas, para evidenciar la gestión y acciones realizadas durante un periodo determinado (Ceballos-García et al., 2020).

La divulgación de información financiera y no financiera es la forma en que la institución y su cuerpo directivo legitima sus acciones y decisiones dentro de la institución (Laplume et al., 2008). Hoy, los procesos de rendición de cuentas de las entidades con un carácter social, como las universidades, revelan información a la sociedad acerca de sus acciones, objetivos, planes de desarrollo y actividades, enmarcadas en una responsabilidad implícita que tienen las instituciones de educación superior con la sociedad (Jiménez et al., 2016).

La rendición de cuentas en todas las instituciones, incluidas las universidades, debe contener información tanto cuantitativa, como cualitativa (De la Poza et al., 2021; Lozano, 2006), esto con el fin de lograr que los stakeholders sean participantes activos de los procesos misionales de las universidades, y poder configurar un ambiente para la creación de valor social.

La constitución de un mecanismo integral de rendición de cuentas posibilita que todos los agentes de interés tomen decisiones con un contexto más amplio (Filho et al., 2019). Es así, como estas instituciones cada vez buscan pasar de una universidad socialmente responsable a una universidad totalmente integrada a la sociedad, considerando todos los ejes misionales de la institución, el bienestar universitario y la administración y su impacto en la RSU para la creación de valor social.

La divulgación de información financiera y no financiera es considerada una herramienta fundamental para la gestión universitaria (Ceballos-García et al., 2020). La presentación de informes de responsabilidad social universitaria, reportes de sostenibilidad, e incluso la adherencia a su forma de comunicación de guías de sostenibilidad que impactan la forma en que se transmite la información, como el GRI, la aplicación dentro de sus esquemas de los ODS, hacen que la forma en que se divulgue sea un reto para las universidades, para lograr que sus agentes se vean involucrados dentro de estas instituciones.

Sin embargo, a pesar de los innumerables avances respecto a la rendición de cuentas, se requiere implementar herramientas como el balance integrado de gestión —BIG— e integrar en las universidades una cultura de revelación de información, para establecer de manera dinámica la generación de los datos suficientes para que los reportes posibiliten una mejor gestión universitaria (Ceballos-García et al., 2020; Ganga-Contreras et al., 2015; Huerta-Riveros y Gaete-Feres, 2017).

La integración de información financiera y no financiera dentro de las instituciones posibilitan un mejor campo de interrelación entre los agentes, el uso de los recursos y el impacto que estos generan. Aunque las universidades tengan esquemas de responsabilidad social, es importante que estos sean divulgados y más cuando la universidad tiene un rol social y con impacto en la sociedad (De la Poza et al., 2021).

Esas actividades que involucren lo ambiental, lo social y económico, deben ser aprovechadas y nutrir los informes de las instituciones, con el fin de tener volúmenes de información alto que permitan ser utilizados por nuevas metodologías y tecnologías, y poder generar estrategias y estar preparados para los cambios que depara el mercado y la sociedad en torno a las tendencias que se tienen (Hueske y Guenther, 2021).

El uso del Big Data permite tener una mejor gestión de la información en cada eje misional y transversal de la universidad, posibilitando una mejor toma de decisiones y optimizando procesos en pro de la gestión universitaria. De acuerdo con lo anterior, los datos que se generan en la universidad deben ser aprovechados para crear nuevas estrategias para seguir cumpliendo su labor social e integrarlos en la construcción y mejoras de políticas universitarias encaminadas a la sostenibilidad y a la RSU (Amoroso-Fernández y Costales-Ferrer, 2016).

La rendición de cuentas en las universidades es importante no solo para generar transparencia en la sociedad, sino por el rol que cumplen en la sociedad, la cual es cada vez más exigente en los elementos que se divulgan y su impacto (Católico-Segura, 2012; Madorrán-García, 2012; Zuniga-Jara et al., 2018), fortaleciendo canales y vías que posibiliten el intercambio de ideas, planes y acciones dentro de las instituciones.

De este modo, la universidad en su rol social puede seguir construyendo sociedad, y esa construcción permite una interacción en doble sentido con todos los usuarios de la información (Correa-García et al., 2018), además las universidades deben posibilitar que la información sea adecuada para que todos los agentes puedan tomar decisiones con esta (Ceballos-García et al., 2020; Correa-García et al., 2021; Larrán-Jorge et al., 2015).

II.2. Revelación de información no financiera en las universidades

La divulgación de información ha sido trascendental en la forma en como todos los agentes de interés interactúan con la entidad. Por esta razón, el carácter social que juegan las universidades dentro de la sociedad hace necesario que la transparencia sea la mejor manera de mostrar el impacto que se genera (Mawonde y Togo, 2019). Si bien, las universidades tienen una obligación de presentar informes financieros y presupuestales, el lado del impacto de las decisiones tomadas aún es un tema que está en desarrollo, por lo que este tipo de información no financiera todavía no está reglamentada ni estructurada. Sin embargo, esto no significa que no sea relevante informarla, considerando la utilidad que puede tener para los agentes de interés en cada uno de sus ejes misionales (Sepasi et al., 2019).

En el ámbito universitario, la generación de valor y la búsqueda de la sostenibilidad ha sobrepasado los aspectos medioambientales (Guthrie y Farneti, 2008) para pasar a una integración del concepto de desarrollo sostenible a la realidad

cotidiana (Ferrer-Balas et al., 2009), vinculando objetivos económicos, sociales y medioambientales teniendo en cuenta el efecto a largo plazo de las actividades en la generación de valor.

Las universidades han ido implementando una memoria de sostenibilidad basándose en términos económicos, ambientales y sociales. Es así como las universidades poseen distintos compromisos tanto nacionales como internacionales que implican una mayor participación con su entorno, así como de una mayor rendición de cuentas a la sociedad (An et al., 2017). Por esta razón, la sostenibilidad de las instituciones universitarias debe ser integral, tanto desde las acciones que realiza en sus ejes misionales como desde lo que proyecta (Adhikariparajuli et al., 2020).

La revelación y divulgación de la información no financiera están encaminadas a la construcción de un marco de desarrollo sostenible. Con la implementación de los acuerdos de la agenda 2030, los ODS se convirtieron en la hoja de ruta que las instituciones deben seguir, incluso el IIRC y el GRI lo han incluido dentro de su metodología (De la Poza et al., 2021; Larrán-Jorge et al., 2019).

Las universidades, tienen un papel fundamental en la consecución de cada una de las metas de los ODS, esto debido a que es la institución encargada de formar en nuevas competencias a estudiantes y profesores, dando mayor importancia al fomento del pensamiento crítico, a la orientación hacia la transformación y la mejora de la vida de las personas. Además, la universidad tiene un papel clave en la promoción de la investigación relacionada con los problemas del desarrollo sostenible y en la definición del sistema de innovación del país, reforzando su papel como promotor de experiencias sociales innovadoras (Minguet y Solís, 2019; Nicolò et al., 2021).

La educación y la investigación son cruciales en la consecución de los ODS. Por ende, el papel de las universidades desde las actividades misionales resulta clave a la hora de cumplir con los diferentes desafíos sociales, económicos, culturales y ambientales que se plantean, formando profesionales líderes, con los conocimientos, las habilidades y la motivación que los ayudarán a contribuir al logro de los ODS, implementando estos retos y principios en su misma estructura de gobierno impactando a todos sus grupos de interés.

Los ODS son la guía que las universidades deben seguir para afrontar los retos que se presentan. Además de considerar el proceso de creación de valor conjunto (Católico-Segura, 2012; Chica-Salgado y Soto-Durán, 2019), se requiere una participación conjunta de cada uno de los actores de las universidades (Sonetti, Brown, y Naboni, 2019), creando una sinergia en la que los diferentes agentes se interrelacionan entre sí para la consecución de objetivos y metas, con el fin de alcanzar estándares de calidad que, si bien hay diferentes formas de medirlos, la mayoría apunta a tener una educación de alta calidad y con estándares de excelencia.

Los ODS son una oportunidad para integrar la RSU en cada una de las acciones de las universidades, por ser lo suficientemente inclusivos, diversos y su aporte para el bienestar social. Resulta fundamental para la rendición de cuentas identificar y comunicar lo que las universidades están haciendo para contribuir al cumplimiento de los ODS como país, y cómo estos se reflejan en su planeación estratégica, reconociendo su utilidad e importancia para encontrar oportunidades en los retos que estas plantean, contribuyendo al desarrollo sostenible (Alvarez y Florez, 2016), en este sentido la RSU se convierte en el programa de visualización de cada una de las acciones que se implementan a favor de los ODS.

Los ODS y la RSU, son los instrumentos principales para que las universidades desarrollen todas sus actividades en pro de la sociedad. Cabe mencionar, adicionalmente, que las necesidades actuales provenientes del COVID-19 han ocasionado que sea más necesaria la divulgación de impacto (De la Poza et al., 2021). Las universidades tuvieron un papel importante durante la permanencia del COVID-19, pasando por la manera en que se activaron los procesos de investigación para mitigar los efectos en la salud, como las relaciones con el ente productivo para mejorar y establecer mejores condiciones durante la permanencia del COVID-19 (Nicolò et al., 2021).

El COVID-19 no solo ha ocasionado impactos económicos en las universidades, que por la reglamentación deben ser revelados en sus informes financieros. Estos también han ocasionado una mayor preocupación por lo ambiental, lo social y las actuaciones de los órganos directivos. Es por esto que los stakeholders requieren que se presente información orientada a estos campos, en especial el papel que está desempeñando la institución para apoyar los tratamientos contra el COVID-19 (Nicolò et al., 2021; Raimo et al., 2021), y no necesariamente desde el punto de vista de la salud sino, también desde lo económico, lo social y ambiental, pues la universidad es el punto donde todas las ciencias interactúa entre sí para encontrar beneficios comunes (Mazumder, 2020).

El COVID-19 trajo consigo grandes retos para las universidades. El papel que desempeña en la sociedad, junto con los ODS que prioriza, son los elementos esenciales a la hora de la divulgación de información. La universidad es un espacio de interacción, y debe ser partícipe en los cambios que ha traído consigo la pandemia. La confianza, la seguridad y la interacción con los agentes de interés es clave en la rendición de cuentas, y la universidad tiene un papel importante pues es a través de ella que se generan elementos de recuperación o mitigación de los efectos del COVID-19; su aplicación e impactos deben ser revelados (Nicolò et al., 2021), además de presentar su papel y comportamiento al interior de la institución durante la presencia del COVID-19. Es por esto que se hace necesario evaluar como las universidades han generado estrategias, métodos y elementos claves durante el COVID-19.

III. Metodología

El estudio realizado para este artículo es netamente descriptivo a través de la información divulgada por las universidades durante el año 2020 a través de los diferentes reportes que estas instituciones publican. Es importante considerar que una de las limitantes del estudio es el acceso a la información, debido a que se presenta un rezago en esta por parte de las universidades.

Dentro las variables se analizaron la priorización y divulgación de información relacionada con los ODS y las revelaciones sobre el COVID-19, enfocadas a los retos y logros de la universidad para afrontar la pandemia como institución. Es importante considerar que dentro de los procesos de divulgación de información se tomó de referencia Impact Ranking THE del 2021. En este apartado se describirá la muestra y la forma de recolección de la información.

III.1. Muestra

Para el desarrollo de este artículo se tomó como base los datos del Impact Ranking The Higher Education 2021 (Times Higher Education, s.f.), que muestra el estatus de las universidades en cumplimiento de los ODS.

Aunque el sistema de educación superior colombiano contempla las universidades públicas y privadas agrupadas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior —SNIES— (Ministerio de Educación Nacional, s.f.), únicamente se consideraron las universidades que sometieron sus informes de gestión al Impact Ranking THE. Es importante aclarar que no es obligación emitir informes de información no financiera por las universidades en Colombia y, por ende, someterlo a la revisión dentro del marco metodológico de un ranking es voluntario.

Se seleccionaron 18 universidades, donde cuatro de ellas son universidades públicas y 14 son de carácter privado, con base al Impact Ranking The Higher Education de 2021. El 22% de la muestra son universidades públicas; aunque existan 31 universidades públicas en Colombia, la información que revelan no es sometida a este ranking para su medición, lo que se debe a que estas apenas están incursionando en divulgación de información cualitativa. Esto, a diferencia de las universidades privadas, que han tenido mayor trayectoria en la presentación de estos informes, incluso acudiendo a metodologías como las del GRI para implementarlo dentro de su presentación de información, además de que priorizan y lo describen claramente en sus reportes los ODS.

Se analizó el año 2020, debido a que es el periodo de la pandemia y sobre el cual se tiene registro de información. Es importante considerar que las universidades públicas presentan un rezago en la información que divulgan a través de sus informes, por lo tanto, se acudió a otras fuentes de información.

En la Tabla 1 se muestra la composición de la muestra por ubicación geográfica y si es pública o privada.

Tabla 1. Composición de la muestra por su ciudad

Ciudad	Cantidad	Fre. Relati	Pública		Privada	
			Cantidad	Fre. Relati	Cantidad	Fre. Relati
Bogotá	7	0,388	1	0,25	6,00	0,429
Medellín	5	0,278	1	0,25	4,00	0,286
Barranquilla	2	0,111	0	0	2,00	0,143
Cali	1	0,056	0	0	1,00	0,071
Manizales	1	0,056	0	0	1,00	0,071
Tunja	1	0,056	1	0,25		
Pereira	1	0,056	1	0,25		
Total	18	1.00	4	1.00	14	1.00

Fuente: elaboración propia.

La ciudad de Bogotá concentra el 38,9% de las universidades estudiadas. Una de ellas es pública y seis son privadas. Luego, se encuentra Medellín con una participación de 27,8%, equivalente a cinco universidades, distribuidas así: una en el sector público, y cuatro de ellas del sector privado. Barranquilla, cuenta con dos universidades, ambas de carácter privado. Por último, Cali y Manizales tienen una institución privada —cada una—, mientras que las ciudades de Tunja y Pereira tienen representación en el sector público.

III.2. Recolección de información

Se seleccionó el Impact Ranking THE, debido a que este mide la participación de la universidad en cuanto a los ODS proporciona —además— datos sobre cada ODS y como este debe ser priorizado por las universidades. Esta metodología de medición se centra en la forma en como la universidad participa en la consecución de los ODS y las acciones que realiza en torno a su cumplimiento, por lo tanto las universidades que desean ser medidas por el ranking deben proporcionar sus informes que den cuenta de las actividades e impacto de los ODS en sus agentes de interés (Broadstock et al., 2021), y aunque dentro de la metodología no se enuncie directamente el COVID-19, este afecta la consecución de los ODS.

En el proceso de recolección de información se utilizaron los datos proporcionados por el ranking (Times Higher Education, s.f.) con el fin de identificar los ODS priorizados, además de obtener los informes de sostenibilidad y de gestión de las instituciones para analizar la información relacionada con el COVID-19 y su inclusión con los ODS.

Para esto se construyó una base de datos donde se evaluó si las universidades priorizaban ODS dentro de sus informes, y conforme al Impact Ranking THE se evaluaron cuáles de estos se priorizaban, asimismo se valoró la divulgación de información conforme al COVID-19, los retos y logros que ha tenido y tiene la institución para disminuir los efectos y el impacto en los diferentes agentes de interés, todo esto enmarcado en los procesos y herramientas de comunicación de la información.

De las 18 universidades que se encuentran en el Impact Ranking THE, la mayoría se concentra en la posición entre 801-1000, con una participación del 11%. La universidad con mejor posición es la universidad EAFIT, que se encuentra entre el 200 y 300. Esto refleja el compromiso que tiene la institución con los ODS y por ende alcanzar mejores resultados en cuanto al impacto que esta genera.

IV. Resultados

La información utilizada para determinar el grado de revelación de información voluntaria en cuanto al COVID-19, es de carácter descriptivo con el fin de lograr determinar la forma en que las universidades están revelando sus actividades e impactos durante la pandemia.

Dentro de los ODS con mayor priorización se encuentra que, de manera obligatoria, para poder participar del ranking es necesario que prioricen el ODS 17: “Alianza para lograr objetivos”. Esto, pensado en que la universidad es el centro del conocimiento, es el dinamizador de la sociedad y, por ende, que las alianzas y las relaciones con todos los agentes debe verse involucrado en la consecución de los ODS (Beglaryan y Shakhmuradyan, 2020; Ceballos-García et al., 2020).

También, se priorizan el ODS 3: “Salud y Bienestar”, ODS 8: “Trabajo decente y crecimiento económico” y el ODS 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Estos son los que mayor representación tienen, en gran medida a que desde el rol social de la universidad se hace necesario procurar el cuidado de sus agentes de interés. Igualmente, en el ODS 3 y ODS 8 hay una relación directa entre los efectos ocasionados por la pandemia, por lo que estos, mediante sus metas, permiten generar estrategias para mitigar los impactos.

En cuanto al ODS 4: “Educación de Calidad”, únicamente cinco universidades priorizaron este objetivo. Esto no significa que las otras universidades no lo tengan dentro de sus estrategias y planes de acción, sino que, simplemente, su esfuerzo estuvo centrado en otros campos importantes donde la universidad tiene acción. En la Figura 1, se encuentra cuáles ODS son priorizados y medidos por las universidades que hacen parte del ranking.



Figura 1. ODS priorizados según Impact Ranking

Fuente: elaboración propia con base en THE (s.f).

Partiendo de la categoría de las 5P que se plantean en la agenda 2030 (De la Poza et al., 2021), se obtiene que las universidades enfocan sus esfuerzos en los ODS relacionados con las personas, con una participación del 26,4% de los ODS priorizados. Esto, porque la universidad juega un papel de intermediario entre lo que es el sector productivo y la sociedad, además por que mediante la universidad se cumplen objetivos enfocados a la sociedad, sin olvidar el papel social que tiene esta.

Los ODS relacionados con el planeta y la productividad tienen una participación de 19,4% y 20,8% respectivamente, lo que genera una mayor interrelación de todos los agentes. Además, es importante porque la universidad es vista como el centro de la sociedad y, a partir de ella, es donde permiten que se logren avances económicos, sociales y de transformación. Este impacto en

las categorías de los ODS ratifica el que hacer de la universidad, el papel que desempeña y la interrelación que existen en ella, para alcanzar metas y generar impacto.

En la Figura 2 se muestra la composición de los ODS según la cantidad de veces que fueron priorizados.

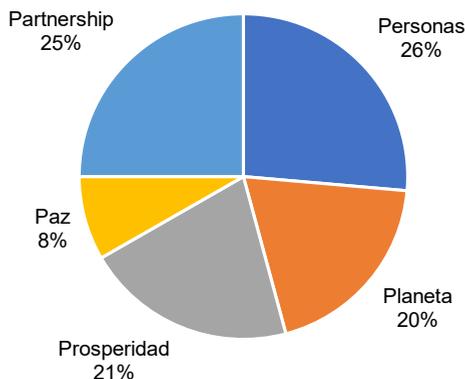


Figura 2. ODS priorizados según su categoría

Fuente: elaboración propia con base en THE (s.f.).

En cuanto a los informes que divulgan las universidades, se evidencia que el acceso a estos no se hace directamente en la página web o su acceso se dificulta, por lo que se debe recurrir a buscadores para poder llegar a la información que se requiere dificultando la transparencia (Ceballos-García et al., 2020).

Asimismo, la divulgación de información por parte de las universidades a través de informes de gestión o de sostenibilidad es el método más eficiente para comunicar a sus agentes de interés lo que se está realizando (Correa-García et al., 2018). Durante la presencia del COVID-19, se hace necesario que las universidades revelen sus logros, aportes y retos que enfrentan (Nicolò et al., 2021).

La aplicación del GRI, la priorización de los ODS y la forma en que se comunica la información son esenciales para determinar el alcance de esta. Únicamente el 27% de las universidades, correspondiente a cinco, presentan sus informes con respecto al GRI, lo cual muestra una preocupación por mejorar sus revelaciones. Además, los que presentan sus informes con base a esta metodología tienen una mejor posición en el ranking.

En cuanto a la información relacionada con el COVID-19, la Figura 3, muestra que solo seis universidades, equivalente a 33%, revelan un segmento especializado en torno a los logros y aportes durante la pandemia. Estos se enfocan, principalmente, a investigaciones, desarrollos y procesos internos que beneficiaron el bienestar social de sus estudiantes y empleados; y únicamente cuatro universidades revelaron información sobre los retos que trae consigo

el COVID-19, y aunque en las universidades que tienen informes de gestión de sostenibilidad o el documento de rendición de cuentas hablan sobre el COVID-19, no dedica un sesión para este tema, sino que lo manejan como algo transversal tanto de manera interna como para los usuarios externos.

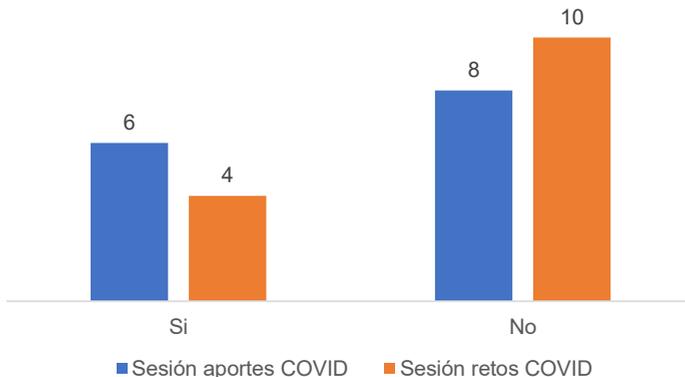


Figura 3. Revelación específica sobre el COVID

Fuente: elaboración propia.

Es importante considerar que cuatro de las universidades estudiadas, aunque se encuentran en el ranking, dentro de sus páginas web no presentan ningún tipo información o documento que evidencie su gestión. Esto impide que los usuarios de la información, los estudiantes hasta los mismos empleados puedan estar conscientes y participar activamente de lo que ocurre en la universidad (Di Tullio y La Torre, 2022).

La divulgación de información en las universidades debe ser transversal y de forma completa para que todos los usuarios tengan la oportunidad de darse cuenta de lo que la universidad en su papel social ha realizado. Además, considerando el momento actual, las instituciones juegan el papel de integrar y ser pilar para observar los avances y retos que se afrontan durante la pandemia tanto al interior de la universidad como en el exterior para que todos los sectores y agentes se interrelacionen en búsqueda de soluciones y posibles cambios durante la pandemia.

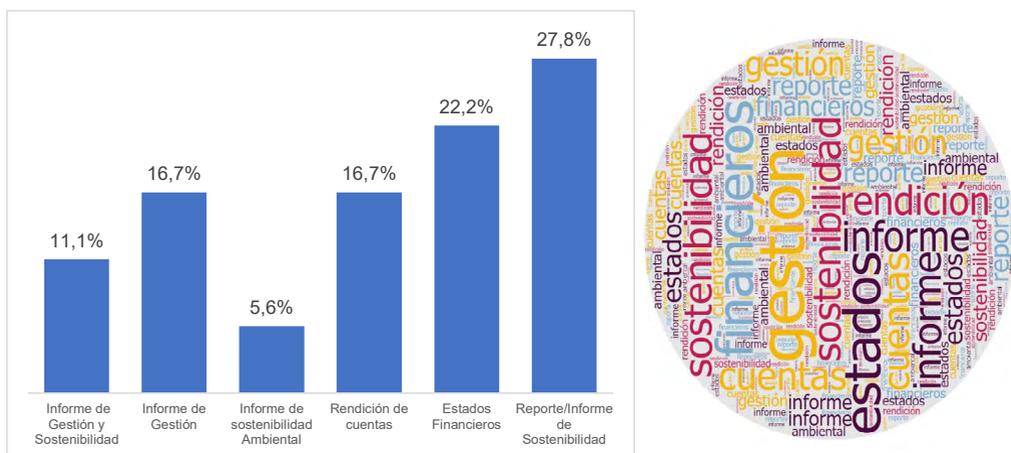
Ahora bien, dentro de la forma en que las universidades están generando las estrategias de comunicación, cuatro de las estudiadas no presentan un informe de gestión del año, y únicamente revelan información relacionada con lo financiero. Asimismo, siete universidades (39%) no presentan un informe específico donde se muestre la información sostenible o, sencillamente, el acceso a la página web o por buscadores no arrojó resultados, por lo que la información relacionada con la gestión es la presentación que se hace de audiencia pública

de rendición de cuentas, donde en su apartado de transparencia lo consideran un informe de sostenibilidad y de gestión.

Es importante aclarar que solo una universidad reveló información conforme a los retos frente al COVID-19 y no sobre sus aportes, situación que la diferencia de las demás, que sí presentan información relacionada con los aportes del COVID y donde revelan una sesión relacionada con los retos como una manera de mostrar el impacto que ha generado sus acciones dentro de la comunidad.

La Figura 4 muestra una nube de palabras que resalta los nombre más comunes en torno a la estrategia de comunicación, teniendo como factor importante que 11 universidades, (62%) presentan de forma separada los informes cualitativos a los obligatorios, logrando establecer un acercamiento y una interrelación más cercana con sus agentes de interés (Ceballos-García et al., 2020). Llama la atención que dos universidades no presentan un reporte anual, sino que genera informes de gestión por periodos de tiempo, lo cual dificulta analizar mecanismos y estrategias propias del año, para poder evidenciar cambios y elementos claves a la hora de revelar información no financiera.

Figura 4. Representación de la estrategia de comunicación



Fuente: elaboración propia.

Del 62% de las universidades que divulgan un informe con información no financiera, la mayoría tienen un reporte o un informe de sostenibilidad —además de divulgar la información financiera— posibilitando tener un esquema y un proceso de revelación más integral y con impacto en sus agentes de interés.

Dentro de la forma de comunicación de las universidades evaluadas y los diferentes nombres que utilizan para divulgar la información, se resalta que la mayoría de las instituciones que revelan información sobre la sesión de aportes nombran en igual proporción un 33% como “reporte/Informe de Sostenibilidad”,

“Informe de Gestión y Sostenibilidad” y “rendición de cuentas”. La Figura 5 muestra la distribución de la representación de la estrategia de comunicación en la sesión de aportes y retos dentro del COVID-19. Es importante considerar que gran parte de los procesos de divulgación de información no financiera relacionada con el COVID-19 revela información voluntaria, y no se limita a la obligatoriedad, lo que posibilita tener un mayor contacto con los agentes de interés.

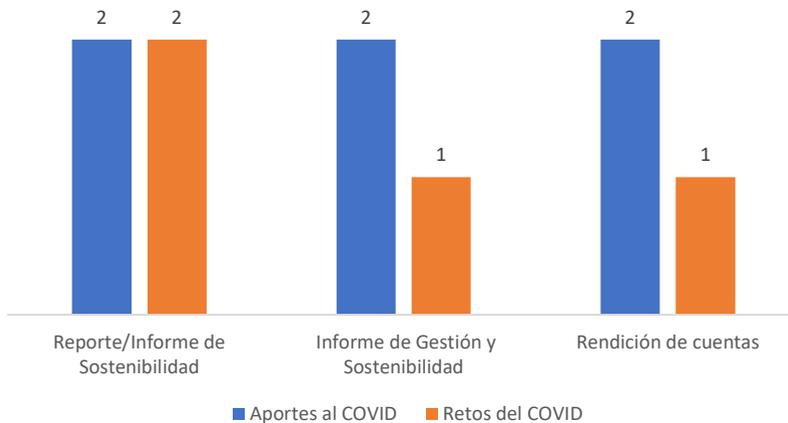


Figura 5. Sesión del COVID-19 y representación de la estrategia de comunicación

Fuente: elaboración propia.

V. Conclusiones

La revelación de información no financiera en la universidad debe ser algo crucial dentro de la planeación estratégica de la institución. La incursión de elementos del campo social y ambiental posibilita una mejor integración entre los agentes de interés para lograr crear comunidad y avanzar de manera integral.

Es por esto por lo que la priorización de los ODS juega un papel importante en esta relación, ya que estos involucran los aspectos sociales, ambientales y económicos a través de diferentes metas. Las universidades se preocupan por cada una de estas áreas, priorizando en gran medida las relaciones para alcanzar los ODS y las personas, es decir el contexto social, esto tiene que ver con el papel que desempeña la universidad en la sociedad.

Los ODS conforman la hoja de ruta que las universidades siguen para crear caminos y experiencias. La divulgación de sus acciones y retos posibilita que los usuarios de información se enteren no solamente de la situación económica sino también de cómo están cumpliendo su rol social. El COVID-19 es uno de los elementos importantes que las universidades deben de revelar —y no solamente de una manera transversal— porque si bien desde todos los ejes misionales se logran hacer avances contra el COVID-19, es necesario generar espacios

de discusión donde se integren todas las acciones y retos que establecen en pro de mitigar sus efectos.

Se requiere, entonces, que las universidades hagan un mayor esfuerzo para que la divulgación de información no financiera dentro de sus informes sea más visible y fácil acceder a ella, además que se creen canales para que los usuarios puedan tener información en tiempo real de los avances retos que se tienen con el COVID-19 y que no se queden únicamente como un promesa, sino que se vea a través de la divulgación de información los avances entorno a esto (Nicolò et al., 2021; Di Tullio y La Torre, 2022).

Por último, este no es un trabajo completamente terminado, porque de aquí se derivan elementos para que las universidades incluyan variables propias de la información no financiera y el tratamiento que se está teniendo en torno a la pandemia, además de estudiar un grupo más grande de universidades que no se encuentran en el ranking pero que pueden generar nuevas estrategias de divulgación. Lo importante en todo esto es que las universidades tienen un carácter social, por lo tanto, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información debe ser primordial en sus planes de acción y de desarrollo.

Referencias bibliográficas

- Acosta-Valdeleón, W., y Suárez Bocanegra, P. M. (2016). Creación de valor social compartido y universidad Creación de valor social compartido. *Revista de La Universidad de La Salle*, 71, 199-214. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1508&context=ruls>
- Adhikariparajuli, M., Hassan, A., Fletcher, M., y Elamer, A. A. (2020). Integrated Reporting in Higher Education: Insights from Scotland, Northern Ireland and Wales. *Social Responsibility Journal*, 13(3), 321-342. <https://doi.org/10.1108/SRJ-01-2019-0031>
- Alvarez, M. F., y Florez, M. E. (2016). *Responsabilidad social universitaria en desarrollo sostenible*. II Jornadas de Desarrollo Local Regional Reflexiones y Diálogo Para La Acción Primer Encuentro de Escuelas de Gobierno. Villa María, Argentina. Universidad Nacional de Villa María. http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=770
- Amoroso-Fernández, Y., y Costales-Ferrer, D. (2016). Big Data: una herramienta para la administración pública. *Ciencias de la Información*, 47(3), 3-8. <http://cinfo.idict.cu/index.php/cinfo/article/view/127>
- An, Y., Davey, H., y Harun, H. (2017). Sustainability Reporting at a New Zealand Public University: A Longitudinal Analysis. *Sustainability*, 9(9), 1-11. <https://doi.org/10.3390/su9091529>
- Asadikia, A., Rajabifard, A., y Kalantari, M. (2021). Systematic Prioritisation of SDGs: Machine Learning Approach. *World Development*, 140, 105269. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105269>
- Barbier, E. B., y Burgess, J. C. (2020). Sustainability and development after COVID-19. *World Development*, (135), 105082. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105082>

- Beglaryan, M., y Shakhmuradyan, G. (2020). The Impact of COVID-19 on Small and Medium-Sized Enterprises in Armenia: Evidence from a Labor Force Survey. *Small Business International Review*, 4(2), e298. <https://doi.org/10.26784/sbir.v4i2.298>
- Broadstock, D. C., Chan, K., Cheng, L. T. W., y Wang, X. (2021). The Role of ESG Performance During Times of Financial Crisis: Evidence from COVID-19 in China. *Finance Research Letters*, 38, 101716. <https://doi.org/10.1016/j.frl.2020.101716>
- Católico-Segura, D. F. (2012). Revelación y divulgación de la información financiera y no financiera de las universidades públicas en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 20(1), 57-76. <https://doi.org/10.18359/rfce.2185>
- Ceballos-García, D., Calad-Arias, C., y Correa-García, J. A. (2020). University Reports in Colombia: A Contribution to Accountability. *Cuadernos de Administración*, 36(68), 28-43. <https://doi.org/10.25100/cdea.v36i68.9809>
- Chica Salgado, C. A., y Soto Durán, M. P. (2019). Propuesta de un modelo de creación de valor para medir la expansión y el crecimiento en la universidad pública. *I+D Revista de Investigaciones*, 14(2), 14-27. <https://doi.org/10.33304/revinv.v14n2-2019002>
- Correa-García, J.-A., Correa-Mejía, D.-A., y Ceballos-García, D. (2021). Prácticas de revelación en los reportes corporativos: Características de las empresas colombianas. *Dimensión Empresarial*, 19(2), 1-24. <https://doi.org/10.15665/dem.v19i2.2667>
- Correa-García, J. A., García-Benau, M. A., y García-Meca, E. (2018). CSR communication strategies of Colombian business groups: An analysis of corporate reports. *Sustainability*, 10(5), 1-19. <https://doi.org/10.3390/su10051602>
- De la Poza, E., Merello, P., Barberá, A., y Celani, A. (2021). Universities' Reporting on SDGs: Using THE Impact Rankings to Model and Measure their Contribution to Sustainability. *Sustainability*, 13(4), 2038. <https://doi.org/10.3390/su13042038>
- Di Tullio, P., y La Torre, M. (2022). Sustainability Reporting at a Crossroads in Italian Universities: Is Web-Based Media Adoption Deinstitutionalising Sustainability Reporting? *Administrative Sciences*, 12(1), 34. <https://doi.org/10.3390/admsci12010034>
- Ferrer-Balas, D., Buckland, H., y de Mingo, M. (2009). Explorations on the University's Role in Society for Sustainable Development through a Systems Transition Approach. Case-study of the Technical University of Catalonia (UPC). *Journal of Cleaner Production*, 17(12), 1075-1085. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2008.11.006>
- Filho, W. L., Doni, F., Vargas, V. R., Wall, T., Hindley, A., Rayman-Bacchus, L., Avila, L. V. (2019). The Integration of Social Responsibility and Sustainability in Practice: Exploring Attitudes and Practices in Higher Education Institutions. *Journal of Cleaner Production*, 220, 152–166. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.02.139>
- Ganga-Contreras, F. A., Ramos-Hidalgo, M. E., Leal-Millan, A. G., y Valdivieso-Fernández, P. E. (2015). Teoría de agencia (TA): supuestos teóricos aplicables a la gestión universitaria. *Innovar*, 25(57), 11-26. <https://doi.org/10.15446/innovar.v25n57.50324>
- García-Contreras, R., Valle-Cruz, D., y Canales-García, R. A. (2021). Selección organizacional: resiliencia y desempeño de las pymes en la era de la COVID-19. *Estudios Gerenciales*, 37(158), 73-84. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.158.4291>

- Guthrie, J., y Farneti, F. (2008). GRI Sustainability Reporting by Australian Public Sector Organizations. *Public Money and Management*, 28(6), 361–366. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9302.2008.00670.x>
- Heredía Rodríguez, L., y Gomez Jimenez, J. V. (2010). Las demandas de los stakeholders y la evolución de las memorias de sostenibilidad del GRI: un análisis desde la transparencia y la creación de valor. *Economía, Gestión y Desarrollo*, (10), 11–36. https://www.academia.edu/85435570/Las_demandas_de_los_stakeholders_y_la_evoluci%C3%B3n_de_las_memorias_de_sostenibilidad_del_GRI_un_an%C3%A1lisis_desde_la_transparencia_y_la_creaci%C3%B3n_de_valor
- Huerta-Riveros, P., y Gaete-Feres, H. (2017). Social Accountability through the Global Reporting Initiative's Sustainability Reports: The Experiences of a Public University. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 8(23), 120-137. <https://doi.org/10.22201/iissue.20072872e.2017.23.3014>
- Hueske, A. K., y Guenther, E. (2021). Multilevel Barrier and Driver Analysis to Improve Sustainability Implementation Strategies: Towards sustainable Operations in Institutions of Higher Education. *Journal of Cleaner Production*, 291. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2021.125899>
- Jiménez, C. G., Martínez, A. G., y López, M. A. (2016). Propuesta de indicadores de la Responsabilidad Social Universitaria conforme a la guía G4 del GRI: El caso de la Universidad de Córdoba. *CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 87(1), 103–137. <https://ojs.uv.es/index.php/ciriecespana/article/view/6861>
- Laplume, A. O., Sonpar, K., y Litz, R. A. (2008). Stakeholder Theory: Reviewing a Theory that Moves Us. *Journal of Management*, 34(6), 1152–1189. <https://doi.org/10.1177/0149206308324322>
- Larrán-Jorge, M., & Andrades-Peña, F. J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91–107. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(15\)30005-6](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(15)30005-6)
- Larrán-Jorge, M., y Andrades-Peña, F. J. (2017). Analysing the Literature on University Social Responsibility: A Review of Selected Higher Education Journals. *Higher Education Quarterly*, 71(4), 302–319. <https://doi.org/10.1111/hequ.12122>
- Larrán-Jorge, M., y Andrades-Peña, F. J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91–107. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(15\)30005-6](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(15)30005-6)
- Larrán Jorge, M., Andrades Peña, F. J., y Herrera Madueño, J. (2019). An analysis of university sustainability reports from the GRI database: an examination of influential variables. *Journal of Environmental Planning and Management*, 62(6), 1019–1044. <https://doi.org/10.1080/09640568.2018.1457952>
- Lozano, R. (2006). A Tool for a Graphical Assessment of Sustainability in Universities (GASU). *Journal of Cleaner Production*, 14(9-11), 963-972. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2005.11.041>
- Madorrán-García, C. (2012). ¿Es la universidad pública española socialmente responsable? *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 3(8), 90-103. <https://doi.org/10.22201/iissue.20072872e.2012.8.74>

- Mawonde, A., y Togo, M. (2019). Implementation of SDGs at the University of South Africa. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 20(5), 932-950. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-04-2019-0156>
- Mazumder, S. (2020). How important is social trust during the COVID-19 crisis period? Evidence from the Fed announcements. *Journal of Behavioral and Experimental Finance*, 28, 100387. <https://doi.org/10.1016/j.jbef.2020.100387>
- Minguet, P. A., y Solís, M. Á. U. (2019). Educación y Sostenibilidad en la Universidad de Valencia: construyendo futuro desde el pasado. *Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad*, 1(1). https://doi.org/10.25267/Rev_educ_ambient_sostenibilidad.2019.v1.i1.1202
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Estadísticas. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Consultado el 15 de julio de 2022. <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/>
- Moneva-Abadía, J. M., y Martín-Vallespín, E. (2012). Universidad y desarrollo sostenible: análisis de la rendición de cuentas de las universidades del G9 desde un enfoque de Responsabilidad Social. *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, 10(19), 1–29. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6645779>
- Moura-leite, R., Wemerson, M., y Pereira, G. (2020). Status of Sustainability Reports by Brazilian Higher Education Institutions. *Revista Capital Científico - Eletrônica (RCCe)*, 18(4), 59–76. <https://revistas.unicentro.br/index.php/capitalcientifico/article/view/6314>
- Nicolò, G., Aversano, N., Sannino, G., y Polcini, P. T. (2021). Investigating Web-Based Sustainability Reporting in Italian Public Universities in the Era of Covid-19. *Sustainability*, 13(6), 1-12. <https://doi.org/10.3390/su13063468>
- Raimo, N.; Rella, A.; Vitolla, F.; Sánchez-Vicente, M.-I.; García-Sánchez, I.-M. (2021). Corporate Social Responsibility in the COVID-19 Pandemic Period: A Traditional Way to Address New Social Issues. *Sustainability*, 13(12). <https://doi.org/10.3390/su13126561>
- Rella, A., Marrone, A., Raimo, N., y Vitolla, F. (2022). The Antecedents of Transparency of Italian Public Entities: An Empirical Analysis in Universities and Public Research Institutes. *Administrative Sciences*, 12(1), <https://doi.org/10.3390/admsci12010029>
- Sepasi, S., Braendle, U., y Rahdari, A. H. (2019). Comprehensive Sustainability Reporting in Higher Education Institutions. *Social Responsibility Journal*, 15(2), 155–170. <https://doi.org/10.1108/SRJ-01-2018-0009>
- Sonetti, G., Brown, M., y Naboni, E. (2019). About the triggering of UN sustainable development goals and regenerative sustainability in higher education. *Sustainability*, 11(1), 1-17. <https://doi.org/10.3390/su11010254>
- Times Higher Education. (s.f.). Impact Rankings 2021. Consultado el 8 de julio de 2022. https://www.timeshighereducation.com/rankings/impact/2021/overall#1/page/0/length/25/locations/CO/sort_by/scores_overall/sort_order/asc/cols/undefined
- Zuniga-Jara, S., Barraza-Carvajal, J., Sanhueza-Muñoz, N., y Soza-Amigo, S. (2018). Midiendo la creación de valor en una universidad. *Formación Universitaria*, 11(3), 87–96. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062018000300087>

Kuster, C; Vidal, A, &Asuaga, C. (2023). Inversión en sostenibilidad en las empresas manufactureras uruguayas. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 77-104. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a04>

Inversión en Sostenibilidad en las Empresas Manufactureras Uruguayas

Christian Kuster

christian.kuster@fcea.edu.uy

Orcid: 0000-0001-6593-2229

Universidad de la República, Uruguay

Aiblis Vidal

aiblis.vidal@fcea.edu.uy

Orcid: 0000-0001-5882-3673

Universidad de la República, Uruguay

Carolina Asuaga

carolina.asuaga@fcea.edu.uy

Orcid: 0000-0002-4454-4152

Universidad de la República, Uruguay

Inversión en Sostenibilidad en las Empresas Manufactureras Uruguayas

Resumen: *El estudio de las conductas empresariales ha sido un tema ampliamente desarrollado en la literatura financiera. Este artículo se enfoca en los comportamientos relativos a la sostenibilidad y la investigación y desarrollo, buscando conocer cuáles son los determinantes de la tendencia a invertir en estos aspectos tan relevantes en la actualidad, y caracterizar a las empresas que lo hacen. Se concentra en el sector manufacturero uruguayo, de relevante impacto económico, ambiental y social para el país, analizando la información de 1086 empresas en un periodo de ocho años. Esta investigación permitió encontrar importantes indicios de vinculación entre la inversión en sostenibilidad, investigación y desarrollo, el tamaño empresarial y el desempeño económico. También permitió plantear la hipótesis de que la inversión en sostenibilidad está vinculada positivamente con la inversión en investigación y desarrollo, mostrando patrones de comportamiento que apuntan a la relación existente entre estas dos importantes categorías.*

Palabras clave: *Sostenibilidad, responsabilidad social, investigación y desarrollo, inversión, inversión en sostenibilidad.*

Investing in Sustainability in Uruguayan Manufacturing Companies

Abstract: *The study of corporate behaviors has been an extensively explored topic in the financial literature. This article focuses on behaviors related to sustainability and research and development and seeks to identify the determinants of companies' tendency to invest in these currently relevant aspects, as well as to provide a characterization of the companies engaged in such investments. The study examines the Uruguayan manufacturing sector, which holds significant economic, environmental, and social implications for the country, by analyzing data from 1086 companies over an eight-year timeframe. This research found substantial evidence regarding a link between investment in sustainability, investment in research and development, company size, and economic performance. Furthermore, the analysis allowed us to hypothesize that investment in sustainability is positively linked to investment in research and development, based on observable patterns of behavior that indicate a connection between these two crucial categories.*

Keywords: *Sustainability, social responsibility, research and development, investment, investment in sustainability.*

Investimento em Sustentabilidade em Empresas Manufatureiras Uruguaias

Resumo: *O estudo do comportamento empresarial tem sido um tema amplamente desenvolvido na literatura financeira. Este artigo centra-se nos comportamentos relacionados com a sustentabilidade e a pesquisa e desenvolvimento, procurando saber quais são os determinantes da tendência para investir nestas vertentes tão relevantes hoje em dia, e caracterizar as empresas que fazem-no. Centra-se no setor manufacturero uruguayo, que tem um impacto económico, ambiental e social significativo para o país, analisando informações de 1.086 empresas em um período de oito anos. Esta pesquisa nos permitiu encontrar indícios importantes de uma ligação entre investimento em sustentabilidade, pesquisa e desenvolvimento, tamanho do negócio e desempenho económico. Também nos permitiu levantar a hipótese de que o investimento em sustentabilidade está positivamente ligado ao investimento em pesquisa e desenvolvimento, mostrando padrões de comportamento que apontam para a relação entre essas duas importantes categorias.*

Palavras-chave: *Sustentabilidade, responsabilidade social, pesquisa e desenvolvimento, investimento, investimento em sustentabilidade.*

Investir dans le développement durable dans les entreprises manufacturières uruguayennes

Résumé: *L'étude du comportement des entreprises est un sujet largement abordé dans la littérature financière. Cet article se concentre sur les comportements liés à la durabilité, à la recherche et au développement, en cherchant à comprendre les déterminants de la tendance à investir dans ces aspects actuellement pertinents, et à caractériser les entreprises qui le font. Il se porte sur le secteur manufacturier uruguayen, qui a un impact économique, environnemental et social important sur le pays, et analyse des informations provenant de 1 086 entreprises sur une période de huit ans. Cette recherche a mis en évidence des liens importants entre l'investissement dans le développement durable, la recherche et le développement, la taille de l'entreprise et les performances économiques. Elle a également permis de formuler l'hypothèse selon laquelle l'investissement dans la durabilité est positivement lié à l'investissement dans la recherche et le développement, en montrant des modèles de comportement qui indiquent une relation entre ces deux catégories importantes.*

Mots-clés ; *Durabilité, responsabilité sociale, recherche et développement, investissement, investissement dans la durabilité.*

Inversión en sostenibilidad en las empresas manufactureras uruguayas

Christian Kuster, Aiblis Vidal y Carolina Asuaga

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a04>

Primera versión recibida en diciembre de 2022 – versión aceptada en mayo de 2023

I. Introducción

El comportamiento empresarial es un tema que ha despertado el interés a lo largo de los años. Si bien las empresas persiguen los objetivos que consideran pertinentes para el éxito organizacional, su actuación también se ve influenciada por los cambios en el entorno que las obligan a adaptar sus estrategias para asegurar su supervivencia.

En las últimas décadas ha existido un auge de la responsabilidad social (RS), promoviendo un comportamiento responsable de las organizaciones, en respuesta a las presiones de clientes, accionistas, bancos, estado y comunidad cada vez más conscientes de la importancia de cuidar el planeta y mejorar la calidad de vida de las personas. De ahí que los tradicionales objetivos empresariales se han ido adaptando a esta nueva realidad, en que los fines económicos no son los únicos para tener en cuenta, sino que también es necesario incorporar objetivos que permitan orientar el desempeño no financiero de la empresa en aras de proteger el medio ambiente y mejorar su contribución a la sociedad.

Estos “nuevos” objetivos deben diseñarse de forma tal que contemplen la dimensión ambiental y social del accionar de la empresa, y su integración con sus aspiraciones económicas (Carroll, 2021; Castillo, 2015; Estrella y González, 2017; Gillan et al., 2021; Huang et al., 2022; Vargas y Holguín, 2017; Vidal et al., 2019).

Por lo cual, la RS puede definirse como un compromiso social de las organizaciones que les impulsa a asumir los impactos que su actividad genera en la sociedad y el medio ambiente, y por consiguiente, se hacen responsables de estos impactos, tratando de potenciar los positivos y minimizar los negativos, para satisfacer las demandas de sus grupos de interés, orientando la estrategia empresarial al logro de la sostenibilidad.

Y es que el objetivo de la RS debe estar orientado a contribuir al desarrollo sostenible. (Organización Internacional de Normalización, 2010). Siendo así que, en el contexto actual, una empresa socialmente responsable debe apuntar, también, a ser una empresa sostenible, ya que estos conceptos están estrechamente ligados, siendo importante adoptar políticas responsables, que se traduzcan en estrategias, prácticas y acciones concretas, que favorezcan el desarrollo de la sostenibilidad empresarial como “un nuevo modelo de negocio”.

Se entiende, entonces, que la RS constituye una visión de negocio sostenible que busca generar beneficios económicos que permitan también generar beneficios sociales y ambientales, integrando estas aspiraciones en la gestión empresarial, para dar respuesta a las exigencias de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*). Al respecto, para evaluar el cumplimiento de esta RS, a nivel internacional se ha adoptado la filosofía del triple balance o triple cuenta de resultados para medir el triple impacto de las empresas, atendiendo a su impacto económico, social y ambiental, y de esta forma evaluar su contribución a las tres dimensiones de la Sostenibilidad (STD).

Es así como la incorporación de las prácticas de RS y políticas de STD en las organizaciones, ha dado surgimiento a lo que se conoce como el “Cuarto sector” de la economía, el cual viene en aumento a escala global. Las empresas que integran este sector son aquellas que buscan oportunidades de negocio a mediante la satisfacción de necesidades sociales que traigan consigo también beneficios ambientales (Guerreiro y Pinto, 2021; Huerta, 2018; Vives, 2012).

Esto ha traído consigo una variedad de denominaciones para identificar a las organizaciones que persiguen estos objetivos: empresas responsables, empresas sostenibles, empresas con propósito, empresas del bien común (empresas B), empresas de beneficio e interés colectivo (empresas BIC), entre otros. Este tipo de empresas son cada vez más demandadas a nivel internacional. Representan una “nueva forma de gestión empresarial” que busca conciliar el trinomio “ganancias-personas-planeta”, permitiendo gestionar el compromiso de las empresas con su entorno social y natural. Ello implica incorporar un componente ético y responsable a los modelos de negocio tradicionales.

No cabe duda que la innovación y, particularmente, la investigación y desarrollo (I+D), constituyen un factor decisivo para el éxito empresarial y, a su vez, juegan un papel crucial para poner en práctica las políticas de RS y STD de las organizaciones (Carroll, 2021; Gallardo y Sánchez, 2013; Munro, 2020; OECD, 2016; Porter y Kramer, 2006; Yuan y Cao, 2022). Ahora bien, también es importante conocer si existe o no un vínculo entre la inversión en STD y la inversión en I+D en las organizaciones.

Es por ello que en este artículo se describen las conductas empresariales predominantes, buscando caracterizar al sector manufacturero uruguayo. Específicamente se analiza si el monto de la inversión en STD está vinculado

positivamente con la inversión en I+D, así como posibles determinantes de estas inversiones. Caracterizar a las empresas manufactureras uruguayas en función de su conducta innovadora y sostenible constituye el aporte central de esta investigación, que persigue aportar conocimiento en este sentido. Como estudio descriptivo exploratorio, de corte cuantitativo y con una muestra importante de empresas, constituye un paso sólido para proseguir luego con fases explicativas en base a herramientas estadísticas más robustas.

Por lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo general identificar posibles determinantes de la inversión en STD e I+D en la industria manufacturera uruguaya, así como analizar la posible relación entre estas categorías. Se estructura en cinco apartados: introducción, marco teórico, objetivos y metodología, resultados y conclusiones.

II. Marco teórico

La transición de un modelo de negocio pro-beneficio a un modelo de negocio sostenible es un tema que ha sido muy discutido desde hace años y continúa en los debates gerenciales en la actualidad. Por un lado, los defensores del libre mercado sostienen las consecuencias negativas que esto puede traer para la rentabilidad de las empresas. Y en el otro extremo, se fundamentan las ventajas económicas que puede traer consigo una actuación empresarial sostenible. En este último escenario, se argumenta que incorporar modelos sostenibles constituye una oportunidad para las empresas, no sólo para aumentar su imagen y reputación corporativa, sino también para mejorar sus índices de productividad, competitividad y rentabilidad (Ramos y Vidal, 2021).

Cabe señalar que si bien es urgente la necesidad de que las empresas de hoy sean empresas sostenibles, esto no significa que abandonen sus fines económicos. Por el contrario, el desarrollo sostenible implica lograr un equilibrio entre sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), siendo importante que la actividad de las empresas genere beneficios económicos, que traen consigo crecimiento económico, aportación de impuestos, generación de empleo, entre otros, que contribuyen al desarrollo de los países. Siendo así, que el desafío de la sostenibilidad radica en lograr compatibilizar los negocios con la sociedad y el medio ambiente.

En la actualidad, la RS se concibe como un valor ético, social y ambiental que deben desarrollar las empresas, en aras de contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad y proteger el medio ambiente, todo ello sin descuidar sus objetivos económico-financieros (Molero, 2016). Para ello, las prácticas empresariales responsables deben caracterizarse por mantener una relación continua con los stakeholders y realizar acciones diferenciadas que permitan satisfacer sus intereses. A la vez, la nueva orientación de la empresa en torno a la RS debe ser rentable para que pueda ser sustentable a largo plazo (Jelic, 2016).

En consecuencia, las empresas deberían comportarse no solo como personas jurídicas, sino también como actores sociales, que se comprometen con los países donde operan, que ayudan a solucionar problemáticas ambientales y sociales, que se rigen por códigos de ética responsables y que buscan mejorar las relaciones con el entorno que las rodea (Orozco y Arboleda, 2018).

Para lograr esto, es fundamental el diseño de una estrategia que permita implementar la RS y la STD en todas las operaciones de la empresa. A su vez, para que esta estrategia sea efectiva, es importante internalizarla en la cultura de la organización, promoviendo una cultura de responsabilidad entre todos sus miembros. La estrategia de responsabilidad deberá estar integrada con la estrategia general de empresa, sin olvidar que “su primera responsabilidad es ser financieramente viable para poder ser sostenible” (Vives, 2019, pp. 171-172).

La RS es también un impulsor en medio de las crisis, como se evidenció en la reciente pandemia del COVID-19, donde la resiliencia y el aporte de las empresas fue crucial para mitigar los daños económicos y sociales que ocasionó este evento, demostrando el papel que pueden desempeñar las organizaciones para ayudar a enfrentar los problemas de la sociedad (Carroll, 2021; Godoy et al., 2021; Popkova et al., 2021; Sedliačiková et al., 2021).

El comportamiento responsable de las empresas ha sido estudiado por varios autores. Se ha analizado la implementación de la RS y los criterios ESG (Environmental, Social, and Governance) en las empresas, enfocando las interrelaciones entre la estructura de gobierno de las organizaciones y sus actividades ambientales y sociales; y el estudio de variables que están relacionadas con estos enfoques —características del mercado, propietarios de la empresa, liderazgo, riesgo, desempeño o valor de la organización, entre otras— (Gillan et al., 2021); así como el impacto de las prácticas de RS en la cadena de suministro, a partir del análisis del nivel de responsabilidad en los diferentes niveles de la cadena teniendo en cuenta la presión de los stakeholders, las estrategias de gestión de responsabilidad, los problemas de responsabilidad y gestión de riesgos, y los esfuerzos de responsabilidad para maximizar el beneficio (Huang et al., 2022).

Se ha abordado la importancia de la RS estratégica y sus determinantes, tales como la reputación corporativa, la conciencia de los clientes, los reclamos de las partes interesadas, los cuales impulsan el compromiso de las empresas que redundan en una mejora del valor para los accionistas y en un aumento de la sostenibilidad corporativa (Yu y Liang, 2020); se han evaluado posibles factores determinantes de la RS como el tamaño de la empresa, el desempeño financiero, el nivel de endeudamiento, entre otros (Méndez et al., 2019); se han analizado las prácticas de RS de las empresas en las economías de mercados emergentes, examinando sus determinantes e implicaciones en el desempeño organizacional (Boubakri et al., 2021) evidenciando la necesidad de un espíritu empresarial sostenible, que permita alinear los objetivos sociales, económicos y

ecológicos de la organización, para lo cual es importante la colaboración entre todos los grupos de interés y el apoyo a los nuevos emprendedores sostenibles (Rosário et al., 2022).

También se ha demostrado la relación directamente proporcional que existe entre la calidad de la divulgación de información sobre RS, la implementación de una contabilidad verde y las capacidades de desarrollo sostenible de las empresas más contaminantes (Dhar et al., 2022), y se han estudiado variables como carácter de la empresa —pública o privada—, origen —nacional o internacional—, sector de actividad, tamaño y antigüedad para analizar cómo influyen en las empresas sostenibles para que estas comuniquen su RS a través de los Informes de sostenibilidad o reportes integrados (Ramos y Vidal, 2021).

Por su parte, Porter y Kramer (2006) fundamentan la RS reactiva, en la que además de ser “buen ciudadano corporativo”, las empresas reducen las externalidades negativas de sus operaciones (p. 9); existiendo un abanico de oportunidades para que las empresas desarrollen la innovación y con ello, logren una ventaja competitiva y una mejora de su impacto social y ambiental (p. 12); innovando en su cadena de valor para “crear valor económico y social” (p. 13) a partir de la comprensión de los impactos de “adentro hacia fuera y de afuera hacia adentro” (p. 12).

Se habla incluso de RS 4.0 donde las empresas tienen un “propósito” que incluye objetivos sociales y ambientales, para lo cual es fundamental su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como la participación de las partes interesadas, la inclusión, el valor compartido, la innovación, entre otros (Munro, 2020). Esta innovación se puso a prueba durante la pandemia y juega un papel fundamental en la puesta en práctica y mejora de la RS. Y es que el COVID-19 no sólo despertó la innovación empresarial, sino también llevó a repensar las iniciativas de RS y la necesidad de actualizar y mejorar las estrategias de sostenibilidad (Carroll, 2021).

Las actividades de investigación y desarrollo (I+D), como parte de la innovación empresarial, contribuyen a impulsar las estrategias de sostenibilidad de las organizaciones y a hacer realidad estas prácticas. La innovación favorece el desarrollo de las empresas (Cadena et al., 2019), contribuye al aumento de la rentabilidad (Huang y Hou, 2019), al aumento de la cartera de clientes, de la cuota de mercado, de los ingresos y a un mayor reconocimiento de la marca (Brodowska, 2019). A su vez, la inversión en I+D influye considerablemente en el crecimiento de una empresa (Almeida et al., 2020), en la mejora de la competitividad (Varela y Ramírez, 2019) y en el incremento del potencial innovador de las organizaciones (Carvache, 2019).

La innovación ayuda a las organizaciones a alcanzar nuevas metas y las empresas que practican la RS son más propensas a innovar, por lo que juntas brindan una importante ventaja competitiva (Gallardo y Sánchez, 2013). También, la inno-

vación puede ayudar a una empresa a contribuir a los ODS (Trigo y Elverdin, 2020) y la I+D favorece la eficiencia y la rentabilidad de las empresas, así como posibilita desarrollar productos y servicios en sintonía con el desarrollo sostenible, incrementando el impacto social y ambiental en la cadena de valor (OECD, 2016).

De igual forma, las prácticas de RS pueden incentivar a las empresas a innovar en productos y procesos ecológicos (Yuan y Cao, 2022), motivando la innovación verde y la reducción de los impactos negativos de las empresas (Yousaf et al., 2022). Al respecto, varias metas de los ODS están enfocadas en fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) tanto de las organizaciones como de los países.

La interrelación entre RS y STD es un tópico recurrente en la investigación moderna (Carroll, 2021; Dhar et al., 2022; Meseguer et al., 2021). Por su parte, los determinantes de la RS también han sido analizados por varios autores (Boubakri et al., 2021; Méndez et al., 2019; Ramos y Vidal, 2021; Yu y Liang, 2020).

Asimismo, el nexo entre I+D+I y las políticas de RS y STD de las empresas ha despertado el interés de varios estudios (Gallardo y Sánchez, 2013; OECD, 2016; Trigo y Elverdin, 2020; Yousaf et al., 2022; Yuan y Cao, 2022). Pero, además de analizar su relación, es importante estudiar si de la misma forma que las empresas invierten en I+D+I, están dispuestas a hacerlo también en STD, siendo este un interesante campo para explorar, que no ha sido abordado en los estudios precedentes anteriormente mencionados.

III. Objetivos y metodología

El estudio de las dinámicas corporativas en las disciplinas económicas ha sido siempre un tema de interés y debate, constituyendo el núcleo de las teorías de la firma. La teoría de la firma trata de explicar y predecir el comportamiento empresarial. En este artículo se analizarán las conductas de las firmas manufactureras uruguayas en relación con la sostenibilidad y la investigación y desarrollo. En dependencia de la teoría que se formule, será la orientación de la investigación y las variables a probar como determinantes (Dos Santos et al., 2015; Favaro, 2013; Seijas y Kuster, 2020).

Por lo tanto, en el marco de la teoría de la firma, es posible plantear las variables representativas de la propensión a invertir en STD e I+D y también aquellas que estarían actuando como sus determinantes. Este artículo utilizará el enfoque económico de la teoría de la firma, así como el enfoque de los recursos. Es decir, estará basado en la observación de variables típicamente económicas, tales como la inversión en STD e I+D, el resultado contable, los activos y la rentabilidad sobre activos; pero al mismo tiempo, se analiza la sostenibilidad, la conducta innovadora, cantidad de empleados —como variable de tamaño empresarial— y la especialización productiva —variable más vinculada a las teorías comportamentales de la firma—.

El problema de investigación, por tanto, se relaciona a las conductas empresariales y está planteado a partir de la siguiente pregunta: ¿cuáles son los factores determinantes de la inversión en Sostenibilidad e Inversión y Desarrollo en el sector industrial manufacturero uruguayo?

Si bien se han estudiado las prácticas de STD de las empresas, así como su relación con la I+D, es poco lo que se conoce acerca de cuál ha sido la disposición a invertir en ese sentido, cuáles son los factores que estarían actuando como determinantes de esa conducta y si existe alguna vinculación entre estas categorías. En el caso de Uruguay, tampoco se han encontrado estudios al respecto.

Se elige trabajar con el sector manufacturero, porque las características del proceso productivo industrial lo convierten en un potencial generador de residuos, con un intensivo uso de maquinarias que implica una alta demanda de energía, por lo cual es uno de los sectores con mayor impacto ambiental. Al mismo tiempo, se trata de un importante sector en la economía del país, que genera gran cantidad de empleo y donde la innovación tecnológica juega un papel fundamental, siendo muy relevante en su impacto económico y social.

Conocer la evolución y los determinantes de la inversión en STD e I+D en el país, permitirá contar con información para la toma de decisiones y base de posibles políticas públicas que busquen promover prácticas amigables con el medioambiente. También permitirá evaluar el impacto de medidas, en particular aquellas de tipo fiscal que se han tomado en la última década, tales como la Ley 16906 y sus Decretos 354/009 y 455/007, sobre energías renovables y tecnologías más limpias.

En términos sociales, conforme aumente el conocimiento sobre las conductas empresariales existirán mejores evidencias que permitan conocer cuáles son los factores que incentivan a las empresas a invertir en STD e I+D y, por tanto, qué políticas públicas se deberían desarrollar para incentivar estas prácticas en el sector empresarial. Además, conocer el desempeño de las empresas respecto a cuánto invierten en investigación y desarrollo, si están dispuestas a invertir también en sostenibilidad y si existe vinculación entre estas variables, contribuirá a entender la realidad empresarial uruguaya, a analizar el triple impacto —económico, social y ambiental— de las empresas manufactureras, y a promover la importancia de la inclusión de la STD en las políticas y estrategias organizacionales.

Como se comentó anteriormente, es poco lo que se conoce acerca de la relación entre la inversión en I+D y la inversión en STD, para valorar el comportamiento de estas dos importantes categorías dentro de la gestión empresarial. La inversión en I+D es muy común en las empresas, a diferencia de la inversión en STD, que además de ser más “moderna”, puede resultar poco lucrativa para los empresarios. Por lo anterior, el objetivo de nuestra investigación consiste en analizar si las empresas manufactureras uruguayas que invierten en I+D, están también invirtiendo en STD, cuáles son los determinantes que llevan a las organizaciones a invertir en estos rubros, así como el efecto que produce en las empresas la

combinación de estas dos categorías. Siendo así que, el objetivo general de esta investigación consiste en identificar posibles determinantes de la conducta empresarial uruguaya, en particular en la industria manufacturera, hacia la inversión en STD e I+D, así como analizar la posible relación entre estas categorías.

En concreto, los objetivos específicos de este artículo son:

- Caracterizar a las empresas de la muestra en lo que refiere a su tamaño, rubro, rentabilidad y montos invertidos en STD e I+D
- Encontrar indicios acerca de si la inversión en STD e I+D está vinculada al tamaño empresarial y/o al desempeño
- Encontrar indicios que sugieran que la inversión en STD está vinculada positivamente con la inversión en I+D

Es importante destacar que, como trabajo exploratorio descriptivo, busca generar hipótesis, dentro de las cuales están las siguientes:

- H1: La inversión en STD e I+D está vinculada positivamente al tamaño empresarial. A mayor dimensión económica, ya sea dada por los activos, las ventas o la cantidad de empleados, mayor es la inversión relativa en STD e I+D.
- H2: La inversión en STD e I+D está vinculada positivamente también con la rentabilidad. Esto significa que la inversión en STD e I+D no es indiferente al desempeño económico. Cuando la rentabilidad disminuye, baja la inversión en STD e I+D y cuando aumenta sucede lo contrario.
- H3: Reciprocidad. El monto invertido en STD está vinculado positivamente con el monto invertido en I+D. Esto quiere decir que existe correlación positiva entre las variables, de manera que aquellas empresas que invierten en tecnología invierten también en STD. De esta manera, la conducta socialmente responsable está, estadísticamente, asociada al perfil innovador de las firmas.

De esa forma, este artículo estará contribuyendo al debate si las empresas con mejor desempeño o mayor tamaño son las que tienen un mayor grado de avance en estas prácticas y si las empresas que invierten en I+D lo hacen también en STD.

Metodológicamente, para lograr los objetivos planteados, se utilizará una base de datos proveniente de la Dirección General Impositiva (DGI) compuesta por los estados contables de las empresas que han presentado declaraciones juradas a través del formulario 2149 “Declaración de IRAE e Impuesto al Patrimonio” en Uruguay durante el período de enero de 2010 a diciembre de 2017, comprendiendo ocho ejercicios económicos. Cada estado contable constituye entonces una observación. De esta forma, la inversión en I+D y STD se analizará partir de datos contables provenientes de los estados financieros de las empresas de la muestra.

Las unidades de análisis estarán conformadas de esa manera por empresas industriales manufactureras, es decir, aquellas que compran materias primas y

las someten a un proceso industrial posterior, quedando excluidas las comerciales, agropecuarias y de servicios. Para ello se utilizará la codificación CIU 04 y los códigos considerados son 1011 al 33200. Las empresas estudiadas representan a las empresas de mayor tamaño dentro del espectro de explotaciones dedicadas a la actividad industrial, que son las obligadas a presentar las declaraciones mencionadas.

Se trabajará con datos longitudinales que, en oposición a los datos transversales, son observaciones registradas de los mismos individuos —en este caso empresas— a través del tiempo mediante un panel balanceado. Los datos utilizados corresponden a la sección del formulario donde se ingresan los datos contables reales, no los fiscales. Es decir que las cifras no están ajustadas de ninguna manera por criterios relativos a la liquidación del impuesto. Estos datos cuentan con la garantía de provenir de una declaración jurada y en todos los casos cuentan con el informe de auditoría externa o de revisión limitada por parte de un profesional independiente, exigida por la DGI al sector de Grandes Contribuyentes y grupo CEDE (Ministerio de Economía y Finanzas, 2005; 2009).

Las variables y su definición se exponen en la Tabla 1. Los ingresos se miden a través de las ventas y otros ingresos regulares siempre que provengan de la actividad industrial. Los costos están dados por el valor de los recursos consumidos para lograr los ingresos.

Tabla 1. Variables utilizadas

Variable	Definición
Ventas	Ventas en plaza, de exportación y otros ingresos corrientes.
CT	Costos totales: Remuneraciones, costos administrativos, financieros y comerciales.
Resultado	Ventas menos Costos Totales
InvI+D	Inversión (monto invertido) en Calidad, Equipos, Tecnología, Investigación y Desarrollo.
InvSTD	Inversión (monto invertido) en Sostenibilidad: Donaciones, Capacitación de Personal y Tecnologías más limpias.
InvI+DsVtas	$InvI+D / Ventas$ (% sobre Ventas).
InvSTDsVtas	$InvSTD / Ventas$ (% sobre Ventas).
TP	Total de Pasivos.
TA	Total de Activos.
Pat	Patrimonio: $TA-TP$
ROA	Retorno sobre Activos (Return on Assets): $Resultado/TA$
Rubro	Giro específico de la empresa en función del tipo de producto (Carne, Harinas, otros).
Tamaño	Según el valor de TA.
Cantempl	Cantidad de empleados.

Fuente: elaboración propia.

A partir de los datos, se crearon dos variables representativas de la conducta de cada empresa en relación con la inversión en materia de Investigación y Desarrollo y Sostenibilidad:

- **InvI+D:** representa el dinero invertido o el gasto declarado en calidad, equipos, tecnología, investigación y desarrollo. Corresponde, respectivamente, a los códigos 209, 151 y 154 del formulario 2149, y confieren beneficios fiscales a las firmas que invierten en esos rubros.
- **InvSTD:** representa el dinero invertido o gasto declarado en donaciones, capacitación al personal e inversión en tecnologías más limpias, correspondiendo a los códigos 203, 210, 217, 346 y 348, respectivamente.

Estas dos variables se analizan luego en relación porcentual a las ventas como forma de visibilizar el peso relativo del gasto en STD e I+D en la estructura de ingresos y costos de cada firma (variables $InvI+DsVtas$ e $InvSTDsVtas$).

La dimensión del desempeño económico financiero de las compañías se mide a través de los indicadores resultado (en términos absolutos y unidades monetarias) y ROA (rentabilidad sobre activos, en términos relativos).

Se procedió a depurar la base, ya que no todas las empresas cuentan con datos en todas las variables de interés durante los 12 años de análisis. También, fueron eliminadas las observaciones con notorias incoherencias contables, tales como valores de patrimonio negativo o firmas en las cuales no se verificaba la ecuación $Activos - Pasivos = Patrimonio$. Asimismo, se eliminaron los estados contables donde no existían ventas, correspondiente a errores o empresas sin actividad, o con ingresos exactamente iguales a los costos. En definitiva, se busca describir las características de empresas en marcha y con actividad normal. En principio se contaba con 14248 observaciones correspondientes a 2220 empresas, aproximadamente. Luego de los filtros mencionados, se termina con 8688 observaciones correspondientes a 1086 empresas con datos completos en los ocho años.

Los datos en términos monetarios están expresados en dólares y se obtuvieron a partir de la conversión de pesos históricos a pesos de 2017, con base al IPC, y luego convertirlos a dólares utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del 31 de diciembre de 2017. Para las variables de stock, se utiliza el IPC vigente al 31 de diciembre de cada año y para las variables de flujo el IPC promedio de cada año.

Primeramente, se realizó la caracterización de la conducta de las empresas con respecto a los montos invertidos (inversión) en rubros relacionados a la sostenibilidad y la innovación (o actualización) tecnológica, a través de la determinación de los estadísticos descriptivos (tendencia central) de los indicadores seleccionados y también de los montos totales. Se procede luego a clasificarlas en función del rubro industrial específico, analizando

posteriormente la evolución en el tiempo de los valores de las variables representativas de las conductas con respecto a la STD y la I+D.

IV. Resultados

Como estrategia para acercarse y conocer las conductas empresariales, se determina el monto de la inversión en STD para el total de las firmas de la muestra, y luego por rubro, a fin de determinar si a nivel del giro (rubro) existen diferencias notorias en la tendencia a invertir en STD. De esa manera, por ejemplo, el total de las 1086 empresas invirtió 88,72 millones de dólares en 2010, y 42,06 en 2017. La mayor parte del gasto es realizado por las empresas de los sectores químicos y minerales; harina y pan; bebidas y tabaco; y carnes. Como se observa en la Tabla 2, es notoria la reducción de los montos a lo largo del período, caída que puede ser considerada acentuada (Figura 1). Como se describe, la reducción general supera el 50%.

Tabla 2. Inversión en STD por año y rubro (millones de USD)

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Químicos y minerales	27,98	26,87	26,28	25,18	20,87	17,49	13,46	10,07
Harina y pan	16,15	10,05	9,49	6,18	5,32	7,23	7,96	4,24
Bebidas y Tabaco	15,94	15,72	15,00	15,76	6,30	7,65	8,11	10,20
Carnes	9,56	5,80	4,29	3,14	6,30	13,01	4,25	3,81
Otros Alimentos	5,84	4,07	4,27	4,47	3,66	3,88	2,34	4,93
Madera y papel	5,41	4,26	3,95	4,14	3,60	2,33	3,82	3,22
Textiles	2,52	3,18	3,15	2,31	1,36	2,49	2,16	1,81
Productos Tecnológicos	1,67	0,82	3,05	0,94	0,91	1,05	0,22	0,12
Aceites	1,02	0,15	0,00	1,05	0,56	0,31	0,00	0,33
Combustibles	0,93	1,62	1,30	1,31	0,59	1,29	1,28	1,28
Otros	0,67	0,40	0,53	0,29	0,10	0,09	0,04	0,26
Frutas y Verduras	0,64	0,14	0,05	0,01	0,04	0,18	0,24	0,14
Lácteos	0,41	0,61	0,35	0,50	2,09	0,65	0,38	1,64
	88,72	73,68	71,72	65,28	51,70	57,65	44,25	42,06

Nota: la tabla muestra los montos invertidos (en millones de USD) por cada grupo de empresas, y para el total de la muestra, evoluciona desde 2010 hasta 2017.

Fuente: elaboración propia.

Inversión en sostenibilidad en las empresas manufactureras uruguayas

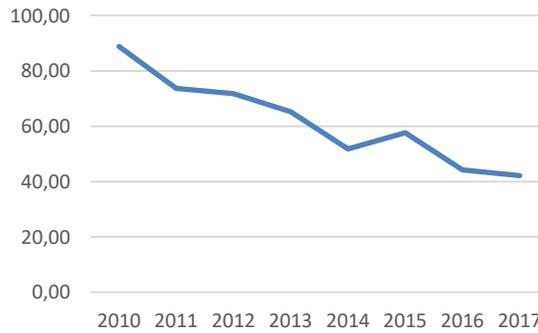


Figura 1. Evolución de la inversión total en STD (millones de USD)

Nota: la figura muestra la tendencia descendente del monto invertido por el total de las empresas de la muestra en STD a lo largo del período.

Fuente: elaboración propia.

Cabría preguntarse si este descenso es general para todos los rubros. La respuesta es negativa ya que la reducción más importante se da en aquellos rubros que más invierten, como es el caso de los químicos y minerales, harina y pan, bebidas y tabaco (Figura 2).

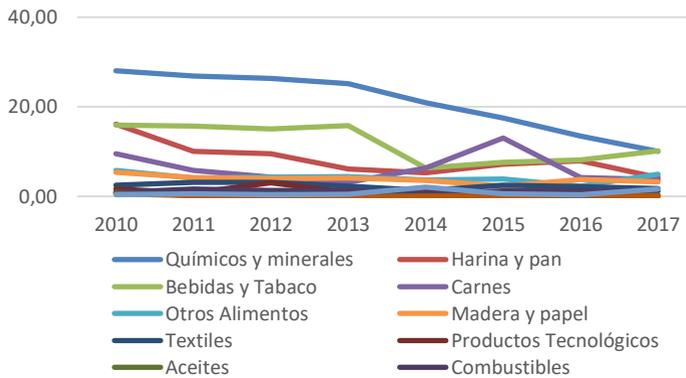


Figura 2. Evolución de la inversión en STD por rubro y año (millones de USD) en el período 2010-2017

Nota: la figura muestra la tendencia a la baja de la inversión en STD (en millones de USD), con las excepciones del sector lácteo y “otros alimentos”.

Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, se analiza la inversión en I+D y se determina si a nivel del giro (rubro) también existen diferencias en la tendencia a invertir en este concepto. Esto permitió comprobar que los sectores de químicos y minerales,

harina y pan, y carnes, los que más invierten en STD, también se encuentran entre los rubros que más invierten en I+D. En lugar de bebidas y tabaco aparece el rubro “combustibles” entre los más significativos en cuanto a dicha inversión (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión en I+D por rubro y año (millones de USD) en 2010-2017

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Combustibles	9,24	0,96	0,82	1,30	0,88	0,07	0,05	0,05
Químicos y minerales	4,61	4,38	4,05	4,94	5,45	3,58	0,52	0,36
Harina y pan	2,45	3,02	1,58	1,38	2,03	0,61	0,02	0,00
Carnes	2,13	1,93	1,71	1,95	1,67	0,30	0,07	0,05
Madera y papel	1,71	1,86	2,60	1,52	2,82	0,97	0,15	0,19
Otros Alimentos	1,39	0,65	0,50	0,83	0,38	0,19	0,05	0,15
Bebidas y Tabaco	1,12	0,94	1,27	1,27	0,69	1,05	0,02	0,06
Textiles	1,03	0,45	0,39	0,18	0,33	0,23	0,05	0,06
Otros	0,74	0,17	0,20	0,22	0,18	0,12	0,22	0,02
Productos Tecnológicos	0,44	0,38	1,01	0,72	0,79	0,24	0,10	0,05
Frutas y Verduras	0,29	0,24	0,03	0,16	0,42	0,01	0,00	0,00
Lácteos	0,08	0,67	0,72	0,91	0,76	0,76	0,00	0,00
Aceites	0,00	0,02	0,13	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
	25,24	15,65	15,01	15,39	16,38	8,11	1,25	0,99

Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran que la inversión I+D que realizaron las 1086 empresas, es notoriamente inferior a la inversión en STD, siendo de 25,24 millones de dólares en 2010 y 0,99 en 2017, con una diferencia de 63,48 millones de dólares y 41,07 respectivamente. También, se pudo comprobar que al igual que sucede con STD, el monto invertido desciende en forma pronunciada a lo largo del período, como se observa en la Figura 3.

Inversión en sostenibilidad en las empresas manufactureras uruguayas

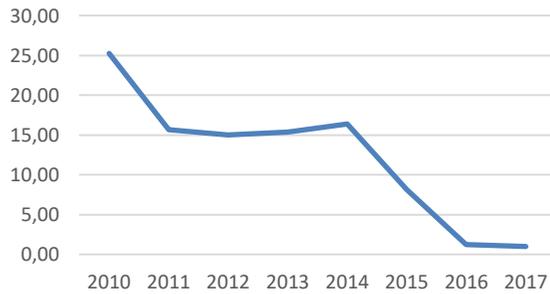


Figura 3. Evolución de la inversión en I+D (millones de USD)

Fuente: elaboración propia en base a los datos.

La caída en el caso de I+D es mucho más acentuada que en STD, pasando de 25,24 millones de dólares a menos de uno en 2017. A nivel de los rubros comerciales, la situación se expone en la Figura 4.

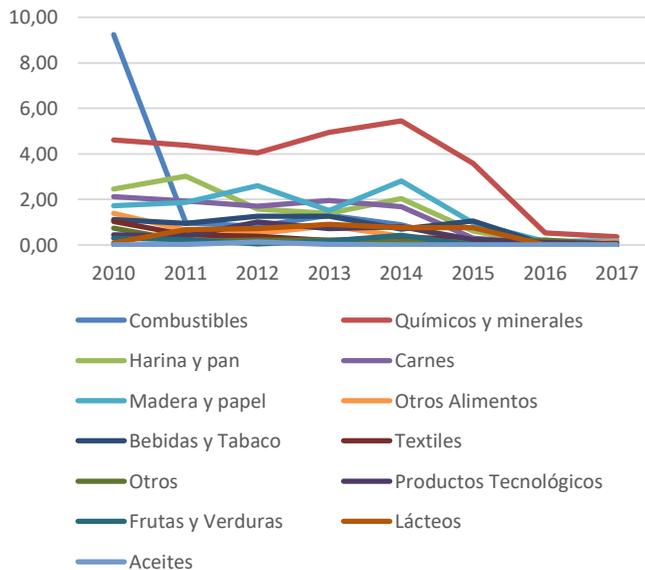


Figura 4. Evolución de la inversión en I+D por rubro y año (millones de USD)

Fuente: elaboración propia.

Las caídas más pronunciadas se encuentran en las inversiones del sector combustibles, químicos y minerales, harina y pan, y carnes, que —como mencionamos— son los que más invierten en I+D. El resto de los rubros presenta una tendencia a la baja, pero a partir de montos más reducidos, la reducción de

la inversión no tiene una evolución tan negativa como la de los sectores mencionados al principio.

Al margen de los montos, a continuación, se analiza la cantidad de empresas que invirtieron en cada año, como forma de acercarnos a la conducta de las firmas (Tabla 4).

Tabla 4. Cantidad de firmas que invierten en STD e I+D por año

Año	I+D	STD	I+D y STD en simultáneo	Porcentaje s/total	Total	I+D y STD Total (Mill USD)	I+D y STD promedio por empresa (Mill USD)
2010	157	277	333	0,14457	1086	113,96	0,26257
2011	175	290	286	0,16114	1086	89,33	0,19211
2012	174	285	263	0,16022	1086	86,73	0,18895
2013	142	261	272	0,13076	1086	80,67	0,20017
2014	128	235	250	0,11786	1086	68,08	0,18756
2015	128	228	161	0,11786	1086	65,76	0,18472
2016	113	208	93	0,10405	1086	45,50	0,14175
2017	134	203	80	0,12339	1086	43,05	0,12776

Nota: la tabla muestra la cantidad de firmas que invierten en STD e I+D por año en las primeras cuatro columnas. En la quinta, expone el porcentaje sobre el total de las 1086 firmas de la muestra y la sexta y séptima exponen los montos en millones de dólares promedio por empresa.

Fuente: elaboración propia.

El total de firmas que invierten representa entre un 14,45 % del total (1086) en 2010 y 12,39% en 2017. Nótese que hay dos fenómenos que se dan concomitantemente. Por un lado, hay un descenso de la cantidad de firmas que invierten en I+D, en STD y también en aquellas que lo hacen en los dos rubros en simultáneo: 333 en 2010 y 80 en 2017. Pero por otro, hay un descenso en el monto promedio invertido por empresa: 0,26 millones de dólares en 2010 y 0,12 millones en 2017. En resumen, la reducción general de la inversión en STD e I+D se explica tanto por la reducción de empresas que invierten como por la reducción de los montos invertidos (Figura 5).

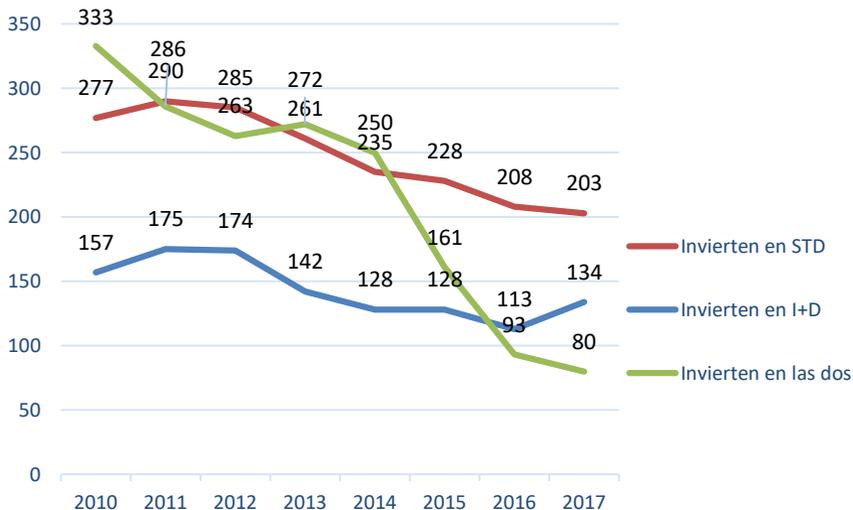


Figura 5. Cantidad de empresas que invierten por año en STD, I+D y total

Nota: la figura muestra la cantidad de empresas que invierten en cada año de la serie.

Fuente: elaboración propia.

En este momento se advierte el primer indicio de vinculación entre los dos tipos de inversión. Nótese que la evolución de las curvas es muy similar en el caso de STD e I+D. En la mayor parte del intervalo de tiempo, cuando una aumenta, también lo hace la otra y cuando se reduce, sucede lo mismo. El caso de las firmas que invierten simultáneamente en los dos tipos, cae aceleradamente a partir de 2014. Es natural que, ante un contexto de reducción general de inversiones, caigan aún más aquellas firmas que invierten en los dos tipos, ya que es muy difícil sostener el ritmo de inversión. Independientemente de los montos invertidos, existe un paralelismo en la tendencia a invertir en STD y en I+D, y en los años que aumentaron las firmas que invierten en STD, también aumentaron las que invierten en I+D, lo cual sugiere que las empresas que invierten en I+D son propensas a invertir en STD.

IV.1. Conductas de inversión en el tiempo

Se analiza en este apartado los comportamientos relativos a la cantidad de años que invierte cada empresa, lo cual pretende medir la persistencia de la conducta. El intervalo de estudio comprende 8 años. Las firmas que invierten, lo hacen en un promedio de 5,7 años. La distribución se puede observar en el histograma de la Figura 6.

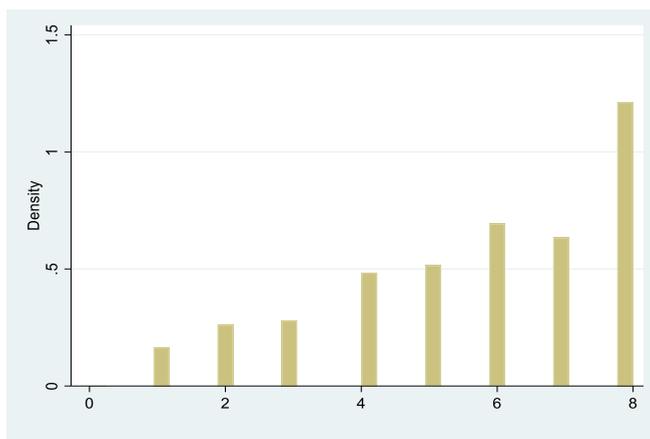


Figura 6. Histograma de la frecuencia de inversión

Nota: La figura muestra la densidad de casos acumulados en cada una de las ocho categorías que corresponden a cada año de la serie.

Fuente: elaboración propia.

La columna más alta corresponde a 109 empresas que invierten ocho años en cualquiera de los dos rubros STD o I+D. Como se puede apreciar, son casi 100 más las que lo hacen en seis y siete años. En conclusión, la conducta es bastante persistente en el tiempo, es decir, las empresas que invierten lo hacen en la mayoría de los ejercicios. Se puede afirmar que mucho más de la mitad de las firmas invierten en más de cuatro años. Son relativamente pocas en la muestra, pero persistentes en la inversión. Es probable que tal conducta esté asociada a políticas definidas de largo plazo.

IV. II. Relación tamaño-inversión

Tamaño= empleados

Como afirma vastamente la literatura, una forma de entender el tamaño empresarial es a partir de la cantidad de personal empleado. A continuación, se caracterizan las empresas que invierten en función de esa variable, llamando la atención —en primer lugar— que han mantenido un promedio de 151 funcionarios (142 en 2010 y 126 en 2017) contra 68 del total de la muestra de 1086 empresas (Tabla 5).

Se trata claramente de las empresas más grandes. Por tanto, se aprecian fuertes indicios de vinculación positiva entre inversión en STD e I+D y tamaño, en este caso, medido por la cantidad de empleados.

Tabla 5. Personal empleado

Año	Promedio de empleados en empresas que invierten	Promedio de empleados general
2010	142	67
2011	148	68
2012	168	70
2013	148	70
2014	172	71
2015	140	69
2016	120	68
2017	126	66
Total	151	68

Nota: la tabla muestra, sólo para las empresas que invierten en STD e I+D, la cantidad de empleados promedio con que cuentan.

Fuente: elaboración propia.

No obstante, se caracterizan por ser firmas más inestables en la cantidad de personal ocupado (Figura 7), rasgo que las distingue del resto de las empresas de la muestra. Eso habla de su mayor propensión a alterar sus estructuras fijas y permite considerar la posibilidad de definir cierto carácter proclive a los cambios, en especial aquellos de carácter laboral, probablemente relacionados con la inversión en I+D o en STD, como puede ser la incorporación de tecnologías más limpias y la inversión en equipos que favorezcan la automatización de los procesos productivos, trayendo consigo una menor cantidad de trabajadores. No es posible afirmar que la variabilidad en la fuerza laboral se relacione una política de personal ambigua o contraria a los principios de STD, o que se relacione a la propensión a experimentar; pero si es posible afirmar que tienen esa característica que las hace diferentes al resto.

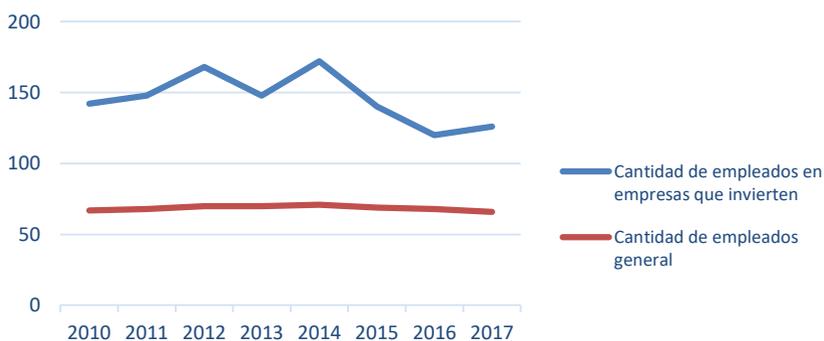


Figura 7. Evolución de la cantidad de personal ocupado

Nota: la figura muestra la evolución en el tiempo de la cantidad de personal promedio por empresa en aquellas que invierten en STD e I+D.

Fuente: elaboración propia.

Tamaño= Activos

En otro orden, es frecuente asimilar el tamaño empresarial al nivel de activos. Como forma de aproximarnos a esta forma de medir, se procede a dividir la muestra en quintiles de Activo. El resultado se puede apreciar en la Tabla 6.

Tabla 6. Activo promedio, rentabilidad y nivel de inversión sobre ventas en STD e I+D

Estrato (Quintil)	Activo (USD) Promedio	ROA	STD/Vtas	I+D/Vtas	Estrato (Quintil)	Activo (USD) Promedio	ROA	STD/Vtas	I+D/Vtas
2010					2014				
1	0,22	0,295	0,0003	0,0015	1	0,24	0,210	0,0001	0,0006
2	0,55	0,172	0,0006	0,0019	2	0,63	0,128	0,0002	0,0009
3	1,15	0,136	0,0025	0,0040	3	1,37	0,120	0,0008	0,0014
4	3,19	0,113	0,0049	0,0036	4	3,75	0,107	0,0020	0,0028
5	47,84	0,069	0,0079	0,0024	5	53,16	0,079	0,0046	0,0023
Total		0,157	0,0032	0,0027	Total		0,129	0,0015	0,0016
2011					2015				
1	0,23	0,273	0,0003	0,0007	1	0,23	0,137	0,0001	0,0006
2	0,58	0,164	0,0007	0,0026	2	0,61	0,129	0,0001	0,0012
3	1,23	0,130	0,0012	0,0028	3	1,36	0,113	0,0007	0,0013
4	3,39	0,118	0,0052	0,0027	4	3,89	0,081	0,0017	0,0014
5	50,38	0,075	0,0072	0,0028	5	57,36	0,069	0,0048	0,0009
Total		0,152	0,0029	0,0023	Total		0,106	0,0015	0,0011

Estrato (Quintil)	Activo (USD) Promedio	ROA	STD/ Vtas	I+D/ Vtas	Estrato (Quintil)	Activo (USD) Promedio	ROA	STD/ Vtas	I+D/ Vtas
2012					2016				
1	0,25	0,285	0,0001	0,0007	1	0,21	0,165	0,0000	0,0003
2	0,61	0,158	0,0004	0,0016	2	0,59	0,093	0,0021	0,0008
3	1,27	0,122	0,0020	0,0019	3	1,31	0,091	0,0010	0,0008
4	3,60	0,109	0,0051	0,0033	4	3,71	0,083	0,0018	0,0007
5	51,12	0,074	0,0066	0,0021	5	54,06	0,054	0,0042	0,0000
Total		0,149	0,0029	0,0019	Total		0,097	0,0018	0,0005
2013					2017				
1	0,24	0,267	0,0000	0,0008	1	0,33	0,103	0,0032	0,0004
2	0,62	0,137	0,0003	0,0016	2	0,99	0,091	0,0000	0,0012
3	1,31	0,126	0,0013	0,0022	3	2,17	0,057	0,0008	0,0013
4	3,64	0,094	0,0025	0,0024	4	6,32	0,062	0,0024	0,0002
5	53,70	0,063	0,0056	0,0025	5	85,05	0,036	0,0040	0,0001
Total		0,137	0,0020	0,0019	Total		0,070	0,0021	0,0006

Nota: la tabla organiza en cinco estratos (cada uno correspondiente a un quintil) a las 1086 empresas de la muestra. Para cada año se establecen los quintiles correspondientes.

Fuente: elaboración propia.

Los datos muestran que hay un claro patrón que se repite en los 8 años del intervalo: las empresas más grandes, son las que más invierten en STD (en relación a sus ventas) y, al mismo tiempo, son las menos rentables. Este patrón se podría representar de esta forma:

+ Activos + STD – ROA.

En cambio, en lo que refiere a inversión en I+D, el monto relativo a las ventas es aproximadamente el mismo para cualquier nivel de activos, en todos los años del intervalo. Lo que se observa es que las firmas que más invierten en este rubro son las de los estratos 2, 3 y 4, empresas que cuentan con un ROA de 10% a 17% en 2010-2013 y de 6% a 12% en 2014-2017. Por su parte, el estrato 1, donde se encuentran las empresas más pequeñas y más rentables, es el que menos invierte en STD e I+D.

Esto no quiere decir que las empresas, al crecer, inviertan más en STD y baje su rentabilidad. Para probar esa hipótesis habría que recurrir a metodologías econométricas más complejas que analicen los microdatos y las conductas individuales de cada unidad de análisis, es decir, de cada firma al transcurrir el tiempo. Pero si hay fuertes indicios de que sea de esa manera, ya que los quintiles están generados en cada año en forma independiente y el patrón se muestra reiteradamente.

Se puede considerar que este patrón indica tendencias en la inversión en STD e I+D en función del tamaño empresarial y la rentabilidad de las firmas (desempeño económico). En consecuencia, es posible plantear que la inversión en estos conceptos está vinculada positivamente al tamaño (considerando los activos y las ventas), pero no necesariamente a la rentabilidad.

Acerca del tamaño, es observable que las del estrato 5 son notoriamente más grandes que el resto en todos los años. Se trata de firmas con alrededor de 50 millones de dólares en activos, con un ROA de 7%. La disminución de la inversión tanto en STD como en I+D puede deberse a criterios de devengamiento de la inversión o también puede suponerse que estas inversiones se enmarcaron en estrategias de corto, mediano y largo plazo, siendo ejecutadas en el corto plazo las inversiones más altas y, por consiguiente, se reducen paulatinamente en el resto de los períodos. De igual forma, puede ser entendible la disminución de la inversión si se tiene en cuenta que la rentabilidad de las empresas también fue decreciendo a lo largo de los años.

V. Conclusiones

En este artículo, se planteó caracterizar a las empresas manufactureras uruguayas en función de su conducta respecto a la inversión en sostenibilidad y en investigación y desarrollo. Se buscó identificar determinantes de la tendencia a invertir en ese sentido y analizar si hay posibles vinculaciones con el tamaño, la rentabilidad o entre los dos tipos de inversión. Para ello, se valió de una base de datos contables compuesta por 1086 firmas en ocho años (2010-2017) donde se analizaron los valores estadísticos de las variables relacionadas a la inversión en STD e I+D, la cantidad de empleados y el ROA. Finalmente, se realizó la clasificación de las firmas por quintiles relacionados a su tamaño.

Los principales hallazgos con respecto a la conducta tienen que ver con un porcentaje importante de las empresas industriales que invierten en los dos rubros a lo largo de toda la serie. No obstante, las empresas disminuyeron en forma importante el monto invertido en STD a medida que transcurrió el período analizado, en todos los rubros, especialmente en aquellos que más invierten (químicos y minerales; harina y pan; bebidas y tabaco; y carnes). Algo similar sucede con la inversión en I+D, pero en este caso los principales rubros son: combustibles, químicos y minerales; harina y pan; y carnes. En cuanto a la vinculación de estas variables con la rentabilidad, se encuentra que su evolución — medida por el ROA— fue también descendente, por lo que es posible conjeturar que ésa pudo ser la razón de la reducción de la inversión, lo cual permite considerar la hipótesis H2, ya que se encontraron fuertes indicios de vinculación entre estas tres categorías. De todas maneras, según Meseguer et al. (2021) la literatura no es concluyente acerca del rol de la rentabilidad en la implementación de políticas de STD o del efecto inverso de la STD en la rentabilidad.

Otro hallazgo importante es el notorio paralelismo en dos dimensiones: primero, en las curvas de montos invertidos en STD e I+D y, segundo, en las curvas de evolución de cantidad de firmas que invierten en los dos rubros. Si bien ha descendido la cantidad de empresas que invierten, la curva de descenso para los dos rubros es casi paralela a lo largo de todo el período, con lo cual se establece el primer indicio fuerte de vinculación: cuando aumenta o se reduce la cantidad de firmas que invierten en STD, lo mismo sucede con las que invierten en I+D o viceversa, lo que evidencia que la inversión en STD está vinculada positivamente con la inversión en I+D, mostrando la relación existente entre estas dos importantes categorías, lo que permite respaldar el planteo de la hipótesis H3. Estos hallazgos están en línea con lo planteado por Yuan y Cao (2022) y Meseguer et al. (2021): las prácticas de RS y STD promueven de forma importante la innovación en materia de procesos ecológicos.

Las empresas que invierten son aproximadamente el 30% del total al inicio de la serie y 20% al final, mientras que las restantes (70-80%) no invierten, al menos en los rubros que cuentan con incentivo fiscal para hacerlo. Al mismo tiempo, se trata de firmas con una conducta consistente, ya que la mayoría invierte todos los años. Esto da cuenta de la probable existencia de una política institucional proclive a la innovación.

En cuanto al tamaño (hipótesis H1), son firmas con un promedio notoriamente más alto en cantidad de empleados, casi el doble del promedio general, pero que también muestran mayores alteraciones en su fuerza laboral a través del tiempo. No obstante, si tenemos en cuenta la cantidad de empleados, se encontró que las empresas más grandes son las que más invierten en STD y en I+D. Si el tamaño es medido por los activos y las ventas, los datos muestran que existe un claro patrón: aquellas empresas más grandes, invierten más en STD, pero son menos rentables. Los indicios son fuertes a ese respecto, ya que el patrón mencionado se repite en todos los años de la serie analizada. Tal tendencia no se verifica para I+D, donde la inversión es la misma para cualquier nivel de activos o ventas.

Referencias bibliográficas

- Almeida, A., Díaz, A., y Zambrano, X. (2020). Investigación, desarrollo y generación de patentes: estudio de caso para Ecuador. *Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 3 (5), 9-11, <https://doi.org/10.37135/kai.03.05.01>
- Boubakri N., El Ghoulb, S., Guedhami, O., y Wang, H. (2021). Corporate Social Responsibility in Emerging Market Economies: Determinants, Consequences, and Future Research Directions. *Emerging Markets Review*, 46, 1000758. <https://doi.org/10.1016/j.ememar.2020.100758>
- Brodowska, J. (2019). Determinants of the Development of Enterprises, Innovativeness in The Aspect of Competitiveness of The Economy. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 7 (2), 782-813. <http://doi.org/10.9770/jesi.2019.7.2>

- Cadena, J., Pereira, N., y Pérez, Z. (2019). La innovación y su incidencia en el crecimiento y desarrollo de las empresas del sector alimentos y bebidas del Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador) durante el 2017. *Espacios*, 40 (22), 17-24. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n22/a19v40n22p17.pdf>
- Carroll, A. (2021). Corporate Social Responsibility: Perspectives on the CSR Construct's Development and Future. *Business & Society*, 60(6), 1264-1274. <https://doi.org/10.1177/00076503211001765>
- Carvache, O. (2019). Incidencia de la investigación y desarrollo y el capital humano en el desempeño innovador de las empresas industriales ecuatorianas. *X-Pedientes Económicos*, 3 (7), 23-37. https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/39
- Castillo, R. (2015). La adaptación de la responsabilidad social empresarial de empresas multinacionales en México: Caso General Motors México. *Cuadernos de Administración*, 31 (54), 29-32. <http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/v31n54/v31n54a04.pdf>
- Dhar, B., Sarkar, S., y Ayttey, F. (2022). Impact of Social Responsibility Disclosure between Implementation of Green Accounting and Sustainable Development: A Study on Heavily Polluting Companies in Bangladesh. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 29 (1), 71-78. <https://doi.org/10.1002/csr.2174>
- Dos Santos, J., Calíope, T., y Coelho, A. (2015). Teorías da Firma como fundamento para formulação de teorias contábeis. *Revista de Educação e Pesquisa em Contabilidade*, 9(1). <https://doi.org/10.17524/repec.v9i1.1182>
- Estrella, M., y González, A. (2017). *Desarrollo sustentable: un nuevo mañana*. Patria.
- Favaro, D. (2013). Enfoques de la teoría de la firma y su vinculación con el cambio tecnológico y la innovación. *Revista Cultura Económica*, 31(85), 51-70. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/CECON/article/view/1453>
- Gallardo, D., y Sánchez, M. (2013). Análisis de la incidencia de la responsabilidad social empresarial en el éxito competitivo de las microempresas y el papel de la innovación. *UCJC Business and Society Review*, 2 (38). <https://journals.ucjc.edu/ubr/article/view/878>
- Gillan, S., Koch, A., y Starks, L. (2021). Firms and Social Responsibility: A Review of ESG and CSR Research in Corporate Finance. *Journal of Corporate Finance*, 66, 101889. <https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2021.101889>
- Godoy, M., Vidal, A., Cendales, J., Asuaga, C., y Curvelo, J. (2021). Gestión y prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa en América Latina durante la pandemia del COVID-19. *Revista Republicana* (31), 261-275. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2021.v31.a115>
- Guerreiro, J., y Pinto, H. (2021). Social Innovation, Fourth Sector and the Commodification of the Welfare State: The Portuguese Experience. En M. I., Sánchez, L., Carvalho, C., Rego, M.R., Lucas, y A., Noronha (eds.), *Social Innovation and Entrepreneurship in the Fourth Sector. Studies on Entrepreneurship, Structural Change and Industrial Dynamics* (pp. 1-5). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-75714-4>
- Huang, C., y Hou, T. (2019). Innovation, research and development, and firm profitability in Taiwan: Causality and determinants. *International Review of Economics and Finance*, 59, <https://doi.org/10.1016/j.iref.2018.10.004>

- Huang, L., Song, J., y Swinney, R. (2022). Managing Social Responsibility in Multitier Supply Chains. *Manufacturing & Service Operations Management*, 24(6), 2797-3306. <https://doi.org/10.1287/msom.2021.1063>
- Huerta, C. (2018). *El Cuarto Sector de la economía en Chile. ¿Es necesaria una legislación para las empresas B?* [tesis de maestría, Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/151833>
- Jelic, M. (2016). Responsabilidad social corporativa y rendimiento corporativo: los costos económicos y los beneficios de la RSC. *Revista Cultura Económica* (92), 46-52, <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/1904>
- Méndez, A., Rodríguez, M., y Cortez K., (2019). factores determinantes de la responsabilidad social empresarial (RS). Caso aplicado a México y Brasil. *Análisis Económico*, 34 (86), 203-213, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552019000200197&lng=es&tlng=es
- Meseguer, V., Gálvez, F., López, G., y Molina, V. (2021). Corporate Social Responsibility and Sustainability. A Bibliometric Analysis of Their Interrelations. *Sustainability*, 13(4). <https://doi.org/10.3390/su13041636>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2005). Resolución 1093/005. *Nuevos requisitos para presentación de declaraciones juradas de Grupo Grandes Contribuyentes y CEDE*. <https://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,principal,ampliacion,O,es,0,PAG;CONC;548;5;D;resolucion-no-1093-005;0;PAG;>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2009). Resolución 480/009. *Modificación de la Resolución N° 1093/2005 para contribuyentes incluídos en la División Grandes Contribuyentes*. https://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,principal,_Ampliacion,O,es,0,PAG;CONC;1204;6;D;resolucion-no-480-009;3;PAG;
- Ministerio de Industria, Energía y Minería (1998, 7 de enero). Ley 16906. *Ley de inversiones. Promoción industrial*. <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/16906-1998>
- Molero, G. (2016). La responsabilidad social empresarial en el contexto del capital social. *Omnia*, 22 (3), 49-54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73752819004>
- Munro, V. (2020). *CSR for Purpose, Shared Value and Deep Transformation: The New Responsibility*. Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-80043-035-820200003>
- OECD. (2016). Development Co-operation Report 2016: The Sustainable Development Goals as Business Opportunities. *OECD Publishing*. <https://doi.org/10.1787/dcr-2016-en>
- Organización Internacional de Normalización (2010). *Guía de responsabilidad social. Secretaría Central de ISO*. ISO.Orozco, L., y Arboleda, W. (2018). Desarrollo sostenible y responsabilidad social empresarial (RS): un panorama integrador desde lo ambiental, social, tecnológico y económico. *Unaciencia*, 11(20), 23-25, <https://dx.doi.org/10.35997/runacv11n20a4>
- Popkova, E, DeLo, P., y Sergi, B. (2021). Corporate Social Responsibility Amid Social Distancing During the COVID-19 Crisis: BRICS vs. OECD Countries. *Research in International Business and Finance*, 55, 101315. <https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2020.101315>
- Porter, M., y Kramer, M. (2006). Strategy and Society: The Link Between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility. *Harvard Business Review*, 84 (12), 42-56. 7-15, <https://hbr.org/2006/12/strategy-and-society-the-link-between-competitive->

- advantage-and-corporate-social-responsibilityPresidencia de la República de Uruguay. (2007, 6 de diciembre). Decreto 455/007. *Reglamentación de la metodología de evaluación de los proyectos de inversión*. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/354-2009>
- Presidencia de la República de Uruguay. (2009, 12 de agosto). Decreto 354/009. *Declaración de interés nacional. Proyecto de inversión. Matriz energética del país*. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/354-2009>
- Ramos, J., y Vidal, A. (2021). Understanding Sustainable Entrepreneurship in The Fourth Sector Through Integrated Balances: The Case of Uruguay, En M.I., Sánchez, L., Carvalho, C., Rego, M.R., Lucas, y A. Noronha (eds.), *Entrepreneurship in the Fourth Sector. Studies on Entrepreneurship, Structural Change and Industrial Dynamics* (pp. 287-307). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-68390-0>
- Rosário, A., Raimundos, R., y Cruz, S. (2022). Sustainable Entrepreneurship: A Literature Review. *Sustainability*, 14(9), 5556. <https://doi.org/10.3390/su14095556>
- Sedliačiková, M., Moresová, M., Malá, D., y Rowland, Z. (2021). Controlling – An Empirical Study and Proposal of a Relevant Model for Sustainable Business and Development in Slovakia. *Journal of Business Economics and Management*, 22 (5). <https://doi.org/10.3846/jbem.2021.15393>
- Seijas, M., y Kuster, C. (2020). El efecto del tamaño sobre la rentabilidad de las empresas comerciales uruguayas. *Revista Electrónica de Comunicaciones y Trabajos de ASEPUMA. Rect@*, 21 (1), 10-11. <https://doi.org/10.24309/recta.2020.21.1.02>
- Trigo, E., y Elverdin, P. (2020). Los sistemas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria de América Latina y el Caribe en el marco de los nuevos escenarios de ciencia y tecnología. *Compromiso social*, (3), 116-127. <https://revistacompromisosocial.unan.edu.ni/index.php/CompromisoSocial/article/view/71>
- Varela, R., y Ramírez, R. (2019). Emprendimiento empresarial, inversión en I+D y marco institucional en México. *Análisis económico*, 34 (86), 150-153. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v34n86/2448-6655-ane-34-86-133.pdf>
- Vargas, W., y Holguín, M. (2017). La importancia de los procesos de gestión ambiental y responsabilidad social ambiental en cinco empresas colombianas. *Perfiles Gerenciales*, 6(1), 67-69. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/per_ger_humano/article/view/4515
- Vidal, A., y Asuaga, C. (2021). Gestión ambiental en las organizaciones: una revisión de la literatura. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, (18), 87-89. <https://intercostos.org/ojs/index.php/riic/article/view/33>
- Vidal, A., Ramos, J., y Asuaga, C. (2019). Análisis comparativo de los reportes de sostenibilidad de las empresas públicas uruguayas. *Revista Proyecciones*, 13, 31-34. <https://doi.org/10.24215/26185474e003>
- Vives, A. (2012). Cuarto Sector: hacia una mayor responsabilidad social empresarial. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*. (4), 3, 152-178, https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/12_0.pdf
- Vives, A. (2019). *Una mirada crítica a la responsabilidad social de la empresa en Iberoamérica*. Volumen V. Cumpetere, Intelligent Social Investment. <http://www.cumpetere.com/wp-content/uploads/2019/06/Volumen-V-version-final-1.pdf>

- Yousaf, Z., Radulescu, M., Sinisi, C., Nassani, A., y Haffar, M. (2022). How Do Firms Achieve Green Innovation? Investigating the Influential Factors among the Energy Sector. *Energies*, 15(7). <https://doi.org/10.3390/en15072549>
- Yu, S., y Liang, W. (2020). Exploring the Determinants of Strategic Corporate Social Responsibility: An Empirical Examination. *Sustainability*, 12 (6), 2368. <https://doi.org/10.3390/su12062368>
- Yuan, B., y Cao, X. (2022). Do Corporate Social Responsibility Practices Contribute to Green Innovation? The Mediating Role of Green Dynamic Capability, *Technology in Society*, 68, <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2022.101868>

Narváez, V. (2023). Las finanzas como nueva forma de gubernamentalidad: Un análisis desde la óptica foucaultiana. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 105-126. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a05>

Las finanzas como nueva forma de gubernamentalidad: Un análisis desde la óptica foucaultiana

Viviana Patricia Narváez Castillo

vnarvaez@unicauca.edu.co

Orcid: 0000-0001-6239.0778

Universidad del Cauca

Las finanzas como nueva forma de gubernamentalidad: Un análisis desde la óptica foucaultiana

Resumen: *Desde la perspectiva de Foucault, el poder es entendido como el conjunto de prácticas utilizadas para gobernar a otros, y ha adoptado diversas formas a lo largo de la historia. Entre ellas, se encuentra el poder soberano que prohíbe y sanciona, el poder disciplinario que controla y vigila, el biopoder que interviene en la vida de las masas y, más recientemente, la gubernamentalidad que se enfoca en la gestión de la vida. Este artículo tiene como objetivo abordar la evolución de las formas de gobierno desde la óptica de Foucault y develar cómo las finanzas se configuran como una forma de gubernamentalidad que ejerce control sobre la economía y la sociedad.*

Palabras clave: *Gubernamentalidad, poder, tecnologías de gobierno, finanzas, financiarización.*

Finance as a new form of governmentality: An analysis from the Foucauldian perspective

Abstract: *From the Foucauldian perspective, power is understood as the set of practices used to govern others. Throughout history, power has taken on various forms, including sovereign power, which prohibits and sanctions; disciplinary power, which controls and surveils; biopower, which intervenes in the lives of the masses; and, most recently, governmentality, which focuses on the management of life. This article examines the evolution of forms of government from the Foucauldian perspective and reveals how finance is configured as a form of governmentality that exercises control over the economy and society.*

Keywords: *Governmentality, power, government technologies, finance, financialization.*

Finanças como nova forma de governamentalidade: Uma análise na perspectiva foucaultiana

Resumo: *Na perspectiva de Foucault, o poder é entendido como o conjunto de práticas utilizadas para governar os outros, e tem assumido diversas formas ao longo da história, incluindo o poder soberano que proíbe e sanciona, o poder disciplinar que controla e fiscaliza, o biopoder que intervém na vida das massas e, mais recentemente, a governamentalidade que tem como foco a gestão da vida. Este artigo tem como objetivo abordar a evolução das formas de governo sob a ótica de Foucault e revelar como as finanças se configuram como uma forma de governamentalidade que exerce controle sobre a economia e a sociedade.*

Palavras-chave: *Governamentalidade, poder, tecnologias governamentais, finanças, financeirização.*

La finance comme nouvelle forme de gouvernementalité : une analyse dans une perspective foucauldienne

Résumé: *Dans la perspective de Foucault, le pouvoir est compris comme l'ensemble des pratiques visant à gouverner les autres. Le pouvoir a pris diverses formes au cours de l'histoire, notamment le pouvoir souverain, qui interdit et sanctionne ; le pouvoir disciplinaire, qui contrôle et surveille ; le biopouvoir, qui intervient dans la vie des masses et, plus récemment, la gouvernementalité, qui met l'accent sur la gestion de la vie. Cet article vise à aborder l'évolution des formes de gouvernance dans la perspective de Foucault et à révéler comment la finance est configurée comme une forme de gouvernementalité exerçant un contrôle sur l'économie et la société.*

Mots clés : *Gouvernementalité, pouvoir, technologies de gouvernance, finances, financiarisation*

Las finanzas como nueva forma de gubernamentalidad: un análisis desde la óptica foucaultiana

Viviana Patricia Narváez Castillo

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a05>

Primera versión recibida en abril de 2023 – versión aceptada en junio de 2023

I. Introducción

Las diferentes formas de conducción de la conducta de los otros juegan un papel protagónico en la historia de la modernidad, puesto que se traducen en nuevas formas de organización política y control social. Para Castro (2015), gobernar significa conducir la conducta de otros mediante la intervención regulada sobre su campo de acciones presentes y futuras. El concepto de gobierno no es forzar a que las personas acepten las órdenes de los gobernantes, sino conducir la conducta de los otros mediante una serie de técnicas adecuadas denominadas por Foucault como tecnologías, que se configuran en estrategias por medio de las cuales los seres humanos pasan a ser sujetos; y ser sujeto significa estar “sujetado” a una suerte de disciplinas corporales y a unas verdades legitimadas. Por medio de las tecnologías de gobierno se busca determinar y dirigir la conducta de los otros, pero también pueden ser utilizadas en pro de las prácticas de libertad:

Gobernar no significa obligar a que otros se comporten de cierta forma (y en contra de su voluntad), sino lograr que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, honorable, digna y, por encima de todo como propia, como proveniente de su libertad (Castro-Gómez, 2015, p. 45).

Foucault plantea que las técnicas, conocimientos, dispositivos y estrategias mediante los cuales se pretende gobernar a los otros, no siempre han sido las mismas. Asegura que el tránsito hacia la modernidad significó un quiebre en el derecho sobre la vida y la muerte, que poseía hasta entonces el soberano, para configurar un poder cuya función ya no era matar, sino invadir la vida en todos los ámbitos de la existencia. Foucault trazó este movimiento en su análisis del

gobierno de los otros entre los siglos XVII y XVIII, desde la “soberanía” una forma absoluta de soberanía centralizada en la voluntad y la persona del Príncipe, hasta llegar a la “gubernamentalidad” que se configura como:

[...] El conjunto constitutivo de los discursos, las instituciones, las técnicas y los procedimientos que permiten ejercer esa forma bastante específica, aunque compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma de saber la economía, y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad (Foucault, 2008).

La gubernamentalidad es una forma de soberanía expresada mediante una economía descentralizada del gobierno y la administración de bienes y poblaciones, en la cual cobra especial relevancia el ascenso al poder de las finanzas de mercado. Foucault sostiene que las finanzas son una forma de gobierno de la economía, puesto que permiten al Estado controlar los flujos de capital y regular la actividad económica. Según el filósofo, “la liberalización de la economía y la proliferación de los mercados financieros no han debilitado el papel del Estado, sino que lo han reforzado y complejizado” (Foucault, 2008). En otras palabras, el Estado sigue teniendo un papel fundamental en la regulación de la economía, aunque este papel se ha transformado a medida que las finanzas han adquirido un papel central en la actividad económica.

El presente artículo pretende analizar la evolución de las formas de gobierno desde la óptica foucaultiana y develar cómo las finanzas se configuran como una forma de gubernamentalidad puesto que permiten al Estado y a diferentes actores de los mercados globales ejercer el poder sobre la economía y la sociedad.

II. Las tecnologías de gobierno desde la óptica foucaultiana

Foucault plantea tres momentos clave en las transformaciones llevadas a cabo por las formas de gobierno de los otros, iniciando con las denominadas “sociedades de soberanía” en el siglo XV, pasando luego por las “sociedades disciplinarias” que se desarrollaron en el siglo XVII y, finalmente, el nacimiento de la “biopolítica” en el siglo XVIII. En cada una de ellas plantea cómo ha sido la forma de gobierno sobre la conducta de los otros y cuáles han sido las técnicas y medios utilizados para lograr los objetivos de los gobernantes.

II.1. Sociedades de soberanía, del derecho de “hacer morir y dejar vivir”

En la Edad Media la forma de gobierno predominante fue la soberanía, en la cual se apelaba a la revelación divina y a textos religiosos para justificar el orden el mundo. La teoría de la soberanía tiene sus prolegómenos en un pasado teológico fundado en la existencia de un poder superior (Dios) que gobierna sobre todas las cosas. No obstante, el concepto de Foucault sobre la soberanía no habla de un dios, sino de la existencia de un soberano como poder máximo que gobierna a los otros y cuyo objetivo principal reside en el gobierno sobre el territorio. El territorio constituye el fundamento de la soberanía, al respecto considera:

Desde la edad media hasta el siglo XVI, aquella (la soberanía) no se ejerce sobre las cosas sino ante todo sobre un territorio y, por consiguiente, los súbditos que residen en él. En ese sentido puede decirse que el territorio es, sin duda, el elemento fundamental del principado de Maquiavelo y de la soberanía jurídica del soberano, tal como la definen los filósofos o los teóricos del derecho (Foucault, 2006, pp. 121-122).

El derecho de soberanía es, en palabras de Foucault (2002), el de “hacer morir y dejar vivir”, donde no existe el sujeto de derecho, ni vivo ni muerto. La vida y la muerte se vuelven derechos solo bajo los efectos de la voluntad del soberano, es en términos crudos el derecho de la espada; en este sentido, “El crimen era crimen en la medida en que, además, y por el hecho de serlo, afectaba al soberano; afectaba los derechos, la voluntad del soberano, presentes en la ley; atacaba, por consiguiente, la fuerza, el cuerpo, el cuerpo físico del soberano” (Foucault, 2007, p. 84) en el derecho al castigo, se distingue la fuerza físico-política del soberano que despliega su furor con sentencias corporales de violencia física.

Las sociedades de soberanía se caracterizaron por la preeminencia del poder soberano (El Príncipe en palabras de Maquiavelo), donde los súbditos incluso defendían la supremacía de este, hasta con su propia vida y, en el orden social, se legalizaba toda forma de castigo físico como un mecanismo de control social. El suplicio, la horca, el exilio y la multa serían potestativos y discrecionales del soberano quien tenía el control absoluto de la vida, arrogándose la facultad de concederla o quitarla. Estas sociedades se fundarían bajo el principio de administrar la muerte, antes que propender por la vida. Foucault caracterizaría este tipo de sociedades fundadas en el derecho de “hacer morir, dejar vivir”; así las cosas, la soberanía es un poder que se ejerce de forma asimétrica y sobre la base del suplicio y la muerte.

II.2. Sociedades disciplinarias, el poder inscrito en el cuerpo

Para el siglo XVII se da el tránsito desde las sociedades de soberanía hacia las sociedades disciplinarias, en las cuales las subjetividades individuales y colectivas se construirían a través de una difusa red de dispositivos o aparatos de captura que regulan y normalizan costumbres, hábitos y prácticas sociales y productivas. La puesta en marcha de estos mecanismos disciplinares, estaría encaminada a asegurar la obediencia a unas determinadas reglas sobre la base de mecanismos de inclusión o exclusión, para lo cual se dispuso de una serie de instituciones de encierro como la prisión, la escuela, la universidad, la fábrica, el asilo, etcétera.

Existen tres elementos que hacen que el poder disciplinario sea tan eficaz y exitoso y que constituyen instrumentos simples, pero profundamente poderosos. Estos son: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen, el cual combina técnicas jerárquicas de vigilancia con la sanción que normaliza. Las técnicas disciplinarias son el mecanismo de poder insignia de las institucio-

nes modernas, las cuales han sido diseñadas sobre la arquitectura del panóptico como réplica de la prisión creada por el arquitecto J. Bentham. El panóptico escenifica una torre desde donde todo se vigila, se controla, pero nadie puede ver al vigilante, por lo tanto, no se sabe en qué momento se ejerce la vigilancia real; este dispositivo crea así, un sentimiento de poder invisible sobre los prisioneros.

El panóptico se traduce en un gran ojo que mira sin ser visto, que controla sin ser percibido, y genera que individuos se sometan a un poder que no pueden identificar plenamente.

El panóptico es un dispositivo que tiene el inmenso poder de desparramarse por todos los niveles institucionales que configuran la sociedad; no es una simple e ingeniosa estructura arquitectónica, hay en él una suerte de espíritu silencioso que dibuja un nuevo tipo de sociedad. Puede decirse que la génesis de la sociedad moderna está emparentada con la génesis de una sociedad disciplinaria (Martínez, 2016, p. 3).

Todas las instituciones modernas serán una réplica del panóptico, con un ojo que mira sin ser visto y que además posee la función de vigilar, controlar y castigar; así funcionan, la familia, la escuela, el cuartel, la fábrica, el hospital, la cárcel, etcétera.

II.3. Biopolítica, el nuevo derecho “de hacer vivir y dejar morir”

Hacia 1978 y 1979 Foucault, en el marco de su cátedra en el Collège de France, orientó dos cursos bajo el nombre de Seguridad, Territorio y Población y El Nacimiento de la Biopolítica, los cuales serían publicados posteriormente en el año 2004; ambos textos poseen una línea de continuidad investigativa. Al inicio del curso de Seguridad, Territorio y Población, Foucault anunciaba a sus estudiantes:

Este año, quería comenzar el estudio de algo que había llamado, un poco en el aire, el biopoder, es decir esta serie de fenómenos que me parece bastante importante, a saber, el conjunto de los mecanismos por los cuales lo que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales, va a poder entrar al interior de una política, de una estrategia política, de una estrategia general de poder; dicho de otra manera, cómo la sociedad, las sociedades occidentales modernas, a partir del siglo XVIII, han tomado en cuenta el hecho biológico fundamental de que el ser humano constituye una especie humana. Es a grandes rasgos esto lo que llamo, lo que he llamado, así, el biopoder. (Foucault, 2006, p. 3)

Al parecer en ese año de 1978, Foucault, quería iniciar algo que aún flotaba en el aire y era el concepto del biopoder, y que estaba relacionado con una serie de fenómenos que empezaban a emerger y que él consideraba de suprema importancia, a saber, cómo los rasgos fundamentales de la especie humana, van a entrar a formar parte al interior de la política, como una estrategia general de poder; en otros términos, cómo las sociedades occidentales modernas, a partir del siglo XVIII, han capturado el hecho biológico, haciéndolo suyo, y a esta mutación es a la que ha llamado biopoder.

El biopoder se presenta como una nueva forma de gobierno sobre los otros que busca ejercer poder sobre la vida, por medio de la utilización de técnicas para intervenir los cuerpos y controlar la población. Foucault (1998) afirma que el biopoder se desarrolla en dos dimensiones específicas: la anatomopolítica y la biopolítica. En su primera forma, con la anatomopolítica, el biopoder se ejerce sobre el cuerpo individual bajo la figura del cuerpo como máquina, una máquina que debe ser moldeada y entrenada por medio de duras técnicas disciplinares para cumplir determinada función dentro de la sociedad y particularmente dentro del ciclo productivo, en este punto los cuerpos individuales se convierten en un asunto político. En su segunda fase, el biopoder evoluciona hacia la biopolítica, la cual a diferencia de la anatomopolítica ya no se centrará en el cuerpo individual, sino en el cuerpo social como especie. El asunto político será, en este punto, la vida biológica de una forma masiva, el poder sobre la vida se realiza con el control de las poblaciones, mediante la utilización de técnicas más sutiles que las disciplinares, pero incluso más eficaces.

De acuerdo con Foucault (2000), La disciplina de los cuerpos individuales y la regulación sobre la sociedad van a permitir la organización del poder sobre la vida en su conjunto. Con el advenimiento de las instituciones modernas se instalará un nuevo derecho: “el de hacer vivir y dejar morir”, desplazamiento este que marcará el viraje del poder soberano hacia el biopoder; dicho de otra manera, el paso del Estado soberano nacional hacia un Estado biopolítico.

Es así como a mediados del siglo XVIII emerge una nueva forma de gobierno de los otros cuyo objeto a gobernar ya no será el territorio sino la población en su conjunto. De esta manera, surge la biopolítica la cual se desarrolla como una nueva tecnología de gobierno que permitirá al Estado tener el control sobre la vida humana:

La biopolítica nace como el disciplinamiento y la normalización en la modernidad, y se enfoca en la protección de la vida para regularla. [...] donde actúa la biopolítica y el biopoder para controlar los cuerpos de cada individuo y de la población en la historia moderna occidental (Martinez y Guarín S, 2014, p. 106).

El paso del poder soberano al biopoder implica una evolución en las formas de gobierno del otro, producto de un proceso de adaptación de acuerdo con las nuevas condiciones histórica que se presentan. Se pueden identificar, por lo tanto, dos etapas de evolución en las formas de gobierno: la primera, representada por el paso de la soberanía a la disciplina, con sus técnicas y dispositivos de control sobre los cuerpos, que configuran la anatomopolítica y, la segunda, cuando el control sobre los cuerpos evoluciona hacia el control sobre la vida, con la generación de sus nuevas tecnologías de regulación y control que enmarcan la biopolítica.

La biopolítica se establece como una nueva técnica de poder, diferente sustancialmente a la anatomopolítica, sin excluirla y más bien complementándola.

Más allá del control sobre los cuerpos, la biopolítica pretende la regulación de la vida en todo su conjunto, esto es el gobierno de la población. El paso de la anatomopolítica a la biopolítica se presenta como una evolución desde la disciplina del cuerpo al control y regulación sobre la vida. Mientras que, en las sociedades de soberanía, el príncipe ostentaba el derecho de hacer morir con la utilización de técnicas de tortura para ejercer control sobre los sujetos, en la biopolítica las técnicas de control son prácticas racionalizadas científicas, como la medicalización y el uso de todo un saber científico para realizar una planeación social de la vida en su conjunto que propende por el mantenimiento de la vida, esto es el “hacer vivir y dejar morir”.

La forma de gobierno sobre la vida está dirigida a la multiplicidad en tanto esta construya una masa global: la población. Así entonces, la primera fase de la biopolítica consiste en establecer bases de datos que permitan concentrar información sobre la población, por lo que la estadística emerge como un instrumento clave para medir y estimar los fenómenos de la población. De esta manera, a partir del siglo XVIII, se modificarán las prácticas biopolíticas, ahora orientadas por criterios de utilidad y eficacia, reorganizando así la función estatal en la perspectiva de hacer funcional el bienestar general sobre el derecho de “hacer vivir y dejar morir”. Por eso la biopolítica busca dar seguimiento a las enfermedades que afectan a las poblaciones a fin de establecer medidas para prevenirlas, lo que permitirá tener individuos más sanos y con mayor capacidad productiva. Así mismo, se generan estrategias para disminuir accidentes, aumentar las tasas de natalidad y disminuir las de mortalidad, la medicina se vuelve fundamental en la biopolítica, tal como lo describe Ortiz-Arellano (2015):

El proceso de medicalización jugará un papel muy importante en la conformación del nuevo orden económico, ya que es la primera forma de intervención sobre el cuerpo, lo cual le dará control sobre la población. Es la medicina una forma de socialización, una forma colectiva de poder (p. 20).

A diferencia de las sociedades de soberanía que buscaban “hacer morir, dejar vivir”, en la biopolítica se propende más por el mantenimiento de la vida, por “hacer vivir, dejar morir”. Siguiendo a Foucault (1999), para la sociedad capitalista lo más importante era lo biopolítico, lo somático, lo corporal. El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica.

II.4. Biopolítica y gubernamentalidad y el problema de la libertad

La compleja trama que busca intervenir en el nuevo sujeto que es la población no se limita a la contraposición entre el “hacer morir” de la soberanía y el “hacer vivir” del biopoder, como una dialéctica inseparable. Hacia finales de la década de 1970, Foucault plantea que la biopolítica solo existe en el contexto de una tecnología más amplia que él denomina gubernamentalidad, la cual representa una nueva racionalidad de gobierno. En oportunidades, existe la

tendencia a utilizar como homologables los conceptos de biopolítica y gubernamentalidad. Castro-Gómez (2015) plantea que tal disputa será aclarada en los trabajos desarrollados por Foucault en los cursos orientados entre 1978 y 1979 y sobre el particular argumenta:

Un examen cuidadoso del lugar que ocupan estos dos cursos en el corpus de Foucault nos enseña que el concepto de biopolítica es 'provisional' en la obra del filósofo, y que el proyecto de una genealogía del biopoder anunciado en 1976 con la publicación de *La voluntad de verdad*, fue definitivamente abandonado en nombre de un proyecto mucho más amplio y ambicioso que el propio Foucault denominó *Historia de la gubernamentalidad* (p. 65).

La biopolítica haría referencia al “poder sobre la vida”, en tanto la gubernamentalidad estaría encaminada hacia la “gestión de la vida”, en esta línea plantea Foucault (2001):

Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se caracteriza esas acciones como el gobierno de los hombres por otros hombres –en el sentido más amplio del término– se incluye un elemento muy importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, y sólo en tanto ellos sean libres. Por esto entendemos sujetos individuales o colectivos que están enfrentados a un campo de posibilidades en el cual diversas formas de comportarse, diversas reacciones y comportamientos pueden ser realizados. (p. 254).

En ese sentido, el concepto de gubernamentalidad no requerirá construir sujetos sujetados, que deban hacer tránsito por las instituciones de encierro, diluyendo de alguna manera las relaciones saber–poder, en tanto la preocupación pasará ahora a otorgar plena libertad al individuo para gobernarse a sí mismo, para hacerse empresario de sí mismo. Así las cosas, el Estado no será visto como el universal político, que sea necesario comprender en su esencia o como fuente autónoma de autoridad, sino como la instancia donde confluyen un conjunto de transacciones entre las diferentes y muy diversas formas de poder, una especie de paraguas debajo del cual se localizan el poder y el gobierno, en una dinámica movедiza que los imbrica en una interacción constante. Dicho en las propias palabras de Foucault (2008):

El Estado no tiene entrañas, es bien sabido, no simplemente en cuanto carece de sentimientos, buenos o malos, sino que no las tiene en el sentido de que no tiene interior. El Estado no es nada más que el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidades múltiples [...]. No se trata de arrancarle su secreto, se trata de ponerse afuera y examinar el problema del Estado, investigar el problema del Estado a partir de las prácticas de gubernamentalidad (p. 83).

En este orden de ideas, el Estado se convertirá en institución de instituciones, donde las tecnologías de poder se erigen y operan como técnicas de gobierno; no de otra forma puede ser entendida cómo la gubernamentalidad es para el Estado, lo que las técnicas disciplinarias son para el sistema penal o

la biopolítica para las instituciones médicas (Foucault, 2006). Al hacer crisis la razón de Estado, emerge una nueva racionalidad la cual está compelida a dejar que las cosas pasen, que la sociedad se desarrolle y marche sin cortapisas de poderes externos, sobre el primado de la libertad, que se asume como un correlato de los dispositivos de seguridad, haciendo de esta —la libertad—, una tecnología de poder.

De igual manera, establece una relación de estos dispositivos de seguridad con los postulados del liberalismo, lo que se explica a partir de la crisis de los saberes sobre la Razón de Estado y la emergencia de una nueva racionalidad: dejar que la gente haga y las cosas pasen, que la realidad se desarrolle y marche. Así, se plantea la progresiva emergencia del problema de la libertad, que se asume como correlato de la introducción de los dispositivos de seguridad, haciendo de ella misma, la libertad, una tecnología de poder.

II.5. El paso de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control

Desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XX tuvo vigencia la denominada Sociedad Disciplinaria, que buscaba disciplinar al individuo a partir de los denominados centros de encierro. Allí,

El individuo pasaba sucesivamente de un círculo cerrado a otro, cada uno con sus propias leyes: primero la familia, después la escuela (“ya no estás en la casa”), después el cuartel (“ya no estás en la escuela”), a continuación la fábrica, cada cierto tiempo el hospital, y a veces la cárcel, el centro de encierro por excelencia (Deleuze, 2006, p. 1),

Constituyéndose la fábrica en un ejemplo emblemático del control de los cuerpos, ya que en ella se hace posible “concentrar, repartir en el espacio, ordenar en el tiempo, componer en el espacio–tiempo una fuerza productiva cuyo efecto debe superar la suma de las fuerzas componentes” (Deleuze, 1995, p. 2) y, donde el trabajador era considerado, más que un individuo, como un número y un factor productivo útil en la medida que produjera más en el menor tiempo posible y con un mínimo salario.

El tránsito entre las sociedades disciplinarias y las de control las recrea Deleuze(2006), de la siguiente manera:

Quizá es el dinero lo que mejor expresa la distinción entre estos dos tipos de sociedad, ya que la disciplina se ha remitido siempre a monedas acuñadas que contenían una cantidad del patrón oro, mientras que el control remite a intercambios fluctuantes, modulaciones en las que interviene una cifra: un porcentaje de diferentes monedas tomadas como muestras. El viejo topo monetario es el animal de los centros de encierro, mientras que la serpiente monetaria lo es de las sociedades de control. Hemos pasado de un animal a otro, del topo a la serpiente, tanto el régimen en el que vivimos como en nuestra manera de vivir y en nuestras relaciones con los demás. El hombre de la disciplina era un productor discontinuo de energía, pero el hombre de control es más bien ondulatorio, permanece en órbita, suspendido sobre una onda continua (p. 3).

Tanto desde la perspectiva de Foucault como de Deleuze, el tránsito de Sociedad Disciplinaria a la Sociedad de Control define una nueva forma de organización empresarial: “Las fábricas son reemplazadas por las empresas, que son formaciones dúctiles y cambiantes, las máquinas simples por sistemas computarizados de producción y control. La individualidad es sustituida por ‘divuales’ externos, informatizados e informatizables, que se desplazan en un espacio virtual” (Deleuze, 2006 , p. 6). Antes, la mayoría de los trabajos y actividades eran realizados por personas al interior de las fábricas. Ahora, estas acciones son ejecutadas por máquinas programadas que son controladas por sistemas expertos bajo la supervisión de un operario, que se limita a cumplir con las órdenes programadas de antemano automáticamente.

En lo relacionado con la producción y el trabajo, la fábrica está siendo reemplazada por la empresa, la cual es reducida a un contrato. La producción tecnologizada e instantánea, no se armoniza con el cuerpo mecanizado o cuerpo patea de la cadena de montaje de la era industrial, requiere antes que nada del uso intensivo de conocimiento que promueva la permanente innovación de los procesos y de los productos, es decir antes que nada, necesita de conocimiento como forma de agregación de valor en los procesos de producción, fenómeno que no está al alcance de todos los cuerpos y que configura en la contemporaneidad un nuevo sujeto explotado: el cognitario. Ya no es el capitalismo para la producción, sino para el producto, “el servicio de venta se ha convertido en el centro o en ‘alma’ de la empresa” (Deleuze, 2006 , p. 3). Lo que vende ahora es la publicidad, es la imagen o representación social de la empresa, “el marketing es ahora el instrumento de control social” (p. 3).

Cuando Foucault realiza el análisis de la gubernamentalidad, no lo esboza como un simple recurso filosófico acerca de la genealogía de las tecnologías de gobierno, sino que va más allá permitiendo realizar un diagnóstico del gobierno en el presente. De esta forma, Foucault en una conferencia ofrecida en 1978 en la ciudad de Kioto, Japón, anunciará que las sociedades disciplinarias entrarán en crisis y perderán en parte su eficacia; diagnóstico similar al ofrecido años después por Gilles Deleuze en su reconocido Postscriptum sobre las sociedades de control, en el cual afirma que las sociedades disciplinarias han entrado en crisis y están siendo sustituidas por la así llamadas “sociedades de control”.

Comprender la gubernamentalidad que emerge en el nuevo escenario denominado postfordista, significa no desconocer la influencia decisiva que han tenido las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que fomentan la interlocución en red, dispositivos éstos, que constituyen una especie que se autogoberne y de paso se explote a sí misma creyendo estar inserta en las redes del progreso.

En este marco contextual, la máquina es mucho más eficiente y productiva, es un dispositivo de ahorro de poder, es un sistema abierto comunicado con la exterioridad; percibe y analiza proyecciones; en cierta medida posee

comportamiento autónomo, que responde inmediatamente a las imprevisiones del contexto. Asistimos a una suerte de universo en proceso de automatización. En estas sociedades se trabaja

Mediante máquinas de un tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores cuyo riesgo pasivo son las interferencias y cuyo riesgo activo son la piratería y la inoculación de virus. No es solamente una evolución tecnológica, es una profunda mutación del capitalismo. Una mutación ya bien conocida y que puede resumirse de este modo: el capitalismo del siglo XIX es un capitalismo de concentración, tanto en cuanto a la producción como en cuanto a la propiedad (Deleuze, 2006, pp. 3-4),

en tanto el capitalismo de mediados del siglo XX y comienzos del XXI, se configura como un capitalismo financiarizado, ficcional, rentístico, que desmaterializa la producción y ruptura las bases sobre las cuales se había sustentado la teoría del valor.

El capitalismo de la sobreproducción transfiere el riesgo a terceros, en eso que se ha dado en denominar la tercerización: la oferta no está anclada en las mercancías materiales producidas en la fábrica, sino en la oferta de servicios y en la conversión de experiencias culturales en mercancías y, ante todo en la demanda de acciones especulativas transadas en los mercados bursátiles, como lo expresa Domínguez-López (2012):

Una de las manifestaciones de la terciarización es el desarrollo de los servicios financieros, como parte del continuo crecimiento de los mercados financieros, de los flujos de capitales en las transacciones de ese tipo y de la importancia de las entidades relacionadas con el sector” (p. 121).

Deleuze (2006) anunciaba que, “tal vez sea el dinero lo que mejor expresa la diferencia entre las dos sociedades, puesto que la disciplina siempre se remitió a monedas moldeadas que encerraban oro como numero patrón, mientras que el control refiere a intercambios flotantes” (p. 2).

II.5.1. El panóptico fordista como una forma de poder inscrito en el cuerpo

El fordismo se constituyó en uno de los ejemplos emblemáticos para entender la intervención política del cuerpo por el capitalismo a través técnicas de modulación de las conductas para hacer el cuerpo dócil y productivo: la medición del tiempo de trabajo, la organización científica de la producción — taylorismo—, el control en el aumento de la productividad, la especialización y la fragmentación del trabajo, la cadena de montaje, la vigilancia controlada y la explotación; todas estas formas de organización y administración de los cuerpos en la fábrica —como espacio de confinamiento— se erigieron en los modernos métodos de creación de plusvalor. Esta intervención estuvo atravesada por un funcionamiento automatizado del poder con un ojo que controlaba sin ser visto y un

proceso de acumulación [que] estaba caracterizado por mecanismos disciplinarios directos, destinados a la producción material y a la subsunción formal del trabajo por

parte del capital: subsunción formal en la medida en que la convención del trabajo asalariado se fundaba sobre la separación entre tiempo de trabajo y tiempo de no-trabajo (Fumagalli, 2010, p. 68).

En la era industrial, el plusvalor es consustancial a los procesos de intervención política de los cuerpos.

La importancia que fue adquiriendo el taylorismo como propuesta de organización científica del trabajo a comienzos del siglo XX y que se verá materializada formalmente a través de fordismo, significó para muchos una confirmación —así sea tardía— de la teoría del valor, es decir de la subsunción real del trabajo al capital, que acarrea por supuesto la separación entre las funciones de concepción y ejecución, expropiando al obrero su saber en el oficio, para de igual forma quitarle el control en los tiempos de producción, esto es separar la planeación de la ejecución. La empresa como institución panóptica, con sus reglas y dispositivos de funcionamiento, será desde entonces la encargada de determinar los ritmos y tiempos en que deben ser ejecutadas las tareas, que serán rigurosamente cuantificadas y predeterminadas para extractar la máxima utilidad en el mínimo tiempo. Al eliminar toda dimensión intelectual en la ejecución del trabajo, por parte de los obreros, lo que quedará será la energía física convertida en mercancía, cuya eficacia será medida con una herramienta de racionalidad moderna: el tiempo del reloj.

El modelo taylorista-fordista, fue la forma de organizar el trabajo en el confinamiento de la fábrica, convirtiéndose en un modelo de regulación social, en una instancia de intervención biopolítica de la población, pues con este modelo nacería la “sociedad de masas” atravesada por el consumo y mediada por la publicidad como fuerza motora para construir necesidades superfluas y que predominaría en los países considerados desarrollados, desde finales la segunda guerra mundial hasta la crisis del modelo fordista-keynesiano de los años de 1970. Harvey (1990), había dicho que lo excepcional de Henry Ford era:

[...] El reconocimiento explícito de que producción en masa significaba consumo en masa, de un nuevo sistema de reproducción de la fuerza de trabajo, de una nueva política de control y gerencia del trabajo, una nueva estética y una nueva psicología, en suma, un nuevo tipo de sociedad democrática, racionalizada, modernista y populista” (p. 120).

II.5.2. Crisis del Fordismo y las transformaciones de los modelos de acumulación

En el capitalismo la actividad económica está dirigida a la acumulación privada que busca en sus inicios la realización de dinero por medio de la producción e intercambio de mercancías, consolidando a la empresa como el principal agente económico encargado de la acumulación. En el transcurso de los últimos dos siglos de producción capitalista los modos de acumulación se han transformado

de manera estructural. El capitalismo comercial de los siglos XVII y XVIII cuya base se sustentaba en la producción artesanal, ha sido sustituido por la producción en masa que trajo consigo el capitalismo industrial, desarrollado a partir del siglo XIX bajo el modelo de producción conocido como fordismo el cual se basaba en la combinación de maquinización de la producción, especialización del trabajo y reducción de costos, lo cual revolucionó el mercado en el siglo XX, no obstante, desde finales de la década del 60, el modelo fordista sustentado en la producción industrial que representaba el logro de una inmensa potencia productiva, comenzaría a mostrar signos de debilitamiento (De Giorgi, 2016), como consecuencia de la caída de la productividad en los países industriales, lo que originó que fuese cada vez más difícil asegurar la rentabilidad generando una rápida caída de la tasa de ganancia, lo que marcaría el inicio de la crisis del capitalismo industrial, pues es la tasa de ganancia la variable fundamental que determina el crecimiento económico en el sistema capitalista.

Desvanecida la utopía panóptica, por sus rígidas estructuras inoperantes, como consecuencia de las transformaciones tecnológicas y de la velocidad impresa por estas en los procesos productivos, los mercados optarían, en los inicios de los años de 1970 por tercerizar la producción y los riesgos. Así las cosas, las otrora factorías fordistas reducirían paulatina pero sistemáticamente, año tras año, la producción a gran escala, sobreviniendo en su reemplazo la externalización y la subcontratación de pequeñas partes y componentes más complejos, para posteriormente generar procesos de ensamblaje, reduciendo sustancialmente los costos de producción.

Fueron los años de 1960 y 1970, cuando esa compleja variación de factores descritos, llevaría a un largo declive la tasa de ganancia de los capitalistas y posterior crisis del modelo fordista, surgiendo como consecuencia grandes desajustes internos de la producción, entre ellos se encuentra la ralentización de la innovación tecnológica y la limitación a las mejoras en el proceso productivo, causado por altos costos que implicaron el mantenimiento de grandes masas de capital fijo.

Todos estos fenómenos estuvieron acompañados por dos sucesos trascendentales que se generaron en 1971. Por un lado, la renuncia de la administración Nixon a respaldar el valor del dólar con sus reservas propias de oro y, por otro, la caída de los acuerdos de Bretton Woods. Dichos acuerdos habían surgido como resultado de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, realizada en Estados Unidos en el complejo hotelero de Bretton Woods, en julio de 1944. En esa conferencia quedaron establecidas ciertas reglas para regular las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo, buscando poner fin al periodo de proteccionismo estatal generado después de la Primera Guerra Mundial. Estos acuerdos se sustentaban en que para alcanzar la paz era imprescindible establecer relaciones comerciales entre países, basadas en políticas librecambistas. El principal gestor de estos acuer-

dos fue Estados Unidos, país que se consolidaría como la economía más fuerte del mundo después de la Segunda Guerra Mundial, debido a que no sufrió la devastación por la que pasaron los países europeos con la conflagración, lo que le permitió experimentar crecimiento industrial acelerado pues contaba con una fuerte industria manufacturera, lo que llevó a una gran acumulación de capital. Por lo tanto, al consolidarse Estados Unidos como la mayor potencia mundial sería el país más beneficiado con la implantación de políticas de liberalización del comercio mundial, puesto que estas le permitirían contar con un mercado mundial para sus exportaciones y tendría acceso sin restricciones a las materias primas necesarias para su producción.

Es así como con el acuerdo de Bretton Woods se pone en marcha un nuevo orden económico internacional y se establece un sistema monetario internacional, con tipo de cambio sólido y estable fundamentado en el dominio del dólar, para lo cual se adoptó lo que se denominó “patrón oro”, con el cual Estados Unidos se comprometía a mantener el precio del oro en 35 dólares por onza, facultándosele a la vez, para cambiar dólares por oro a ese precio sin restricciones ni limitaciones. En los acuerdos, también se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, organizaciones que empezarían a funcionar en 1946, usando el dólar estadounidense como moneda de referencia internacional.

Hacia 1971 se originaría la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods, cuya principal consecuencia sería el desenganche del patrón oro como referencia cambiaria decretada por la administración de Richard Nixon, quien se rehúsa a respaldar el valor del dólar con sus reservas propias de oro.

A raíz de la desmaterialización total de la moneda y su definitivo desenganche del oro, las principales potencias económicas comenzaron a abandonar dicho patrón, y la economía mundial pasó a regirse por un sistema de tipos cambiarios fluctuantes o de mayor flexibilidad y con ello nacería la supremacía de una globalización de corte financiero y especulativo, en razón a que con la caída de los acuerdos de Bretton Woods, aparecerían las monedas fiduciarias sin el basamento de ningún valor en metal y la consiguiente pérdida de confianza en los bancos centrales.

III. Las finanzas como una nueva forma de gubernamentalidad

Margaret Thatcher, la denominada “Dama de Hierro”, decía con cierta alevosía de prepotencia que: “La economía es el método, el objetivo es cambiar el alma”. Por supuesto que tal aseveración constituyó un acto premonitorio a la implantación de neoliberalismo, que debe ser entendido, no simplemente como una ideología del libre mercado o una teoría económica, sino ante todo como una nueva forma de racionalidad gubernativa del capitalismo, en su etapa exacerbada de acumulación rentística, también denominada financiarización.

Para las postrimerías del siglo XX y comienzos del XXI, se instauraría una forma de capitalismo financiarizado y rentístico que coloca en relación capital y conocimiento, en una cadena

continua y exponencial de transformación del saber en capital, o sea, en mercancía ficticia, [generando] un proceso—fetiche, en el cual el valor de cambio del conocimiento aumenta artificialmente pero su valor de uso social disminuye en razón de su privatización y de su escasez (Sierra-Caballero, 2016, p. 12).

En este sentido, la economía capitalista contemporánea ha venido mutado hacia el mundo rentístico de la financiarización, cuyos rasgos de comportamientos son contradictoriamente inciertos, pero profundamente eficaces en la apropiación rentística del capital o, dicho de otra manera, el capital financiero se constituye en el eje de la apropiación y de la concentración del valor, lastrando de paso la generación de riqueza. En términos de Aglietta y Rebérioux (2009):

Ese proceso de “financiarización” procede de un movimiento doble. El primero es el crecimiento de la liquidez y de la profundidad de los mercados de capitales, traducción de una multiplicación de la descomposición y de la transferencia de los riesgos. El segundo es la afirmación, en esos mismos mercados, de los fondos de inversión encargados de la gestión de un ahorro cada vez más importante (p. 19).

La financiarización de la economía es un fenómeno que ha sido ampliamente debatido en los últimos años. Se trata de un proceso en el que la actividad financiera se ha vuelto cada vez más importante en relación con la actividad productiva, lo que ha llevado a una creciente influencia del sector financiero en la economía en general. Desde la perspectiva de Michel Foucault, este proceso puede ser entendido como una forma de poder que se ejerce sobre la sociedad. En la obra de Foucault, “El Nacimiento de la Biopolítica”, se discute el papel que juega la economía en la sociedad moderna. Según Foucault (2008), la economía se ha convertido en una forma de poder que se ejerce sobre la sociedad.

III.1. Financiarización y gobierno de la vida

La financiarización constituye una variante capitalista, bautizada como neoliberalismo, sustentada en la ficción monetaria desenfrenada en el detrimento, invisibilización y, quizá borramiento, de la economía de intercambio y de la producción, estatuyendo otra fase de reproducción del capital, en la cual la exacerbación de las finanzas, la pérdida de preeminencia de la industria y la emergencia de nuevas formas empresariales —las llamadas economías del conocimiento y de la experiencia— han hecho que el otrora capitalismo comercial de base artesanal desarrollado en los siglos XVII y XVIII y el capitalismo industrial tradicional del siglo XIX, sean fracturadas en sus cimientos estructurales de funcionamiento, pasando así a estatuir la hegemonía del mercado financiero —financiarización—, producto del debilitamiento del antiguo modelo capitalista industrial de corte fordista y el nacimiento del capitalismo

de los servicios del conocimiento y la especulación. Pero lo que hay que dejar claramente planteado, es que el neoliberalismo financiarizado, antes que una ideología o una propuesta económica es —a la usanza foucaultiana— una nueva forma de gubernamentalidad o racionalidad de gobierno contemporánea, así lo plantea Hernández (2017):

Antes de la aparición de las diferentes teorías del postfordismo, de las ideas de la acumulación flexible y la desregulación laboral o del capitalismo desorganizado y la financiarización de la “economía real”, Michel Foucault justo intentaba mostrar que el neoliberalismo, no es el regreso alegre a las anquilosadas teorías liberales del siglo XVIII y XIX europeos, sino que es —antes que nada— una gubernamentalidad completamente distinta a la típicamente liberal.

Desde esta perspectiva el neoliberalismo, antes que ser una ideología o un estricto programa económico, es un modo de gobernar la vida social e individual. Analizar el neoliberalismo, en este sentido, como una racionalidad gubernamental, implica atender cómo se organizan y estructuran, no solo las acciones estatales, sino también el comportamiento de los gobernados (p. 166).

En términos concretos, el neoliberalismo financiarizado, no solo constituye la articulación entre el Estado y el mercado, con la preminencia de este último, encaminado al gobierno y regulación de la población sino, ante todo, una forma de economía del capital.

A partir de febrero de 1997, nos dice Albarracín y Gutiérrez (2012):

70 gobiernos concertaron un acuerdo sobre los servicios financieros que abarcó más del 95 por ciento del comercio de servicios bancarios, de seguros, de operaciones con valores y de información financiera (OMC, 2011) abriendo paso a una libertad sin límites para el capital, bajo las reglas globales de la Organización Mundial del Comercio al dictado de los grandes países occidentales. Coincide con ello la satanización académica y cultural de la regulación del capital, imprescindible en un sistema de monedas y divisas flexibles en mercados desiguales de renta y productividad (p. 357).

Como está visto, la financiarización no hace alusión únicamente a aspectos eminentemente económicos, sino también a una suerte de intervención financiarizada de la vida en su conjunto de la población. Dicho de otra manera, a la emergencia de una nueva forma de gubernamentalidad neoliberal cuyo centro nodal de captura se desplaza a la especulación y ficción del dinero direccionado por un gobierno económico mundial —como OMC, FMI, Foro Económico Mundial, etcétera—.

El neoliberalismo “no actúa directamente sobre los procesos económicos, sino sobre su marco social, pero tampoco interviene como contrapunto del mercado, allí donde este genera desigualdad, exclusión, etc. y para corregir sus efectos destructivos, sino que interviene sobre la sociedad misma en su trama y su espesor” (Foucault, 2008, p. 179).

En este sentido, la gubernamentalidad neoliberal interviene a la sociedad, no limitando las acciones del Estado a la usanza del proyecto liberal clásico, sino

imponiendo mecanismos de competición del mercado, los cuales deben cumplir un papel regulador, esto es hacer posible la funcionalidad del mercado global cuyo poder no tendrá un centro único de legitimación del poder. Siguiendo la perspectiva planteada por Patarrollo Rengifo (2012), a diferencia del enfoque del liberalismo clásico, donde el mercado era visto como algo inherente a la naturaleza, el neoliberalismo gubernamental adopta una posición de desconfianza hacia la concepción naturalista del mercado y busca establecer condiciones artificiales para promover un mercado de competencia.

Según Foucault (2002), las finanzas pueden ser entendidas como una herramienta de poder que se utiliza para controlar y gestionar la economía. En su obra "Vigilar y Castigar", Foucault explora la idea de que el poder se manifiesta de diferentes maneras en la sociedad, y una de ellas es a través de la disciplina y el control de los cuerpos y las acciones de las personas. En el caso de las finanzas, podemos ver cómo el poder se ejerce a través del control del dinero y la inversión, lo que permite a ciertas personas y organizaciones mantener su dominio sobre la economía. En este sentido, Foucault sostiene que "el poder no es algo que se posea, algo que se retiene; es algo que se ejerce y que se dispersa" (Foucault, 2002). Es otras palabras, el poder no es algo que se pueda controlar completamente, sino que se ejerce en diferentes situaciones y en diferentes niveles. En el caso de las finanzas, el poder se convierte en una forma de control y poder que se ejerce a través del conocimiento y la información. Como afirma Foucault (2002), "El poder produce conocimiento, lo sabe y lo utiliza; el conocimiento efectúa al poder, lo representa y lo legitima" (s.p.p.x), el poder y el conocimiento están estrechamente relacionados, y en el caso de las finanzas, el conocimiento es una forma de poder que se utiliza para mantener el control sobre la economía.

Así mismo en su obra, Foucault (2006) explora la idea de las finanzas como una herramienta para gobernar y controlar la economía y la sociedad.

La gubernamentalidad es el conjunto constitutivo de los discursos, las instituciones, las técnicas y los procedimientos que permiten ejercer esa forma bastante específica, aunque compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma de saber la economía, y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad (p. 136),

y en el caso de las finanzas, estas técnicas y procedimientos incluyen la regulación de los mercados financieros, la emisión de moneda, la gestión de la deuda pública, entre otras, todas estas herramientas permiten al Estado controlar y regular la economía y, por lo tanto, ejercer su poder sobre la sociedad.

Además, la financiarización de la economía también implica una forma de producir conocimiento sobre la economía y la sociedad. La actividad financiera produce conocimiento sobre los flujos de capital, la actividad económica y financiera de las empresas y el Estado, lo que permite a los actores económicos ejercer su poder sobre la sociedad.

Por otro lado, la financiarización de la economía también tiene implicaciones políticas y sociales. Según Foucault (2001), el poder se ejerce a través de relaciones de poder, lo que implica que algunos actores económicos tienen más poder que otros. En el caso de la financiarización de la economía, esto se traduce en que el sector financiero tiene más poder que otros sectores económicos, lo que puede llevar a una mayor desigualdad social y económica. En su obra “El Nacimiento de la Biopolítica”, Foucault discute cómo la economía se ha convertido en una forma de poder que se ejerce sobre la sociedad. Según Foucault (2008), la economía ha asumido un papel preponderante en la sociedad moderna, y la financiarización de la economía es una muestra de ello. En este sentido, la financiarización de la economía puede ser entendida como una forma de gobierno de la economía y la sociedad.

III.2. La contabilidad como forma de gubernamentalidad

Michel Foucault, en su obra “Seguridad, territorio y población”, introdujo el concepto de gubernamentalidad para analizar cómo el poder se ejerce sobre las sociedades modernas. Según Foucault (2006), la gubernamentalidad se refiere a las técnicas y prácticas a través de las cuales se gobierna a las personas y se regulan sus comportamientos. Desde esta perspectiva, podemos ver en la actualidad cómo las finanzas y la contabilidad, se han convertido en formas de gubernamentalidad. En primer lugar, estas dos disciplinas son fundamentales para el funcionamiento de las economías modernas, a través de la contabilidad, se recopilan y procesan datos financieros que permiten medir y controlar el rendimiento económico de las organizaciones, tanto públicas como privadas, datos son utilizados por los gobiernos y las instituciones financieras para tomar decisiones y regular la actividad económica.

De igual manera las finanzas y la contabilidad están imbuidas de normas y reglamentos que establecen cómo deben llevarse a cabo las transacciones financieras y cómo se deben presentar los informes contables. Estas normas, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) actúan como dispositivos de poder que imponen ciertos criterios y prácticas contables, estableciendo lo que es considerado válido y legítimo en el ámbito financiero. En este sentido desde la perspectiva de Michel Foucault, la contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se configuran como dispositivos de poder que ejercen control y regulación en las sociedades modernas. Foucault argumenta que el poder no se limita a estructuras políticas o instituciones, sino que se manifiesta a través de diversas formas de conocimiento y prácticas que moldean y gobiernan a los individuos. De esta forma el capitalismo contemporáneo estructura formas de regulación desde los centros de producción normativa global, a instancias de la llamada gobernanza global, que no están desligadas de las dinámicas de lo que Hardt y Negri (2002) han

denominado imperio, escenario donde las soberanías nacionales se ven dinamitadas por las dinámicas globales cuyo poder no tendrá un centro único de legitimación del poder.

En la contabilidad podemos identificar varios aspectos en los que se manifiesta su carácter de dispositivo de poder. En primer lugar, las NIIF establecen un conjunto de normas y reglamentos que determinan cómo deben prepararse y presentarse los estados financieros de las organizaciones. Estas normas son desarrolladas por organismos internacionales y adoptadas por numerosos países, lo que les confiere una autoridad y legitimidad global. Al imponer una serie de reglas contables estandarizadas, las NIIF actúan como una forma de poder que define qué información es considerada válida y legítima en el ámbito financiero. Estas normas determinan cómo se deben medir y reportar los activos, pasivos, ingresos y gastos de una organización, influyendo así en la toma de decisiones tanto de empresas como de gobiernos. Además, las NIIF también ejercen poder al establecer criterios de evaluación y comparabilidad entre distintas organizaciones. Al exigir la aplicación de las mismas normas contables, se busca generar información financiera comparable que facilite la toma de decisiones de inversión y la valoración de empresas. Sin embargo, esta estandarización también implica una homogeneización y simplificación de la realidad económica, lo que puede ocultar aspectos relevantes y reforzar ciertas relaciones de poder.

Otro aspecto en el que la contabilidad se configura como dispositivo de poder es en su capacidad para influir en la gestión y el control de las organizaciones y los individuos. Las prácticas contables y financieras se utilizan para evaluar el desempeño de las empresas y los empleados, estableciendo métricas y criterios de rendimiento. Esto crea una disciplina y una presión constante para cumplir con los estándares contables y financieros, orientando las acciones y comportamientos hacia la maximización de los resultados económicos.

IV. Conclusiones

Las finanzas se consolidan hoy como una nueva forma de gubernamentalidad o de gestión de la vida, que ha emergido como una variante del “poder”, entendido este bajo la óptica Foucaultiana como el conjunto de las prácticas desarrolladas con el objetivo de gobernar a los otros, y que se ha manifestado de diferentes formas a lo largo de la historia, pasando por el poder soberano que prohíbe y sanciona, el poder disciplinario que disciplina y vigila, el biopoder que busca intervenir la vida de las masas y, por último, la gubernamentalidad que se desarrolla como una nueva forma de gobierno basada en la gestión de la vida, la cual gira en torno a los flujos productivos y más precisamente en función de un capitalismo financiarizado, surgido a la luz de la transformación del modelo de acumulación basado en la producción capitalista que, después de pasar por una fase artesanal e industrial, ha entrado en una fase de reproducción del capital en la cual la

exacerbación de las finanzas ha llevado a la pérdida de preeminencia de la economía de intercambio y de la producción.

Desde la perspectiva de Michel Foucault, la financiarización de la economía puede ser entendida como una forma de gobierno de la economía y la sociedad, en la que el sector financiero tiene un papel preponderante: podemos entender las finanzas como una herramienta de poder que se utiliza para controlar y gestionar la economía. El poder se ejerce a través del control del dinero y la inversión, y se apoya en el conocimiento y la información para tomar decisiones financieras y controlar el mercado. En última instancia, las finanzas se convierten en una forma de poder que se utiliza para mantener el control sobre la economía y mantener el dominio sobre la sociedad.

Las finanzas y la contabilidad se conciben actualmente como formas de gubernamentalidad, ya que son herramientas de poder que permiten regular y gobernar las prácticas financieras de las organizaciones y los individuos. A través de la aplicación de normas y reglamentos, estas disciplinas establecen criterios de validez y legitimidad, y se convierten en dispositivos de control y gestión económica.

Referencias bibliográficas

- Aglietta, M., y Rebérioux, A. (2009). *El capitalismo financiero a la deriva El debate sobre el gobierno de empresa*. Universidad Externado de Colombia.
- Albarracín, D., y Gutiérrez, E. (2012). Financiarización, nuevos perímetros empresariales y retos sindicales. *Revista de Relaciones Laborales*, 30(2), 355-378.
- Castro-Gómez, S. (2015). *Historia de la gubernamentalidad I. Siglo del Hombre*.
- Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. Polis. *Revista Latinoamericana*, (13).
- De Giorgi, A. (2016). Hacia una economía post-fordista del castigo: la nueva penología como estrategia de control post-disciplinario. *Revista de Ciencias Sociales Delito y Sociedad*, 45-71.
- Domínguez-López, E. (2012). De Novo Orbis: Capitalismo Post-industrial. *Revista Temas*, (71), 117-125. https://www.researchgate.net/publication/258246790_De_novo_orbis_capitalismo_post-industrial
- Foucault, M. (1998). *Historia de la Sexualidad I. La Voluntad de Saber*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (1999). *Nacimiento de la Medicina Social*. En *Estrategias de Poder*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad*. Trad. Horacio Pons. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2001). El sujeto y el poder. En H. Dreyfus, & P. Rabinow, Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica (págs. 241-260). Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Madrid: Siglo XXI.

- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Fondo de la Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Foucault, M. (2008). *El nacimiento de la biopolítica*. Fondo de la Cultura Económica.
- Fumagalli, A. (2010). *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Hardt, M., & Negri, T. (2002). *Imperio*. Paidós.
- Harvey, D. (1990). *La condición de la posmodernidad Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.
- Hernández Martínez, C. (2017). Capitalismo y gubernamentalidad neoliberal: el “empresario de sí mismo” como figura extrema de la subsunción. *Revista Kalagatos, Fortaleza*, 14(2), 165-190. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6137722>
- Martínez, G. (2016). *Del dispositivo panoptico al sinoptico: reconfiguración de las subjetividades contemporáneas* [proveer más información de esta referencia, ya que se encuentra incompleta y no hay una url para verificar su procedencia]. *Es un documento de un profesor de la U. del Cauca sin publicación oficial, no se encuentra en internet.*
- Martinez, P. J., y Guarín, S. Y. (2014). Aproximación a una cartografía conceptual de la biopolítica. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 14(2), 100-117. <https://doi.org/10.18359/rubi.512>
- Ortiz-Arellano, E. (2015). Biopolítica y Neoliberalismo: biopoder totalizante. *Xihmai*, 10 (19). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5071441>
- Patarrollo Rengifo, S. (2012). Neoliberalismo y biopolítica: onto-tecnología de la autorregulación o la producción de sí. *Revista Observaciones Filosóficas*.
- Sierra-Caballero, F. (2016). Capitalismo financiero y estado nacional de excepción. El papel de la comunicación social en la acumulación por desposesión. En F. Sierra-Caballero , y F. Manigli (coord.), *Capitalismo Financiero y Comunicación* (119-144). CIESPAL.

Zamarra, J., Pérez, D., y Barrera, C. (2023). Text Mining: análisis del contenido del informe del revisor fiscal. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 127-152. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a06>

Text Mining: análisis del contenido del informe del revisor fiscal

Julián Esteban Zamarra Londoño

julian.zamarra@udea.edu.co

Orcid: 0000-0003-0539-4187

Universidad de Antioquia, Colombia

Daniela Pérez Noreña

daniela.perez@udea.edu.co

Orcid: 0000-0003-0683-6274

Universidad de Antioquia, Colombia

Carlos Andrés Barrera Montoya

andres.barrera@udea.edu.co

Orcid: 0000-0002-2235-1843

Universidad de Antioquia, Colombia

Text Mining: análisis del contenido del informe del revisor fiscal

Resumen: *El presente artículo evalúa el contenido del informe de auditoría —para caso de Colombia, informe del revisor fiscal— en las empresas cotizadas en la bolsa de valores de Colombia en el periodo 2010-2021, por medio de la metodología Text Mining, que permitió el análisis del texto incluido en 647 informes de revisor fiscal, identificando los términos más recurrentes y su importancia dentro del informe, a través del estadístico de frecuencia de términos y nubes de palabras. Con lo anterior, se encontró que los informes del revisor fiscal siguen un formato estándar que, sin embargo, incluyen temas relativos al proceso de auditoría e información adicional a través de los párrafos de énfasis y otros asuntos, mostrando que las palabras o términos que más se usan dentro de los informes son “financiero”, “auditoría” y “opinión”, pero en los párrafos de revelaciones adicionales como párrafos de énfasis y cuestiones clave se incorporan otros temas como procedimientos, deterioro, cartera, evolución y activos para hacer referencia a la información adicional de evaluación de los auditores diferente a solo emitir una opinión de auditoría.*

Palabras clave: *Informe de auditoría, Text Mining, revisor fiscal, contenido, usuarios de información.*

Text Mining: a content analysis of the statutory auditor’s report

Abstract: *This article applies the Text Mining methodology to assess the content of the audit report -in the case of Colombia, the statutory auditor’s report- for companies listed on the Colombian stock exchange in the period 2010-2021. This enabled the analysis of the textual context of 647 statutory auditor’s reports, allowing to identify the most frequent terms and their relevance within the report through term frequency statistic and word clouds. With the above analysis, it was determined that the statutory auditor’s reports follow a standard format that, however, includes topics related to the audit process and additional information through the emphasis and other issues paragraphs. It was found that “financial”, “audit” and “opinion” are the most frequently used words or terms within the reports. However, in the additional disclosure paragraphs such as emphasis and key issues, other topics including “procedures”, “impairment”, “portfolio”, “evolution”, and “assets” are incorporated to refer to additional information regarding auditors’ evaluation beyond merely issuing an audit opinion.*

Key words: *Audit report, Text Mining, statutory auditor, content, information users.*

Text Mining: análise do conteúdo do relatório do auditor fiscal

Resumo: *Este artigo avalia o conteúdo do relatório de auditoria —no caso da Colômbia, o relatório do auditor fiscal— nas empresas listadas na Bolsa de Valores da Colômbia no período 2010-2021, por meio da metodologia Text Mining, que permitiu a análise do texto incluído em 647 relatórios de auditor fiscal, identificando os termos mais recorrentes e sua importância dentro do relatório, por meio do estatístico de frequência de termos e nuvens de palavras. Com o anterior, constatou-se que os relatórios do auditor fiscal seguem um formato padrão que, no entanto, incluem questões relacionadas ao processo de auditoria e informações adicionais através dos parágrafos de ênfase e outros assuntos, mostrando que as palavras ou termos que mais são utilizados nos relatórios são “financeiro”, “auditoria” e “opinião”, mas nos parágrafos de divulgações adicionais como parágrafos de ênfase e questões-chave são incorporados outros tópicos como procedimentos, deterioro, carteira, evolução e ativos para referir-se a informações adicionais de avaliação de auditores além de apenas emitir uma opinião de auditoria.*

Palavras-chave: *Relatório de auditoria, Text Mining, auditor fiscal, conteúdo, usuários da informação.*

Text Mining : analyse du contenu du rapport du commissaire aux comptes

Résumé: *Cet article évalue le contenu du rapport d’audit - dans le cas de la Colombie, le rapport du commissaire aux comptes - au cas des entreprises cotées à la bourse colombienne au cours de la période 2010-2021, en utilisant la méthodologie du Text Mining, qui a permis d’analyser le texte inclus dans 647 rapports du commissaire aux comptes, en identifiant les termes les plus récurrents et leur importance dans le rapport, à travers la fréquence statistique des termes et les nuages de mots. Les mots ou termes les plus utilisés dans les rapports sont “financier”, “audit” et “opinion”, mais dans les paragraphes d’informations supplémentaires tels que les paragraphes d’emphase et les questions clés, d’autres sujets tels que les procédures, la dépréciation, le portefeuille, l’évolution et les actifs sont incorporés pour faire référence aux informations supplémentaires de l’évaluation des auditeurs autres que l’émission d’une simple opinion d’audit.*

Mots-clés: *Rapport d’audit, Text Mining, commissaire aux comptes, contenu, utilisateurs de l’information.*

Text Mining: análisis del contenido del informe del revisor fiscal

*Julián Esteban Zamarra Londoño, Daniela Pérez Noreña
y Carlos Andrés Barrera Montoya*

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a06>

Primera versión recibida en agosto de 2022 – versión aceptada en junio de 2023

I. Introducción

El informe de auditoría se ha constituido como una herramienta mediante la cual se da a conocer a los diversos usuarios de la información como lo son clientes, proveedores, acreedores e inversionistas, el resultado de los procesos de auditoría que se efectúan en las organizaciones, emitiendo una opinión acerca del grado de coherencia y consistencia entre la información financiera suministrada por la organización y el marco de regulación contable aplicable. La presentación de este informe se desarrolla desde la normativa internacional en estándares de auditoría para aumentar el grado de confianza de los inversionistas y accionistas, otorgándoles un grado razonable de seguridad sobre la veracidad de la información financiera, lo cual los faculta para fundamentar su proceso decisorio (Tapia et al., 2019). Sin embargo, el contenido del informe de auditoría en el caso colombiano está influenciado por particularidades propias del país, debido entre otras cosas, a la existencia de una figura propia denominada revisor fiscal y a la transición normativa en materia del aseguramiento de la información que tuvo lugar recientemente, que derivó en la sustitución de las normas locales por los estándares internacionales.

Adicionalmente, en el contexto colombiano se ha asociado el informe del revisor fiscal únicamente con una opinión relativa a la razonabilidad de la información financiera, dejando de lado otros aspectos que el mismo puede contener, y que tienen el potencial para impactar en sus decisiones (Montes, et al., 2019). Lo anterior conlleva a que en el contexto colombiano sea significativo

evaluar el contenido incluido en el informe de auditoría emitido por el revisor fiscal ya que este brinda información para evaluar la gestión, garantiza el cumplimiento normativo y permite mayor comprensión de la entidad y proporciona una base para la toma de decisiones. Así, con el fin de determinar si este informe se ha tornado en un formato estandarizado y rígido, que contiene escasa información relevante para los usuarios diferente a la opinión del auditor, o si, por el contrario, el mismo contiene información adicional como el alcance de la auditoría, riesgos, asuntos clave de la auditoría y asuntos de énfasis, que da cuenta de diversos aspectos de la entidad con el potencial para aumentar el grado de entendimiento de la organización. Con el propósito de llevar a cabo tal evaluación del informe del revisor fiscal en Colombia, en este artículo fueron utilizados 647 informes de revisor fiscal de empresas de Colombia en el periodo 2010-2021, a partir de la aplicación de una metodología cuantitativa de alcance descriptivo, por medio del Text Mining, específicamente, la técnica Bag of Words como medio para la identificación de los términos más recurrentes incluidos en los informes de auditoría, y la técnica Word Cloud.

El texto inicialmente presenta la introducción, una sección que corresponde al marco de referencia, donde se describe en informe de auditoría desde una concepción general, en el contexto colombiano y contenido adicional del informe de auditoría; posteriormente se describe la metodología aplicada y continua con la presentación de los resultados, las discusiones del estudio y finalmente se exponen las principales conclusiones derivadas del análisis de los resultados obtenidos.

II. El informe de auditoría desde una concepción general

Actualmente, en un entorno global, la forma como se desenvuelve el mundo de los negocios conlleva a que las organizaciones estén en constante interacción con diversos agentes como proveedores, clientes, socios o aliados estratégicos, accionistas o propietarios, gobierno y reguladores, con los cuales establecen relaciones bilaterales donde se obtiene un sin número de datos y entradas de información tales como información, talento humano, materias primas, entre otros; y a su vez estas emanan diferentes productos y resultados como bienes y servicios, información financiera y no financiera, entre otros (Ellili, 2022). Sin embargo, dada la necesidad de mantener eficientemente estas relaciones con su entorno, las organizaciones se han visto enfocadas al uso de diversas herramientas, dentro de las cuales una que ha cobrado importancia es la auditoría, ya que su objetivo central es incrementar el grado de confianza sobre la información financiera suministrada por parte de las entidades (IAASB, 2012a; IAASB, 2012b; IAASB, 2012c; Monteiro, et al., 2022).

Como medio para lograr este objetivo, los procesos de auditoría se ven reflejados en la emisión de un informe por parte del auditor independiente, donde

este, en cumplimiento con sus responsabilidades incluye su opinión sobre los estados financieros, fundamentada en las conclusiones concebidas a través del trabajo de auditoría efectuado (IAASB, 2016). Ahora bien, desde las disposiciones de los estándares internacionales de aseguramiento de la información, con el propósito que este informe sirva como medio de comunicación entre el auditor y los diferentes usuarios (Pelazas, 2022; Salehi y Abedini, 2008), se debe incluir: título, el destinatario del informe, opinión del auditor, fundamento de la opinión, empresa en funcionamiento, cuestiones clave de la auditoría, otra información, responsabilidades en relación con los estados financieros, responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, otras responsabilidades de información, nombre del socio del encargo, firma del auditor, dirección del auditor, fecha del informe de auditoría (IAASB, 2016).

De acuerdo con las secciones que se deben incluir en el informe de auditoría —en especial la sección de cuestiones claves de auditoría— para el caso de Colombia este comienza a regir a partir del 2019, en la medida que tiene aplicación a partir del 31 de diciembre de 2019 para emisores de valores con la implementación de la NIA 701 a través del decreto 2270 de 2019, es así como, en caso de considerar necesario reflejar otra información para llamar la atención de los usuarios sobre un asunto determinado podrá incluir no solo una sección de párrafo de énfasis u otros asuntos (IAASB, 2012), sino que se incluye esta nueva sección de cuestiones clave de auditoría que permite obtener más detalle de información en la que el auditor hizo énfasis, además, que aporta información relevante para los usuarios y enfoque en la gestión de riesgos ya resaltan los riesgos más importantes identificados durante la auditoría (Sierra et al., 2019).

Si bien la incorporación de nuevos estándares para los informes de auditoría incorpora más información para la toma de decisiones (Köhler et al., 2020), el reporte del auditor de manera general juega un papel fundamental en el proceso decisorio de los diferentes usuarios de la información, debido a que la opinión allí contenida, les permite adquirir un grado de confianza razonable frente a la información suministrada por las entidades (Al-Attar, 2017), adicionalmente, el que este informe esté preparado bajo estándares comunes a nivel global, le otorga credibilidad a la información financiera frente a inversionistas extranjeros con desconocimiento de la normativa local de los países donde operan las entidades, y les permite un mayor entendimiento del negocio (Haliti et al., 2017).

Por otro lado, el informe del auditor sirve como medio de revelación de la capacidad de las entidades para continuar como negocio en marcha, facultando a los usuarios para actuar de acuerdo con la percepción que tengan sobre la probabilidad de que sus intereses se vean afectados por las distintas situaciones que puedan presentarse al interior de las organizaciones (Cha et al., 2016), lo cual hace que el impacto del informe se extienda a las organizaciones, pues derivado

de las acciones emprendidas por los usuarios, variables como el precio de la acción se ven modificadas (Hoti, et al, 2012; Robu y Robu, 2015).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el informe de auditor puede permitir no solo brindar entendimiento del negocio y posibilidades de tener un impacto en las organizaciones, los usuarios de la información centran su atención en la opinión que emite el auditor en el informe de auditoría como evaluación si los estados financieros son razonables o no (Gray et al., 2011). Además, la opinión cobra relevancia al incluir otra información en dicho informe para aumentar las revelaciones con las que los inversores puedan evaluar la empresa, permitiendo disminuir la brecha entre las expectativas de la información que esperan obtener en el informe de auditoría y la que el auditor efectivamente incluye en el mismo (Mock et al., 2013), asimismo, la inclusión de información adicional no solo aumenta el grado de comprensión y conocimiento acerca del negocio, sino también incrementa la credibilidad que posee el auditor frente a los usuarios de la información, ya que estos asocian este tipo de revelaciones con la capacidad que posee el auditor para obtener información interna de la entidad (Robu y Robu, 2015).

Es así como, dada la importancia del contenido adicional en el informe —y para evitar que puedan tener lugar inadecuadas interpretaciones por parte de los usuarios—, los estándares internacionales determinan que de incluirse información general y adicional, pero el auditor independiente debe hacer constar que esto no conlleva en ningún sentido a una opinión modificada sobre la razonabilidad de los estados financieros, que señalan que para mantener la eficacia en la información de este tipo de contenidos los apartados de información adicional no deben ser de uso generalizado (Lin y Yen, 2022) y algunos temas que a consideración deberían ser incluidos dentro del informe de auditoría como contenido adicional son aquellos relacionados con litigios y con la incertidumbre de sus resultados futuros, aplicación anticipada de normas contables y hechos con efectos adversos significativos sobre la situación financiera de la entidad (Camacho et al., 2023; IAASB, 2012).

Ahora bien, con la incorporación de nuevos estándares y la interacción constante de las organizaciones con diversos agentes en el entorno empresarial, el informe de auditoría desempeña un papel fundamental al proporcionar confianza a los usuarios de la información financiera y la inclusión de cuestiones clave de auditoría y otra información relevante en el informe, mejora la comprensión y el conocimiento de los usuarios, así como la credibilidad del auditor. Sin embargo, es importante asegurar que la información adicional no afecte la opinión del auditor sobre la razonabilidad de los estados financieros y que su inclusión sea selectiva según los estándares internacionales.

III. El informe de auditoría en el contexto colombiano

En materia de auditoría, Colombia representa un caso particular en comparación con otros países, dado que posee características propias que han impactado en la forma como se llevan a cabo todo tipo de procesos al interior de las organizaciones. Una de estas particularidades, está relacionada con la obligatoriedad para las empresas de refrendar la información financiera emitida, teniendo en cuenta que en la mayoría de los países la figura del auditor tiene aplicación principalmente para aquellas entidades denominadas de interés público, es decir, que cotizan en bolsa de valores, mientras que en Colombia el requerimiento de tener revisoría fiscal va más allá, en la medida que la obligación debe ser cumplida por las sociedades que representen su capital por medio de acciones, por sucursales de entidades extranjeras en el país y por aquellas entidades en las que al menos 20% del capital esté en cabeza de socios a los que no les corresponde la administración la entidad (art. 203, Código de Comercio). Adicionalmente, según la Ley 43 de 1990 (art. 13. par. 2) deberán auditar su información todas las sociedades mercantiles “cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos” (p. 6).

Para las características mencionadas anteriormente, en Colombia la figura encargada de llevar a cabo los procesos de auditoría externa difiere de la establecida en la mayoría de los países, ya que el país cuenta con una figura propia, denominada revisoría fiscal, la cual se encuentra regulada por el Código de Comercio, la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, la Ley 222 de 1995, entre otras. Por consiguiente, dada la existencia de la normativa local en relación con esta figura, existe una diferencia en el alcance de la auditoría que debe ejecutar el revisor fiscal, puesto que comparado con el alcance de auditoría de un auditor independiente en otro país, el revisor fiscal debe llevar a cabo la auditoría de cumplimiento y la auditoría del sistema de control interno de manera obligatoria y tácitamente así lo expresan las normas (Castillo y Periñan, 2021; Superintendencia de Sociedades, 20081).

Otro aspecto particular sobre Colombia dentro del campo de la auditoría, está enmarcado en el proceso de convergencia hacia la normativa internacional que atravesó el país, donde se migró del marco regulativo local —que hasta ese entonces eran las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia— hacia las Normas de Aseguramiento de la información, como estándares que son de obligatorio cumplimiento para los revisores fiscales que presten sus servicios a las entidades que, de acuerdo con la regulación contable colombiana, se encuentren catalogadas dentro del grupo 1 (empresas cotizadas y de gran tamaño principalmente) y para las entidades del grupo 2 que cumplan con

algunos criterios particulares (Decreto 0302 de 2015). Sin embargo; la transición normativa anteriormente descrita no conllevó a la derogación de las anteriores funciones y obligaciones del revisor fiscal.

A pesar de esta transición normativa, las auditorías que se llevan a cabo en Colombia cumplen con las obligaciones locales en conjunto con la aplicación de los estándares internacionales y uno de los aspectos donde se evidencia esta situación es el informe del revisor fiscal, pues además de incluir los elementos establecidos en la NIA 700, presenta información adicional para dar cumplimiento a diversos requerimientos, llevando a que las funciones del revisor fiscal no solo sean un componente obligatorio para dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, sino también un medio de comunicación con los diversos usuarios, donde se deja constancia de la inexistencia de situaciones asociadas al fraude y se certifica que los diversos procesos que tienen lugar al interior de la organización se planean y ejecutan en concordancia con los requerimientos establecidos por las diferentes normativas aplicables (Gutiérrez y Barrera, 2018).

El informe del revisor fiscal como producto del trabajo de auditoría brinda una imagen atractiva y confiable a la entidad frente a los diversos stakeholders, ya que una de sus funciones es el control de las organizaciones en cuanto al accionar de la administración, percibiendo que las mismas son correctas y favorecen la sostenibilidad del ente en el tiempo (Archibold et al., 2017), asimismo, dicho informe sirve como vehículo para obtener una garantía frente a la adecuada gestión de los riesgos (Machado y López, 2006; Montes et al., 2019), facultando a los usuarios para ampliar su entendimiento sobre la situación real de la entidad, pues dentro de las labores del revisor fiscal en Colombia se encuentra la revisión del sistema de control interno como un fin sobre el que el auditor debe formarse una opinión.

A pesar de los impactos citados anteriormente con relación a la revisoría fiscal y su informe en las organizaciones, se ha asociado el informe de auditoría exclusivamente con la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, sugiriendo esto que el contenido adicional resulta carente de importancia (Coram et al., 2011), lo cual se explica desde los resultados de Gutiérrez y Barrera (2018), donde los usuarios de los estados financieros no hacen uso del informe del revisor fiscal para fundamentar sus decisiones de cara a su participación en el mercado accionario, conllevando a que el informe no posea ningún impacto sobre las variaciones en los precios de las acciones de las empresas que allí participan.

De acuerdo con lo anterior, Gray et al. (2011), mencionan que la falta de impacto del contenido del informe de auditoría en los usuarios a los que se dirige se debe a la carencia de claridad en su contenido y al desconocimiento de conceptos clave como materialidad, seguridad razonable y muestreo. Esta situación provoca que los usuarios eviten leer los aspectos del informe que van más allá

de la opinión del auditor. Por otro lado, la carencia de valor del informe de auditoría hacia los analistas de la información financiera está dada por la modalidad estándar bajo la cual es emitido este reporte, pues limita la comprensión de la realidad de la entidad al momento de llevar a cabo su análisis corporativo (Coram et al., 2011; Gutierrez et al., 2020).

Además, ha sido evidente que existen carencias en la información no financiera que se incluye en los informes de auditoría y esta resulta relevante para los usuarios de la información en su proceso de entendimiento del contexto de las organizaciones, por lo que, en miras a un incremento en la utilidad e impacto de estos reportes, debe darse un aumento de los requerimientos por parte de los estándares de auditoría en estas cuestiones y la importancia que tanto las organizaciones como los auditores le dan (Lin et al., 2003; Majeed et al., 2012).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el informe del revisor fiscal brinda una imagen confiable y atractiva de la entidad, analizando de manera confiable la información de las organizaciones. Sin embargo, los usuarios suelen asociarlo únicamente con la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, ignorando su contenido adicional y donde la falta de claridad en el informe y el desconocimiento de conceptos clave por parte de tales usuarios limitan su impacto en las decisiones que toman. Además, la modalidad estándar del informe restringe la comprensión del informe y beneficios, por tanto, para aumentar la utilidad e impacto, se requiere incluir más información no financiera y establecer mayores requisitos en los estándares de auditoría.

IV. Contenido adicional en el informe de auditoría y su impacto en los usuarios de la información

La percepción de los usuarios de la información financiera —clientes, proveedores y acreedores, inversionistas y accionistas, público en general— frente al informe de auditoría es que no reviste mayor importancia más allá de contener la opinión relativa a la razonabilidad de los estados financieros en relación con un marco de información financiero aplicable, ocasionando que el mismo no posea valor para fundamentar su proceso de análisis (Coram et al., 2011). Sin embargo, el informe de auditoría, además de contener la opinión del auditor, incluye información adicional como los párrafos de énfasis u otros asuntos que pueden complementar la toma de decisiones de los inversionistas donde inicialmente se ha identificado que la inclusión de párrafos de énfasis y asuntos clave de auditoría deriva en que los inversionistas no profesionales sean más propensos a cambiar sus decisiones de inversión, en comparación con inversionistas que tienen a su disposición informes de auditoría presentados bajo el formato estándar (Christensen et al., 2014), ya que informes de auditoría con una sección de cuestiones adicionales podrían tener un efecto en la toma de decisiones

de los usuarios por lo que revela información adicional para la evaluación de las inversiones y decisiones en torno a una empresa (Zamarra, Pérez y Pareja, 2020).

Así, con el propósito de revelar contenido adicional y de secciones con cuestiones claves de auditoría (KAM por sus siglas en inglés), en los informes de auditoría nacen normas como la NIA 706 y 701 (IAASB, 2015), siendo esta última uno de los más recientes estándares que se aplican en materia de auditoría en Colombia a partir del 2019, momento en el cual inició la obligatoriedad del dictamen de auditoría con cuestiones clave en empresas emisoras de valores a través del Decreto 2270 de 2019. Uno de los principales motivos para estas KAM radica en mejorar la comunicación entre auditores, inversores y responsables de gobierno de la entidad, incrementando la confianza por parte de los usuarios de la información financiera en los informes de auditoría y así mejorar el reporte financiero en aras de interés público (Alves y Caio, 2020).

Gimbar et al. (2016) manifiestan que la inclusión de contenido adicional relativo a cuestiones críticas de auditoría que tengan relación con aspectos identificados en la normativa como riesgosos aumentan el grado de responsabilidad del auditor, mientras que donde la normativa de auditoría es precisa, incluir información adicional sobre cuestiones críticas que no se hayan identificado expresamente como riesgosas dentro de la normativa hace que los usuarios perciban que el proceso de auditoría fue de mejor calidad.

Por otro lado, se ha evidenciado que en los casos en que el auditor emite una opinión no modificada sobre la razonabilidad de los estados financieros, este incluye párrafos de énfasis dirigidos a llamar la atención sobre la incertidumbre de negocio en marcha o sobre dificultades financieras, conllevando a que se presente un impacto positivo sobre el precio de las acciones, pues los agentes consideran que estas problemáticas no son riesgosas en la medida que no conllevan a que el auditor emita una opinión calificada, pero sí evalúan de manera positiva que la entidad está en la capacidad para revertir tales situaciones (Ianniello y Galloppo, 2015). Finalmente, Sirois et al. (2018), han identificado que cuando el contenido adicional incluido en el informe de auditoría está relacionado con cuestiones clave de auditoría, este incrementa el grado de atención que los usuarios inexpertos en materia financiera dedican, facilitando la adquisición de información relevante. No obstante, si el número de cuestiones clave incluidas es elevado, esto genera que la atención se enfoque casi exclusivamente en esta información, dejando de lado otro contenido incluido en los estados financieros lo cual, teniendo en cuenta que las necesidades de información no son uniformes, puede conllevar a deficiencias en el proceso decisorio.

V. Metodología

El estudio fue llevado a cabo bajo un enfoque cuantitativo teniendo en cuenta un alcance descriptivo, donde se utilizó la metodología de Text Mining,

específicamente las técnicas Bag of Words y Word Cloud, en conjunto con estadística descriptiva para el proc —que, en el caso colombiano, se denomina informe del revisor fiscal— de las empresas esamiento y análisis de la información contenida en el informe de auditoría colombianas cotizadas en el periodo 2010-2021.

La metodología Text Mining como proceso de estudio permite identificar las características de diferentes recursos de texto, generalmente no estructurados, dejando entrever la existencia de modelos o patrones en el contenido de estos, además, esta permite observar los rasgos más significativos y relevantes de los textos de cara a su análisis (Fan et al., 2006; Jo, 2019). Adicionalmente, es un proceso multidisciplinario, ya que abarca la recuperación de la información, el análisis de texto, la extracción de la información y el agrupamiento de datos (Dang y Hamid, 2014).

Con el fin de aplicar la metodología del Text Mining y posibilitar el análisis de tendencias (Zhong et al., 2012), se partió de la recolección de fuentes de texto que —para el caso de este artículo— son los informes de revisor fiscal, seguido del reprocesamiento y limpieza de los datos, lo cual permite la eliminación de puntuación (Talib et al., 2016), la exclusión de números, transformar la totalidad de los caracteres que conforman el texto en letras minúsculas, y la supresión de conectores y palabras comunes como por ejemplo: a, el, como, donde, la, los, las, así, en, entre otros, (Deepu y Pethuru, 2017). Este proceso de limpieza de datos es llevado a cabo para darle a la información un formato estándar, en el que su análisis no se vea sesgado por la presencia de caracteres poco significativos, pero que, por su naturaleza, generalmente son altamente recurrentes dentro de los textos. Finalmente, se da la identificación del modelo de los datos, análisis del modelo (Talib et al., 2016) y extracción de la información relevante y significativa (Dang y Hamid, 2014).

En el análisis de texto existen diversas técnicas a utilizar, dentro de las cuales se encuentra Bag of Words, que es una herramienta frecuentemente utilizada en el procesamiento de texto natural y en la recuperación de información, que identifica el número de apariciones que tiene cada palabra dentro del conjunto de textos seleccionados, asignándole a cada palabra un peso de acuerdo con su recurrencia, cada texto es considerado como una bolsa que contiene su propio conjunto de palabras donde no tiene relevancia el orden (Soumya y Shibly, 2014). Este modelo cobra relevancia como medio de clasificación de textos donde la característica fundamental utilizada como criterio de organización es la frecuencia de cada palabra (Deepu y Pethuru, 2017).

Por otro lado, la técnica Word Cloud permite llevar el análisis de texto a una representación visual donde, a través de una imagen, son representadas las palabras con mayor número de apariciones en una colección de textos seleccionados, y asignándole un mayor tamaño dentro de la imagen a aquellas palabras

con mayor grado de recurrencia; este tipo de representación, faculta a los usuarios para entender la estructura de los textos, identificando los temas de mayor relevancia tratados dentro del contenido de los mismos (Tessem et al., 2015).

En pro de desarrollar los procesos metodológicos anteriores, se consideró dentro del estudio una muestra inicial de 59 entidades cotizadas en la bolsa de valores de Colombia y posteriormente se llevó a cabo un proceso de depuración, donde fueron descartadas aquellas empresas que no representan su capital por medio de acciones ordinarias. Adicionalmente, fueron excluidas aquellas empresas que no se encontraban activas dentro de la bolsa de valores y que la información del informe del revisor fiscal no se encontrara disponible en las páginas web de las compañías. Como resultado de este filtro, se obtuvieron en promedio 40 empresas por año para el periodo comprendido entre 2010 a 2021, dando como resultado un total de 647 observaciones obtenidas entre informes de estados financieros consolidados y separados, para finalmente llevar a cabo la conversión a formato de texto editable requerido por la metodología aplicada.

Durante la aplicación de la metodología anteriormente descrita se usó el paquete de análisis de datos R Studio, en su versión libre, en complemento con el paquete “tm”. Además, los informes del revisor fiscal fueron obtenidos a través de las páginas web de las compañías incluidas en la muestra, convirtiéndolos de formato PDF a formato de texto editable, lo cual es un requisito para su uso en el paquete R Studio. De este modo, en aras de dar cumplimiento al objetivo del estudio, el cual es evaluar el contenido que revelan las empresas colombianas cotizadas en la bolsa de valores en el informe de auditoría emitido por el revisor fiscal en el periodo 2010-2021, se procedió a la aplicación de la metodología de Text Mining, llevando a cabo cada uno de los pasos anteriormente citados, siendo estos requeridos para la recolección, procesamiento y análisis del contenido incluido en los informes, además, con el fin de ampliar el análisis, se procedió a dividir los informes que componen la muestra, de acuerdo a la firma que llevó a cabo los procesos de auditoría, para a partir del estudio de recurrencia de términos y la elaboración de Word Clouds, establecer cuál es el centro de atención en el contenido del informe de auditoría de acuerdo con cada firma.

Finalmente, se identificó la existencia de párrafos de énfasis y de otros asuntos en algunos de los informes del revisor fiscal, analizando así cuales fueron los términos que por su recurrencia dentro de estos apartados del informe, cuentan con mayor relevancia, esto con el objetivo de establecer cuáles son los aspectos sobre los cuales el revisor fiscal considera necesario llamar más la atención de los usuarios, y determinar si se incluyen únicamente aquellos elementos dictaminados por la normativa, o si además se incluye contenido direccionado a aumentar el grado de entendimiento de los usuarios frente a la realidad de la organización.

VI. Resultados

La Figura 1 muestra la distribución de significancia de términos en los informes de revisor fiscal, con el fin de mostrar estas palabras en una visión general y rápida para identificar aquellas que aparecen con mayor frecuencia y así realizar una comparación entre diferentes fuentes de texto, que para el caso de la investigación son los dictámenes de auditoría en Colombia. Entre la muestra seleccionada los términos que más se repiten son “financiero”, seguido por “auditoría”; la “opinión” y “contable”, que hace referencia principalmente a políticas y estimaciones; posteriormente, aparece el término “norma”, donde hacen principal hincapié en que las empresas auditadas presentan la información bajo la normatividad vigente, tanto en materia de auditoría como de información financiera. Por otro lado, el término “error” se encuentra en un nivel medio de significancia, debido a que en los informes siempre se menciona que los estados financieros están libres de errores materiales. Finalmente, palabras como “riesgo”, “control” y “procedimiento”, cobran relevancia en la medida que revelan la forma en que se hacen las evaluaciones en dichos informes, y que tanto la administración y el control están haciendo parte de los procesos en auditoría.

También, se esperaría que con la implementación de la NIA 701 palabras como “cuestión clave” se presentarían con mayor recurrencia. Sin embargo, en su mayoría solo se presenta en el título por tanto no tiene un peso significativo dentro de las demás identificadas, aunque cabe mencionar que con la implementación de la NIA 701 se genera un cambio en el contenido del informe generando un nuevo formato y algunas palabras adicionales para hacer énfasis de aquellos temas que han sido de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros.

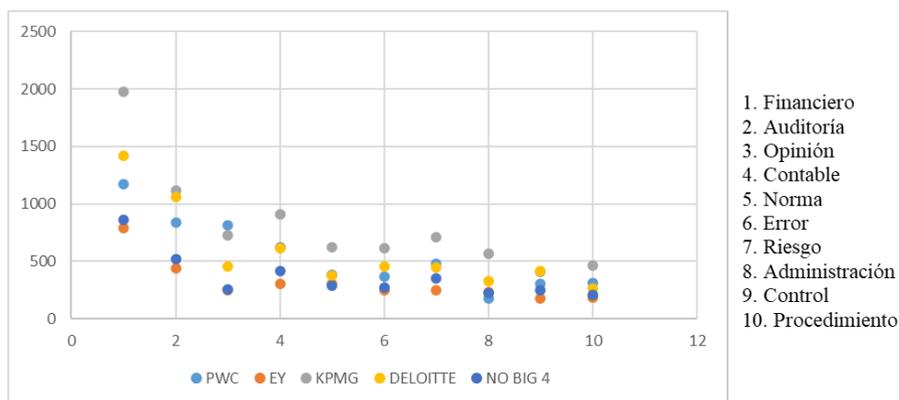


Figura 1. Distribución de significancia de palabras en informes de auditoría

Fuente: elaboración propia a partir de TF (Term frequency) de R Studio V 4.0.0.

Por otro lado, en la Figura 2 se representa Word Cloud (nube de palabras) con los términos más frecuentes contenidos en los informes emitidos por cada una de las firmas de auditoría objeto de estudio, donde se identifica de manera general que aunque hay muchas similitudes entre las cinco categorías de firmas de auditoría establecidas, algunas palabras o acrónimos tienden a aparecer mucho más en algunos informes de revisor fiscal que en otros, teniendo en cuenta que estas nubes de palabras, se han leído detenidamente para identificar patrones y que, a pesar de que existe una gran dispersión en la longitud, el grado de detalle en las diferentes secciones y el vocabulario diferente, por lo que se pueden identificar tendencias en palabras como las que se ilustró en la Figura 1.

De acuerdo con la Figura 2 de “Word Cloud”, la palabra que más sobresale es “financiero”, esta se encuentra relacionada con los estados financieros de las empresas auditadas, siendo este término utilizado para hacer referencia a los informes en aspectos como: periodo al que corresponden; presentación de acuerdo con los principios de contabilidad; utilización como fuente para obtener evidencia de auditoría; aspectos relacionados a la preparación y presentación de estos. Lo anterior conlleva a mostrar que este término es muy usado, y de manera similar por las firmas de auditoría presentes en Colombia. Por otro lado, se evidencia que la palabra “auditoría” es significativa; esta se usa para referirse al igual que lo anterior a las normas que se cumplen, a la evidencia, y al objetivo de la auditoría. Además, aquellos términos que aparecen en un tamaño menor, pero que se repiten significativamente como: “evaluación”, “error”, que hace referencia a que los estados financieros están libres de estos, “estimación”, “control”, “administración”, “procedimiento”; “norma”, “evidencia”, “apropiado”, “correcta”, entre otras, cobran relevancia ya que son otros conceptos que son cruciales para la credibilidad de la auditoría externa.

De acuerdo con los resultados presentados en la Figura 2, se evalúa de manera general cuáles términos o temas son los que más se abordan en los informes de revisor fiscal en Colombia (ver Tabla 1), destacado que un 23,72% hace referencia a los estados financieros desde la evaluación, políticas y auditoría de estos, un 15,15% auditoría de los estados financieros, procesos, que se ha llevado a cabo en la auditoría, evaluación de cuestiones clave de auditoría con la implementación de la NIA 701 y normas internacionales de auditoría. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la compañía, determinando los que han sido de mayor significatividad en la auditoría, resulta relevante mencionar que estos últimos están presentes en casi todos los informes analizados y tal cual como se escribe: contable y opinión en un 10,91% y 9,53% respectivamente, normas y error en un 7% aproximadamente de presencia, procedimientos y control en un 5%, y temas menos específicos como riesgo, ajustes, modificación y auditados con menos de un 1% de participación. Cabe mencionar que la frecuencia de estas palabras se determina contando el número de apariciones de un término en un documento y en promedio se presenta cuantas veces aparece en cada informe analizado.

Tabla 1. TF (Term frequency) de informe de Revisoría Fiscal

Palabra	% de Frecuencia
Estados Financieros	23,72%
Auditoría	15,15%
Contable	10,91%
Opinión	9,53%
Norma	7,51%
Error	7,45%
Control	5,94%
Procedimiento	5,45%
Política	4,32%
Notas	1,94%
NIIF	1,20%
Comparativos	0,83%
Riesgo	0,70%
Ajustes	0,70%
Marcha	0,66%
Modificación	0,66%
Auditados	0,45%

Fuente: elaboración propia a partir de TF (Term frequency) de R Studio V 4.0.0.

Continuando con el análisis del contenido del informe de auditoría en Colombia, acerca de qué se está revelando y cómo se está haciendo, se realizó el análisis de las comunicaciones adicionales, lo cual se encuentra regulado por la NIA 706 y NIA 701, donde el objetivo del auditor, cuando a su juicio sea necesario, es llamar la atención de los usuarios. Una vez haya expresado su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, sobre aspectos que resulten fundamentales para que los usuarios los comprendan. En este sentido se evalúa el párrafo de énfasis, de otros asuntos y cuestiones clave de auditoría mencionados por dichas normas de auditoría.

En la Tabla 2 se presenta un resumen de los tipos de párrafos a los que hace referencia la NIA 706 los cuales se encontraron en la muestra seleccionada, hallando que en promedio para los periodos de estudio se tienen 45 párrafos de énfasis y 128 de otros asuntos. También en la figura 3 se presentan por medio de una Word Cloud y gráficos de palabras más frecuentes, los aspectos que más se revelan como contenido adicional.

Tabla 2. Párrafos de énfasis y otros asuntos Colombia

Tipo de párrafo	
Énfasis	45
Otros asuntos	128
Total	173

Fuente: elaboración propia.

Para el caso de los párrafos de énfasis, en su mayoría, las empresas de la muestra cumplen con lo dispuesto en la NIA 706, que indica que se debe manifestar que el auditor no expresa una opinión modificada en relación con la cuestión que se resalta en los párrafos de énfasis, teniendo usualmente tales afirmaciones bajo expresiones como “sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre...” o “sin modificar mi opinión de auditoría, llamo la atención sobre...”; sin embargo, en casos poco frecuentes no se expresa esto, sino que se incorpora inmediatamente el contenido de aclaración sobre las notas de los estados financieros.

Adicional, a la cantidad de párrafos de énfasis y otros asuntos, se analiza también el contenido y la información que se presenta en estos, a través de Word Cloud (nube de palabras) (ver figura 3) con los términos más frecuentes.

obtención de evidencia de auditoría; o la presencia de disposiciones legales o reglamentarias específicas a cada organización, que lleven a que el auditor incluya un mayor detalle sobre tales cuestiones para proporcionar una explicación adicional sobre su responsabilidad en la auditoría de los estados financieros.

Finalmente, en la Tabla 3 se presenta un resumen de las 20 principales palabras que se dan en la sección del informe del revisor fiscal “cuestiones clave de auditoría” a través del indicador de TF (Term frequency).

Tabla 3. TF (Term frequency) de cuestiones clave de auditoría del informe de Revisoría Fiscal

Palabra	% de Frecuencia
Auditoría	9,9%
Financieros	9,2%
Asuntos	7,8%
Clave	7,8%
Estados	7,5%
Evaluación	6,1%
Deterioro	5,5%
Consolidados	5,3%
Activos	4,6%
Procedimientos	4,2%
Estimaciones	4,1%
Valoraciones	3,9%
Inversiones	3,9%
opinión	3,6%
Información	3,3%
Controles	2,9%
Riesgo	2,9%
Supuestos	2,7%
Revisión	2,6%
Cuentas	2,6%

Fuente: elaboración propia a partir de TF (Term frequency) de R Studio V 4.0.0.

De acuerdo con la Tabla 3 se identifica que “Financiero” y “Auditoría” siguen siendo las palabras más usadas en el informe de auditoría sin importar si se separan por sección. Sin embargo, con la implementación de la NIA 701, empiezan a incluirse palabras nuevas como “Asuntos” y “Clave” que hacen referencia al tema principal de esta norma. Por otro lado, se sigue presentando la palabra “Estados” para hacer referencia a los Estados financieros de las compañías sobre los cuales

se hacen evaluaciones, procedimientos y estimaciones según las palabras claves que aparecen en la sección evaluada, palabras como “Controles”, “Riesgos”, “Supuestos”, “Revisión” y “Cuentas” son de uso para hacer referencia a las actividades realizadas para mostrar la forma en la cual el revisor fiscal abordó las KAM. Por último, es importante mencionar cuatro palabras de alta recurrencia: “deterioro”, “activos”, “valoración” e “inversiones”, las cuales se evidencian en las secciones de cuestiones clave con una significancia a partir del 2019, esto asociado a cuatro de los temas que más se presentan en las KAM en Colombia donde la palabra “Deterioro” la relacionan con deterioro de activos no corrientes, evaluación del deterioro de la plusvalía, evaluación del deterioro del crédito mercantil o pérdida por deterioro de cartera, activos para hacer referencia a propiedades planta y equipo, deterioro de activos, y valoración e inversiones para asociar temas de valoración de inversiones o valoración de instrumentos financieros de las empresas.

Con ello es claro que hay tendencias marcadas en el uso de términos de referencia en los informes de auditoría analizados en la muestra colombiana, denotando cierta tendencia hacia el uso de estándares y proformas en la presentación de los dictámenes que conllevan a la repetición o a una utilización mayor de ciertas tendencias de redacción que, no obstante, también implican un avance en la presentación de los informes de auditoría, sobre todo teniendo en cuenta el impacto de la aplicación de las KAM y los párrafos de énfasis.

VII. Conclusiones

En este artículo se evaluó el contenido del informe del revisor fiscal en las empresas cotizadas en la bolsa de valores de Colombia en el periodo 2010-2021, frente a lo cual se logró una aproximación significativa, ya que dentro de las firmas de auditoría existe la tendencia a estructurar un formato de informe del revisor fiscal relativamente similar, donde se apunta a dar cuenta sobre los mismos aspectos, haciendo claridad que, aun así tratándose de un formato estándar, pueden existir pequeñas variaciones entre los informes de una firma a otra. Además, se observa que el eje central del contenido de estos informes está dirigido a dar cuenta del modo cómo fue llevada a cabo la auditoría, los marcos regulativos tenidos en cuenta, a manifestar la ausencia de errores materiales dentro de los estados financieros y a evidenciar que en el desarrollo de la auditoría fueron tenidos en cuenta la administración de la entidad y el sistema de control interno de la misma. Se concluye que, los revisores fiscales presentan elementos relacionados con la estructura organizativa de la firma auditora, y hacen hincapié en aspectos como la calidad, la independencia, y la revisión, que en conjunto son determinantes en el grado de credibilidad de los procesos de auditoría externa.

También, se evidenció que el informe del revisor fiscal incluye información adicional mediante la inserción de párrafos de énfasis, de otros asuntos y cuestiones clave de auditoría, con el objetivo de aumentar el valor informacional de los mismos hacia los usuarios, dado que, haciendo referencia específicamente a los párrafos de énfasis, su contenido está direccionado a llamar la atención sobre asuntos puntuales incluidos en las notas de los estados financieros, por ejemplo: crédito mercantil, impuestos diferidos, ajustes contables, entre otros, lo cual teniendo en cuenta el volumen de información que generalmente se incluye en los reportes financieros, sirve como medio para facilitar el entendimiento de los usuarios en temas centrales.

Por otro lado, los párrafos de otros asuntos presentan una tendencia clara a informar sobre los estándares normativos bajo los cuales se llevó a cabo la auditoría. Esto cobra significancia en el marco del periodo de transición normativa que tuvo lugar en Colombia, por lo que es relevante que los usuarios tengan claro bajo qué preceptos fue desarrollado el informe del revisor fiscal y así los mismos puedan tener un criterio al momento de hacer sus evaluaciones con respecto a la información que se les suministra. Sin embargo, se evidenció que, a pesar de la inclusión de este tipo de contenidos en el informe del revisor fiscal, la manera como se lleva a cabo es altamente estandarizada y las temáticas tratadas se encuentran limitadas a información de tipo financiera y normativa, que aunque es importante para los usuarios, por sí sola no aumenta su entendimiento sobre la realidad de la organización, con lo cual aun existiendo más contenido en el informe del revisor fiscal, se concluye que este no cuenta con la relevancia para servir como el medio para toma de decisiones. Frente a las cuestiones clave de auditoría, se identifica que se centra en su mayoría a mostrar temas de deterioro, activos y valoración de inversiones, a través de evaluaciones y supuestos de la información, sin dejar de lado el foco de los Estados financieros.

Del análisis de los resultados presentados en la sección VI, se evidencia que, en consonancia con lo mencionado por Sphahis (2003), los párrafos sobre comunicaciones adicionales deben informar no solo situaciones relacionadas con las notas a los estados financieros, sino asuntos críticos de auditoría donde se informe a los inversionistas de cara a la toma de decisiones, sobre la incertidumbre en sus inversiones y el posible riesgo en la asignación de los recursos financieros de los inversores basado en los informes de auditoría.

También se permite vislumbrar que en el mercado de auditoría colombiano se están presentando informes de auditoría muy esquematizados, donde no se observan diferencias significativas en términos del contenido o estructura. En principio, esto es explicado porque un alto porcentaje de las empresas analizadas son auditadas por firmas catalogadas como Big 4, es decir, existe alta concentración del mercado de auditoría colombiano como lo mencionan Zamorra, Gutiérrez y Villegas (2020) y estas firmas tienen un parámetro ya estandarizado

para realizar un dictamen de acuerdo con la normativa local e internacional para las empresas que auditan. Por otro lado, por términos regulatorios muchas empresas en Colombia están obligadas a tener revisor fiscal y el informe, conllevando a que este último se presente más por obligatoriedad que para mostrar la situación de la empresa y ayudar a los usuarios a tomar decisiones a partir del mismo.

Además, se identifica no solo que las palabras que se usan son muy similares y se repiten, sino que las revelaciones son muy parecidas entre los informes, esto en la medida que son extremadamente ceñidas a la regulación y que exista poco contenido para ver el criterio del auditor, llevando esto a pensar que los informes del revisor fiscal están cumpliendo con la función de emitir la opinión acerca de si la información financiera está conforme a los principios contables, pero no está teniendo un rol informativo en el que este sirva como medio de comunicación entre el auditor y los diferentes usuarios, y mucho menos está mostrando un examen crítico de los estados financieros y de si estos reflejan fielmente la realidad organizacional, ya que se está presentando una información estática para todas las organizaciones en las cuales la información financiera y su realidad organizacional son diferentes, llevando esto a que los usuarios de la información descarten los informes de auditoría como herramienta útil de toma de decisiones porque no perciben en ella un elemento diferenciador.

Finalmente, se considera que de cara al futuro, la investigación sobre lo que contiene el informe del revisor fiscal se puede no solo enfocar en evaluar su contenido a nivel de palabras más frecuentes y temas, sino incluir análisis de legibilidad para incluir contrastes de cómo era el informe de auditoría, antes y después de la implementación de estándares como NIA 701 y 706, con el objetivo de conocer si estos nuevos apartados generan facilidad o por el contrario complejidad en la lectura al momento de analizar para los lectores.

Referencias bibliográficas

- Al-Attar, K. (2017). The Impact of Auditing on Stock Prices of Amman Stock Market's Listed Companies. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 7 (6), 210-220. <https://ideas.repec.org/a/hur/ijarbs/v7y2017i6p210-220.html>
- Alves, E., y Caio, F. (2020). Relevância informacional dos principais assuntos de auditoria. *Revista Contabilidade & Finanças*, 31(82), 67-83. <https://doi.org/10.1590/1808-057x201908910>
- Archibold, W., Aguilera, L., y Escobar, A. (2017). Revisoría fiscal y sostenibilidad empresarial en Colombia. *Económicas CUC*, 38(2), 77-88. <https://doi.org/10.17981/econcuc.38.2.2017.06>
- Castillo, P., y Periñan, P.(2021). Revisor fiscal: Innovaciones y ajustes. *Saber, Ciencia y Libertad*, 14, 113–117. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/germinacion/article/view/9238>

- Camacho, M., Muñoz, N., Pincus, M., Wellmeyer, P. (2023). Are Key Audit Matter Disclosures Useful in Assessing the Financial Distress Level of a Client Firm?. *The British Accounting Review*. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2023.101200>
- Cha, M., Hwang, K., y Yeo, Y. (2016). Relationship between Audit Opinion and Credit Rating: Evidence from Korea. *The Journal of Applied Business Research*, 621-634. <https://doi.org/10.19030/jabr.v32i2.9599>
- Christensen, B., Glover, S., y Wolfe, C. (2014). Do Critical Audit Matter Paragraphs in the Audit Report Change Nonprofessional Investors' Decision to Invest? *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 71-93. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2318590
- Código de comercio. (1971). Decreto 410 de 1971. 16 de Junio de 1971 (Colombia)
- Congreso de la República. (1990, 13 de diciembre). Ley 43 de 1990. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (1995, 20 de diciembre). Ley 222 de 1995. *Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html
- Coram, P., Mock, T., Turner, J., y Gray, G. (2011). The Communicative Value of the Auditor's Report. *Australian Accounting Review*, 21(3), 235-252. <https://doi.org/10.1111/j.1835-2561.2011.00140.x>
- Dang, S., y Hamid, P. (2014). Text Mining: Techniques and its Application. *IJETI International Journal of Engineering & Technology Innovations*, 22-25. <https://www.semanticscholar.org/paper/Mining-%3A-Techniques-and-its-Application-Dang-Ahmad/93b4b64f0fbe758d2c0ae826c4e1d45e347dd472>
- Deepu, N., y Pethuru, R. (2017). A Framework for Text Analytics using the Bag of Words (BoW) Model for Prediction. *International Journal of Advanced Networking & Applications (IJANA), Special Issue: 1st International Conference on "Innovations in Computing & Networking" (ICICN-2016)*, 320-323. <https://www.ijana.in/sp-5.php>
- Ellili, N. (2022). Impact of ESG Disclosure and Financial Reporting Quality on Investment Efficiency. *Corporate Governance*, 22(5), 1094-1111. <https://doi.org/10.1108/CG-06-2021-0209>
- Fan, W., Wallace, L., Rich, S., y Zhang, Z. (2006). Tapping the Power of Text Mining. *Communications of the ACM*, 49 (9), 77-82. <https://doi.org/10.1145/1151030.1151032>
- Gimbar, C., Hansen, B., y Ozlanski, M. (2016). The Effects of Critical Audit Matter Paragraphs and Accounting Standard Precision on Auditor Liability. *The Accounting Review* 91(6), 1629-1646. <https://doi.org/10.2308/accr-51382>
- Gray, G., Turner, J., Coram, P., y Mock, T. (2011). Perceptions and Misperceptions Regarding the Unqualified Auditor's Report by Financial Statement Preparers, Users, and Auditors. *Accounting Horizons*, 25 (4), 659-684. <https://doi.org/10.2308/acch-50060>
- Gutiérrez, B., y Barrera, C. (2018). Metodología de estudio de eventos como medición del impacto del dictamen del revisor fiscal en el mercado accionario colombiano

- en 2009-2016. *Cuadernos de Contabilidad*, 19 (47), 149-170. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-47.meem>
- Gutierrez, E., Krupa, J., Minutti-Meza, M., Vulcheva, M. (2020) Do going concern opinions provide incremental information to predict corporate defaults? *Review of Accounting Studies*, 25, 1344-1381.
- Haliti, L., Ismajli, H., y Mustafa, A. (2017). The Importance of the Audited Financial Statement in Attracting Foreign Investors in Private Sector in Kosovo. *Baltic Journal of Real Estate Economics and Construction Management*, 5(1), 118-136. <https://doi.org/10.1515/bjreecm-2017-0009>
- Hoti, A., Ismajli, H., Ahmeti, S., y Dërmaku, A. (2012). Effects of Audit Opinion on Stock Prices: The case of Croatia and Slovenia. *EuroEconomica*, 2 (31), 75-87. <https://ideas.repec.org/a/dug/journal/y2012i2p75-87.html>
- Ianniello, G., y Galloppo, G. (2015). Stock Market Reaction to Auditor Opinions – Italian Evidence. *Managerial Auditing Journal*, 30 (6-7), 610-632. <https://doi.org/10.1108/MAJ-06-2014-1045>
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2012a). ISA 200 Overall Objectives of the Independent Auditor and the Conduct of an Audit in Accordance with International Standards on Auditing. En IAASB (ed.), *Handbook of International Quality Control, Auditing Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements* (pp. 72-100). IAASB.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2012b). ISA 700 - Forming an Opinion and Reporting on Financial Statements. En IAASB (ed.), *Handbook of International Quality Control, Auditing Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements* (pp. 656-684).
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2012c). ISA 706 - Emphasis of Matter Paragraphs and Other Matter Paragraphs in the Independent Auditor's Report. En IAASB (ed.), *Handbook of International Quality Control, Auditing Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements* (pp. 713-723).
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2015). *International Standard on Auditing 701, Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report*. IFAC. <https://www.iaasb.org/publications/auditor-reporting-key-audit-matters-3>
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2016). International standard on auditing 700(revised): forming an opinion and reporting on financial statements. In IFAC.
- Jo, T. (2019). *Text Mining Concepts, Implementation, and Big Data Challenge*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-91815-0>
- Köhler, A., Ratzinger-Sakel, N., y Theis, J. (2020). The Effects of Key Audit Matters on the Auditor's Report's Communicative Value: Experimental Evidence from Investment Professionals and Non-professional Investors. *Accounting in Europe*, 17 (4), 1-24. <https://doi.org/10.1080/17449480.2020.1726420>
- Lin, Z., Tang, Q., y Xiao, J. (2003). An experimental Study of Users' Responses to Qualified Audit Reports in China. *Journal of International Accounting Auditing & Taxation*, 12 (1), 1-22. [https://doi.org/10.1016/S1061-9518\(03\)00005-3](https://doi.org/10.1016/S1061-9518(03)00005-3)

- Lin, H., y Yen, A. (2022). Auditor rotation, key audit matter disclosures, and Financial Reporting Quality. *Advances in Accounting*, 57. <https://doi.org/10.1016/j.adiac.2022.100594>
- Machado, M., y López, O. (2006). La incidencia del modelo contable en la auditoría: Caso de la revisoría fiscal. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría*, (25), 10-56. https://xperta.legis.co/visor/rcontador/rcontador_7680752a7dad404ce0430a010151404c/revista-internacional-legis-de-contabilidad-y-auditoria/la-incidencia-del-modelo-contable-en-la-auditoria%3a-caso-de-la-revisoria-fiscal
- Majeed, M., Mohammad, A., Naim, F., y Salah, A. (2012). Informational Content of Auditor's Report and its Impact on Making Decisions from Lenders and Management's View in the Jordanian Industrial Public Firms. *International Journal of Humanities and Social Science* 14(2), 93-103. https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=en&user=bnXK0HsAAAAJ&citation_for_view=bnXK0HsAAAAJ:zYLM7Y9cAGgC
- Mock, T., Bédard, J., Coram, P., Davis, S., Espahbodi, R., y Warne, R. (2013). The Audit Reporting Model: Current Research Synthesis and Implications. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 323-351. <https://doi.org/10.2308/ajpt-50294>
- Monteiro, A., Vale, J., Leite, E., Lis, M., y Kurowska, J. (2022). The Impact of Information Systems and Non-Financial Information on Company Success. *International Journal of Accounting Information Systems*, 45, 2-14. <https://doi.org/10.1016/j.accinf.2022.100557>
- Montes, C., Sánchez, X., y Rodríguez, G. (2019). El control de fiscalización de la revisoría fiscal y su relación con la auditoría externa e interna, diferencias y similitudes. *Libre Empresa*, 16(1), 101-125. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2019v16n1.5914>
- Montes, C., Sánchez, X., y Mora, G. (2019). La responsabilidad del revisor fiscal ante las exigencias éticas y morales de la sociedad. *Libre Empresa*, 16(2), 125-151. <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2019v16n2.6621>
- Pelazas, A. (2022). *Auditoría de las áreas de la empresa*. Parainfo.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 20 de febrero). Decreto 0302 de 2015. *Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60905>
- Presidencia de la República de Colombia (2019, 13 de diciembre). Decreto 2270 de 2019. *Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038628>
- Robu, M., y Robu, I. (2015). The Influence of the Audit Report on the Relevance of Accounting Information Reported by Listed Romanian Companies. *Procedia Economics and Finance*, 562-570. [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(15\)00109-4](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(15)00109-4)

- Salehi, M., y Abedini, B. (2008). Iranian Angle: Worth of Audit Report. *SCMS Journal of Indian Management*, 5(2), 82-90. <https://www.scms.edu.in/uploads/journal/SCMS%20Journal%20April-June%202008.pdf>
- Sierra, L., Gambetta, N., García, M., y Orta, M. (2019). Understanding the Determinants of the Magnitude of Entity-Level Risk and Account-Level Risk Key Audit Matters: The Case of the United Kingdom. *The British Accounting Review*, 51(3), 227-240. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2019.02.004>
- Sirois, L., Bédard, J., y Bera, P. (2018). The Informational Value of Key Audit Matters in the Auditor's Report: Evidence from an Eye-Tracking Study. *Accounting Horizons*, 32 (2), 141-162. <https://doi.org/10.2308/acch-52047>
- Soumya, G., y Shibily, J. (2014). Text Classification by Augmenting Bag of Words (BOW) Representation with Co-occurrence Feature. *IOSR Journal of Computer Engineering (IOSR-JCE)*, 16 (1), 34-38. <https://doi.org/10.9790/0661-16153438>
- Sphahis, C. (2003). Audit Qualification, Firm Litigation, and Financial Information: an Empirical Analysis in Greece. *International Journal of Auditing*, 7(1), 71-87. <https://doi.org/10.1111/1099-1123.00006>
- Superintendencia de Sociedades. (2008, 21 de octubre). *Circular Externa 115-000011*. https://www.avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2008/47151/c_ss_0011_2008.html
- Talib, R., Kashif, M., Ayesha, S., y Fatima, F. (2016). Text Mining: Techniques, Applications and Issues. (*IJACSA*) *International Journal of Advanced Computer Science and Applications*, 7 (11), 414-418. <https://doi.org/10.14569/IJACSA.2016.071153>
- Tapia, C., Mendoza, S., Castillo, S., y Guevara, E. (2019). *Fundamentos de auditoría: aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Tessem, B., Bjørnstad, S., Chen, W., y Nyre, L. (2015). Word Cloud Visualisation of Locative Information. *Journal of Location Based Services*, 9 (4), 254-272. <https://doi.org/10.1080/17489725.2015.1118566>
- Zamarra, J., Gutierrez, B., Villegas, J. (2020). Audit business firms and the Colombian stock market. *Dimensión Empresarial*, 18(4). <https://doi.org/10.15665/dem.v18i4.2320>
- Zamarra, J., Pérez, D., y Pareja, A.(2020).El informe de auditoría en los países del MILA. *Desarrollo Gerencial*, 12(1), 1-20. <https://doi.org/10.17081/dege.12.1.3783>
- Zhong, N., Li, Y., y Wu, S.-T. (2012). Effective Pattern Discovery for Text Mining. *IEEE Transactions on Knowledge and Data Engineering*, 24(1), 30-44. <https://doi.org/10.1109/TKDE.2010.211>

Manya, M. y González Rabanal, M. (2023). La subcapitalización y su incidencia tributaria. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 153-172. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a07>

La subcapitalización y su incidencia tributaria

Marlon Manya Orellana

mmanya@espol.edu.ec

Orcid: 0000-0002-0604-443X

Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, Ecuador

Miryam C. González-Rabanal

mcgonzalez@cee.uned.es

Orcid: 0000-0002-4173-9755

Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, España

La subcapitalización y su incidencia tributaria

Resumen: *El presente artículo aborda la problemática de la subcapitalización como práctica elusiva de impuestos, donde se realiza un análisis comparativo internacional teniendo en cuenta las reglas establecidas en la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros. Una de estas reglas corresponde a la inclusión de un ratio fijo respecto a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA), cuya aplicación muestra como resultado cuatro casos amparados en la legislación tributaria del Ecuador. En el primer caso, la totalidad del gasto financiero es deducible, en el segundo existen exceso de gastos financieros, por lo que solo será deducible hasta el límite máximo permitido en la normativa tributaria (20% del EBITDA), mientras que en el tercero y cuarto, todo el gasto financiero es considerado como un gasto no deducible a efectos de determinar el impuesto sobre la renta.*

Palabras clave: *Subcapitalización, BEPS, gastos financieros, EBITDA, intragrupo.*

Thin capitalization and its tax incidence

Abstract: *This article examines thin capitalization as a tax avoidance practice. Where an international comparative analysis was conducted based on thin capitalization regulation, which identifies the rules that regulate the limits of the deductibility of financial expenses. One of these rules corresponds to the inclusion of a fixed ratio with respect to earnings before interest, taxes, depreciation, and amortization (EBITDA), whose application reveals four cases covered by Ecuador's tax law. In the first case, the entire financial expense is deductible. In the second case, there are excess financial expenses, so it will only be deductible up to the maximum limit allowed in the tax regulations (20% of EBITDA). In the third and fourth cases, all financial expenses are considered as non-deductible expenses for income tax purposes.*

Keyword: *Thin capitalization, BEPS, financial expenses, EBITDA, intra-group.*

A subcapitalização e sua incidência tributária

Resumo: *Este artigo aborda o problema da subcapitalização como prática de elusão fiscal, é realizada uma análise comparativa internacional levando em consideração as regras estabelecidas na limitação da dedutibilidade das despesas financeiras. Uma dessas regras corresponde à inclusão de um índice fixo em relação ao lucro antes de juros, impostos, depreciação e amortização (EBITDA), cuja aplicação mostra como resultado quatro casos cobertos pela legislação tributária do Equador. No primeiro caso, toda a despesa financeira é dedutível, no segundo caso existem excedentes das despesas financeiras, pelo que só será dedutível até ao limite máximo permitido na regulamentação fiscal (20% do EBITDA), enquanto no terceiro e quarto casos, todas as despesas financeiras são consideradas não dedutíveis para efeitos de determinação do imposto de renda.*

Palavras-chave: *Subcapitalização, BEPS, despesas financeiras, EBITDA, intragrupo.*

La sous-capitalisation et ses impacts fiscaux

Résumé : *Cet article vise le problème de la sous-capitalisation en tant que pratique d'évasion fiscale. ont été prises en compte, une analyse comparative internationale a été effectuée, en tenant compte les règles établies dans la limitation de la déductibilité des frais financier. L'une de ces règles correspond à l'inclusion d'un ratio fixe par rapport au bénéfice avant intérêts, impôts, dépréciation et amortissement (EBITDA), dont l'application donne lieu à quatre cas de figure en vertu de la législation fiscale équatorienne. Dans le premier cas, la totalité des charges financières est déductible ; dans le deuxième cas, les charges financières sont excédentaires, de sorte qu'elles ne seront déductibles qu'à concurrence du plafond autorisé par la réglementation fiscale (20 % de l'EBITDA) ; dans les troisième et quatrième cas, la totalité des charges financières est considérée comme une charge non déductible aux fins de l'impôt sur le revenu.*

Mots clés: *Sous-capitalisation, BEPS, frais financiers, EBITDA, intra-groupe.*

La subcapitalización y su incidencia tributaria

Marlon Manyá Orellana - Miryam C. González-Rabanal

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a07>

Primera versión recibida en marzo de 2023 – versión aceptada en mayo de 2023

I. Introducción

La subcapitalización es una práctica habitual en la cual una empresa financia una parte significativa de sus operaciones a través de deuda en lugar de capital propio. Esto implica que la empresa tiene un nivel de endeudamiento desproporcionado en relación con su capital. La incidencia tributaria de la subcapitalización se refiere a los efectos que tiene esta práctica en el ámbito tributario. En muchos países, existen reglas y límites relacionados con la deducibilidad de intereses pagados por deudas, con el fin de evitar que las empresas utilicen la subcapitalización como una estrategia para reducir su carga tributaria.

Estas reglas suelen establecer límites en relación con la proporción entre la deuda y el capital propio de una empresa, como el ratio de endeudamiento permitido. Si una empresa supera estos límites, puede haber restricciones en la deducibilidad de intereses pagados por deudas, lo que afecta su carga tributaria. Así, el objetivo de estas medidas es evitar que las empresas transfieran beneficios a través de estructuras financieras artificiales, como la subcapitalización, para reducir sus impuestos. Además, también se busca garantizar que las empresas tengan una estructura financiera equilibrada y no dependan en exceso de la deuda.

Es importante destacar que las normas y regulaciones tributarias relacionadas con la subcapitalización pueden variar en cada país. Por lo tanto, es necesario conocer la legislación tributaria específica de cada jurisdicción para comprender plenamente la incidencia tributaria de la subcapitalización en un contexto particular.

Por ejemplo, en el marco del impuesto sobre la renta, los gastos financieros de una empresa asociados a su operación representan gastos deducibles acorde a la norma tributaria de cada jurisdicción, ya que estos sirven para obtener,

mantener y mejorar todo tipo de ingresos sujetos al pago de este impuesto, razón por la cual, existen incentivos para las empresas de financiar sus operaciones a través de deuda en lugar de capital, en particular si la tasa de impuesto sobre la renta de las empresas es alta.

Es por ello que las operaciones intragrupo entre empresas —casa matriz, filiales, subsidiarias— requieren la mayor atención por parte de las administraciones tributarias, debido a que estas pueden minimizar los efectos tributarios colocando mayores niveles de deuda de terceros en países de alta tributación, utilizando préstamos intragrupo para generar deducciones de intereses en exceso del gasto real de intereses de terceros del grupo, o utilizando financiamiento de terceros o intragrupo para financiar la generación de rentas exentas de impuestos.

Así lo expresa Graham (1996), quien proporcionó evidencia destacando que las empresas sujetas a tasas impositivas altas emiten más deuda que sus contrapartes con tasas impositivas bajas, concluyendo que el apalancamiento es sensible a la tasa impositiva de un país.

Por su parte, Huizinga et al. (2008) demostraron la sensibilidad de la estructura de capital de las empresas multinacionales frente a las tasas impositivas en diferentes jurisdicciones, concluyendo que el apalancamiento de una empresa depende de las tasas impositivas, reflejando la presencia de transferencia de deuda internacional.

Por su parte, Ault y Arnold, (2002) proporcionan un análisis comparativo de los sistemas tributarios de varios países, incluyendo el tratamiento de la subcapitalización y su impacto en la tributación. De la misma manera, Clausing (2003) analiza el fenómeno de la subcapitalización en el contexto de los precios de transferencia y su impacto en la tributación, como lo hacen también Hanlon y Heitzman (2010) en sus investigaciones en el campo de la tributación, incluyendo estudios sobre la subcapitalización y sus implicaciones fiscales.

Hines y Rice (1994) examinan el uso de paraísos fiscales y prácticas de subcapitalización por parte de empresas estadounidenses y su impacto en la tributación, mientras que Mills (2011) analiza cómo las restricciones a la deducibilidad de los gastos de interés constituyen una medida para combatir la subcapitalización y afecta el valor de las empresas.

En ese contexto, la Acción 4 del Plan BEPS se centra en la utilización de deuda de terceros, vinculada e intragrupo para lograr deducciones de intereses excesivas, o para financiar la producción de bienes exentos o ingresos diferidos. Un enfoque de mejores prácticas para abordar estos problemas debe aplicarse a todas las formas de intereses y pagos equivalentes a intereses, para asegurar que los grupos en una equivalente posición se tratan de manera consistente y para reducir el riesgo de que un grupo evite una regla estructurando sus préstamos en una forma legal distinta.

La erosión de la base imponible y el traslado de beneficios pueden surgir de acuerdos que utilizan deuda de terceros. Esto sucede cuando una empresa o país tiene una proporción excesiva del gasto neto total por intereses de terceros del grupo, y también pueden aparecer de deuda propia cuando un grupo utiliza los gastos por intereses intragrupo para cambiar la renta imponible de impuestos altos a países con impuestos bajos. Así mismo, dentro de un país la erosión de la base y el traslado de beneficios puede darse como resultado del pago de intereses a un tercero en virtud de un contrato estructurado, o cuando se abonan intereses a una entidad del grupo en el mismo país que hace un pago correspondiente a un prestamista extranjero.

Con el fin de contrarrestar esta situación, diversos países han incorporado en sus legislaciones tributarias las limitaciones en la deducción de los intereses como gastos deducibles, a través de la imposición de reglas referentes a la subcapitalización. Sobre este particular, Buettner et al. (2012) destacan la efectividad de las limitaciones de la deducibilidad fiscal de los gastos de intereses en la estructura de capital de las filiales extranjeras ubicadas en países de la OCDE entre 1996 y 2004, demostrando que las reglas de subcapitalización reducen el incentivo para utilizar préstamos internos, pero dan como resultado una mayor deuda externa.

Así también, Buslei y Simmler (2012) señalan que diversos países han introducido o endurecido las reglas de subcapitalización para ampliar la base imponible, siendo el objetivo principal de estas reglas evitar que las empresas trasladen los beneficios al exterior.

La OCDE (2017) en su informe sobre la erosión de la base imponible y traslado de beneficios, analiza las buenas prácticas en materia de control tributario, y recomienda una regla de proporción fija que limita las deducciones netas de una empresa por intereses y pagos económicamente equivalentes a intereses a un porcentaje de sus ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA).

II. Marco teórico

Weichenrieder y Windischbauer (2008) demuestran que, al otorgar préstamos intragrupo a sus filiales extranjeras, las empresas multinacionales pueden reducir su obligación tributaria en el extranjero. En el estudio desarrollado sobre la política corporativa en Alemania encontraron que el endurecimiento de las reglas de subcapitalización tuvo algún efecto limitante sobre el apalancamiento. Las filiales extranjeras reaccionaron reduciendo los préstamos intragrupo y aumentando el capital social, sin evidencia significativa de reducción de la inversión real.

Podemos inferir que si una empresa se ve afectada por estas reglas más estrictas de subcapitalización, es posible que se le dificulte obtener financia-

miento adicional a través de deuda. Esto puede limitar su capacidad para apalancarse y aumentar su nivel de endeudamiento. Como resultado, la empresa puede tener que depender más de fuentes internas de financiamiento, como las ganancias retenidas, o buscar otras alternativas como la emisión de acciones.

Egger et al. (2010), utilizando datos de 32.067 empresas europeas, compararon las plantas de propiedad nacional y extranjera con respecto a su relación deuda-activos y analizaron en qué medida la diferencia se ve afectada sistemáticamente por los impuestos corporativos. Concluyen que las empresas de propiedad extranjera en promedio presentan un índice de deuda significativamente más alto que sus contrapartes de propiedad nacional en el país anfitrión. Además, esta brecha en el coeficiente de endeudamiento aumenta con la tasa impositiva corporativa legal del país anfitrión.

Cabe señalar que la relación entre la propiedad extranjera y el índice de deuda de las empresas en un país anfitrión puede variar dependiendo de múltiples factores, como la industria, el sector económico, las regulaciones gubernamentales y las estrategias financieras de las propias empresas. No se puede afirmar de manera general que las empresas de propiedad extranjera presenten un índice de deuda significativamente más alto que las empresas de propiedad nacional en todos los casos.

Fuest et al. (2011) muestran evidencia empírica que sugiere que el efecto de la tasa del impuesto corporativo del país anfitrión sobre el índice de endeudamiento de las filiales multinacionales en las economías en desarrollo es positivo y mayor que el mismo efecto para las filiales en las economías desarrolladas.

Dado lo anterior, resulta necesario tener en cuenta que estas explicaciones son hipotéticas y que la relación entre la tasa del impuesto corporativo y el índice de endeudamiento puede depender de otros factores, como las políticas fiscales, la estabilidad económica, la calidad institucional y la disponibilidad de fuentes de financiamiento. Además, la relación entre la tasa del impuesto corporativo y el endeudamiento puede variar según la industria, el tamaño de la empresa y otros factores específicos. Por lo tanto, es necesario realizar un análisis más detallado y tener en cuenta el contexto específico antes de llegar a conclusiones definitivas.

Ruf y Schindler (2012) presentan el diseño general de las reglas de subcapitalización en Alemania y resumen los efectos económicos de tales reglas identificados en los modelos teóricos. Concluyen que el principio de plena competencia es —administrativamente— demasiado costoso e impracticable, mientras que las reglas de las empresas extranjeras controladas podrían ser otra vía para limitar el cambio de deuda interna.

La aplicación de la plena competencia implica monitorear y regular continuamente las actividades de las empresas para prevenir prácticas anticompetitivas, como la formación de cárteles, el abuso de posición dominante o la manipu-

lación de precios. Esto requiere recursos significativos, tanto humanos como financieros, por parte de las autoridades reguladoras.

Haufler y Runkel (2012) destacan que las reglas de subcapitalización se han convertido en un elemento importante en los sistemas de impuestos corporativos de los países desarrollados. Presentan un modelo en el que las empresas nacionales y multinacionales eligen estructuras financieras eficientes desde el punto de vista fiscal y los países compiten por las empresas multinacionales a través de tasas impositivas legales y reglas de subcapitalización que limitan la deducción fiscal de los flujos de deuda interna.

Estos autores consideran que en un equilibrio de competencia fiscal simétrica, cada país elige tasas impositivas ineficientemente bajas y reglas de subcapitalización ineficientemente flexibles. Concluyen que un endurecimiento coordinado de estas reglas beneficia a ambos países, aunque intensifica la competencia a través de las tasas impositivas.

Taylor y Richardson (2013) examinan los determinantes de las estructuras poco capitalizadas de las empresas australianas que cotizan en bolsa. Sobre la base de una muestra recopilada de 203 empresas que cotizan en bolsa durante el período 2006-2009. Los resultados indican que la posición de escasa subcapitalización de las empresas está significativa y positivamente asociada con la multinacionalidad, la utilización de paraísos fiscales, retención de impuestos e incertidumbre fiscal. La multinacionalidad y el uso de paraísos fiscales están, en particular, fuertemente asociados con la baja subcapitalización.

Schindler et al. (2013) afirman que las empresas multinacionales pueden explotar la ventaja fiscal de la deuda de manera más agresiva que las empresas nacionales. Además de utilizar el escudo fiscal de la deuda estándar, las multinacionales pueden cambiar la deuda de las filiales en países con impuestos bajos a las filiales en países con impuestos altos.

Esto se debe a que las empresas multinacionales operan en varios países y pueden utilizar estructuras financieras complejas y aprovechar las diferencias en los sistemas tributarios entre países para minimizar su carga impositiva global. Una forma común en la que las empresas multinacionales explotan la ventaja fiscal de la deuda es a través de la planificación fiscal internacional.

Esto implica utilizar filiales y subsidiarias en diferentes países para trasladar beneficios y deducciones fiscales a jurisdicciones con tasas impositivas más favorables. Por ejemplo, una empresa multinacional puede tomar préstamos en países con tasas de interés bajas y utilizar los intereses pagados como deducciones fiscales en países con tasas impositivas más altas, reduciendo así su carga tributaria global.

Blouin et al. (2014) examinan el impacto de las reglas de subcapitalización que limitan la deducción fiscal de los intereses en la estructura de capital de las filiales extranjeras de las multinacionales estadounidenses. Se tomó la muestra

en 54 países para el período 1982-2004 y se utilizaron datos confidenciales sobre el apalancamiento interno de estas filiales.

De esta forma, concluyen que las restricciones a la relación entre la deuda total y los activos de una afiliada reducen esta relación en promedio un 1,9%, mientras que las restricciones a la relación entre el endeudamiento de una afiliada con la empresa matriz y su patrimonio reducen esta relación un 5,7%. Adicionalmente, las restricciones al endeudamiento de la matriz reducen el índice total de deuda a activos de la filial en un 3,5%, lo que demuestra que las normas que se enfocan en la deuda interna tienen un efecto indirecto en el endeudamiento general de las empresas filiales.

Si las filiales no pueden obtener financiamiento suficiente de su empresa matriz debido a las restricciones de subcapitalización, es posible que deban recurrir a otras fuentes de financiamiento, como préstamos externos o emisión de bonos. Estas alternativas pueden ser más costosas en términos de tasas de interés o requerimientos de garantía, lo que podría aumentar el endeudamiento general de las filiales. Además, si las filiales tienen dificultades para obtener financiamiento adicional, esto puede afectar su capacidad para llevar a cabo inversiones, expandirse o financiar operaciones diarias. Esto puede tener un impacto negativo en su desempeño financiero y, en última instancia, en la capacidad de la empresa matriz para obtener beneficios de sus filiales.

Nótese que el efecto indirecto en el endeudamiento general de las empresas filiales dependerá de cómo se implementen y cumplan las normas de subcapitalización en cada jurisdicción. Las regulaciones fiscales varían de un país a otro, por lo que es necesario considerar el marco legal y las prácticas específicas de cada lugar para comprender completamente su impacto en el endeudamiento de las empresas filiales.

De todo lo anteriormente señalado por los autores mencionados, se desprende que el tema que se aborda en este artículo es un problema recurrente en las preocupaciones doctrinales en la medida en que la subcapitalización implica un mecanismo utilizado para eludir impuestos.

Por tal razón, el enfoque de la metodología es de tipo cualitativo y cuantitativo, y para eso se requiere la evaluación exhaustiva de la estructura financiera de la empresa y el análisis de varios indicadores financieros clave. El primer paso consiste en recopilar la información de fuentes primarias, como segundo paso, el análisis de la estructura de capital, posteriormente la evaluación del endeudamiento y, finalmente, el análisis de las implicaciones tributarias de la subcapitalización, identificando las reglas establecidas en cada país.

III. Comparativo internacional

Con el fin de tener una visión amplia de la normativa que se aplica a nivel internacional, el problema de la subcapitalización puede ocurrir cuando una

empresa utiliza deuda extranjera para financiar sus operaciones en un país, lo que le permite beneficiarse de las tasas de interés más bajas o las condiciones fiscales más favorables en comparación con su país de origen y, por tanto, minimizar su carga fiscal. Existen varios antecedentes de la regulación que están vigente en diferentes países que se han clasificado, a efectos expositivos, en tres grupos; América Latina y Caribe, Europa y otros países relevantes fuera de dichos continentes.

Para el efecto, las fuentes primarias de información son las siguientes:

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT (actualizada al 2019) que ha estructurado una base de datos para conocer los avances de las recomendaciones del Plan de Acción BEPS.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico OCDE donde en la edición de Corporate Tax Statistics publicada en el 2021 recopiló, información sobre las reglas de limitación de intereses, que pueden ayudar a comprender el progreso relacionado con la implementación de la Acción 4 de BEPS
- IBFD Tax Research Platform que es una herramienta para acceder a una amplia gama de recursos y contenido relacionado con la fiscalidad internacional
- Otra fuente de información manejada para poder llevar a cabo este análisis procede del estudio elaborado por Fernández-González (2016) respecto a la legislación comparada entre los países que adoptaron el Marco Inclusivo BEPS y sus conclusiones relevantes.

En esa línea, se observa en Corporate Tax Statistics (OCDE, 2021), que la información sobre la presencia y el diseño de las reglas de limitación de intereses está disponible para 134 jurisdicciones del Marco Inclusivo, de las cuales 67 tenían reglas de limitación de intereses vigentes en 2019, entre las que se encuentra la relación de los intereses sobre el EBITDA, el ratio deuda/patrimonio, umbrales mínimos, como reglas de subcapitalización general y específicas respectivamente.

De la misma forma, todos los países miembros de la Unión Europea aplican un límite de intereses que restringe los costes de endeudamiento deducibles de un contribuyente entre el 10% al 30% de las ganancias del contribuyente antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA). Otros países también han tomado medidas para limitar la deducción de intereses, o están en proceso de alinear su legislación nacional con las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS.

La metodología aplicada en los países para abordar la subcapitalización puede variar, y a menudo se basa en regulaciones fiscales específicas. Algunos enfoques comunes incluyen:

- **Límites de endeudamiento:** se establecen límites sobre la cantidad de deuda que una empresa puede tener en relación con su capital propio. Estos

límites pueden basarse en un porcentaje fijo o en proporciones específicas establecidas por la legislación tributaria.

- **Relación deuda capital:** se determina una relación mínima entre la deuda y el capital propio de una empresa.
- **Tasas de interés de referencia:** se utilizan tasas de interés de referencia para evaluar si los pagos de intereses realizados por una empresa son excesivos en comparación con las tasas de mercado. Si se considera que los pagos de intereses están por encima de la tasa de referencia, se pueden imponer restricciones o limitaciones fiscales.
- **Pruebas de proporcionalidad:** se pueden aplicar pruebas de proporcionalidad para evaluar si la estructura de capital de una empresa es razonable y está en línea con los estándares de mercado.
- **Transparencia y divulgación:** se centran en mejorar la transparencia y la divulgación de la información relacionada con la estructura de capital de las empresas. Esto permite a las autoridades fiscales y a los inversores evaluar si existe una subcapitalización indebida y tomar medidas apropiadas.

III.1. Experiencias en países de América Latina y el Caribe

La estructura de la base de datos denominada “Monitoreo BEPS” que emplea el CIAT, ha identificado buenas prácticas a nivel internacional y contiene información comparada de cada país analizado. A continuación se presentan las reglas de subcapitalización con referencia a la Acción 4 del Plan BEPS en estos países, lo que se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Reglas de subcapitalización en países de América Latina y El Caribe

Países	Descripción	Regla
Argentina	El término intereses comprende no sólo a los intereses de deudas de carácter financiero, sino también a las diferencias de cambio o actualizaciones que las mismas originen. No existen limitación en la deducibilidad de intereses para los sectores bancario y de seguros.	La medida referente a la aplicación de un ratio fijo que formen parte de grupos multinacionales, indica que la deducción no puede superar el monto anual de 1 millón de dólares o el equivalente al 30% de la ganancia neta del ejercicio que resulte antes de deducir los intereses de deudas de carácter financiero y las amortizaciones previstas, el que resulte mayor.

Países	Descripción	Regla
Colombia	A efectos de calcular la limitación de la deducción de intereses, no tiene en cuenta el EBITDA (únicamente la relación 1/2 del patrimonio líquido del contribuyente). La entidad que obre como acreedora del crédito debe certificar al deudor que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras .	De acuerdo con el artículo 118-1 de El Estatuto Tributario Colombiano, se dispone una regla de subcapitalización, la cual establece un ratio que no podrá exceder del resultado de multiplicar por 2 el patrimonio líquido del contribuyente determinado al 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. Por lo cual no será deducible la proporción del gasto que exceda del límite mencionado.
Ecuador	Se inició en el 2008 limitando la deducción de intereses en un ratio deuda/patrimonio de 3, aplicable a créditos externos otorgados por partes relacionadas. La medida para los sectores bancario y de seguros se mantiene en esta relación.	A partir del año 2020, y dado los lineamientos del Plan BEPS, cambió la medida y se aplica un ratio fijo del 20% de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA) del contribuyente residente.
Paraguay	Se dispone de reglas para la deducibilidad de los intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica, cuando los realicen: a) el socio o accionista de la empresa; b) la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior; c) las empresas vinculadas, tal como lo indica la Ley No. 6380 (2019) en su artículo 15 numeral 23.	Los intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica no deben ser superiores al precio de mercado o devengar intereses a tasas que no superen el promedio de las tasas pasivas del mercado bancario; y dichas erogaciones no superen el 30% de la renta neta del ejercicio, antes del cómputo de la deducción de tales erogaciones.
Perú	Dicha limitación no es aplicable a las empresas del sistema financiero y de seguros, a las empresas con ingresos menores o iguales a 2.500 UIT Unidad Impositiva Tributaria (310 mil dólares aproximadamente), Asociaciones Público-Privado.	A partir de enero de 2021 la deducción de intereses estará limitada al 30% del EBITDA del ejercicio anterior (renta neta después de la compensación de pérdidas más los intereses netos, depreciación y amortización). Los intereses que excedan ese límite podrán ser deducidos en los 4 ejercicios siguientes.
Costa Rica	Los gastos financieros pagados a entidades reguladas locales y extranjeras no se consideran dentro de la limitación de gastos financieros. Este último punto no se ajusta a las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS.	La Ley No. 9635 en su Título II, artículo 2, numeral 10, establece la limitación de un 30% para los primeros dos años a partir del segundo año de la vigencia de la ley, y se ajustará a la baja cada año dos puntos porcentuales hasta alcanzar el 20% de la utilidad antes de impuestos, intereses, amortizaciones y depreciaciones.
México	La norma incorporada excluye a los integrantes del sistema financiero para aplicar la limitación en dicha deducción.	A partir del 1 de enero de 2020 se incluyó en la Ley del impuesto sobre la renta en su artículo 28, una norma ajustada a las recomendaciones de la Acción 4, por lo que se limita la deducción de intereses netos del ejercicio que excedan el 30% del EBITDA.

Países	Descripción	Regla
Chile	Se implementó una norma sobre subcapitalización de este tipo en el año 2014. Así mismo se realizó un estudio sobre la implementación de la Acción 4, en el cual se concluye sobre la elevada volatilidad que muestra el ratio de gastos financieros netos sobre EBITDA.	Se mantiene el ratio deuda/patrimonio de 3, aplicable a deuda con partes relacionadas. A la fecha no ha adoptado las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS, ni tampoco se encuentra en proceso de adopción.
Brasil	Se encuentra en proceso de adopción a las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS.	Se plantea dentro de su normativa el límite de deducibilidad de intereses cuando se paga a la empresa relacionada en el exterior calculada sobre la base del EBITDA.
Honduras	Se encuentra en proceso de adopción de las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS, existiendo un proyecto de Ley que contempla la limitación de deducción de intereses.	Las deducciones de intereses y otros pagos financieros están siendo objetos de las auditorías sin existir actualmente una reforma en la legislación o una herramienta enfocada a limitar los avances en la aplicación de dicho riesgo. No se prevé considerar la regla de ratio fijo, únicamente la de grupo.

Fuente: CIAT

Resulta importante señalar que países como Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela no han adoptado las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS, ni tampoco se encuentra en proceso de adopción.

III.2. Experiencias en otros países

Acorde a la información de la OCDE, en la Tabla 2 se resume las reglas de subcapitalización en otras jurisdicciones:

Tabla 2. Reglas de subcapitalización en otros países

Países	Regla
Alemania	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros o cuando el importe neto pagado a cualquier accionista de más del 25% no supere el 10% del total.
España	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Se aplica a todas las entidades con una regla de salida permitiendo la deducibilidad de 1 millón de euros .
Portugal	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 1 millones de euros.
Bélgica	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros o el 30% del EBITDA.
República Checa	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas.

Países	Regla
Dinamarca	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 1 millón de euros.
Estonia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros.
Finlandia	Ratio: 25% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y partes relacionadas. Existe un umbral de 500 mil euros.
Francia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a la deuda con partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros considerada como límite general.
Países Bajos	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 1 millón de euros.
Grecia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros.
Hungría	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con partes relacionadas.
Italia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con partes relacionadas.
Luxemburgo	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones de euros.
Noruega	Ratio: 25% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 25 millones coronas noruegas (2,5 millones de euros aproximadamente) sobre una base consolidada para todas las entidades noruegas.
Polonia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 3 millones zloty polaco (630 mil euros aproximadamente).
Suecia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 5 millones de coronas suecas (480 mil euros aproximadamente).
Islandia	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto. Existe un umbral de 100 millones de coronas islandesas (700 mil euros aproximadamente).
Reino Unido	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral de 2 millones de libras esterlinas (2,3 millones de euros aproximadamente).
Bulgaria	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con partes relacionadas. Así también existe un ratio deuda/patrimonio de 3, aplicable sobre el interés neto con partes relacionadas.
Rumania	Ratio: 10% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe un umbral el equivalente en leu rumano de la cantidad de 1 millón de euros
Rusia	El tipo de regla de limitación de intereses es el la ratio deuda/patrimonio al 2019, siendo el valor de 3, aplicable a partes relacionadas.

Países	Regla
Estados Unidos	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés bruto, aplicable a deuda con terceros y con partes relacionadas. Existe con un umbral de 25 millones de dólares
Japón	Ratio: 50% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con partes relacionadas. Existe un umbral donde el gasto de interés neto en un año fiscal es de 20 millones de yenes o menos (151 mil euros aproximadamente)
Corea del Sur	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés neto, aplicable a deuda con partes relacionadas. Existe un umbral donde el gasto de interés neto en un año fiscal es de 20 millones de yenes o menos (151 mil euros aproximadamente)
China	El tipo de regla de limitación de intereses es la ratio deuda/patrimonio al 2019, siendo un valor de 2, aplicable a partes relacionadas.
India	Ratio: 30% sobre el EBITDA, y su límite es sobre el gasto de interés bruto, aplicable a deuda con partes relacionadas. Existe, además, un umbral de 10 millones de rupias (120 mil euros aproximadamente).

Fuente: OCDE

En la mayoría de estos países el tipo de regla de limitación de intereses es earnings stripping. La medida de contabilidad adoptada es intereses sobre el EBITDA. Por otro lado, debe mencionarse que países como Austria, Irlanda, Chipre, Letonia, Albania, Andorra, Bosnia, Macedonia, San Marino, Serbia, Ucrania, Mónaco, no han adoptado las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS, ni tampoco se encuentran en proceso de adopción.

IV. Metodología

La metodología utilizada para llevar a cabo la presente investigación es descriptiva, documental y se complementa con el estudio de casos. En función de este planteamiento, se toma en consideración el procedimiento que se ha implementado en la legislación tributaria del Ecuador, tipificado en el Artículo 29, numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones del presente y del siguiente Artículo y en el Título Cuarto de la Ley de Régimen Tributario Interno, el valor total de los intereses pagados o devengados por todo contribuyente que no sea banco, compañía aseguradora o entidad del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR), se sujetarán a un límite de deducibilidad conforme el siguiente procedimiento, condiciones y temporalidad:

i) De manera independiente en cada ejercicio fiscal, se calculará el límite de deducibilidad como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Límite} = 20\% \times (\text{UAPL} + \text{I} + \text{D} + \text{A})$$

Siendo, con respecto al ejercicio fiscal:

UAPL = Utilidad contable antes de la participación laboral.

I = Total de intereses, pagados o devengados.

D = Total de depreciaciones.

A = Total de amortizaciones

Los valores que corresponden a I, D y A incluirán únicamente montos que, de acuerdo con la técnica contable, se resten de los ingresos del ejercicio al determinar la utilidad.

ii) Se calculará el valor mínimo del interés neto (MIN), como el resultado de restar, del total de intereses pagados o devengados en el ejercicio fiscal (I), el total de los rendimientos financieros o intereses que se registren como ingresos gravados del contribuyente.

iii) Se definirá el interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) como el total de intereses pagados o devengados por el contribuyente en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR); sin embargo, este valor (INR) no será menor al valor mínimo (MIN) calculado en el número precedente.

iv) Cuando el límite calculado en el número i) sea menor o igual a cero, el contribuyente no podrá deducir a efectos del impuesto a la renta el valor total de los intereses pagados o devengados por él en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR);

v) Cuando el límite calculado en el número i) sea mayor a cero, y el interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) no exceda dicho límite, el contribuyente podrá deducir a efectos del impuesto a la renta el valor total de los intereses pagados o devengados por él en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR);

vi) Cuando el límite calculado en el número i) sea mayor a cero, y el interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) exceda dicho límite por un monto mayor al valor total de los intereses pagados o devengados por el contribuyente en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR), el total de este último rubro no será deducible;

vii) Cuando el límite calculado en el número i) sea mayor a cero, y el interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) exceda dicho límite por un monto menor al valor total de los intereses pagados o devengados por el contribuyente en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR), no será deducible solamente el respectivo exceso (pp. 54-55).

V. Resultados

En esta sección se analizará el impacto que podría afectar a la empresa debido a la aplicación de los límites de los gastos financieros. Para ello se determinan cuatro casos que se detallan en la Tabla 3:

Tabla 3. Deducibilidad de los gastos financieros

Deducción de intereses	CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4
Utilidad (Pérdida) antes de Participación Laboral	100.000	25.000	2.500	- 32.000
(+) Intereses devengados o pagados	25.000	50.000	5.000	30.000
(+) Depreciaciones y/o amortizaciones	800	10.000	3.000	800
Utilidad ajustada (EBITDA)	125.800	85.000	10.500	- 1.200

Deducción de intereses	CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4
LIMITE (20% EBITDA)	25.160	17.000	2.100	
Intereses devengados o pagados	25.000	50.000	5.000	30.000
(-) Intereses acumulables (ingresos gravados)	10.000	100	10.000	5.000
Valor mínimo del interés neto (MIN)	15.000	49.900	- 5.000	25.000
Interés neto en operaciones relacionadas (INR)	15.000	49.900		25.000
Gasto financiero deducible	25.000	17.000		
Gasto financiero no deducible		33.000	5.000	30.000

Fuente: elaboración propia

V.1. Caso 1: totalidad del gasto financiero deducible

En el primer caso, la empresa presenta una utilidad antes de participación laboral (utilidad contable) de \$ 100.000, los intereses devengados ascienden a \$ 25.000, y las depreciaciones son de \$ 800. Los gastos financieros generados por el financiamiento serán comparados con el límite de deducibilidad del 20% del EBITDA. Los cálculos muestran lo siguiente:

- La utilidad operativa (EBITDA) corresponde a la utilidad antes de participación laboral más intereses devengados o pagados y más depreciaciones y/o amortizaciones asciende al valor de \$ 125.800.
- El límite calculado es el 20% del EBITDA, esto es \$ 25.160.
- Los intereses devengados o pagados ascienden a \$ 25.000.
- Los intereses acumulables que corresponde a los rendimientos financieros cobrados son de \$ 10.000.
- El valor mínimo del interés neto (MIN) que es la diferencia entre el interés devengado o pagado y el interés cobrado es de \$ 15.000.
- El interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) es de \$ 15.000, siendo menor al interés devengado o pagado.
- En consecuencia, todo el gasto financiero es deducible por un valor de \$ 25.000, por lo que no supera el límite establecido acorde al EBITDA.

V.2. Caso 2: limitación del gasto financiero deducible

En el segundo caso, la empresa presenta una utilidad antes de participación laboral (utilidad contable) de \$ 25.000, los intereses devengados ascienden a \$ 50.000, y las depreciaciones son de \$ 10.000. Los gastos financieros generados por el financiamiento serán comparados con el límite de deducibilidad del 20% del EBITDA. Los cálculos muestran lo siguiente:

- La utilidad operativa (EBITDA) corresponde a la utilidad antes de participación laboral más intereses devengados o pagados y más depreciaciones y/o amortizaciones asciende al valor de \$ 85.000.

- El límite calculado es el 20% del EBITDA, esto es \$ 17.000.
- Los intereses devengados o pagados ascienden a \$ 50.000.
- Los intereses acumulables que corresponde a los rendimientos financieros cobrados son de \$ 100.
- El valor mínimo del interés neto (MIN) que es la diferencia entre el interés devengado o pagado y el interés cobrado es de \$ 49.900.
- El interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) es de \$ 49.900, siendo mayor al interés devengado o pagado.
- En consecuencia, acorde al cálculo realizado se determina el exceso de los gastos de intereses. De esta manera, el gasto financiero deducible es de \$ 17.000, mientras que el gasto financiero no deducible es de \$ 33.000.

V.3. Caso 3: gasto financiero no deducible con un EBITDA positivo

En el tercer caso, la empresa presenta una utilidad antes de participación laboral (utilidad contable) de \$ 2.500, los intereses devengados ascienden a \$ 5.000, y las depreciaciones son de \$ 3.000. Los gastos financieros generados por el financiamiento serán comparados con el límite de deducibilidad del 20% del EBITDA. Los cálculos muestran lo siguiente:

- La utilidad operativa (EBITDA) corresponde a la utilidad antes de participación laboral más intereses devengados o pagados y más depreciaciones y/o amortizaciones asciende al valor de \$ 10.500.
- El límite calculado es el 20% del EBITDA, esto es \$ 2.100.
- Los intereses devengados o pagados ascienden a \$ 5.000.
- Los intereses acumulables que corresponde a los rendimientos financieros cobrados son de \$ 10.000.
- El valor mínimo del interés neto (MIN) que es la diferencia entre el interés devengado o pagado y el interés cobrado es de \$ - 5.000.
- No existe interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) debido a que el valor mínimo del interés neto (MIN) presenta un resultado negativo.
- En consecuencia, todo el gasto financiero es no deducible por un valor de \$ 5.000.

V.4. Caso 4: gasto financiero no deducible con un EBITDA negativo

En el cuarto caso, la empresa presenta una pérdida antes de participación laboral (pérdida contable) de \$ 32.000, los intereses devengados ascienden a \$ 30.000, y las depreciaciones son de \$ 800. Los gastos financieros generados por el financiamiento serán comparados con el límite de deducibilidad del 20% del EBITDA. Los cálculos muestran lo siguiente:

- Existe una pérdida operativa (EBITDA) que corresponde a la utilidad antes de participación laboral más intereses devengados o pagados y más depreciaciones y/o amortizaciones por un valor de \$ - 1.200.

- No existe límite calculado del 20% sobre el EBITDA, debido a la pérdida operativa.
- Los intereses devengados o pagados ascienden a \$ 30.000.
- Los intereses acumulables que corresponde a los rendimientos financieros cobrados son de \$ 5.000.
- El valor mínimo del interés neto (MIN) que es la diferencia entre el interés devengado o pagado y el interés cobrado es de \$ 25.000.
- El interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR) es de \$ 25.000, siendo menor al interés devengado o pagado.
- En consecuencia, todo el gasto financiero es no deducible por un valor de \$ 30.000.

Como ha sido posible apreciar en los casos planteados, uno de los resultados que cabe destacar es que la empresa que adopte políticas que implican el mantenimiento de un EBITDA sólido garantiza un alto límite de endeudamiento y con ello la oportunidad de deducir todos los gastos financieros incurridos. Por otra parte, se ha observado que quienes mantengan activos fijos de montos significativos generan una depreciación más alta que repercute en un mayor EBITDA, lo que favorece la deducción de gastos, en tanto que incrementa el límite establecido por la norma.

VI. Conclusiones

La subcapitalización es un concepto que se refiere a la situación en la que una empresa tiene un nivel de endeudamiento desproporcionado en comparación con su capital propio. A menudo se utiliza como una estrategia de planificación fiscal para reducir la carga tributaria de una empresa, pero también puede plantear riesgos para la estabilidad financiera y la equidad fiscal.

Se ha notado que existen algunas características o situaciones que se cumplen específicamente en los casos en que las empresas se excedieron en sus límites de gastos financieros, de tal manera que resulta posible detectar de manera anticipada si una empresa se encuentra en riesgo de que sus gastos financieros excedan el límite permitido. Dentro de estos patrones se encuentran: El alto nivel de endeudamiento, flujo de pagos proyectados, costes imputables a bienes sujetos de depreciación, origen de los créditos, si corresponde o no a partes relacionadas, el plazo y tasa de interés superior al mercado, el cálculo del EBITDA, entre otros.

Para futuras investigaciones sobre subcapitalización, se presentan diversos aportes que podrían ser explorados:

- Realizar un análisis detallado de casos de empresas que hayan utilizado estrategias de subcapitalización y evaluar los efectos financieros y fiscales a largo plazo. Esto puede ayudar a comprender mejor las consecuencias y los posibles riesgos asociados con la subcapitalización.

- Examinar las políticas fiscales y los marcos regulatorios en diferentes jurisdicciones para evaluar la efectividad de las medidas existentes en la prevención y control de la subcapitalización. Comparar las políticas implementadas en diferentes países y analizar su impacto en los resultados económicos y fiscales.
- Desarrollar métodos cuantitativos y cualitativos para detectar y medir la subcapitalización en las empresas por sectores económicos. Esto podría incluir el análisis de ratios financieros, indicadores de endeudamiento y modelos de evaluación de riesgos. Además, explorar el uso de tecnologías emergentes como el análisis de big data y el aprendizaje automático para mejorar la detección de patrones de subcapitalización.
- Investigar el impacto económico y social de la subcapitalización en diferentes niveles, desde empresas individuales hasta la economía en general. Evaluar cómo la subcapitalización puede afectar la competencia empresarial, la distribución de la carga fiscal, la inversión y el crecimiento económico, así como la equidad fiscal y la sostenibilidad financiera del sector público.
- Explorar enfoques y estrategias para prevenir y mitigar la subcapitalización. Esto podría incluir la implementación de regulaciones más estrictas, mecanismos de control más eficientes y el diseño de políticas fiscales que desincentiven la subcapitalización abusiva. También se podrían considerar iniciativas para promover una mayor transparencia y divulgación de información financiera.

Referencias bibliográficas

- Ault, H. J., y Arnold, B. J. (2002). *Comparative International Taxation: A Study of The United States, United Kingdom, Sweden, and West Germany*. Kluwer Law International.
- Blouin, J., Huizinga, H., Laeven, L., y Nicodème, G., (2013). *Thin Capitalization Rules and Multinational Firm Capital Structure* [working paper No. 1323]. Oxford University Centre for Business Taxation. <https://EconPapers.repec.org/RePEc:bx:wpaper:1323>
- Buettner, T., Overesch, M., Schreiber, U., y Wamser, G. (2012). The Impact of Thin-Capitalization Rules on The Capital Structure of Multinational Firms. *Journal of Public Economics*, 96 (11), 930-938. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2012.06.008>
- Buslei, H., y Simmler, M. (2012). *The Impact of Introducing an Interest Barrier: Evidence from the German Corporation Tax Reform 2008* [DIW Discussion Papers, No. 1215]. Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung (DIW). <http://hdl.handle.net/10419/61391>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (2021). Base de Datos BEPS actualizada entre los meses de enero a mayo de 2021. Acción No. 04 Limitar la erosión de la base imponible por vía de deducciones en el interés y otros pagos financieros. <https://www.ciat.org/base-de-datos-monitoreo-beps/>
- Clausing, K. A. (2003). Tax-motivated Transfer Pricing and U.S. Intrafirm Trade Prices. *Journal of Accounting and Economics*, 35(2), 199-227. [http://doi.org/10.1016/S0047-2727\(02\)00015-4](http://doi.org/10.1016/S0047-2727(02)00015-4)

- Egger, P., Eggert, W., Keuschnigg, C., y Winner, H. (2010). Corporate Taxation, Debt Financing and Foreign-Plant Ownership. *European Economic Review*, 54 (1), 96-107. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2009.06.007>
- Fernández-González, M. (2016). *La deducción de los gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades: un análisis de la normativa anti-elusión española* [tesis doctoral, Universidad de Cantabria]. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/8438/Tesis%20MFGT.pdf?sequence>
- Fuest, C., Hebous, S., y Riedel, N. (2011). International Debt Shifting and Multinational Firms in Developing Economies. *Economics Letters*, 113 (2), 135-138. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2011.06.012>
- Graham, J. R. (1996). Debt and the Marginal Tax Rate. *Journal of Financial Economics*, 41 (1), 41-73. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(95\)00857-B](https://doi.org/10.1016/0304-405X(95)00857-B)
- Haufler, A., y Runkel, M. (2012). Firms' Financial Choices and Thin Capitalization Rules under Corporate Tax Competition. *European Economic Review*, 56 (6), 1087-1103. <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2012.03.005>
- Hanlon, M., y Heitzman, S. (2010). A Review of Tax Research. *Journal of Accounting and Economics*, 50(2-3), 127-178. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jacceco.2010.09.002>
- Hines Jr, J. R., y Rice, E. M. (1994). Fiscal paradise: Foreign tax havens and American business. *The Quarterly Journal of Economics*, 109(1), 149-182. <https://doi.org/10.2307/2118431>
- Huizinga, H., Laeven, L., y Nicodème, G. (2008). Capital Structure and International Debt Shifting. *Journal of Financial Economics*, 88 (1), 80-118. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2007.05.006>
- Mills, Lillian F. and Mills, Lillian F. and Nutter, Sarah E. and Schwab, Casey M., The Effect of Political Sensitivity and Bargaining Power on Taxes: Evidence from Federal Contractors (October 11, 2011). McCombs Research Paper Series No. ACC-04-10, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1621861> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1621861>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *Limiting Base Erosion Involving Interest Deductions and Other Financial Payments, Action 4 - 2016 Update*. OCDE. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264268333-en>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). Action 4 Limitation on Interest Deductions. <https://www.oecd.org/tax/beps/beps-actions/action4/>
- Ruf, M., y Schindler, D. (2015). Debt Shifting and Thin-Capitalization Rules – German Experience and Alternative Approaches. *Nordic Tax Journal*, 2015 (1), 17-33. <https://doi.org/10.1515/ntaxj-2015-0002>
- Schindler, D., Møen, J., Schjelderup, G., y Tropina, J. (2013). *International Debt Shifting: Do Multinationals Shift Internal or External Debt?* (conferencia). VfS Annual Conference 2013: Competition Policy and Regulation in a Global Economic Order. German Economic Association, Duesseldorf. <https://ideas.repec.org/p/zbw/vfsc13/79749.html>
- Taylor, G., y Richardson, G. (2013). The Determinants of Thinly Capitalized Tax Avoidance Structures: Evidence from Australian Firms. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 22 (1), 12-25. <https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2013.02.005>
- Weichenrieder, A., y Windischbauer, H. (2008). *Thin-Capitalization Rules and Company Responses Experience from German Legislation* [working paper No. 2456]. CESifo. https://www.cesifo.org/DocDL/cesifo1_wp2456.pdf

Rojas, Y., & Suárez, Y. (2023). La tributación más allá de su cálculo: un análisis socioambiental de los beneficios tributarios a la minería de carbón. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 83, 173-198. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a08>

La tributación más allá de su cálculo: un análisis socioambiental de los beneficios tributarios a la minería de carbón

Yuli Paola Rojas Ramos

yulipaolarojasr@gmail.com

Orcid: 0009-0007-5303-8247

Universidad Central, Colombia

Yuli Marcela Suárez Rico

ymsuarezr@unal.edu.co

Orcid: 0000-0002-3754-6600

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

La tributación más allá de su cálculo: un análisis socioambiental de los beneficios tributarios a la minería de carbón

Resumen: *El sector minería de carbón, eslabón importante de la economía colombiana que goza de amplios incentivos en el pago de impuestos, es uno de los principales motores de deterioro ambiental del país. Por lo anterior, este artículo contrapone planteamientos teóricos ortodoxos desde la visión de Pigou con la economía ecológica de Georgescu-Roegen y usa como estrategia de investigación el estudio de caso propuesto por Robert Yin para analizar el sector minería de carbón en el municipio de Cucunubá (Cundinamarca) y sus beneficios tributarios. Como resultado de la investigación, se identifica una reprimarización de la economía, lo que representa para la comunidad un riesgo tanto económico como ambiental, y para sus accionistas una tasa de tributación efectiva inferior a la tasa nominal, así que se exponen aspectos sociales, económicos, jurídicos y ambientales que visibilizan la necesidad de una reestructuración de los beneficios concedidos.*

Palabras clave: *Beneficio tributario, conflicto socioambiental, minería de carbón, tributación ambiental.*

Taxation beyond its calculation: a socio-environmental analysis of coal mining tax benefits

Abstract: *The coal mining sector, an important link in the Colombian economy that benefits from extensive tax incentives, is one of the main drivers of environmental degradation in the country. This article contrasts orthodox theoretical approaches from Pigou's perspective with Georgescu-Roegen's ecological economics and uses the case study research strategy proposed by Robert Yin to analyze the coal mining sector and its tax benefits in the municipality of Cucunubá (Cundinamarca). The research identifies the reprimarization of the economy, which poses economic and environmental risks to the community and represents for shareholders a lower effective tax rate compared to the nominal rate. Social, economic, legal, and environmental factors are presented to highlight the need to restructure the granted benefits.*

Keywords: *tax benefit, socio-environmental conflict, coal mining, environmental taxation.*

A tributação além do seu cálculo: uma análise socioambiental dos benefícios fiscais da extração de carvão

Resumo: *O sector da mineração de carvão, um importante elo da economia colombiana que se beneficia de amplos incentivos no pagamento de impostos, é um dos principais motores da degradação ambiental no país. Por isso, este artigo contrasta as abordagens teóricas ortodoxas desde a ótica de Pigou com a economia ecológica de Georgescu-Roegen e utiliza como estratégia de pesquisa o estudo de caso proposto por Robert Yin para analisar o setor da extração de carvão no município de Cucunubá (Cundinamarca) e os seus benefícios fiscais. Como resultado da pesquisa, identifica-se uma reprimarização da economia, o que representa um risco econômico e ambiental para a comunidade, e para os seus acionistas uma alíquota efetiva inferior à alíquota nominal, expondo assim aspectos sociais, econômicos, jurídicos e ambientais que tornam visível a necessidade de uma reestruturação dos benefícios concedidos.*

Palavras chave: *Benefício fiscal, conflito socioambiental, mineração de carvão, tributação ambiental.*

La fiscalité au-delà de ses calculs : une analyse socio-environnementale des avantages fiscaux liés à l'exploitation du charbon

Résumé: *Le secteur de l'extraction du charbon, un maillon important de l'économie colombienne qui bénéficie de nombreuses incitations fiscales, est l'un des principaux moteurs de la dégradation de l'environnement dans le pays. Par conséquent, cet article oppose les approches théoriques orthodoxes de la vision de Pigou à l'économie écologique de Georgescu-Roegen et utilise comme stratégie de recherche l'étude de cas proposée par Robert Yin pour analyser le secteur de l'extraction du charbon dans la municipalité de Cucunubá (Cundinamarca) et ses avantages fiscaux. Le résultat de la recherche est l'identification d'une reprimarisation de l'économie, qui représente un risque économique et environnemental pour la communauté, et pour ses actionnaires un taux d'imposition effectif inférieur au taux nominal, exposant ainsi des aspects sociaux, économiques, légaux et environnementaux qui rendent visible la nécessité d'une restructuration des avantages accordés.*

Mots clés : *avantage fiscal, conflit socio-environnemental, exploitation du charbon, fiscalité environnementale.*

La tributación más allá de su cálculo: un análisis socioambiental de los beneficios tributarios a la minería de carbón

Yuli Paola Rojas Ramos y Yuli Marcela Suárez Rico

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n83a08>

Primera versión recibida en marzo de 2023 – versión aceptada en agosto de 2023

I. Introducción

El enfoque ortodoxo de la economía, bajo la premisa de la expansión del mercado como motor fundamental de desarrollo (García y Ahumada, 2017), planteó en el siglo XIX teorías generales que llevaron a considerar la racionalidad individual y el cálculo utilitarista como los cimientos del crecimiento económico (Urteaga, 1985). Este sistema fundamentado en la valoración crematística de los recursos y en el *homo economicus* —calculador racional que enmarca sus acciones en la búsqueda del máximo beneficio individual (Castro et al., 2020)—, desconoce la visión holística del mundo que implica reconocer la economía como un subsistema que hace parte integral del ecosistema, de una estructura de derechos de propiedad y de una distribución social del poder (Martínez-Alier, 2021), lo que demanda incorporar en el análisis de desarrollo la interacción entre comunidades, instituciones y medio ambiente.

Siguiendo esta línea de pensamiento, se consolidó un modelo de desarrollo dependiente de la explotación de recursos naturales a gran escala basado en el sector productor de materias primas destinadas a la exportación (Svampa, 2013), el cual, impulsado por grandes empresas transnacionales y acompañado de cambios institucionales que facilitaron las condiciones para la expansión de los procesos extractivistas, condujo a una reprimarización del sistema económico (Carrasco et al., 2021), donde algunos gobiernos, principalmente de países de la periferia, al ensalzar las ventajas comparativas de este modelo económico, categorizaron la naturaleza como mercancía inagotable objeto de transacción que en términos monetarios refleja el nivel de producción, riqueza y progreso de un territorio, e instauraron como bandera política de desarrollo la extracción de minerales.

A nivel nacional se formularon políticas gubernamentales encaminadas a incrementar la inversión privada en el sector minero para posicionarlo como aparato productivo del país y principal fuente de desarrollo económico (Ministerio de Minas y UPME, 2017). Como resultado de estas estrategias, Colombia se ha posicionado como el principal productor de carbón de América Latina y el quinto mayor exportador del mundo (Ministerio de Minas Energía, s.f.). Del total de la producción nacional, el departamento de Cundinamarca aporta el 1%, convirtiéndose así en el quinto con mayor nivel de explotación de carbón (Ministerio de Minas Energía, s.f.), actividad desarrollada principalmente en la provincia de Ubaté, donde se resalta el aporte realizado por Cucunubá, municipio que para 2021 generó el 25% de la producción departamental (SIMCO y UPME, s.f.).

Simultáneamente, la explotación minera, de acuerdo con el V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia, se ha convertido en uno de los principales motores de deterioro ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y PNUD, 2014) que ha llevado al país a ubicarse como el sexto con mayor número de conflictos mineros en América Latina (OCMAL, s.f.), y el séptimo con mayor número de conflictos ambientales a nivel mundial, de acuerdo con el actual reporte del Atlas de Justicia Ambiental EJAAtlas, que consolida las disputas que se generan en la búsqueda de justicia ambiental debido a las prácticas no amigables con el entorno (EJAAtlas, s.f.).

Pese a lo expuesto, el Gobierno Nacional a partir de decisiones legislativas en materia de impuestos, contenidas en el Estatuto Tributario Nacional, los Estatutos de Rentas Municipales, el Código de Minas y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, ha otorgado al sector minero colombiano beneficios en el pago de impuestos de orden nacional y territorial a través de exenciones, deducciones, exclusiones o ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional —INCRNGO—, instrumentos utilizados como incentivos que buscan afectar el comportamiento de los actores económicos para generar, entre otros, un incremento de la inversión en determinados sectores de la economía (CEPAL y Oxfam Internacional, 2019), y se han constituido en una estrategia de gobierno para fortalecer el sector minero colombiano, tras considerarlo pilar del crecimiento económico, fuente de empleo y modelo de desarrollo del país.

Dado lo anterior, surge la pregunta: ¿Cuál ha sido el comportamiento de la minería de carbón y los beneficios tributarios otorgados a este sector de la economía en el municipio de Cucunubá, Cundinamarca, durante el periodo 2015-2019?, estableciéndose así como objetivo del presente artículo, analizar la actividad minera de carbón y los beneficios tributarios otorgados a este sector en el municipio de Cucunubá, departamento de Cundinamarca, durante el periodo 2015-2019. Para ello, este artículo describe la actividad minera de carbón en el municipio de Cucunubá, caracteriza los incentivos tributarios

otorgados a este sector —tanto a nivel nacional como territorial— y recomienda categorías de análisis para otorgar beneficios tributarios al sector minero en este municipio.

II. La minería como conflicto socioambiental

Las actividades de extracción minera involucran de forma directa o indirecta diferentes actores sociales y económicos: el Estado, los mercados y las comunidades. El Estado bajo una concepción racionalista entiende las externalidades como fallos del mercado (Martínez-Alier, 2015) y, sustentado en un modelo económico neoliberal, cimienta el desarrollo en el uso de recursos naturales no renovables (Folchi, 2001); los mercados se respaldan en la creación de valor o utilidad, y tras concebir el medio ambiente como un conjunto de recursos sin valor, ignoran el deterioro social y ambiental que en sus procesos económicos originan (Naredo, 2006); y las comunidades, conscientes de la intensificación de conflictos relacionados con la tierra que surgen por el desarrollo de proyectos mineros (Hernández, 2017), se organizan en torno a la defensa del medio ambiente (Martínez-Alier, 2008a).

Esta dicotomía entre el pensamiento hegemónico por parte de las élites dominantes, —el Estado y los mercados—, que conceptualizan los territorios como espacios que pueden ser explotados, destruidos y transformados según las necesidades que impone el sistema económico capitalista (Alimonda, et al., 2017), y el pensamiento ecológico de las comunidades que habitan los sectores rurales —quienes, conocedores de la necesidad de supervivencia y de los efectos que generan los procesos de extracción minera sobre el ambiente y la población defienden los recursos naturales y la biodiversidad en búsqueda de garantizar a sus generaciones futuras alimento, agua y un espacio habitable donde refugiarse (Martínez-Alier, 2008b)— da cuenta de dos formas de entendimiento del entorno diferentes y contrapuestas que originan afectaciones ambientales que conllevan a conflictos sociales.

En este sentido, la dimensión social de los conflictos ambientales generados por procesos extractivistas, evidencia el papel que juega el poder en las disposiciones que sobre una problemática se adoptan, debido a la facultad que tiene para imponer decisiones sobre el otro, o una regla de decisión sobre un determinado conflicto (Martínez-Alier, 2004), por lo que, cuando estas decisiones no recurren a procesos participativos y, por tanto, no involucran la opinión de las comunidades sin poder político o económico de decisión (Martínez-Alier, 2015), invisibilizan sus intereses, dando paso a la toma de decisiones gubernamentales que las afectan, como lo es el otorgamiento de beneficios en el pago de impuestos para el desarrollo de actividades como la minería, que generan efectos nocivos sobre las comunidades y el territorio.

Los incentivos fiscales, entendidos como beneficios otorgados en forma de exenciones tributarias, que se crean bajo el supuesto de fomentar el desarrollo de algunas actividades de la economía, principalmente de sectores receptores de inversión extranjera, como lo son los sectores dedicados a la explotación de recursos naturales no renovables (Ome-Barahona y Sabi-Ramírez, 2019), se configuran en un subsidio para el contribuyente y un gasto tributario para el Estado, es decir, en recursos públicos que el Estado deja de percibir por una reducción en las obligaciones impositivas de los contribuyentes. Esto introduce distorsiones económicas (Ávila, 2017) e implica una menor redistribución de recursos hacia la sociedad y un menor costo para el actor contaminante, lo que da lugar al surgimiento de violencia y condiciones de pobreza en las zonas ricas en recursos naturales susceptibles de explotación (Hazin, 2013).

Como resultado de estos conflictos, se desencadenan procesos de desterritorialización (Leff, 2017), es decir, pérdida del territorio debido a la búsqueda del poder (Montañez y Delgado, 1998), que se origina muchas veces producto de una teoría legal que reconoce la propiedad del suelo a los particulares, pero concede a la nación la propiedad del subsuelo (Martínez-Alier, 2015). De esta manera, las dinámicas de acumulación y expansión del capital se convierten en formas de apropiación de la naturaleza para producir, entre otros, minería extractiva (Leff, 2017), lo que en Colombia ha ocasionado que el 80% de las violaciones a los derechos humanos y el 87% de los desplazamientos forzados se originen en territorios rurales de municipios que se caracterizan por tener como actividad económica la extracción de minerales y otros recursos naturales no renovables (Ramírez, 2011, citado en Vargas, 2013).

III. Aspectos teóricos frente a la tributación ambiental

El acceso a un medio ambiente saludable y sostenible es reconocido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) como un derecho universal (ONU, 2018) que en Colombia se promulgó por mandato constitucional en el año 1991, cuando se estableció como deber del Estado la protección y conservación del medio ambiente, se instituyó la ley como garante de la primacía del interés general y la limitación del alcance de la libertad económica cuando lo requiera el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículos 1, 80 y 333). De acuerdo con lo anterior y en concordancia con Ávila (2017), quien considera los impuestos como un instrumento útil para introducir cambios en las acciones de los actores económicos que permitan un mayor bienestar en la sociedad, se suscita una relación entre el sistema tributario y la política ambiental.

Esta relación entre los impuestos y la política ambiental introduce la característica de la doble finalidad del sistema tributario, donde el uso del tributo

como herramienta de gobierno para ajustar el comportamiento de los actores económicos hacia el desarrollo de actividades ambientalmente responsables, da origen al concepto de tributación ambiental, entendida por la Eurostat de la Unión Europea (1997, citada en Milne y Skou, 2017) como un “impuesto cuya base imponible es una unidad física -o un representante de ella-, de algo que tiene un efecto negativo específico comprobado en el medio ambiente”¹ (p.21) y al término impuestos relacionados con el medio ambiente, definido como cualquier pago obligatorio calculado sobre bases impositivas ambientales, que no representa un beneficio específico para el contribuyente y que se categoriza de acuerdo con su propósito en impuestos ambientales de incentivo, de financiación, o impuestos ambientales fiscales (Milne y Skou, 2017).

Las bases que dan origen al concepto de tributación ambiental y sus principios, son las teorías económicas. Bajo este contexto, la economía del bienestar desde el pensamiento ortodoxo y según el enfoque de Pigou (1912, citado en McLure, 2012) propone compensar los costos sociales, es decir, los efectos desfavorables que sobre el ambiente o la sociedad genera una actividad económica, mediante impuestos o subsidios, que se constituyen en mayores o menores costos para las empresas. Así, para externalidades como la contaminación, se plantea la adopción de impuestos o subvenciones a las emisiones, de tal forma que estos impuestos correspondan al costo marginal del daño social generado, o que el beneficio marginal de la producción sea equivalente con el costo marginal que la contaminación genera sobre la sociedad (Pigou, 1937, citado en Vasco et al., 2018).

Las ideas introducidas por la escuela ortodoxa han sido analizadas desde otras corrientes del pensamiento económico, como la economía ecológica, que introduce elementos no abordados, o abordados de manera insuficiente, para comprender el papel del medio ambiente y la sociedad en los procesos económicos. En este sentido, Georgescu-Roegen (1975) funda el enfoque de la Bioeconomía, el cual, contrario a la ciencia económica ortodoxa, busca incluir la naturaleza y la generación de energía como un factor de producción fundamental dentro del ciclo económico, dado que, la materia-energía que entra en el proceso económico en un estado de baja entropía, —los insumos de recursos valiosos—, sale en uno de alta entropía, —los productos finales de desechos sin valor—, lo que implica una degradación de la energía de la materia y de la especie humana y conduce hacia un estado de irreversibilidad del sistema (Georgescu-Roegen, 1996).

De acuerdo con lo expuesto y partiendo de una visión más amplia del sistema tributario y de la tributación ambiental, Milne y Skou (2017) proponen reconocer los beneficios tributarios sobre actividades perjudiciales para los te-

1 Traducción al español.

ritorios y las comunidades como un componente adicional de la política fiscal, lo cual requiere que la tributación ambiental tome en consideración reformas para retirar o desalentar los subsidios a estas actividades. Al respecto la OECD (2003), con el propósito de evitar que los subsidios que históricamente se introdujeron para proteger a los grupos vulnerables —en la práctica— generen afectaciones socioambientales, sugiere establecer una lista de verificación de eliminación de subsidios que permita detectar los efectos nocivos que estos generan y se constituya en un punto de partida para justificar su eliminación.

IV. Marco metodológico

La investigación cualitativa, que busca comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes y en relación con su contexto (Hernández-Sanpieri, 2014), se constituye en el enfoque metodológico sobre el cual se sustenta este artículo, el cual tiene un alcance descriptivo (Bernal, 2010), dado que muestra los aspectos más relevantes y diseña categorías para dar respuesta al objetivo de analizar la actividad minera de carbón y los beneficios tributarios otorgados a este sector de la economía en el municipio de Cucunubá entre los años 2015 y 2019, periodo de tiempo suficiente para examinar las características recientes de los aspectos relevantes de la problemática estudiada, y que excluye los años 2020 y 2021 debido a las distorsiones que la emergencia sanitaria del COVID-19 genera sobre los datos estadísticos.

Dado lo anterior, el estudio de caso propuesto por Yin (1994) se constituye en la estrategia de investigación utilizada para el abordaje de la problemática planteada en su parte introductoria, en la cual se hace uso de la revisión documental para dar a conocer al lector el contexto sobre el que se aplica la estrategia de investigación. Como base de la descripción del sector minero se revisan los datos estadísticos publicados por la Cámara de Comercio de Bogotá —CCB—, el visor geográfico ANNA, de la Agencia Nacional de Minería —ANM— y el Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades, y mediante las técnicas de observación y registro fotográfico, se muestra y describe la afectación socioambiental generada por la minería en el municipio objeto de estudio.

Después, haciendo uso de la técnica de revisión documental, se caracterizan los beneficios tributarios concedidos al sector minería de carbón en el municipio de Cucunubá. Para esto se identifican los beneficios en el pago de impuestos otorgados a este sector económico entre los años 2015 y 2019, así como los beneficios otorgados con anterioridad, pero que para los años 2015 a 2019 se encuentran vigentes. Con base en esta información se identifica el tipo de beneficio otorgado, el impuesto al cual es aplicable y la normatividad que lo reglamenta. Por último, se aplican entrevistas semi estructuradas (Kvale, 2008), que fueron grabadas y transcritas, a trabajadores operativos del

sector minero, directivos de empresas de minería y un líder ambiental del municipio de Cucunubá.

En representación de los trabajadores operativos se entrevista a tres operarios: un minero subterráneo quien ejerce actividades como piquero en el municipio desde hace 14 años, una operaria que se desempeña como malacatera —persona que arrastra los vagones— desde hace un año en la vereda pueblo viejo del municipio de Cucunubá y un operario que se desempeña como picador minero y quien toda su vida se ha dedicado a actividades operativas en este sector. En representación de directivos de empresas mineras del municipio de Cucunubá, se aplica entrevista a un microempresario habitante del sector rural de este municipio quien hace más de 14 años ejerce de forma legal y con título minero vigente actividades de explotación de carbón en finca familiar y a un jefe de planta de una empresa líder en el mercado de carbón metalúrgico en Colombia, que en el municipio de Cucunubá realiza el proceso de extracción, transformación y comercialización de carbón.

Finalmente, se entrevista a un ecólogo especialista en sistemas de información geográfica, quien hace parte del Observatorio Ambiental de Ubaté y del Instituto de Investigación de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana. Sobre las declaraciones obtenidas, se establecen relaciones de significado a partir de una interpretación de la transcripción realizada, lo cual se constituye en insumo fundamental para la descripción de la actividad minera, la caracterización de los beneficios tributarios aplicables a este sector económico y el examen de categorías de análisis para una reestructuración de los beneficios tributarios del sector minería de carbón en el municipio de Cucunubá.

V. Resultados, análisis y discusión

V.1. Contexto social, ambiental y económico del municipio de Cucunubá

Cucunubá es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cundinamarca, forma parte de la provincia de Ubaté y se caracteriza por sus calles empedradas y casas blancas, con ventanas y balcones verdes y techos de barro. Hace más de setenta años este fue un territorio dedicado netamente a la ovicultura, cuya economía estuvo representada por artesanos especializados en elaborar tejidos a base de fibras naturales, tradicionalmente lana virgen de oveja, que eran comercializados tanto a nivel municipio como fuera de él. Sin embargo, esta fuente de desarrollo económico dejó de ser rentable debido a la introducción de fuentes sintéticas (Fundación Compartir, 2015), lo cual lo condujo hacia el año 1950 a sentar las bases del que hoy día constituye el modelo económico sobre el cual se sustenta: la explotación minera, especialmente de yacimientos carboníferos (Minminer, s.f.).

En la actualidad, la extracción de carbón con un total de 300 unidades de explotación minera (Alcaldía municipal de Cucunubá, 2020) pertenecientes a 42 títulos inscritos en el Registro Minero Nacional y 120 solicitudes (ANM, s.f.), es la principal actividad económica de Cucunubá de la cual depende el 70% de su población. El sector minero en este municipio, con una producción mensual de aproximadamente 80.153 toneladas de carbón en las veredas Pueblo Viejo, Peñas, Aposentos, la Ramada, el Tablón y Hato de Rojas, genera 1.661 empleos directos a —en su mayoría— hombres con bajo nivel académico; del total de empleos generados, 166 corresponden a personal que labora en la parte administrativa y 1.515 a personal que se desempeña en la parte operativa como picador, cochero, bombero, reforzador o malacatero (Alcaldía municipal de Cucunubá, 2020).

Sin embargo, estas empresas así como generan beneficios económicos, también causan problemas socioambientales como la colmatación de los cauces de las quebradas y de la laguna de Cucunubá, debido al vertimiento de aguas residuales y la inadecuada disposición de estériles; deforestación y contaminación de las corrientes hídricas; contaminación del aire en las vías de las veredas Pueblo Viejo, Peñas, la Ramada y el Tablón, debido a la alta polución que se genera por el transporte de los productos y subproductos propios de la explotación minera (Alcaldía municipal de Cucunubá, 2020); procesos erosivos que han llevado a categorizar algunas edificaciones en riesgo por deslizamientos o subsidencia; afectaciones a la salud de los habitantes de esta zona y zonas aledañas debido al consumo de agua en las zonas mineras y su área de influencia; alteración del paisaje; pérdida de suelo y deterioro de los ecosistemas (Ayala et al., 2019).

V.2. Minería de carbón en el municipio de Cucunubá durante el periodo 2015 - 2019

La dinámica empresarial de Cucunubá, de acuerdo con la información estadística reportada por la Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.), y tal como se muestra en la Figura 1, ha estado representada por el sector minas y canteras, más específicamente el subsector minería de carbón, el cual para el periodo 2015-2019 contó con una participación promedio del 35% respecto al total de empresas matriculadas, constituyéndose en la actividad económica con mayor número de trabajadores vinculados para la producción de carbón térmico, el cual es comercializado en el mercado nacional para ser usado en la fabricación de ladrillo; y carbón metalúrgico que es sometido a procesos de coquizado para su exportación a países donde es transformado para la fabricación de hierro (N. Bello, comunicación personal, 06 de agosto de 2022; J. Mateus, comunicación personal, 25 de agosto de 2022).

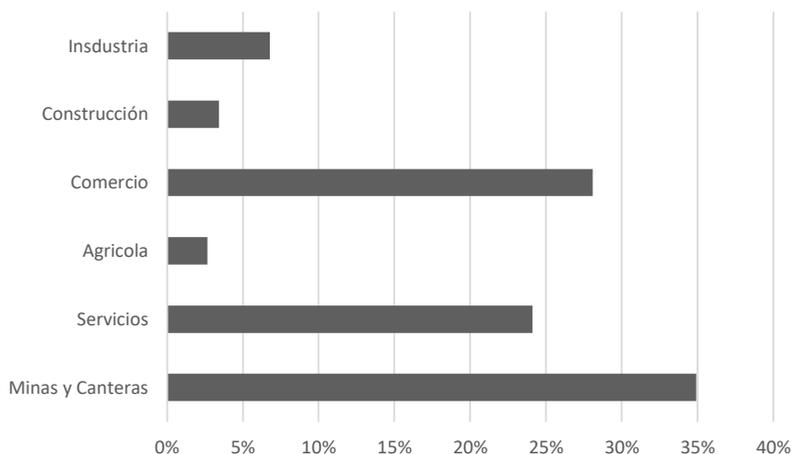


Figura 1. Dinámica empresarial del municipio de Cucunubá durante el periodo 2015 -2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CCB (s.f.).

Los datos presentados en la Figura 1 representan de forma perceptible la reprimarización de la economía en el municipio de Cucunubá, territorio dependiente de un modelo primario exportador que con un promedio anual de 28 títulos vigentes y 1.591 hectáreas tituladas para realizar operaciones de explotación carbonífera, ha destinado aproximadamente el 14% del total de su superficie para minería de carbón (ANM, s.f.), lo que se configura en un riesgo económico para la comunidad debido a la alta volatilidad de los precios del mercado internacional, la escasa diversificación de productos y la pérdida de importancia de la industrialización y de otros sectores de la economía. Además, este modelo económico que se sustenta en la extracción de recursos naturales de la tierra intensifica la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y, en consecuencia, genera un alto impacto ambiental.

El desarrollo de la industria minera en el municipio es realizada, de una parte, por habitantes microempresarios de la región adscritos en su mayoría a cooperativas (N. Bello, comunicación personal, 06 de agosto de 2022) intermedias en el proceso de comercialización del carbón extraído, que por su organización jurídica cuentan con un régimen tributario especial que, de cumplir las condiciones dispuestas en el Estatuto Tributario Nacional, les permite tributar sobre sus beneficios netos o excedentes a una tarifa especial del 20%. Además, no están sujetas a retención en la fuente, excepto por rendimientos financieros y se encuentran excluidas de renta presuntiva, renta por comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta (Decreto 624 de 1989), lo que en su conjunto representa para la empresa cooperativa un amplio beneficio en el pago de impuestos y para el Estado un menor ingreso tributario.

De otra parte, grupos empresariales de capital nacional y extranjero, dada la alta demanda internacional de carbón metalúrgico, se han acentuado en la región para realizar, además de las actividades de extracción de carbón, su transformación en coque y exportación, lo cual ha permeado una transformación de la minería tradicional a minería tecnificada (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022). Estas empresas se caracterizan por la adopción de modelos de explotación que requieren de inversiones importantes en recursos tecnológicos y equipos especializados para la extracción de mayores volúmenes de carbón por unidad de tiempo (J. Mateus, comunicación personal, 25 de agosto de 2022), todas estas, actividades cobijadas por beneficios tributarios como, descuentos en renta por el IVA pagado en la adquisición de activos fijos, no causación del IVA por la importación de maquinaria pesada y exención de IVA con derecho a devolución de impuestos por la exportación de carbón (Decreto 624 de 1989).

Ahora bien, la minería de carbón, commodity cuyos precios de venta se rigen por el mercado internacional, de acuerdo con la información registrada en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, para las dos empresas con mayor área titulada para explotación de yacimientos de carbón en el municipio de Cucunubá: Minas y Minerales S.A y Carbones Quintana Alvarado S.A, registra para el periodo comprendido entre los años 2016-2019² los indicadores de rentabilidad ROA *Return On Assets*; ROE *Return On Equity*, ROS *Return On Sales* y Margen Bruto, que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Indicadores de rentabilidad de las dos empresas con mayor área titulada para explotación de yacimientos de carbón en Cucunubá (2016-2019)

EMPRESA	ÁREA TITULADA	ROA	ROE	ROS	MARGEN BRUTO
MINAS Y MINERALES S A MINMINER S A	408 Ha.	25%	46%	3%	27%
CARBONES QUINTANA ALVARADO S.A.S	212 Ha.	33%	33%	7%	31%

Fuente: elaboración propia a partir de SuperSociedades (s.f.).

Los ratios reportados en la tabla anterior muestran un indicador ROA promedio del 29%, siendo esta la rentabilidad generada por los activos de las empresas objeto de estudio; un indicador ROE del 46% para la empresa Minas y Minerales S.A, y del 33% para la compañía Carbones Quintana Alvarado S.A.S, lo que permite concluir que la rentabilidad promedio después de impuestos que las empresas del sector minero con mayor representatividad en el municipio de Cucunubá pueden generar en relación con los recursos propios que emplean para financiarse, es en promedio del 40%. Siguiendo esta misma línea de análisis se observa un indicador ROS promedio del 5%, que indica el porcentaje de los ingresos por actividades

² Para años anteriores a 2016 no se reportan ratios de rentabilidad.

ordinarias que se convierte en utilidad neta para la empresa y un margen bruto de rentabilidad del 29% que representa la rentabilidad de la producción.

De otra parte, la minería de carbón en el municipio de Cucunubá genera externalidades que conllevan a problemáticas socioambientales, como la asociada a los centros de acopio del carbón extraído, donde se generan emisiones contaminantes no reguladas; la posible afectación de acuíferos subterráneos debido al proceso de perforación del suelo para la extracción de carbón; algunas afectaciones puntuales al recurso hídrico que se presentan cuando en los procesos de explotación minera se encuentran acuíferos que se mezclan con otros compuestos como el azufre, generando aguas ácidas que son extraídas de las minas y en muchos casos arrojadas a los cauces; tala de árboles para extraer la madera utilizada para sostener los socavones y polución asociada al alto flujo de vehículos de carga que transitan por las zonas veredales (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022)



Centro de acopio de carbón - patio



Socavón de mina de carbón



Tala de árboles sector minero



Vehículo de transporte de carbón

Figura 2. Registro fotográfico Explotación de carbón en Cucunubá

Nota: Vereda Pueblo viejo, municipio de Cucunubá año 2022.

Fuente: elaboración propia.

También, el proceso de transformación de carbón, que consiste básicamente en la pulverización del mismo para su dispensación en hornos donde se transforma en coque a temperaturas de 400 grados por 72 horas y donde el horno alcanza una temperatura aproximada de 1.200 grados que finalmente se apaga y enfría mediante un sistema de aplicación de agua con válvulas o apagadores (J. Mateus, comunicación personal, 25 de agosto de 2022), implica de una parte el uso de grandes cantidades de agua y, de otra parte, la emisión de contaminantes que no son monitoreados debido a la falta de zonas de muestreo de material contaminante cercanas a las minas por parte de la autoridad ambiental (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022).



Planta de coquización de carbón



Proceso de coquización de carbón

Figura 3. Registro fotográfico Coquización de carbón siderúrgico en Cucunubá

Nota: Sector rural del municipio de Cucunubá año 2022.

Fuente: elaboración propia.

V.3. Beneficios tributarios a la minería de carbón en el municipio de Cucunubá durante el periodo 2015 – 2019

Los contribuyentes del municipio de Cucunubá, cuya actividad económica corresponde a la explotación de yacimientos de carbón —para efectos tributarios, durante el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019—, estuvieron cobijados por los beneficios en impuestos otorgados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 624 de 1989, la Ley 685 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y las adoptadas por el concejo municipal de Cucunubá mediante el Acuerdo 009 de 2007.

V.3.1. Beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes del sector minería de carbón del municipio de Cucunubá sobre impuestos de orden nacional

V.3.1.1. Deducción por amortización de inversiones

Mediante el Decreto 2053 de 1974 y el Decreto 624 de 1989 se otorgó a las empresas del sector minero la posibilidad de tomar como deducción en renta los costos de adquisición o explotación de minas; los desembolsos hechos tanto en áreas en explotación como en áreas no productoras; y el costo de los intangibles susceptibles de demérito en un término no inferior a cinco años, con base en el sistema de estimación técnica de costo de unidades de operación o por el de amortización en línea recta; o cuando las inversiones realizadas en exploración sean infructuosas, en el año en que se determine tal condición y en todo caso a más tardar dentro de los dos años siguientes. La disposición normativa expuesta fue modificada por la Ley 1819 de 2016, que estableció las inversiones susceptibles de llevar como costo fiscal capitalizable.

V.3.1.2. Descuento en renta por IVA pagado en la adquisición de activos fijos

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 06 de 1992, se otorgó a las personas jurídicas y sus asimiladas el derecho a descontar del impuesto sobre la renta a cargo, el impuesto a las ventas pagado en la adquisición o nacionalización de bienes de capital en la declaración de renta y complementarios correspondiente al año de adquisición o nacionalización, independiente de la tarifa de IVA a la que estuviera gravado el activo.

Mediante la Ley 1739 de 2014 este beneficio se limitó a dos puntos, aplicable solo para bienes de capital gravados a la tarifa general de impuesto sobre las ventas; y mediante la Ley 1943 de 2018 se amplió el beneficio otorgado, estableciendo su aplicabilidad para los responsables del IVA, a quienes se les otorgó la facultad de descontar del impuesto sobre la renta a cargo, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en

condiciones de utilización en el año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes.

V.3.1.3. No causa IVA la importación temporal de maquinaria pesada para minería

En concordancia con la modificación introducida por la Ley 223 de 1995, la importación temporal de maquinaria pesada para la minería no causa el Impuesto Sobre las Ventas IVA, siempre y cuando dicha maquinaria no se produzca en el país.

V.3.1.4. Exclusión de renta presuntiva a la minería

Mediante la Ley 685 de 2001 se facultó al contribuyente para restar el valor patrimonial neto de los bienes vinculados directamente a empresas cuyo objeto social exclusivo sea la minería, en la depuración de la base para efectuar el cálculo de la renta presuntiva.

V.3.1.5. Deducción de impuestos, regalías y contribuciones de la renta bruta

Conforme a lo establecido en el Decreto 624 de 1989, Ley 1430 de 2010 y la interpretación expuesta por la DIAN en el Concepto 15766 de 2005, son deducibles de la renta bruta del contribuyente los impuestos, regalías y contribuciones pagadas a la Nación u otras entidades territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos de deducibilidad exigidos por las normas vigentes. Esta deducibilidad fue anulada para los entes privados mediante Sentencia 11001-03-27-000-2013-00007-00 (19950) del 12-10-2017.

V.3.1.6. Exención de IVA para las exportaciones

De acuerdo con el Decreto 3541 de 1983 los bienes corporales muebles destinados a exportación y la venta en el país de bienes de exportación a sociedades de comercialización internacional, siempre que sean efectivamente exportados, están exentos de IVA con derecho a devolución de impuestos como lo establece la Ley 49 de 1990.

V.3.1.7. INCRNGO por incremento de la inversión en exploración minera

La Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1073 de 2015 dispuso como incentivo al incremento de las inversiones en exploración en minería, el otorgamiento de un Certificado de Reembolso Tributario (CERT) que corresponde a un porcentaje del valor de tal incremento. Este CERT es considerado un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para quien lo percibe o adquiere, puede ser utilizado para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN y libremente negociable en el mercado de valores secundario.

V.3.2. Beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes del sector minería de carbón del municipio de Cucunubá sobre impuestos de orden departamental y municipal

V.3.2.1. No está sujeta a impuestos territoriales la exploración y explotación minera

De conformidad con la Ley 685 de 2001 y el Artículo 36 del Acuerdo 009 de diciembre 06 de 2007, la exploración y explotación minera, los minerales que se obtienen en boca o al borde de mina, las maquinarias, equipos y demás elementos necesarios para dichas actividades y para su acopio y beneficio, no están gravados con impuestos departamentales y municipales, directos o indirectos.

De acuerdo con lo expuesto —y teniendo en cuenta que los beneficios tributarios son instrumentos de política pública que afectan el proceso de depuración para establecer la base gravable sobre la que se aplica la tarifa fijada por la ley para la determinación del impuesto a cargo, o que afecta directamente el monto del impuesto de renta liquidado (Parra et al., 2015), y dentro de los que se encuentran los ingresos que no están sometidos al impuesto de renta por expresa disposición legal (INCRNGO)—, las deducciones por concepto de gastos que no guardan relación de causalidad con la generación de la renta; las rentas exentas o ingresos fiscales gravados con tarifa del 0%; y los descuentos tributarios que se restan directamente del impuesto de renta; se identifica que el sector minería de carbón está sujeto al pago de impuestos a una tasa efectiva de tributación inferior a la tasa nominal.

V.4. Categorías de análisis propuestas para una reestructuración de los beneficios tributarios del sector minería de carbón en el municipio de Cucunubá

La normatividad tributaria aplicable en el municipio de Cucunubá otorga beneficios tributarios a empresas cuyo objeto social es la minería de carbón, los cuales se han incorporado sin un estudio base que dé cuenta de su aporte a los objetivos para los que han sido creados. Dado lo anterior, se propone establecer como insumo en el estudio para mantener los beneficios tributarios que actualmente se encuentran vigentes u otorgar nuevos beneficios a este sector de la economía, las categorías o criterios que se enuncian más adelante, los cuales son elaborados con base en el análisis del sector minería de carbón, los beneficios en el pago de impuestos otorgados a esta actividad económica, la información que producto de entrevistas a operarios, empresarios y un ecólogo de la región fue recopilada y el contexto general del municipio.

V.4.1. Rentabilidad del sector minería de carbón

De acuerdo con los indicadores de rentabilidad reportados en el SIIS, y tal como lo afirman empresarios del sector minería del carbón del municipio de

Cucunubá, la explotación de yacimientos carboníferos es una actividad muy rentable para el accionista (N. Bello, comunicación personal, 25 de agosto de 2022 y J. Mateus, comunicación personal, 06 de agosto de 2022), mientras que, sectores económicos como la agricultura no son atractivos para la inversión dado que no generan ratios de rentabilidad que puedan ser equiparables con los generados por la minería (N. Bello, comunicación personal, 06 de agosto de 2022). Dado lo anterior, se identifica que el nivel de rentabilidad del sector minería de carbón por sí solo representa un alto incentivo para el inversionista, aun cuando los beneficios tributarios sean inexistentes, por lo que el supuesto económico de otorgar a esta actividad industrial beneficios en el pago de impuestos para atraer la inversión nacional y extranjera, no es aplicable.

V.4.2. Problemáticas socioambientales generadas por la explotación de yacimientos de carbón

La minería de carbón en el municipio de Cucunubá genera sobre el entorno daños irreparables (N. Bello, comunicación personal, 06 de agosto de 2022) debido a los depósitos de aguas ácidas en los cauces de ríos o quebradas (A. Rocha, Comunicación personal, 06 de agosto de 2022), las emisiones no reguladas que se generan por los centros de acopio y hornos de coquización del carbón extraído, la posible afectación de acuíferos subterráneos, el alto flujo de vehículos de carga que transitan por las zonas veredales y la escasa inversión que se hace en los sectores rurales de esta región (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022). Dado lo anterior se concluye que, otorgar beneficios tributarios al sector minero se constituye en una forma de subsidio para este tipo de actividades (OECD, 2003), por lo cual se hace necesario comprender el sistema tributario desde una visión más amplia, donde, en concordancia con Milne y Skou (2017), como un componente adicional de la política fiscal se tomen en consideración reformas para retirar o limitar los beneficios tributarios concedidos.

V.4.3. Empleo generado por la actividad económica de la minería de carbón

La minería de carbón genera numerosos empleos en el municipio de Cucunubá y se constituye en el sustento económico de varias familias, sin embargo, esta actividad representa un riesgo 5 para el trabajador operativo, dado que, así como lo afirma un minero subterráneo de la región: “el polvo de carbón genera una enfermedad que se llama neumoconiosis y el gas que sale en el carbón en cualquier momento puede explotar”, enfatizando en que puede ocurrir también “un atrapamiento o que se derrumbe la mina”, por lo que al preguntarle cómo es un día normal en su trabajo empieza su narración indicando: “el día a día es, levantarse a las 4:00 am, coger la moto, irse para la mina y encomendarse a Dios, porque solamente Dios sabe si uno entra y vuelve a salir [...]” (J. Camargo, comunicación personal, 06 de agosto de 2022).

De acuerdo con lo expuesto, se propone tomar en consideración en el otorgamiento de beneficios tributarios a la minería de carbón, aspectos relacionados con el riesgo que debido a las condiciones propias de esta actividad se genera para los trabajadores operativos y la remuneración recibida por los operarios, la cual para muchos de los cargos no es estable, tal como lo afirman operarios de este sector quienes indican: “la mayoría de los operadores trabajamos al destajo [...] a lo que usted haga” (C. Rodríguez, comunicación personal, 06 de agosto de 2022), “allá si usted trabajó ganó, y si no, le toca irse así como entró” (J. Camargo, comunicación personal, 06 de agosto de 2022), además de evaluar el riesgo que representa depender exclusivamente de una actividad, que depende a su vez, de la volatilidad del mercado internacional, puesto que, ante un desplome de los precios del carbón muchas familias se quedarían sin un sustento económico (E.H. Molina, comunicación personal, agosto 25 de 2022).

V.4.4. Aporte al desarrollo del territorio o la región

La Constitución Política de Colombia (1991) establece como obligación de todo ciudadano “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Art. 95 .9), sin embargo, la exploración y explotación de yacimientos de carbón está excluida del pago de impuestos territoriales (Ley 685 de 2001) y las demás actividades asociadas a la minería de carbón cuentan con diferentes beneficios en el pago de impuestos (Decreto 624 de 1989) y (Decreto 1073 de 2015), lo cual limita los ingresos tributarios y se materializa en una menor redistribución de la renta hacia los sectores afectados por el desarrollo de esta actividad productiva, situación que se hace evidente en el informe de NBI del DANE (s.f) en el que se reporta un 11,5% de la población cucunubense con necesidades básicas no cubiertas; con esto concuerda un Ecólogo de la región, quien afirma que “la minería acaba más de lo que aporta” (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022).

V.4.5. Redistribución de la renta

Los altos ingresos que en época de bonanza genera la minería de carbón beneficia normalmente a empresas multinacionales o grupos empresariales que realizan en el municipio de Cucunubá la extracción del carbón, su transformación en coque y posteriormente la comercialización al mercado internacional (E.H. Molina, comunicación personal, 25 de agosto de 2022) sin un aporte tributario significativo a las finanzas del municipio debido a los beneficios que en el pago de impuestos se les ha otorgado. Dado lo anterior y con el objetivo de alcanzar una redistribución de la renta, se propone limitar los beneficios que en el pago de impuestos tienen estas compañías de tal forma que, la tasa efectiva de tributación sea igual o muy cercana a la tasa nominal, además de establecer una destinación específica de los ingresos tributarios que se obtendrían por la

minería de carbón, de manera que, estos recursos sean direccionados hacia la inversión social y ambiental en las comunidades que habitan los lugares de donde se extrae el mineral.

V.4.6. Aspectos jurídicos

Algunos beneficios en el pago de impuestos para el sector minería de carbón se han introducido mediante legislación distinta al Estatuto Tributario Nacional o los Estatutos de Rentas Municipales, dado lo anterior, se recomienda establecer un equipo jurídico que en conjunto con la administración municipal evalúe la constitucionalidad de incorporar mediante leyes adicionales al Estatuto Tributario Nacional y Los Estatutos de Rentas Municipales beneficios a este sector de la economía y que garantice además, el análisis y aplicabilidad de lo instituido por la Constitución Política de Colombia (1991), la cual afirma que “la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales” (Art. 294), esto con el objetivo de evitar que los ingresos tributarios municipales y por tanto la redistribución de la renta en estos territorios se vea afectada por decisiones de orden nacional.

VI. Conclusiones

En este artículo se realizó un análisis de la minería de carbón y los beneficios en el pago de impuestos otorgados a este sector de la economía en el municipio de Cucunubá, Cundinamarca, que tiene como principal actividad productiva la explotación de yacimientos carboníferos. Para esto se utilizó como estrategia de investigación el estudio de caso y como fuentes de recolección de información la revisión normativa, el análisis de datos estadísticos, la aplicación de entrevistas, la observación y el registro fotográfico.

En razón a lo anterior se concluye que, el municipio de Cucunubá es un territorio económicamente dependiente de un modelo primario extractivo, representado en principio por una minería tradicional que, dada la demanda del mercado internacional, se ha venido transformando en una actividad tecnificada de extracción, coquización y exportación de carbón, la cual genera para el inversionista altos niveles de rentabilidad, y para el municipio representa un riesgo tanto económico como ambiental.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional a través de decisiones legislativas dispuestas no solo en el Estatuto Tributario Nacional, sino también en otras leyes o decretos no tributarios, ha otorgado al sector minería de carbón beneficios en el pago de los impuestos, lo que se traduce en una tasa efectiva de tributación inferior a la tasa nominal para esta industria. Lo anterior genera una erosión del recaudo que obtiene el Estado por concepto de impuestos, lo que limita la redistribución de la renta hacia la población rural afectada por las

externalidades negativas que las actividades propias de la industria minera generan sobre la comunidad.

De otra parte, puede decirse que el sistema tributario nacional tiene la potencialidad de generar aportes más allá del recaudo, por lo que debe ser conceptualizado desde una visión amplia, que reconozca el análisis objetivo de los beneficios tributarios otorgados sobre actividades perjudiciales para el medio ambiente y las comunidades como un componente adicional de la política fiscal, el cual, a partir de criterios de análisis de todas sus aristas, se constituya en punto de partida para garantizar el cumplimiento de los objetivos económicos para los cuales han sido creados y, por tanto, su constitucionalidad.

Finalmente, los resultados del estudio realizado hacen visible una problemática socioambiental que es subsidiada por decisiones gubernamentales adoptadas en materia de impuestos, por lo que se proponen categorías de análisis que se recomienda en futuros estudios evaluar desde su aplicación. Además, se da paso a nuevas líneas y problemas de investigación en materia tributaria como la cuantificación del costo fiscal de los beneficios en el pago de impuestos al sector minería de carbón; y la aplicación de un examen objetivo y completo de los beneficios en el pago de impuestos otorgados a otros sectores económicos con el fin de evaluar y demostrar su eficiencia, necesidad, objetividad y constitucionalidad.

Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Minería. (ANM). (s.f.). ANNA. Visor geográfico de la ANM. Consultado el 16 de junio de 2022. <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
- Alcaldía municipal de Cucunubá. (2020). Plan de desarrollo 2020–2023. https://cucunuba.101tramites.com/Proyectos/Documentos_Detalles_Proyectos/Plan%20de%20Desarrollo%202020%20-%202023.pdf
- Alimonda, H., Toro, C., y Martín, F. (2017). *Ecología política latinoamericana*. CLASCO y Universidad Autónoma Metropolitana. https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2016/10/GT_Ecologia_politica_Tomo_I.pdf
- Ávila, J. (2017). *El rol de la tributación como instrumento redistributivo del ingreso y la riqueza [informe]*. Fundación Friedrich Ebert Fescol. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13928.pdf>.
- Ayala, H.; Cabrera, M.; Cadena, A.; Castaño, C.; Contreras, S.; Diaz, L.; Espitia – Pérez, L et al. (2019). Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país. Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio colombiano. <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/2-diagnostico-actividad-minera-y-explotacin-ilicita-expertos.pdf>
- Bernal, A. (2010). *Metodología de la Investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson.

- Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). (s.f.). Dinámica empresarial persona natural y persona jurídica. Consultado el 15 de julio de 2022. <https://opendatabogota.ccb.org.co/node/21>
- Carrasco, M. L., Contreras, C. A., y Rincón, J. J. (2021). Reprimarización de la economía y conflictos socioambientales: incidencia en la democracia en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(4), 449-464. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8229902>
- Castro, J.A., Rangel, H. S., y Vargas, A. J. (2020). Una revisión económica de la teoría de la elección racional: el aporte de Jon Elster. En Dirección de Investigación e Innovación (comp.), *Investigaciones económicas: integración económica, racionalidad, responsabilidad social, mercados, costos y medioambiente* (pp.59-96). Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/35119>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) & Oxfam Internacional (2019). La medición del costo fiscal de los incentivos tributarios a las empresas en América Latina. En Naciones Unidas & Oxfam. Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50), Santiago. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44787>
- Concejo municipal de Cucunubá Cundinamarca. (2007, 06 de diciembre). Acuerdo 009. *Por medio del cual se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Cucunubá*. https://tramites1.suit.gov.co/registro-web/suit_descargar_archivo?A=12012
- Congreso de Colombia. (1990. 28 de diciembre). Ley 49. por la cual se reglamenta la repatriación de capitales, se estimula el mercado accionario, se expiden normas en materia tributaria, aduanera y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6545>
- Congreso de Colombia. (1992. 30 de junio). Ley 06. *Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2767>
- Congreso de Colombia. (1995, 20 de diciembre). Ley 223. *Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6968>
- Congreso de Colombia. (2001, 15 de agosto). Ley 685. *Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>
- Congreso de Colombia. (2010, 29 de diciembre). Ley 1430. *Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41063>
- Congreso de Colombia. (2004, 23 de diciembre). Ley 1739. *Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1739_2014.html

- Congreso de Colombia. (2016, 19 de diciembre). Ley 1819. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>
- Corte suprema de Justicia. (2007, 12 de octubre). Sentencia 11001-03-27-000-2013-00007-00 (19950) del 12-10-2017. (Stella Jeannette Carvajal Basto, C.P.).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f.). Exportaciones: Colombia, exportaciones de café, carbón, petróleo y sus derivados, ferroníquel y no tradicionales, según valores y toneladas métricas 1992-2022 referencia año 2021. Consultado el 15 de julio de 2022. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2005, 17 de marzo). Concepto tributario 015766 *Anulado*. <https://cijuf.org.co/codian05/marzo/c15766.html>
- Environmental Justice Atlas (EJAtlas). (s.f.). The Global Atlas of Environmental Justice. Consultado el 16 de junio de 2022. www.ejatlus.org
- Folchi, M. (2001). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *Ecología política*, (22), 79-100. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/153467.pdf>
- Fundación Compartir. (2015, 30 de agosto). Hacia Cucunubá: tierra de tradiciones y realidades. Fundación compartir. <https://fundacioncompartir.org/noticias/hacia-cucunuba-tierra-de-tradiciones-realidades>
- García, F., y Ahumada, J. (2017). Economía del desarrollo. En A. Ajenjo, R. Molero, A. Bullejos y C. Martínez (coord.), *Hacia una economía más Justa II: Economía heterodoxa para no economistas y no heterodoxos* (pp. 241-297). Economistas sin fronteras. https://www.academia.edu/35330813/Econom%C3%ADa_del_Desarrollo
- Georgescu-Roegen, N. (1975). Energía y mitos económicos. *El Trimestre Económico*, 42(168(4)), 779–836. <http://www.jstor.org/stable/20856519>
- Georgescu-Roegen, N. (1996). *La ley de la entropía y el proceso económico*. Fundación Argentaria. https://www.academia.edu/download/56450996/Georgescu-Roegen_Nicholas_La_ley_de_la_Entrop_a_y_el_proceso_economico_Argentaria.pdf
- Hazin, M. (2013). *Desarrollo minero y conflictos socioambientales* [serie de documentos Macroeconomía del Desarrollo]. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5369/LCL3706_es.pdf
- Hernández, L.M. (2017). Segunda asamblea colombiana por la paz: “territorios con energía construyendo paz para la nación”. En H. Alimonda, C. Toro, y F. Martín (coord.), *Ecología política latinoamericana*. (pp.11-411). CLASCO. https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2016/10/GT_Ecologia_politica_Tomo_I.pdf
- Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL.
- Kvale, S. (2008). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Morat S.L.

- Leff, E. (2017). Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la ecología política. *Ambiente & Sociedades*, 20 (3), 225-256. <https://doi.org/10.1590/1809-4422ASOCEX0004V2032017>
- Martínez-Alier, J. (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revibec-Revista Iberoamericana De Economía Ecológica*, 1(1), 21-30. <https://www.redibec.org/ojs/index.php/revibec/article/view/342>
- Martínez Alier, J. (2008a). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 103, 11-28. https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/Conflictos_ecologicos_J._MARTINEZ20ALIER.pdf
- Martínez-Alier, J. (2008b). Conflictos ecológicos y lenguajes de valoración. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 26, 24-34. <https://www.redalyc.org/pdf/120/12058104005.pdf>
- Martínez-Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Interdisciplina*, 3(7), 57-73. <http://dx.doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2015.7.52384>
- Martínez-Alier, J. (2021). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Icaria.
- McLure, M. (2012) A.C. Pigou's Wealth and Welfare. *History of Economics Review*, 56 (1), 101-116. <https://doi.org/10.1080/18386318.2012.11682203>
- Milne, J.E., y Skou, M.A. (2017). Introduction to Environmental Taxation Concepts and Research. En J.E. Milne, y M.A. Skou, (eds.), *Handbook of research on environmental Taxation* (pp. 33-58). The Editors and Contributors Severally.
- Minas y Minerías S.A. (Minminer). (s.f.). Inicios de la minería en la región. Consultado el 27 de julio de 2022. <https://minminer.com.co/es/nuestra-historia/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *V Informe Nacional de Biodiversidad de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/world/co/co-nr-05-es.pdf>
- Ministerio de Minas y Energía. (s.f.). Minería de carbón en Colombia transformando el futuro de la industria. Panorama y participación de la minería de carbón en Colombia. Consultado el 15 de mayo de 2022. <https://www.minenergia.gov.co/static/mineriaco/src/document/documento%20carbon.pdf>
- Ministerio de Minas y Energía. (2015, mayo 26). Decreto 1073. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77887>
- Ministerio de Minas y Energía y Unidad de Planeación Minero-Energética. (2017). Plan nacional de desarrollo minero con horizonte a 2025 Minería responsable con el territorio. https://www1.upme.gov.co/simco/PlaneacionSector/Documents/PNDM_Dic2017.pdf
- Montañez, G., y Delgado, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. Cuadernos de geografía. *Revista colombiana de geografía*, 7(1-2), 120-134. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/70838>
- Naredo, J. M. (2006). *Raíces económicas del deterioro ecológico y social más allá de los dogmas*. Siglo XXI.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). (s.f.). Conflictos mineros en América Latina. Consultado el 16 de junio de 2022. https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/

- OECD. (2003). *Environmentally Harmful Subsidies: Policy Issues and Challenges*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264104495-en>
- Ome-Barahona, A., y Sabi-Ramírez, E. (2019). Acciones de la OCDE en función de proteger el medio ambiente. *Conocimiento Global*, 4(2), 20-41. <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/41>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018, 25 de octubre). El derecho humano a un medio ambiente sano debe ser reconocido. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/10/1444342>
- Parra, D., Yori, G., Albarracín, I., y Sierra, P., (2015). Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014. Coordinación de Estudios Económicos. Cuaderno de Trabajo No. 54. <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos>
- Poder Público Rama Legislativa. (2018, 28 de diciembre). Ley 1943. *Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones*. http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html
- Presidencia de la República de Colombia. (1974, 30 de septiembre). Decreto 2053. *Por el cual se reorganizan el impuesto sobre la renta y complementarios*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72940>
- Presidencia de la República de Colombia. (1983, 30 de marzo). Decreto 624. *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html
- Presidencia de la República de Colombia. (1989, 18 de enero). Decreto 3541. *Por el cual se introducen modificaciones al régimen del impuesto sobre las ventas*. https://www.camara.gov.co/sites/public_html/leyes_hasta_1991/decreto/1983/decreto_3541_1983.html
- Sistema de Información Minero Colombiano & Unidad de Planeación Minero-Energética. (s.f.). Producción de carbón departamento de Cundinamarca año 2021. Consultado el 05 de julio de 2022. <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/carbon.aspx>
- Superintendencia de Sociedades (SuperSociedades). (s.f.). Sistema integrado de Información Societaria SIIF. Consultado del 05 de julio de 2022. <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>
- Svampa, M. (2013). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, (244), 31-46. <https://www.proquest.com/docview/1446322327>
- Urteaga, L. (1985). La economía ecológica de Martínez Alier. *Documents d'anàlisi geogràfica*, (7), 193-205. <https://www.raco.cat/index.php/DocumentsAnalisi/article/download/41371/52204>
- Vargas, F. (2013). Minería, conflicto armado y despojo de tierras: Impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas. En L. J. Garay, (dir.), *Minería en Colombia, Fundamentos para superar el modelo extractivista* (pp. 57-82). Contraloría General de la República. <https://www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2013/07/informeMINERIAaluisjorgegaray.pdf#page=82>

- Vasco, C. A., Tobón, D., y Vargas, J. H. (2018). Impuestos ambientales diferenciados espacialmente en Colombia: un modelo teórico de equilibrio general con capital natural. *Cuadernos de Economía*, 37(74), 589-624. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v37n74.61553>
- Yin, R. K. (1994). *Caso de estudio de investigación: diseño y métodos*. Sage Publications.

RESEÑA EDITORIAL

La Revista Contaduría Universidad de Antioquia es una publicación con circulación de dos números anuales, en los meses de junio y diciembre, editada por el Departamento de Ciencias

Contables, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

El objetivo de la Revista es publicar artículos derivados de procesos de investigación con contenido analítico, crítico frente a las problemáticas propias de la disciplina y profesión contable y ciencias afines. Editada desde el año 1982, cuenta con colaboradores tanto nacionales como extranjeros, quienes gozan de privilegiada reputación en el medio contable lo cual permite a la Revista ser considerada como una de las de mayor importancia y trayectoria en América Latina y la comunidad hispana.

Es una de las publicaciones que más ha contribuido a la difusión del pensamiento en torno a la contabilidad y, por consiguiente, al perfeccionamiento y fundamentación adecuada de dicha disciplina en Colombia.

Su distribución se lleva a cabo mediante suscripción, canje y envío como donación a personas, organismos e instituciones que promueven el avance y el enriquecimiento de la contabilidad, en los ámbitos nacional e internacional.

Las contribuciones de los distintos autores son arbitradas y seleccionadas bajo rigurosos criterios académicos, tomando como base la evaluación realizada por parte de un grupo de pares investigadores externos a la institución editora. El comité editorial y el comité científico de la revista dan su opinión y orientación luego de evaluar detalladamente cada edición para garantizar que la publicación cumple los objetivos predefinidos asegurando también su calidad. La convocatoria para recibir artículos está permanentemente abierta.

La responsabilidad sobre el contenido de los artículos publicados recae exclusivamente sobre sus autores y no compromete en ningún sentido al Departamento de Ciencias Contables y tampoco a la Facultad de Ciencias Económicas.

EDITORIAL OUTLINE

The journal Accounting University of Antioquia is a publication with a circulation of two numbers each year, in June and December, edited by the Department of Accounting Sciences, Faculty of Economic Sciences, University of Antioquia, Medellín, Colombia.

The journal's objective is to publish articles deriving from research processes with analytical and critical content in face of the problematics belonging to the accounting discipline and profession and to related sciences. Edited since 1982, the journal counts on foreign and domestic contributors who own a privileged reputation within the accounting domain. This is the reason of the journal's acknowledgement as one of the most important and with greater history in Latin America and the Spanish community.

It is one of the publications whose contribution to the propagation of accounting thought and, therefore, to the bettering and solid foundation of such discipline in Colombia has been the greatest. Its distribution is carried out by subscription, exchange and sending as donations to people, organizations and institutions furthering Accounting's development and flourishing abroad and within our country.

Contributions by several authors are arbitrated and selected under rigorous academic criteria, based on the evaluation by a group of specialists who do not belong to the editing institution. The journal's editorial and scientific committees offer their opinion and directives after evaluating in detail each edition to ensure a publication meeting all aims proposed and to ensure its quality. The call for articles is permanent.

Responsibility for the articles' content is taken exclusively by their authors and does not fall in any way on the Department of Accounting Sciences and the Faculty of Economic Sciences.

NOTICE ÉDITORIALE

La Revue de Comptabilité Université d'Antioquia est une publication à circulation de deux numéros annuels, aux mois juin et décembre, éditée par le Département de Sciences Comptables, Faculté de Sciences Economiques, Université d'Antioquia, Medellín, Colombia.

Le but de la revue est de publier des articles dérivant des procès de recherche d'esprit analytique et critique face aux problématiques propres à la discipline et profession comptable et aux sciences connexes. Éditée dès l'année 1982, elle se sert de collaborateurs nationaux et internationaux, qui jouissent d'une réputation privilégiée dans le milieu comptable; ce qui permet à la revue d'être considérée comme une des plus importantes et avec plus d'histoire en Amérique latine et dans la communauté hispanique.

Elle est une des publications qui ont contribué au plus haut degré à la propagation de la pensée autour de la comptabilité et, par conséquent, au perfectionnement et fondation adéquates de cette discipline en Colombie.

Sa distribution est opérée par abonnement, échange et envoi en tant que donations aux personnes, organismes et institutions qui encouragent le progrès et l'enrichissement de la comptabilité internationalement et nationalement.

Les contributions des divers auteurs sont arbitrées et sélectionnées selon des rigoureux critères académiques sur la base de l'évaluation effectuée par un groupe de spécialistes qui n'appartiennent pas à l'institution éditrice. Le comité éditorial et le comité scientifique de la revue offrent leurs opinions et leur orientation après avoir évalué en détail chaque édition afin d'assurer une publication qui satisfait aux buts prédéfinis, et aussi afin d'assurer sa qualité. La convocation des articles à évaluer est ininterrompue.

La responsabilité du contenu des articles publiés n'incombe qu'à leurs auteurs et ne concerne nullement le Département de Sciences Comptables et non plus la Faculté de Sciences Economiques.

RESENHA EDITORIAL

A Revista Contaduría Universidad de Antioquia é uma publicação com circulação de dois números anuais, nos meses de junho e dezembro, editada pelo Departamento de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, Medellín, Colômbia.

O objetivo da Revista é publicar artigos derivados de processos de pesquisa com conteúdo analítico, crítico frente às problemáticas próprias da disciplina e profissão contábil e ciências afins. Editada desde o ano 1982, conta com colaboradores tanto nacionais quanto estrangeiros, quem gozam de privilegiada reputação no meio contábil, o qual permite à Revista ser considerada como uma das de maior importância e trajetória na América Latina e a comunidade hispânica.

É uma das publicações que mais contribui com a difusão do pensamento em torno da contabilidade e, conseqüentemente, com o aperfeiçoamento e fundamentação adequada de tal disciplina na Colômbia.

Sua distribuição se realiza mediante subscrição, troca e envio como doação a pessoas, organismos e instituições que promovem o avanço e o enriquecimento da contabilidade, nos âmbitos nacional e internacional.

As contribuições dos diferentes autores são arbitradas e selecionadas sob rigorosos critérios acadêmicos, tomando como base a avaliação realizada por parte de um grupo de pares pesquisadores externos à instituição editora. O comité editorial e o comité científico da revista dão sua opinião e orientação depois de avaliar detalhadamente cada edição para garantir que a publicação cumpra com os objetivos predefinidos assegurando também sua qualidade. A convocação para receber artigos está permanentemente aberta.

A responsabilidade sobre o conteúdo dos artigos publicados cabe exclusivamente a seus autores e não compromete em sentido algum ao Departamento de Ciencias Contables e também não à Facultad de Ciencias Económicas.

REGLAMENTO PARA AUTORES

- 1) Los artículos deben ser inéditos y desarrollar temáticas relacionadas con las ciencias económicas, preferiblemente con orientación contable en áreas como: costos y contabilidad de gestión, procesos tributarios, gestión y contabilidad pública, contabilidad fiscal, gestión financiera, teoría contable, contabilidad internacional, educación y formación contable, tecnología contable, historia de la contabilidad, procesos de control, y todos aquellos temas que tengan relación directa con la contabilidad y la profesión contable en contextos locales y globales. Dado que la revista busca difundir a un público diverso la producción académica seleccionada, la construcción del texto debe dar cuenta de una adecuada redacción y corrección idiomática, además de la rigurosidad propia del trabajo de reflexión e investigación.
- 2) El envío no ha sido publicado previamente ni se ha enviado previamente a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al editor/a).
- 3) El fichero enviado está en formato Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
- 4) Se han añadido direcciones web para las referencias donde ha sido posible.
- 5) El texto tiene interlineado simple; el tamaño de fuente es 12 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado (exceptuando las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo.
- 6) En función de las políticas del sistema de ciencia y tecnología se dará prelación a los artículos bajo la modalidad de: * Artículo de investigación científica y tecnológica (extensión máxima 20 páginas), * Artículos de reflexión (extensión máxima 20 páginas) y * Artículos de revisión (extensión máxima 20 páginas). Sin embargo, ocasionalmente se publicará también: * Artículo corto (extensión máxima 5 páginas), * Reporte de caso (extensión máxima 12 páginas), * Revisión de tema (extensión máxima 20 páginas), * Traducción y * Síntesis a modo de artículo de investigación de trabajos de grado (extensión máxima 20 páginas).
 - Definimos las tres primeras modalidades:
 - Artículo de investigación científica: documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
 - Artículo de reflexión: documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

- Artículo de revisión: documento resultado de una investigación terminada donde se analizan sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias del desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- 7) El artículo debe contener un **resumen** (abstract) que no supere **150 palabras**. Igualmente se deben seleccionar un conjunto de máximo **5 palabras claves** que referencien el texto y que sirvan de enlace para los sistemas de búsqueda en bases de datos. El resumen debe ser claro, coherente, sin referencias, tablas o figuras, entregando información sobre el tipo de estudio y propósito, las temáticas generales abordadas, la metodología utilizada y algunos elementos conclusivos.
 - 8) El envío de los artículos debe contener la siguiente información: Carta de originalidad y derechos, Información autores, carátula del artículo en donde se encuentra: título del manuscrito, resumen, nombre de los autores; manuscrito (no debe tener información de los autores).
 - 9) Los artículos son sometidos al siguiente proceso de evaluación:
 - Revisión del comité editorial.
 - Arbitraje por dos pares según formulario prediseñado por la revista. A falta de consenso se utilizará un tercer evaluador.
 - Los resultados son comunicados a los autores. En caso de solicitud de algunas modificaciones los autores tendrán 15 días para remitir las versiones definitivas de los artículos.
 - La edición y redacción de la revista se reserva el derecho de realizar los cambios de estilo pertinentes.
 - 10) *El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas APA sexta edición, con las siguientes recomendaciones:*

Para las citas bibliográficas se recomienda utilizar el siguiente sistema: en el cuerpo del texto se indica entre paréntesis el primer apellido del autor, el año de publicación (Bateson, 2002, p. 36) si la cita es textual, se debe incluir el número de la página luego del año dentro del paréntesis (Bateson, 2002, p. 36), cuando la referencia se encuentra en dos páginas se utiliza (Bateson, 2002, pp. 35-36). En caso de presentarse un autor con obras del mismo año estas se diferencian utilizando letras a continuación del año (Bateson, 2002a).

Si se citan distintas obras relativas a una misma idea se separan las referencias con punto y coma (Bateson, 2002; Romero, 1995), conservando el orden alfabético del apellido del primer autor.

Cuando se cita a algún autor citado por otro se coloca el nombre del autor citado por fuera del paréntesis y en el paréntesis se incluye la información. Bateson (2002 citado en Jiménez, 2005).

Si se presentan dos o más autores con el mismo apellido, se colocan las iniciales del nombre para diferenciarlos. Por otro lado, cuando no se tenga el autor de la obra, se utiliza el título de ésta, que en caso de ser muy extenso sólo se utilizará completo en la primera vez y luego se abreviará en las otras citas.

Con las fuentes electrónicas que presentan documentos sin páginas se debe colocar el número del párrafo utilizando la abreviatura parra (en castellano) y para (en inglés). Cuando no hay número de párrafos visibles, debe ponerse el subtítulo en el que aparece la cita y el número del párrafo dentro del subtítulo.

En el caso que se cite una traducción de una obra original y no se conoce el año de la obra original se utiliza (Aristóteles, trad. 1999); si se conoce la fecha de publicación del original (Williams, 1980/1995).

En las citas de los artículos de revista o periódicos mensuales, debe ponerse el mes de la publicación después del año, separado por una coma. En el caso de publicaciones diarias se incluirá el día (2006, Junio 25).

Si la obra es un manuscrito no publicado, se pone el año en el cual fue elaborado.

Referencias bibliográficas:

Las referencias bibliográficas se presentarán en orden alfabético.

Libros: Apellido, iniciales del autor. (Año). Título de la obra (en cursiva) (No. edición o reimpresión). Ciudad: editorial. Cuando la ciudad no es muy conocida se agrega el país, separado por una coma.

Capítulo de libro: Apellido, iniciales del autor, (Año), el título del capítulo va en letra normal, después del punto se pone En, luego las iniciales del escritor del libro y el apellido, Título de la obra (en cursiva) (pp. Del capítulo). Ciudad: editorial.

Artículo en revista: Apellido, iniciales del autor. (Año). Título de la obra (letra normal). Nombre de la revista (en cursiva), No. (Vol.), páginas en las cuales se encuentra el artículo. DOI

Artículo en periódico: Apellido, iniciales del autor. (Año, mes y día). Título de la obra (letra normal). Nombre del periódico (en cursiva), página(s).

Ponencias o conferencias en simposio, congreso, reuniones:

- Si la contribución está publicada en un libro con editor: Apellido, iniciales del autor, (Año), el título del capítulo va en letra normal, después del punto se pone En, luego las iniciales del editor y el apellido seguido por la abreviatura

entre paréntesis (Ed.), Nombre del evento (en cursiva) (pp. Donde está contenido el trabajo). Ciudad: editorial.

- Si no está publicada: Apellido, iniciales del autor, (Año, mes), el título del capítulo va en cursiva, después del punto se pone Ponencia o trabajo presentado en, luego el nombre del evento, ciudad, país.

Tesis de grado o postgrado: Apellido, iniciales del autor. (Año). Título de la obra (en cursiva). Tesis para optar el título de..., escuela o departamento, universidad, ciudad, país.

Manuscrito no publicado: Se conservan las consideraciones dependiendo del tipo de trabajo y después del título se pone Manuscrito no publicado. Si los autores pertenecen a una institución o universidad, se señala ésta, la ciudad y el país.

Medios audiovisuales: Se debe señalar al productor o director, o ambos, título [tipo de medio]. Ciudad de origen.

Medios electrónicos en internet:

- Si es un artículo que es duplicado de una versión impresa en una revista, se utiliza el mismo formato para artículo de revista, poniendo entre paréntesis cuadrados [Versión electrónica] después del título del artículo.
- Si el artículo en línea pareciera ser algo distinto de la versión impresa en una revista, después de las páginas de la revista, se pone la fecha de extracción y la dirección electrónica.
- Si el artículo aparece sólo en una revista de internet: Apellido, iniciales del autor, (Año, mes y día), el título en letra normal. Nombre de la revista (en cursiva), No., Artículo No. X. Extraído el día del mes, año y la dirección electrónica.

Nota: Los casos no presentados en este reglamento pueden consultarse en <http://contaduria.udea.edu.co>, en el módulo Revista Contaduría en el link "Reglamento". La revista Contaduría Universidad de Antioquia sigue las normas de referencia y citación de la American Psychological Association (APA) para la edición y publicación de sus artículos.

- 6) Si el artículo tiene citas de pie de página (notas de ampliación o aclaración) deben marcarse con números arábigos siguiendo el orden de aparición en el texto.
- 7) Los cuadros o tablas, gráficos e imágenes incorporados en el artículo deben ser de alta calidad y fácilmente manipulables. Cuando el artículo posea imágenes prediseñadas se debe referenciar la fuente, garantizando que la imagen puede ser utilizada y difundida por medios de publicación masivos como la revista.

Nota: Todas las referencias citadas en el cuerpo del trabajo deben estar incluidas en las referencias bibliográficas, adicionalmente, en las referencias bibliográficas no se deben incluir referencias que no hayan sido citadas en el cuerpo del manuscrito.

- 8) *Propiedad intelectual y derechos de autor*: Para la Revista Contaduría Universidad de Antioquia, el envío de un artículo indica que el(los) autor(es) certifica(n) y acepta(n):
- Que éste no ha sido publicado, ni aceptado para publicación en otra revista.
 - Que en caso de haber sido reportada la publicación de una versión previa como working paper (o 'literatura gris') o en un sitio web, y que en caso de ser aceptada su publicación, será retirado del sitio de internet, en el que se dejará sólo el título, el resumen, las palabras clave y el hipervínculo a la Revista.
 - Que una vez publicado en Contaduría Universidad de Antioquia no se publicará en otra revista.
Al enviar el artículo para su evaluación, el(los) autor(es) acepta(n) igualmente que transferirá(n) los derechos de autor a Contaduría Universidad de Antioquia, a efectos de su publicación en la versión impresa o electrónica incluso en bases de datos en las cuales la revista esté indizada. Reiteramos que el contenido de los artículos publicados en Contaduría Universidad de Antioquia es de exclusiva responsabilidad del(los) autor(es) y no necesariamente refleja el pensamiento del Comité Editorial y Científico, y tampoco del Departamento de ciencias Contables de la Universidad de Antioquia. Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente.
- 9) Cada autor clasificado tiene derecho a tres ejemplares de la edición en que participa, más la versión electrónica definitiva de su artículo.

Revista Contaduría Universidad de Antioquia (Cont. udea.)
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont>
jaimе.correa@udea.edu.co
revistacontaduria@udea.edu.co

REGULATIONS FOR AUTHORS

- 1) Articles are to be unpublished and are to develop topics relating to economic sciences, better if accounting-oriented in areas like: costs and accounting management, tributary processes, management and public accounting, tax accounting, financial management, accounting theory, international accounting, education and accounting education, accounting technology, history of accounting, control processes, and all topics relating directly to accounting and accounting profession in local and global contexts. Since the journal seeks to spread on varying public selected academic production, the making of the text must witness to an adequate redaction and idiomatic correction, besides the rigour proper to reflection and research works.
- 2) To serve the policies of the science and technology system, articles under the following modes take priority: * Scientific and technological research article (no longer than 20 pages), * Reflection articles (no longer than 20 pages) and * Revision articles (no longer than 20 pages). Nevertheless, occasionally we publish also: * Short article (no longer than 5 pages), * Case Report (no longer than 12 pages), * Topic revision (no longer than 20 pages), * Translation and * Synthesis in the style of a research article from degree projects (no longer than 20 pages).

We define the three first modes:

Scientific research article: document showing in detail the original results of accomplished research. The form generally employed contains four important divisions: introduction, methodology, results, and conclusions.

Reflection article: document showing accomplished research results from the author's analytical, interpretative or critical point of view about a specific topic making use of original sources.

Revision article: document evincing an accomplished research wherein the results of published or unpublished researches into a technology or science domain are analysed, systematised, and integrated so that improvements and tendencies of the development are evinced. It is characterised by the presentation of a careful bibliographical revision of at least 50 references.

- 3) The article is to contain an **abstract** not beyond **150 words**. A group of at most **5 keywords** are to be chosen to serve as text references and links for search systems in databases. The abstract is to be clear, coherent, without references, tables or graphics, offering information on the kind of study and on its purpose, topics generally treated, methodology employed and some conclusive elements.
- 4) Articles are to be sent to Editorial Board to the journal's Director (Calle 67 No 53 - 108 Bloque 13 Oficina 108, Medellín - Colombia) the original and a copy

together with the corresponding CD. They may also be sent by e-mail to revisacontaduria@udea.edu.co. Works are to be written in letter-size paper, Times New Roman size 11, normal space between lines, word processor Word o RTF.

- 5) Information on the author(s) is to be included: complete name, occupation and institution, information for contact (e-mail address and physical address), recent publications. This information is employed to elaborate a short outline of the author's curriculum vitae. Likewise it is to be indicated whether the article derives from a research project (name and inscription code before the formal institution), promoting institutions and research group.
- 6) Articles are subjected to the following process of evaluation:
 - a. Editorial committee revision.
 - b. Arbitration by two specialists according to a form preconceived by the journal. If agreement is not reached, we will avail ourselves of a third specialist.
 - c. Results are communicated to authors. In case the authors may ask for some modifications, they will have a 15-day deadline to send the articles' final version.
 - d. The journal's edition and redaction reserves the right to effectuate pertinent changes on the style.
- 7) ***Bibliographical quotations:***

As regards bibliographical quotations we recommend to use the following procedure: within the text body in parenthesis you indicate the author's surname, the publication year and the reference page (Bateson, 2002, p. 36), when the reference is on two pages you use (Bateson, 2002, pp. 35-36). If you have an author with works of the same year, these are differentiated by letters next after the year (Bateson, 2002a).

If you quote several works relating to the very same idea, references are separated by semicolon (Bateson, 2002; Romero, 1995), keeping to the first author's surname's alphabetical order.

If you quote any author quoted by another, you write the name of the quoted author outside the parenthesis and in parenthesis you indicate the information. Bateson (2002 quoted in Jiménez, 2005).

If you have two or more authors with the same surname, you write the name's initials to tell them apart. Now if you do not know the work's author, you write its title, which if too long will only be written in its complete form the first time then in other quotations it will be shortened.

As for electronic sources showing documents without pages, you must write the paragraph's number using the abbreviation *parra* (in Spanish) and *para* (in English). When there is no visible number of paragraphs, you must indi-

cate the subtitle wherein the quotation is to be found and the paragraph's number within the subtitle.

If you quote a translation of an original work and you do not know the year of the original work, you write (Aristóteles, trad. 1999); if you know the original's publication date (Williams, 1980/1995).

Regarding quotations of articles from reviews or from monthly journals, you must write the publication month after the year separated by comma. If from daily publications you indicate the day (2006, June 25).

If the work is a manuscript unpublished, you write the elaboration year.

Bibliographical references:

Bibliographical references are to be written in alphabetical order.

Books: Surname, author's initials. (Year). Work title (in italics) (No. edition or reprinting). City: editorial. If the city is not well-known you add the country separated by a comma.

Book chapter: Surname, author's initials, (Year), chapter's title in normal letter, after the point you write En, then the book's writer's initials and his surname, Work title (in italics) (pp. From chapter). City: editorial.

Journal article: Surname, author's initials. (Year). Work title (normal letter). Journal's name (in italics), No. (Vol.), pages wherein the article is found.

Newspaper article: Surname, author's initials. (Year, month, and day). Work title (normal letter). Newspaper's name (in italics), page(s).

Addresses or lectures in symposia, congresses, meetings:

- If the contribution is published by an editor: Surname, author's initials, (Year), the chapter's title in normal letter, after the point we write En, then the editor's initials and the surname followed by an abbreviation in parenthesis (Ed.), Name of the event (in italics) (pp. Where the content of the work is found). City: editorial.
- If not published: Surname, author's initials, (Year, month), chapter's title in italics, after the point you write Address or work held at, then the name of the event, city, country.

Graduation or postgraduate thesis: Surname, author's initials. (Year). Work title (in italics). Thesis to obtain a degree in ..., school or department, university, city, country.

Unpublished manuscript: you keep to the recommendations for this kind of work and after the title you write unpublished Manuscript. If the author belongs to an institution or university, you write it, adding the city and the country.

Audiovisual media: you include producer or director, or both, title [kind of medium]. City of origin.

Electronic media in the Internet:

- If an article duplicated from a printed version in a review, you use the same form for a review article, writing in square brackets [Electronic version] after the article's title.
- If the online article seems a little unlike the printed version in the review, after the review pages, you indicate the extraction date and the web page.
- If the article is found only in a review in the Internet: Surname, author's initials, (Year, month, and day), the title in normal letter. Review's name (in italics), No., Article No. X. Extracted on the day in the month, year and e-mail address.

Note: Cases not presented in these regulations can be consulted at <http://contaduria.udea.edu.co>, in Revista Contaduría on the link "Reglamento". The Journal Accounting University of Antioquia meets the reference and quotation standards by the American Psychological Association (APA) for the edition and publication of its articles.

- 8) If the article contains quotations in footnotes (explanation or amplifying notes) these are to be marked with Arabic numbers following the order of apparition in the text.
- 9) Tables or charts, graphics and images incorporated in the article are to be of high quality and easy to handle. If the article contains preconceived images, their sources are to be referenced, thereby guaranteeing that the image can be used and spread by massive publication media like our journal.
- 10) **Copyright and royalties:** As regards the Journal Accounting University of Antioquia, the sending of an article indicates that the author certifies and acknowledges:
 - a. That this article has neither been published nor accepted for publication in any other journal or review.
 - b. That, if the publication of a previous version has been reported as working paper (or grey literature) or in a web page, and that if the publication is accepted, the article is to be extracted from that web page, wherein you will leave only title, abstract, keywords and a hyperlink to the our journal.
 - c. That, once the article is published in Accounting University of Antioquia, it is not to be published elsewhere.

When authors send their articles for evaluation, they equally accept that they will transfer the authorship rights to Accounting University of Antioquia, for publication

In printed or electronic versions, even in data bases wherein the journal is indexed. We reiterate that articles' content published in Accounting University of Antioquia is the exclusive responsibility of the author and not necessarily reflects the ideology of the Editorial and

Scientific Committee and the Department of Accounting Sciences of the University of Antioquia. Texts can be reproduced in whole or in part by quoting the source.

- 11) Each classifying author is entitled to three copies of the edition wherein he takes part, and to the final electronic version of the article.

Journal Accounting University of Antioquia (Cont. udea.)
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont>
jaime.correa@udea.edu.co
revistacontaduria@udea.edu.co

RÈGLEMENT POUR LES AUTEURS

- 1) Les articles doivent être inédits et doivent développer des thématiques portant sur les sciences économiques, de préférence d'orientation comptable dans des domaines tels que: coûts et comptabilité de gestion, des procès tributaires, gestion et comptabilité publique, comptabilité fiscale, gestion financière, théorie comptable, comptabilité internationale, éducation et formation comptable, technologie comptable, histoire de la comptabilité, procès de contrôle, et tous les thèmes qui se rapportent directement à la comptabilité et à la profession comptable dans des contextes locaux et globaux. Du fait que la revue cherche à répandre sur un public divers la production académique sélectionnée, la construction du texte doit témoigner d'une rédaction adéquate et de correction idiomatique, en outre de la rigueur propre au travail de réflexion et recherche.
- 2) En fonction des politiques du système de science et technologie, on donnera priorité aux articles sous la modalité de: * Article de recherche scientifique et technologique (la plus grande étendue 20 pages), * Articles de réflexion (la plus grande étendue 20 pages) et * Articles de révision (la plus grande étendue 20 pages). Cependant, on publiera souvent aussi: * Article court (la plus grande étendue 5 pages), * Rapport de cas (la plus grande étendue 12 pages), * Révision de thème (la plus grande étendue 20 pages), * Traduction et * Synthèse dans la manière d'article de recherche de travaux de fin d'études (la plus grande étendue 20 pages).

On définit les trois premières modalités:

Article de recherche scientifique: document qui présente, en détail, les résultats originaux de projets achevés de recherche. La structure généralement utilisée contient quatre parties importantes: introduction, méthodologie, résultats et conclusions.

Article de réflexion: document qui présente des résultats de recherche achevée avec une perspective analytique, interprétative ou critique de l'auteur, concernant un thème spécifique, en se rapportant aux sources originales.

Article de révision: document dérivant d'une recherche achevée où l'on analyse, systématise et intègre les résultats de recherches publiées et non publiées, portant sur un domaine de la science ou la technologie, afin de témoigner des progrès et des tendances du développement. Elle se caractérise par la présentation d'une révision bibliographique détaillée contenant au moins 50 références.

- 3) L'article doit comporter un **abrégé** (abstract) à au plus **150 mots**. Également, on doit sélectionner un ensemble à au plus **5 mots clés** qui servent

en tant que des références du texte et en tant que des liens pour les systèmes de recherche des bases de données. L'abrégé doit être clair, cohérent, sans références, cadres ou figures, il ne doit offrir que des renseignements sur le type d'étude et sur le propos, les thématiques générales traitées, la méthodologie utilisée et quelques éléments conclusifs.

- 4) Les articles doivent être envoyés au Conseil Éditorial au Directeur de la revue (Calle 67 No 53 – 108 Bloque 13 Oficina 108, Medellín - Colombia) l'original et la copie avec le disque correspondant. Également, ils peuvent être envoyés par courrier électronique à revistacontaduria@udea.edu.co. Les travaux doivent être écrits en papier taille carte, type de lettres Times New Roman à grandeur 11, interligne simple, les processeurs de texte Word ou RTF.
- 5) On doit intégrer les indications de l'auteur(s) telles que: nom complète, occupation et institution, indications de contact (adresse de courrier physique et électronique), publications récentes. Ces renseignements sont employés afin d'élaborer une courte notice du curriculum de l'auteur. Aussi, on doit indiquer si l'article dérive d'un projet de recherche (nom et code d'inscription dans l'organisme formel), les organismes qui appuient et le groupe de recherche.
- 6) Les articles sont soumis au procès d'évaluation suivant:
 - Révision du comité éditorial.
 - Arbitrage par deux spécialistes selon un formulaire préconçu par la revue. Faute d'accord, on se servira de la évaluation d'un troisième spécialiste.
 - Les résultats sont transmis aux auteurs. En cas de demandes de quelques modifications, les auteurs auront 15 jours pour renvoyer les versions finales des articles.
 - L'édition et la rédaction de la revue se réservent le droit d'effectuer les changements de style pertinents.
- 7) **Citations bibliographiques:**

Pour les citations bibliographiques il est recommandé d'utiliser le système suivant: dans le corps du texte on indique entre parenthèses le nom de famille de l'auteur, l'année de publication et la page de référence (Bateson, 2002, p. 36), quand la référence se trouve dans deux pages on emploie (Bateson, 2002, pp. 35-36). Si l'on trouve un auteur avec ouvrages de la même année ceux-ci seront différenciés en employant des lettres après l'année (Bateson, 2002a).

Si l'on cite diverses ouvrages portant sur la même idée, les références sont séparées par point virgule (Bateson, 2002; Romero, 1995), en gardant l'ordre alphabétique du nom de famille du premier auteur.

Quand on cite quelque auteur cité par un autre, on place le nom de l'auteur cité en dehors des parenthèses et, entre parenthèses, on met l'indication. Bateson (2002 cité dans Jiménez, 2005).

Si l'on trouve deux ou plus d'auteurs au même nom de famille, on place les initiales du nom afin de les différencier. D'ailleurs, quand on n'a pas l'auteur de l'ouvrage, on emploie le titre de celui-ci ; si le titre est trop long, on l'emploie entier uniquement la première fois et par la suite abrégé.

Quant aux sources électroniques qui montrent des documents sans pages, on doit placer le numéro du paragraphe en employant l'abréviation parra (en espagnol) et para (en anglais). Quand il n'y a pas des paragraphes visibles, on doit indiquer le sous-titre où l'on trouve la citation et le numéro du paragraphe dans le sous-titre.

Si l'on cite une traduction d'un ouvrage original et l'on ne connaît pas l'année de l'ouvrage original, on emploie (Aristóteles, trad. 1999); si l'on connaît la date de la publication de l'original (Williams, 1980/1995).

Quant aux citations extraites des articles de revue ou de journaux mensuels, on doit indiquer le mois de la publication après l'année, séparés par virgule. Quand aux publications quotidiennes, on indique le jour (2006, Juin 25).

Si l'ouvrage est un manuscrit non publié, on indique l'année de son élaboration.

Références bibliographiques:

Les références bibliographiques se montreront en ordre alphabétique.

Livres: nom de famille, initiales de l'auteur. (Année). Titre de l'ouvrage (en cursive) (No. édition ou réimpression). Ville: éditorial. Si la ville n'est pas très connue, on ajoute le pays, séparé par virgule.

Chapitre du livre: nom de famille, initiales de l'auteur, (Année), le titre du chapitre apparaît en lettre simple, après le point on met En, après les initiales de l'écrivain du livre et le nom de famille, Titre de l'ouvrage (en cursive) (pp. Du chapitre). Ville: éditorial.

Article de revue: Nom de famille, initiales de l'auteur. (Année). Titre de l'ouvrage (lettre simple). Nom de la revue (en cursive), No. (Vol.), pages où l'on trouve l'article.

Article d'un journal: Nom de famille, initiales de l'auteur. (Année, mois et jour). Titre de l'ouvrage (lettre simple). Nom du journal (en cursive), page(s).

Rapports ou conférences en symposium, congrès, réunions:

- Si la contribution est publiée dans un livre avec éditeur: Nom de famille, initiales de l'auteur, (Année), le titre du chapitre apparaît en lettre simple, après le point on met En, après les initiales de l'éditeur et le nom de famille

avec la abréviation entre parenthèses (Ed.), Nom de l'événement (en cursive) (pp. Où l'on trouve le travail). Ville: éditorial.

- Si elle n'est pas publiée: Nom de famille, initiales de l'auteur, (Année, mois), le titre du chapitre apparaît en cursive, après le point on met Conférence ou travail présenté à, après le nom de l'événement, ville, pays.

Thèse de fin d'études ou du troisième cycle universitaire: Nom de famille, initiales de l'auteur. (Année). Titre de l'ouvrage (en cursive). Thèse pour obtenir le diplôme de..., école ou département, université, ville, pays.

Manuscrit non publié: On conserve les considérations selon le type de travail et après le titre on met Manuscrit non publié. Si les auteurs appartiennent à une institution ou université, on indique celle-ci, la ville et le pays.

Moyens audiovisuels: On doit indiquer le producteur ou le directeur, ou les deux, le titre [type de moyen]. Ville d'origine.

Moyens électroniques en Internet:

- Si il s'agit d'un article dupliqué d'une version imprimée dans une revue, on emploie le même format pour l'article de revue, en mettant entre crochets [Version électronique] après le titre de l'article.
- Si l'article en ligne semble être un peu différent de la version imprimée dans une revue, après les pages de la revue, on met la date d'extraction et l'adresse électronique.
- Si l'article n'apparaît que dans une revue en Internet: Nom de famille, initiales de l'auteur, (Année, mois et jour), le titre en lettre simple. Nom de la revue (en cursive), No., Article No.

X. Extrait le jour du mois, année et l'adresse électronique.

Note: Les cas non présentés dans ce règlement peuvent être consultés à <http://contaduria.udea.edu.co>, dans Revista Contaduría et dans le lien "Reglamento". La revue Comptabilité Université d'Antioquia satisfait aux normes de référence et citation de l'American Psychological Association (APA) pour l'édition et publication de ses articles.

- 8) Si l'article contient des citations de bas de page (des notes d'élargissement ou d'éclaircissement) elles doivent être marquées de chiffres arabes en suivant l'ordre d'apparition dans le texte.
- 9) Les tableaux ou cadres, graphiques et images contenus dans l'article doivent être d'une haute qualité et aisément maniables. Quand l'article aura des images préconçues, la source doit être référencée, ainsi on assure que l'image peut être utilisée et répandue par des moyens de publication massifs tel que la revue.
- 10) **Propriété intellectuelle et droits d'auteurs:** Pour la Revue Comptabilité Université d'Antioquia, l'envoi d'un article démontre que le(s) auteur(s) certifie(nt) et accepte(nt):
 - a. Que celui-ci n'a été ni publié, ni accepté pour la publication dans une autre revue.

- b. Que si la publication d'une version antérieure a été rapportée en tant que working paper (ou 'littérature grise') ou à un site web, et que si la publication est acceptée, l'article sera enlevé du site sur Internet, dans lequel on ne laissera que le titre, l'abrégié, les mots clés et l'hyperlien à la Revue.
 - c. Que quand il sera publié dans Comptabilité Université d'Antioquia, il ne sera pas publié dans une autre revue.
En envoyant l'article pour son évaluation, le(s) auteur(s) accepte(nt) également qu'ils transféreront les droits d'auteur à Comptabilité Université d'Antioquia, dans le but de sa publication dans la version imprimée ou électronique comme dans des bases de données dans lesquelles la revue est indexée. On souligne que le contenu des articles publiés dans Comptabilité Université d'Antioquia est la responsabilité exclusive des auteurs et il ne reflète pas nécessairement la pensée du Comité Éditorial et Scientifique, et non plus du Département de Sciences Comptables de l'Université d'Antioquia. Les textes peuvent être reproduits entièrement ou partiellement en citant la source.
- 11) Chaque auteur admet acquiert le droit à trois exemplaires de l'édition à laquelle il prend part, plus la version électronique finale de son article.

Revue Comptabilité Université d'Antioquia (Cont. udea.)
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont>
jaime.correa@udea.edu.co
revistacontaduria@udea.edu.co

REGULAMENTO PARA AUTORES

- 1) Os artigos devem ser inéditos e desenvolver temáticas relacionadas com as ciências econômicas, preferivelmente em orientação contábil em áreas como: custos e contabilidade de gestão, processos tributários, gestão e contabilidade pública, contabilidade fiscal, gestão financeira, teoria contábil, contabilidade internacional, educação e formação contábil, tecnologia contábil, história da contabilidade, processos de controle e todos aqueles temas que tiverem relação direta com a contabilidade e a profissão contábil em contextos locais e globais. Dado que a revista procura difundir a um público diverso a produção acadêmica selecionada, a construção do texto deve dar conta de uma adequada redação e correção idiomática, além da rigorosidade própria do trabalho de reflexão e pesquisa.
- 2) Em função das políticas do sistema de ciência e tecnologia se dará prioridade aos artigos sob a modalidade de: * Artigo de pesquisa científica e tecnológica (extensão máxima 20 páginas), * Artigos de reflexão (extensão máxima 20 páginas) e * Artigos de revisão (extensão máxima 20 páginas). No entanto, ocasionalmente se publicará também: * Artigo curto (extensão máxima 5 páginas), * Relatório de caso (extensão máxima 12 páginas), * Revisão de tema (extensão máxima 20 páginas), Tradução e * Síntese a modo de artigo de pesquisa de trabalhos de grau (extensão máxima 20 páginas).

Definimos as três primeiras modalidades:

Artigo de pesquisa científica: documento que apresenta, de maneira detalhada, os resultados originais de projetos terminados de pesquisa. A estrutura geralmente utilizada contém quatro itens importantes: introdução, metodologia, resultados e conclusões.

Artigo de reflexão: documento que apresenta resultados de pesquisa terminada desde uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, recorrendo a fontes originais.

Artigo de revisão: documento resultado de uma pesquisa terminada onde são analisados, sistematizados e integrados os resultados de pesquisas publicadas ou não, sobre um campo em ciência ou tecnologia, com o objetivo de dar conta dos avanços e tendências do desenvolvimento. Caracteriza-se por apresentar uma cuidadosa revisão bibliográfica de pelo menos 50 referências.

- 3) O artigo deve conter um resumo (abstract) que não ultrapasse 150 palavras. Igualmente deve ser selecionado um conjunto de máximo 5 palavras chave que referenciem o texto e que sirvam de ligação para os sistemas de busca em bases de dados. O resumo deve ser claro, coerente, sem referências, tabelas ou figuras, entregando informação sobre o tipo de estudo e pro-

pósito, as temáticas gerais abordadas, a metodologia utilizada e alguns elementos conclusivos.

- 4) Os artigos devem ser encaminhados ao Consejo Editorial em nome do Diretor da revista (Calle 67 No 53 – 108 Bloque 13 Oficina 108, Medellín – Colombia) em original e cópia acompanhados do CD correspondente. Do mesmo modo podem ser encaminhados via correio eletrônico ao endereço: revistacontaduria@udea.edu.co. Os trabalhos devem estar escritos em papel tamanho carta, tipo de letra Times New Roman, 11 pontos, com entrelinhado simples, em processador de textos em formato Word ou RTF.
- 5) Devem ser consignados todos os dados do(s) autor(es) tais como: nome completo, ocupação e instituição, dados de contato (endereço de correio físico e eletrônico), publicações recentes. Esta informação é utilizada para elaborar uma breve resenha do curriculum vitae do autor. Da mesma forma, deve se indicar se o artigo é derivado de um projeto de pesquisa (nome e código de inscrição ante entidade formal), entidades que apóiam e grupo de pesquisa.
- 6) Os artigos são submetidos ao seguinte processo de avaliação:
 - Revisão do comitê editorial.
 - Arbitragem por dois pares segundo formulário pré-desenhado pela revista. Caso não houver consenso, será utilizado um terceiro avaliador.
 - Os resultados são comunicados aos autores. Caso for solicitada alguma modificação, os autores terão 15 dias para encaminhar as versões definitivas dos artigos.
 - A edição e redação da revista reservam-se o direito de realizar as mudanças de estilo pertinentes.

7) *Citações bibliográficas*

Para as citações bibliográficas é recomendado utilizar o seguinte sistema: no corpo do texto se indica entre parênteses o primeiro sobrenome do autor, o ano de publicação e a página referenciada (Bateson, 2002, p. 36), quando a referência se encontra em duas páginas utiliza-se (Bateson, 2002, pp. 35-36). Caso houver um autor com obras do mesmo ano, elas devem ser diferenciadas utilizando letras depois do ano (Bateson, 2002a).

Se forem citadas diferentes obras relativas a uma mesma idéia se separam as referências com ponto e vírgula (Bateson, 2002; Romero, 1995), conservando a ordem alfabética do sobrenome do primeiro autor.

Quando é citado algum autor citado por outro se coloca o nome do autor citado por fora dos parênteses e nos parênteses se inclui a informação. Bateson (2002 citado em Jiménez, 2005). Se houver dois ou mais autores com o mesmo sobrenome, se colocam iniciais do nome para diferenciá-los. Por outro lado, quando não se conheça o nome do autor da obra, se utiliza o título dela, o

qual, caso for muito extenso, só deverá ser utilizado completo a primeira vez e depois será abreviado nas outras citações.

Com as fontes eletrônicas que apresentam documentos sem páginas, deve colocar-se o número do parágrafo utilizando a abreviatura parra (em castelhano) e para (em inglês). Quando não há número de parágrafos visíveis, deve colocar-se o subtítulo no qual aparece a citação e o número do parágrafo dentro do subtítulo.

Caso for citada uma tradução de uma obra original e não se conheça o ano da obra original se utiliza (Aristóteles, trad. 1999); se é conhecida a data de publicação do original (Williams, 1980/1995).

Nas citações dos artigos de revista ou jornais mensais, deve colocar-se o mês da publicação depois do ano, separado por uma vírgula. No caso de publicações diárias será incluído o dia (2006, Junho 25).

Se a obra é um manuscrito não publicado, se coloca o ano em que foi elaborado.

Referências bibliográficas:

As referências bibliográficas serão apresentadas em ordem alfabética.

Livros: Sobrenome, iniciais do autor. (Ano). Título da obra (em itálico) (Nº edição ou reimpressão). Cidade: editorial. Quando a cidade não é muito conhecida se acrescenta o país, separado por uma vírgula.

Capítulo de livro: Sobrenome, iniciais do autor, (Ano), o título do capítulo escrito em letra normal, depois do ponto se coloca Em, depois as iniciais do escritor do livro e o sobrenome, Título da obra (em itálico) (pp. Do capítulo). Cidade: editorial.

Artigo em revista: Sobrenome, iniciais do autor. (Ano). Título da obra (letra normal). Nome da revista (em itálico), Nº. (Vol.), páginas nas quais se encontra o artigo.

Artigo em jornal: Sobrenome, iniciais do autor. (Ano, mês e dia). Título da obra (letra normal). Nome do jornal (em itálico), página(s).

Palestras ou conferências em simpósio, congresso, reuniões:

- Se a contribuição está publicada em um livro com editor: Sobrenome, iniciais do autor, (Ano), o título do capítulo escrito em letra normal, depois do ponto se coloca Em, depois as iniciais do editor e o sobrenome seguido da abreviatura entre parênteses (Ed.), Nome do evento (em itálico) (pp. Onde se encontra o trabalho). Cidade: editorial.
- Se não estiver publicada: Sobrenome, iniciais do autor, (Ano, mês), o título do capítulo escrito em itálico, depois do ponto se coloca Palestra ou trabalho apresentado em, depois o nome do evento, cidade, país.

Teses de graduação ou pós-graduação: Sobrenome, iniciais do autor. (Ano). Título da obra (em itálico). Tese para a obtenção do título de..., escola ou

departamento, universidade, cidade, país. *Manuscrito não publicado*: Conservam-se as considerações dependendo do tipo de trabalho e depois do título se coloca Manuscrito não publicado. Se os autores pertencem a uma instituição ou universidade, ela deve ser mencionada, a cidade e o país.

Meios audiovisuais: Deve ser mencionado o produtor ou diretor, ou ambos, título [tipo de meio]. Cidade de origem.

Meios eletrônicos na internet:

- Se for um artigo que é duplicado de uma versão impressa em uma revista, se utiliza o mesmo formato para artigo de revista, colocando entre colchetes [Versão eletrônica] depois do título do artigo.
- Se o artigo em linha parecer ser um pouco diferente ao da versão impressa em uma revista, depois das páginas da revista, se coloca a data de extração e o endereço eletrônico.
- Se o artigo aparecer só em uma revista de internet: Sobrenome, iniciais do autor, (Ano, mês e dia), o título em letra normal. Nome da revista (em itálico), N°, Artigo N° X. Extraído o dia do mês, ano e o endereço eletrônico.

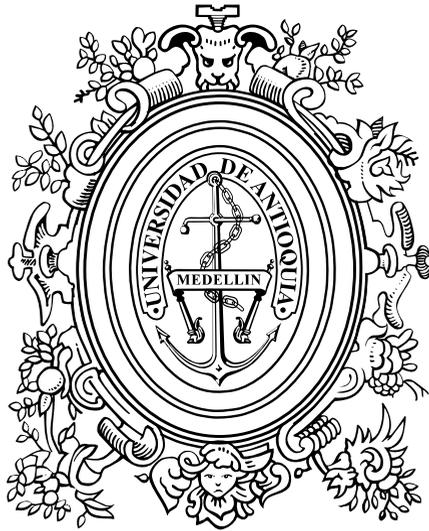
Nota: Os casos não apresentados neste regulamento podem ser consultados em <http://contaduria.udea.edu.co>, no módulo Revista Contaduría no link “Reglamento”. A revista Contaduría Universidad de Antioquia segue as normas de referência e citação da American Psychological Association (APA) para a edição e publicação de seus artigos.

- 8) Se o artigo tiver citações de rodapé (anotações de ampliação ou esclarecimento) devem ser marcadas com números arábicos seguindo a ordem de aparecimento no texto.
- 9) Os quadros ou tabelas, gráficos e imagens incorporados no artigo devem ser de alta qualidade e facilmente manuseáveis. Quando o artigo possuir imagens pré-desenhadas deve referenciar-se a fonte, garantindo que a imagem possa ser utilizada e difundida por meios de publicação massivos como a revista.
- 10) *Propriedade intelectual e direitos de autor*: Para a Revista Contaduría Universidad de Antioquia, o encaminhamento de um artigo indica que o(s) autor(es) certifica(m) e aceita(m):
 - a. Que este não foi publicado, nem aceito para publicação em outra revista.
 - b. Que caso for noticiada a publicação de uma versão prévia como working paper (ou “literatura cinza”) ou em um site na internet, e que caso for aceita sua publicação, será retirado do site, no qual se deixará só o título, o resumo, as palavras chave e o link à Revista.
 - c. Que uma vez publicado em Contaduría Universidad de Antioquia não se publicará em outra revista. Ao encaminhar o artigo para sua avaliação, o(s) autor(es) aceita(m)

igualmente que transferirá(ão) os direitos de autor a Contaduría Universidad de Antioquia, para efeitos de sua publicação na versão impressa ou eletrônica inclusive em bases de dados nas quais a revista estiver indexada. Reiteramos que o conteúdo dos artigos publicados em Contaduría Universidad de Antioquia é de exclusiva responsabilidade do(s) autor(es) e não necessariamente reflete o pensamento do Comité Editorial e Científico, e também não do Departamento de Ciencias Contables da Universidad de Antioquia. Os textos podem ser reproduzidos total ou parcialmente citando a fonte.

- 11) Cada autor classificado tem direito a três exemplares da edição em que participa, além da versão eletrônica definitiva do seu artigo.

Revista Contaduría Universidad de Antioquia (Cont. udea.)
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont>
jaime.correa@udea.edu.co
revistacontaduria@udea.edu.co



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3